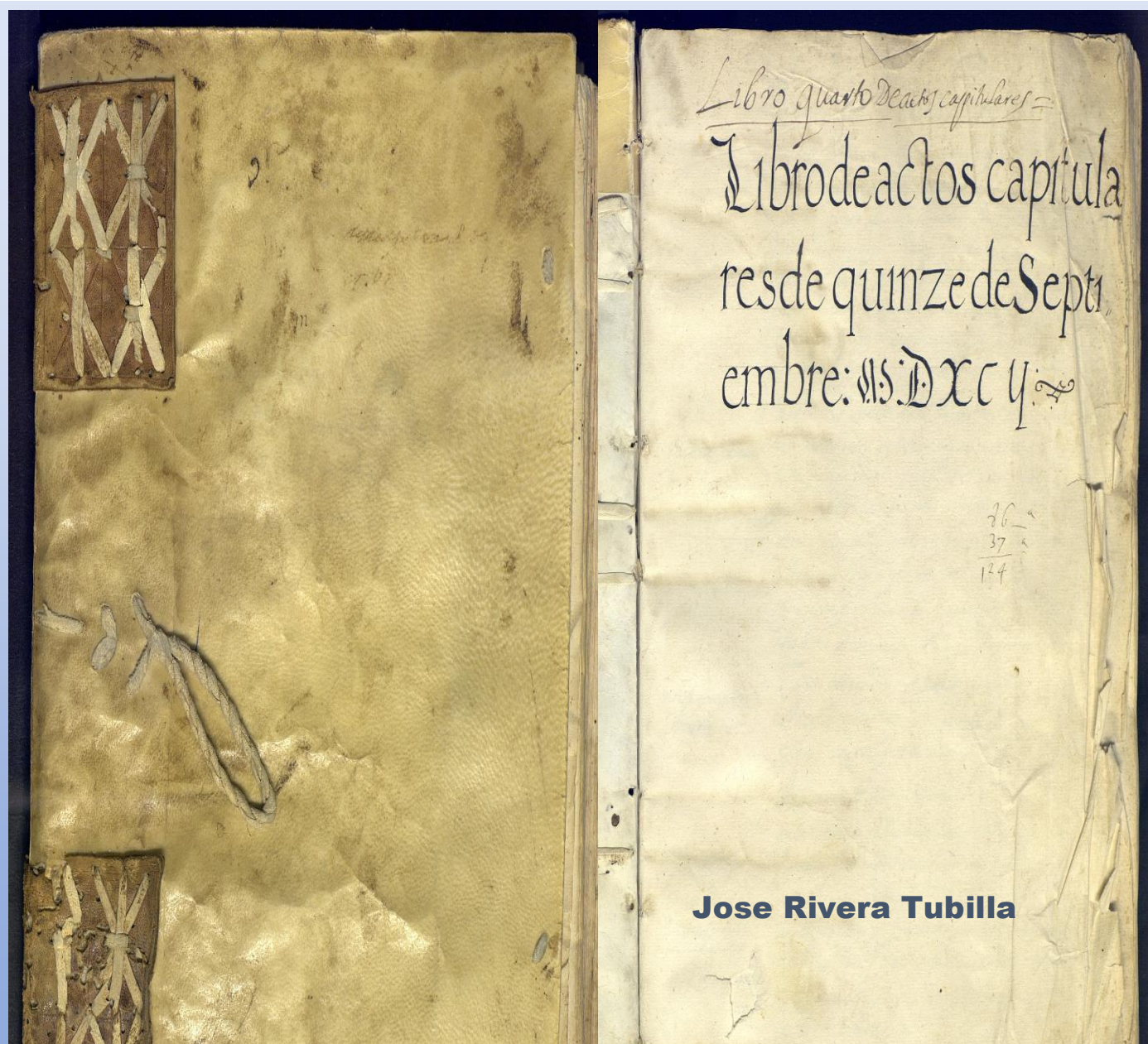


LA CATEDRAL DE GUADIX Y SU CABILDO POR SUS ACTAS CAPITULARES EN LOS SIGLOS XVI Y XVII



ISBN 978-84-09-24927-5

ÍNDICE	PÁGINA
Introducción.....	5
Prólogo.....	6
Capítulo I	
La catedral.....	8
Circunscripción de la iglesia mayor (catedral) en el s. XVI.....	8
Obras en la catedral y reformas en las capillas y en el coro.....	9
Capillas de la catedral.....	17
El coro de la catedral.....	22
Necesidades de la catedral y problemas económicos de la fábrica mayor	24
Inventario de la sacristía de la catedral (1613)	27
Capítulo II	
Fiestas y actos litúrgicos que se celebran en la catedral por Navidad, Semana Santa, otras celebraciones y procesiones que salen de ella...	33
La fiesta y procesión del Corpus Christi.....	42
Capítulo III	
Misas de rogativas y procesiones para implorar a Dios por intercesión de la Virgen y los santos que envíe la lluvia para los campos.....	47
Peticiones al Cabildo para que se digan misas de rogativas y se hagan procesiones por la plaga de langosta, epidemias y otras calamidades que afectan al campo.....	49
Capítulo IV	
Asuntos relacionados con obispos.....	59
Fr. Juan de Araoz y Díaz (1625-1635)	62
Fr. Juan Dionisio Fernández de Portocarrero (1636-1639)	66
D. Juan Queipo de Llanos (1640-1643)	67
D. Francisco Pérez Roy (1643-1648)	68
Fr. Bernardino Rodríguez de Arriaga (1649-1651)	70
Fr. Diego Serrano	71
Fr. José Laynez (1653-1667)	72
Fr. Diego de Silva y Pacheco (1668-1675)	74
Fr. Clemente Álvarez y López (1675-1688)	76
D. Juan de Villace Vozmediano (1689-1693)	77
Capítulo V	
Asuntos relacionados en general con Dignidades, Canónigos y Racioneros incluyendo sus diferencias y enemistades.....	79
Invitaciones recíprocas entre el Cabildo y el Ayuntamiento.....	100

	PÁGINA
Relativas a los toros, corridas y comedias.....	100
Fiestas religiosas y celebraciones de otro tipo.....	104
Capítulo VI	
Asuntos referidos a las relaciones entre el Obispo y el Cabildo catedralicio con el Corregidor y el Ayuntamiento.....	107
Enfrentamiento entre el Corregidor de Guadix y el Obispo por querer introducir innovaciones en el protocolo cuando asistía a los oficios divinos de la catedral.....	110
D. Fernando de Vallejo y Pantoja.....	110
D. Baltasar de Baraona y Zapata.....	113
Alcalde Mayor D. Juan Jurado.....	114
D. Pedro de Álava.....	114
D. Juan de Salinas.....	115
Alcalde Mayor D. Francisco de Moya.....	117
D. Antonio de las Infantas y Córdoba.....	118
D. Pedro Pacheco.....	120
D. Francisco de Uceda y Ayala.....	126
D. Francisco Manuel.....	128
Relaciones entre el cabildo catedralicio y el del municipio y con otras personas y organismos.....	128
Asunto del trigo.....	128
Otros asuntos varios.....	131
Capítulo VII	
Colegio seminario conciliar de S. Torcuato.....	135
Capítulo VIII	
Conventos de Guadix.....	137
Fundación del convento de S. Agustín.....	137
Convento de la Concepción.....	138
Convento de Santiago.....	144
Petición de los franciscanos descalzos menores de S. Antonio para fundar una hospedería en Guadix.....	146
Petición del P. Guardián del convento de S. José de Guadix, actual colegio de La Presentación, para fundar en Caniles.....	150
Colegio de la Compañía de Jesús.....	150
Iglesia de S. Torcuato.....	153
Beatas de la Transfixión.....	153
Asuntos relacionados con frailes de los conventos de Guadix.....	154

	PÁGINA
Capítulo IX	
Capilla de música de la catedral.....	156
Capítulo X	
Asuntos relacionados con S. Torcuato.....	160
La traída de la reliquia de S. Torcuato desde Celanova y las fiestas y procesiones con el brazo y con la imagen.....	160
Sobre hacer un brazo de plata para la reliquia de S. Torcuato.....	167
Cofradía de S. Torcuato.....	168
Ermita de S. Torcuato en Face Retama.....	170
Sobre unas andas de plata que se quisieron hacer para la imagen de S. Torcuato que se venera en el santuario de Face Retama.....	172
Reliquias de S. Torcuato que trajo la Compañía de Jesús de Guadix desde Celanova.....	172
Capítulo XI	
Las campanas y el campanero, el reloj y el relojero de la catedral.....	179
Los campaneros.....	180
Miguel de Collados.....	180
Andrés de Collados.....	181
Blas de Collados.....	183
Francisco Montellano.....	184
Las campanas.....	185
El relojero y los arreglos del reloj.....	189
Capítulo XII	
Asuntos varios.....	193
Consecuencias del levantamiento morisco por las actas capitulares....	193
Urbanización de la calle de Santa María.....	195
Pleito del cabildo con la Duquesa del Infantado por los diezmos del Marquesado.....	196
Hermanidad del Refugio de Ntra Sra de la Concepción.....	197
Acequias para regar las posesiones del Cabildo.....	197
Aljibe, fuentes y caños.....	199
La fuente del Cañillo.....	199
Capillas y oratorios fuera de la catedral.....	201
Varios.....	202

INTRODUCCIÓN

Durante un largo tiempo me he dedicado a rastrear en 20 libros de actas capitulares que cubren unos 140 años de la vida de la catedral y sus capitulares (1543-1701). No me ha sido posible conocer nada de los años comprendidos entre 1660 y 1662¹, que estarían en el libro 17 por faltar del Archivo Histórico Diocesano de Guadix. También falta el libro 23 que comprendería las actas que van desde 1 de junio de 1686 a 8 de diciembre de 1693². Del tiempo en que rigió la diócesis Fr. Clemente Álvarez, que murió en 1688, faltan actas de dos años. Del tiempo en que fue obispo D. Juan de Villace Vozmediano, que estuvo hasta 1693 y pasó a la diócesis de Plasencia, faltan todas las actas.

Intentar plasmar en un libro todos los asuntos tratados por los capitulares, - dignidades y canónigos-, a través de estos 140 años, sería un trabajo ímprobo, además de que para ello sería necesario escribir algunos volúmenes, por esto me he dedicado a tomar nota de los temas que me han parecido interesantes: demarcación de la iglesia mayor, acuerdos que se tomaban en razón de las necesidades que tenía la catedral para su sacristía, sobre las fiestas y actos litúrgicos que se celebraban en ella, las obras que se llevaron a cabo en estos años, sobre las relaciones del Cabildo con los Obispos, todos los asuntos que tenían que ver con las dignidades, canónigos, racioneros y capellanes incluyendo las diferencias y enemistades que surgían entre ellos, sobre los problemas que surgían en las relaciones del Obispo y el Cabildo con el Corregidor y el Ayuntamiento de la ciudad, así como entre los cabildos eclesiástico y secular, incluyendo también las invitaciones que desde el Ayuntamiento se le hacían al Cabildo, acuerdos que se tomaban relacionados con los conventos de la ciudad, así como los problemas que tuvo el Cabildo con la Compañía de Jesús, peticiones que se le hacían al Cabildo para que se hicieran rogativas y procesiones para pedir al Señor que protegiera a la ciudad y sus vecinos de las epidemias, de la plaga de la langosta, y para implorar al Señor enviara la lluvia para los campos o para que dejara de llover en temporales, también he incluido las resoluciones que se tomaban y que tenían que ver con la capilla de música, incluidos algunos problemas que surgían en ella. No he podido olvidarme de todo lo relacionado con S. Torcuato: la traída de sus reliquias, las procesiones de rogativas, etc..., cuestiones sobre el campanero, el relojero o el lamparero y por último he dedicado un apartado a asuntos varios, curiosidades que vistas desde nuestro siglo quizá no entendamos.

¹ La última acta capitular del libro 16 es del 27 de julio de 1660 y la primera del libro 18 es del 25 de agosto de 1662.

² La última acta del libro 22 es de 26 de mayo de 1686. El libro 24 se inicia con el acta de 11 de diciembre de 1693

PRÓLOGO

Comenzar con una auto cita no se justifica si no fuera por una absoluta obligatoriedad, con el fin de no decir sino aquello que ya se ha dicho: “José Rivera Tubilla es, como toda persona, un misterio..., sólo que en este caso la condición misteriosa se agudiza en razón de poseer una paciencia silente cuya minuciosa laboriosidad es sólo comparable a su perseverante constancia. Un archivero es alguien que ha hecho de su amor al documento antiguo una fuente de satisfacción personal y un servicio humilde y eficaz a sus semejantes. Pues bien, José Rivera, que es maestro de profesión, jubilosamente jubilado, es archivero voluntario del Archivo y Biblioteca Diocesanos de Guadix.” Esto es lo afirmado sobre su persona en ocasión pretérita con motivo de otro prólogo: ahora lo reafirmo y confirmo.

Esta vez se trata de “La Catedral de Guadix y su Cabildo por las actas capitulares de los siglos XVI y XVII”. Pepe Rivera se adentra en los libros de las actas del cabildo desde mediados del siglo XVI hasta el año inicial del XVIII. Estamos ante la semblanza de un siglo y medio de vida en la catedral que abarca la liturgia y fiestas populares, las epidemias, la relación a veces fácil y en otras ocasiones extraordinariamente dificultosa del cabildo con sus obispos, la reciprocidad sucesiva y simultánea de los canónigos entre sí y de estos con los artistas o los Corregidores... También el seminario y los conventos, la música catedralicia, las fiestas y reliquias de San Torcuato, las campanas y otros muchos asuntos varios, realizan, significan y expresan toda la complejidad de la sociedad accitana a través de una de las instituciones más significativas y preclaras de Guadix.

El Cabildo de la Catedral ha venido siendo durante siglos la instancia cívica y eclesial más significada de la cultura de Guadix. Su coincidencia con el gobierno de la Diócesis y con el profesorado de las instituciones académicas, especialmente el Seminario, ha venido significando a los “Muy Magníficos Señores Capitulares” como la élite cultural de Guadix. No es desdeñable tampoco, ni mucho menos, su incidencia en los aspectos más señeros de la acción caritativa y benéfica, que se condensa y expresa en la gestión del Hospital Real por decisión de la Reina Isabel la Católica, primero en la antigua sinagoga y, posteriormente, en el edificio del extinto Colegio de la Compañía de Jesús.

Las actas capitulares nos devuelven la fotografía de un Guadix contemplado a través del objetivo, a veces indiscreto y a veces certero, de la única institución de la ciudad que no ha cambiado en los últimos cinco siglos. Las ciudades, enclave cívico por antonomasia, poseen factores dinámicos, cambiantes y transformadores, pero a veces, sin contradicción alguna, su dinamismo, sus cambios y su poder de transformación, se alcanzan cabalmente en las instituciones más estables, sólidas y permanentes. El conjunto de los capitulares accitanos ha venido siendo agente dinamizador de grandes transformaciones culturales, artísticas y sociales, pero desde una permanencia siempre reacia a la mudanza de su propia naturaleza: las calles de Guadix convergen con el Archivo Diocesano en la significación de las personalidades sobresalientes de los canónigos, a pesar de algún olvido, tan culpable como remediable: Mira de Amezcuca,

Arcediano Valverde, Magistral Domínguez, Ponce y Pozo..., son otros tantos nombres de canónigos egregios.

Pepe Rivera no es un ratón de biblioteca, más bien un sagaz felino que sabe cazar con eficacia suma el paciente aguardo, el avezado acecho y el eficaz ojeo, hasta dar alcance a la presa deseada. Pongo por testigo nada menos que a Erasmo de Rotterdam, cuando afirmaba que la más sublime caza se da en los archivos y en las bibliotecas, cuya cobranza de piezas satisface aún mucho más que el cinegético arte o la fructífera pesca. En el pantanoso terreno de las actas capitulares, tan repleto de piezas únicas como de lodazales interminables y decisiones inocuas por reiterativas, Rivera, el maestro archivero, nos declara y aclara los contenidos significativos de un continente inmenso: ¡Ya hay que tener paciencia para adentrarse en el Océano Pacífico como si fuera un lago casero o un estanque lleno de amenidades! Los archiveros de raza, no sólo saben sacar fuerza de flaqueza, sino hacer de las flaquezas de los documentos la fuerza, siempre irreductible, de la historia.

Enhorabuena por otro limpio trabajo.

Manuel Amezcua Morillas.

Archivero Diocesano.

CAPÍTULO I

LA CATEDRAL

CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA IGLESIA MAYOR (CATEDRAL) EN EL S. XVI

Tras la toma de Guadix y su tierra por los Reyes Católicos, en todas las iglesias que se erigían como parroquias era obligatorio que hubiera un baptisterio, colocado normalmente en la parte posterior de la nave central de la iglesia, donde se colocaba la pila bautismal³ o recipiente, normalmente de piedra, en la que se bautizaban a los neófitos. Por ser preceptivo que todas las parroquias tuvieran esta pila bautismal es por lo que hubo un tiempo, s. XVI, que a las parroquias se les denominaba “pilas”. En Guadix estaba la pila mayor, que era la catedral, y tres pilas menores: parroquia de Sta. Ana, de Santiago y de S. Miguel. A la iglesia mayor o pila mayor, desde el principio de su erección se le encargó que con los fondos de su fábrica (fábrica mayor) edificaran iglesias donde fuera necesario, las dotaran de ornamentos, vasos sagrados y todo lo que necesitaran para el culto divino. La jurisdicción de la iglesia mayor abarcaba la parroquia de Sta. María (catedral o iglesia mayor), Diezma, Lozano, Venta Quemada, cortijos de Rías, Sillar, Huélago⁴, Huelaguillo, casa de Huélago, Venta Harana, cañada de los Moriscos, el barranco la Campana, el de los Llanos, Juan Salido de la Peña, villa de Moreda⁵, Fonseca,

³ En la constitución XV del título II del Sínodo de la Diócesis de Guadix y Baza del obispo don Martín de Ayala se dice: “...y porque en las visitaciones avemos hallado algunos descuidos de tener las pilas desatapadas, no limpias y hechas de materia baxa y de poco valor statuimos (por la reverencia q se deve a este santissimo sacramento) que en todas las parroquias de nuestro obispado, donde oviere posibilidad, se hagan pilas de alabastro o mármol blanco bien hechas con sus tapadores buenos y labrados y sus cerraduras...”

⁴ El señor del cortijo de Huélago inició pleito por no estar de acuerdo con la decisión del obispo D. Martín de Ayala de hacer cabeza a la iglesia de Moreda, anexionándole Huélago. En este cortijo había un oratorio o iglesia con clérigo que la atendía y que los antepasados edificaron. El obispo D. Martín mandaba que a esta iglesia asistieran los vecinos de dicho cortijo, los venteros de la venta de Harana y los del cortijo de Frontina la Alta. Finalmente D. Martín mandó “que siempre se entienda Huelago y Moreda una pila para toda esta dicha comarca sin que aya ninguna división”

⁵ “Otra iglesia hallamos erigida en el dicho Montarmin començada y mandada edificar por el Reverendisimo señor don Antonio del Aguila nuestro predecesor, en Moreda, cortijo que llaman de Pedro de Benavides, la qual nos en la primera visita que hezimos mandamos proseguir y al presente se prosigue y la bendiximos y la dedicamos e intitulamos del nombre de nuestra señora de la concepción...”

A la iglesia de Moreda se le anexionaron los cortijos de Huélago, Villalta, del doctor Algava, Pozo Blanco y Las Laborcillas

Inquisidores, cortijo del Gobernador Francisco de Molina⁶, Cortijo Nuevo, Montarmín⁷, san Martín Hervás (¿), Pedro Martínez, Saçedilla, la cañada Hermosa, Vertientes, las Almenas, Monforte, Alamedilla⁸, Angosturas, Andrés Ortega (después se llamaría Alicún de Ortega), Dehesa, oquedales de don Baltasar Bohorques, oquedales de Luis de Córdoba (D. Luis Fernández de Córdoba), rambla de los Lobos, rambla del Agua y de los Ciruelos, Negratín, la huelgas de Barchez y carnicera, las salinas de Bácor, los cortijos de Villazán, Forrochul, Torres de Alicún⁹, cortijo los Baños, Valdelvira, cortijo de Almidar, son también de la pila mayor el cortijo de Guajar de la rambla del Agua, las cuevas del Hoverí, cortijo de Hernán Valle, Juan Ruiz Clemente, Moriana, cortijo de Serrano, Casa Blanca, Ceque, Mecina, Frontina, Fuente el Álamo, Lubros (Lugros?), Barnique, cortijo de Santa Cruz, el cortijo de Dorador y el lagar de Bocanegra.

OBRAS EN LA CATEDRAL Y REFORMAS EN LAS CAPILLAS Y EN EL CORO

Una vez que la ciudad de Guadix fue tomada por los Reyes Católicos, en 1489, se reestableció la sede episcopal por bula del papa Inocencio VIII y se inició la construcción de la catedral, denominada iglesia de Santa María de la Encarnación, sobre la antigua mezquita mayor. Las primeras obras fueron dirigidas por Pedro de Morales. Pronto se pensó en erigir una catedral nueva, que estuviera a la altura de la ciudad recientemente cristianizada y que fuera un símbolo para la población. El primer proyecto de una catedral de estilo gótico pronto se quedó anticuado para los tiempos que entonces corrían y muchas

⁶ Se erigió una iglesia con el título de S. Sebastián (1554). A esta iglesia se anexionaron los cortijos de los Arias, de García de Navarrete, de Francisco de Santa Cruz, de Alonso de las Casas, del canónigo Ortega, de Salamanca, de Gabriel de Bolaños, de Uleilas de Juan de la Cueva, otro Uleilas de Dia Sanchez de Caravajal, de Alponete, cortijo de los Frailes, de Diego de Mescua y de don Gomez de Castro. (Const. XVII. Título IV)

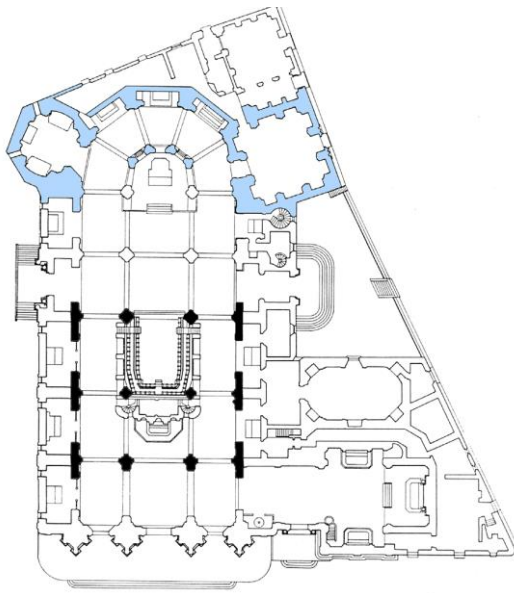
⁷ En la constitución XVII del título 4º. De los cortijos y anejos del Sínodo de don Martín de Ayala se dice: “A las visitaciones que avemos hecho avemos hallado y nos a constado que todos los christianos que habitan en Montarmin a mucho tiempo que an estado sin orden o christiandad sin tener iglesia ni otra parte decente señalada de obligación a donde ocurrir a oyr missa y confesarse y recebir los demás sacramentos de la yglesia estando como están quatro y cinco leguas de poblado...acordamos de erigir e instituir tres yglesias en los dichos cortijos de Montarmin...”

⁸ Se erige y bendice la iglesia (1554), que en este momento se está edificando, con el título de S. Antonio. A esta iglesia se anexionaron los cortijos del Peñón que llaman de Francisco de Mescua, Los Charcones, los Oquedales, Lacha, Pedro Martínez, Fuente la Caldera, Fadín Alcalde, Méndez, Olivares, el cortijo del Maestrescuela en Alicún y Camara

⁹ A los cortijos de Alicún iban a decir misa los beneficiados de Cortes, pero debido a que muchas veces, en invierno, iba el río tan crecido que no podían cruzarlo se pasaban los fieles dos meses sin oír misa y además por la gran distancia que había de más de tres leguas no podían ser bien servidos dichos cortijos sucediendo que algunos morían sin confesión y otros estaban mucho tiempo sin recibir los sacramentos, además no tenían lugar determinado donde sepultar como cristianos a los que morían, por lo que el Obispo para remediar estos males “*estatuimos que de aquí adelante se provea un cura para los dichos cortijos que resida en Torres, cortijo que ahora es de don Pedro Baçan por ser como es el mas principal y se erija allí una yglesia mediana en el sitio y lugar que tenemos señalado...*”

A la iglesia de Torres de Alicún se le anexionaron el cortijo de los baños que llaman de Bracamonte y los cortijos de don Cristóbal de Benavides, Cabrera, Valdemanzanos, Alameda del Rey, que está en los límites de Quesada, y el de Fox.

personas, entre ellas el cardenal Ávalos, pidieron que la nueva catedral fuese más moderna. En 1549 se encargan a Diego de Siloé los planos del templo en los que se nota la influencia de las catedrales de Málaga y Granada. La obra de Siloé se concreta en el ábside, parte del crucero y parte de la sacristía. Junto a Siloé intervinieron en las obras Francisco Roldán y Francisco Antero, entre otros. En estos momentos se proyecta la construcción de una torre que se convirtiera en la seña de identidad de la ciudad, en la que trabajaron los hermanos Pedro y Miguel de Freyla, cuyas obras se prolongaron durante muchos años.



En 1574 las obras se paran por falta de presupuesto hasta el año 1594, en que el obispo D. Juan de Fonseca prosigue con el proyecto. Juan de la Vega remodeló la capilla mayor para hacerla ovalada. En la década de 1620-30 se continuó el 2º cuerpo de la torre y se edificó la bóveda de la sacristía. Entre finales del siglo XVII y principios del XVIII las obras reciben un nuevo impulso contando con ayuda económica del Rey. Se encarga a Blas Antonio Delgado el nuevo proyecto, que acusa cambios en el trazado. En 1714 tiene que marcharse a Jaén y se hace cargo de las obras Vicente Acero, que cambiará el proyecto, eliminando y añadiendo elementos, como bóvedas y capillas. Acero también tiene

que dejar las obras y el Cabildo llama a Francisco Hurtado Izquierdo para la continuación, pero éste recomendará a Gaspar Cayón de la Vega para el puesto; este último se convertirá en el máximo artífice del templo y su huella se plasmará en las últimas fases de construcción, en las bóvedas y en la cúpula, terminando la portada de las Azucenas que comenzó Vicente Acero.

Cuando en 1731 Cayón de la Vega deja la ciudad para marcharse a Cádiz, la fachada se estaba construyendo según su proyecto; pero otros maestros como Vicente Acero, Pachote o Domingo Thomas se hacen cargo de las obras y añadirán piezas no proyectadas por Cayón¹⁰

En 1560, Diego de Siloé¹¹, envió una carta al Cabildo, desde Granada, en la que le informaba sobre las condiciones en las que él había encontrado las obras de la catedral:

¹⁰ https://es.wikipedia.org/wiki/Catedral_de_Guadix

¹¹ Al margen de esta acta alguien, que no era el que la redactó, escribió: “Este es el famoso artífice que hizo el templo máximo de la catedral de Granada maravilla del arte y sin segundo en España, no hay tal”

“Vmd por su carta me envía a mandar que viese las condiciones que ahora se han hecho para proseguir el edificio de esa santa iglesia que se pretende hacer a destajo...e me parece que están hechas muy acertadamente solamente se me ofrecen tres cosas que decir:

Lo primero es acerca de los ligares o rabudos [sic] que se han de poner para hacer ligazones en las tapias de la sillería que me parece que en cada tapia se pongan dos repartidos como mejor convenga y allende desto que al poner de las hiladas de los sillares se guarde ligazón en los trasdozes de ellos, porque no embargante que está declarado lo que han de tener de lecho empero no se podrá guardar puntualmente aquella medida porque algunos suelen traer de más en algunos cabos de las esquinas y otros menos e para esto conviene que se tenga cuenta que cerca del sillar que fuere muy entregado de lecho se ponga otro de los que fueren de menos lecho porque de esta manera habrá ligazón dentro de las ripiadas e será la obra trabada por todas partes y el mismo cuidado se ha de tener en el migajón de las ripiadas para que también los ripios vayan siempre trastrocados y ligados unos entre otros e que no queden oquedades algunas vacías sino muy llenas de mezcla y todo esto con bastante muy lleno siempre con su agua para que la mezcla vaya siempre por todas las ripiadas e no queden oquedades en seco lo cual es cosa muy dañosa quedar ningún aire dentro de las paredes” Después sigue diciendo cómo debe ser la mezcla de cal y arena con sus proporciones,-la medida es dos espuertas de cal y tres de arena y de esta manera esta escrito e yo siempre he labrado y sale lo fabricado de mucha perfección y fuerza .

Diego de Siloé es del parecer que debe haber un veedor que sea hombre de buen entendimiento y conciencia que tenga cuidado de reconocer que lo que se está obrando está bien hecho (sillares, ligazones dentro de las ripiadas, etc...)...”doy este aviso porque por causa de ellos (los fallos en la construcción) suelen quedar los edificios enfermos en partes que por de fuera no se puede ver y así vemos cada día caerse y tengo para mí que los dineros mejor empleados que darse pueden son a una tal persona teniendo las partes que tengo dichas y en esto no tengo de presente más que decir salvo que ofreciéndose siempre en que pueda servir lo hare mandándomelo vmd...en Granada a 30 de mayo de 1560¹²

18 de julio de 1603: A **Juan de la Vega**, maestro mayor de la obra de la catedral, por certificar la obra que ya está terminada se le dan 12 ducados para los gastos de su estancia en Guadix y su vuelta a Granada.

El Cabildo, queriendo que se continuaran las obras de la catedral, escribe una carta al Obispo¹³ para decirle que el maestro mayor **Juan de la Vega** había manifestado que era conveniente que el caracol que se estaba edificando en la obra nueva para subir a la sala capitular y a la torre era conveniente macizarlo¹⁴ para la perpetuidad de la dicha obra y por otros muchos inconvenientes que tenía, que se diera subida por la capilla que se tenía que construir, pegada con la torre y que ya tenía trazada y que además también tendría que macizarse la capilla que estaba preparada para confesionario¹⁵

26 de abril de 1605: Se le entregan a **Ambrosio de Vico**, maestro mayor de la obra de la catedral de Granada, 24 ducados, y a **Juan de la Vega**, maestro mayor de la Casa

¹² Archivo Histórico Diocesano de Guadix. (A.H.D.Gu.) Caja 2963-A. Libro 1º, fl 101 vto

¹³ D. Juan de Fonseca

¹⁴ Rellenar un hueco con material bien unido y apretado

¹⁵ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 6, fl 201 y 201 vto; fl 257

Real de la Alhambra y de la obra de la de Guadix, 16 ducados, por los días que se ocuparon de venir desde Granada a esta ciudad a ver la obra de esta iglesia para trazar la escalera para la torre nueva y dejar claridad y razón de cómo se había de macizar el caracol y otras cosas de dificultad que tenía la dicha obra¹⁶.

11 de noviembre de 1608: “El Sr. Obispo D. Juan Horozco y Covarubias manifiesta al Cabildo “su deseo y gran voluntad de que la obra de la catedral se acabase”, por lo que se había informado del maestro de cantería, **Juan Caderas de Riaño** y del maestro de albañilería, sobre la cantidad de maravedíes y el tiempo que sería necesario para acabar la dicha obra, a lo que le respondieron que en 4 años se podría acabar gastándose dos mil ducados cada año, por lo que él se ofrecía a dar mil ducados dentro de los 4 años “y de ellos, mientras no los pagare y entregare a la fábrica para la dicha obra, pagará réditos de ellos”¹⁷

Posteriormente, con fecha 24 de marzo de 1609, se aclara que los mil ducados los daría el Obispo con la condición de que se terminara de edificar la capilla colateral que estaba en la obra nueva, en la parte de la calle frente a la sacristía nueva, que sería la capilla para su enterramiento. El Cabildo estuvo de acuerdo en concederle esta capilla¹⁸

22 de marzo de 1616: Al Sr. Obispo D. Nicolás Valdés de Carriazo, estando en la catedral, “*le pareció conveniente que en los altares menores se hiciesen nichos por adorno de ellos y que por retablos se pusiesen unos doseles de damascos con sus cortinas y que se quitasen los guadamecés*¹⁹ y asimismo se le hiciese un cancel a la puerta de la iglesia que va a la plaza y que se enluciese la puerta y portal de la placeta y asimismo que se hiciera una reja a la capilla mayor, lo de debajo de hierro y lo de arriba de madera plateada y adornada, porque en ello se gastará poco y lucirá e parecerá bien”

Sobre lo propuesto por el Obispo de arreglos dentro de la catedral, el Cabildo acordó que de momento se hiciera el cancel y el enlucido de la puerta y del portal de la placeta y que lo demás se haría cuando hubiera más comodidad y dinero en la fábrica²⁰

16 de octubre de 1618: “...propuso el Sr. Obispo²¹ que tiene por malgastado todo lo que se ha hecho en la obra nueva que está detrás del coro y juzga por conveniente que cesando aquella obra como ha cesado, pues no es a propósito en correspondencia de lo demás, se hagan dos capillas iguales a la capilla mayor que todas tres hagan crucero y que para eso haya concurrencia de fábricas concurriendo las demás fábricas menores para la dicha obra y porque la iglesia es estrecha parece a su señoría que estará bien en el entretanto poner el altar en medio de la iglesia y el coro en la capilla mayor donde de presente está el altar mayor y que se prosiga la obra de la torre que está comenzada y

¹⁶ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7º, fl 112 vto

¹⁷ Ibidem. Libro 7º, fl 408

¹⁸ Ibidem. Libro 7º, fl 438 vto

¹⁹ Cuero curtido y adornado con dibujos de pintura o relieve

²⁰ A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9º, fl 145

²¹ D. Jerónimo Herrera y Salazar

que se dé orden como la madera que está sobre la misma torre se acomode de manera que no se pierda haciéndole un sobretejado u otro remedio conveniente”²²

29 de abril de 1623. La obra de la torre fue rematada en Miguel de Freila, por ser el que la puso más barata, en 8.400 ducados. En la escritura de condiciones se especifica que las puertas y ventanas que fueran necesarias habían de correr por su cuenta y a su costa²³

2 de junio de 1624: Después de deliberar sobre de dónde se habían de proveer dineros para la obra de la torre se resolvió que se empeñara el cáliz de oro y dos fuentes de plata de la catedral hasta en cantidad de 300 ducados y que del trigo de la fábrica se vendieran hasta 200 fanegas a un precio que no fuera menor de 12 reales y de ahí para arriba²⁴.

22 de junio de 1624: Se lee una petición de Miguel de Freyla en que dice que una de las condiciones con que se remató en él la obra de la torre fue que la subida del caracol



fuera solamente hasta el suelo de la sala del cabildo y que allí finalizara y que por dentro de la sala se formara escalera para que el campanero pudiera subir a lo más alto de la torre a hacer su oficio, lo *“que le ha parecido yerro”*, por lo que manifiesta al Cabildo, si le parece bien, se prosiga el dicho caracol, de una subida, solo hasta el suelo de la segunda sala. Después de comentar ampliamente este asunto resolvieron *“que se guarde la traza y lo capitulado en esto”*²⁵

30 de julio de 1629: En la escritura sobre las condiciones que se pusieron para la obra que se pretendía hacer para acabar la sacristía de la iglesia mayor entre otras estaban las siguientes: *“...se tiene que hacer y cerrar la dicha capilla conforme a la planta que está trazada y perfilada con sus molduras y óvalos y artesones...se ha de cerrar un crucero mayor de cantería de piedra franca de las canteras de Almidas*²⁶*...los compartimentos que están entremedias del crucero mayor y los*

círculos se han de tabicar de ladrillo doblado y después se han de hacer de yesería de relieve los compartimientos que están trazados con sus molduras y han de llevar sus óvalos cortados y bien acabados...la clave mayor se ha de labrar con un florón que ha de ser de piedra con sus molduras y óvalos...se ha de solar la sacristía de ladrillo de junto con azulejos raspados que han de ser

²² A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9º, fl 376

²³ Ibidem. Caja 1002, doc 3. Un recibo que se encuentra en este documento dice: “Recibí yo, Miguel de Freyla, de mano del Prior don Diego Gómez, la cantidad de 176 reales los cuales me dio para pagar la piedra que quebraron Fco de Añasco esclavo [sic] y Juan Jiménez sastre...”

²⁴ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 346 vto

²⁵ Ibidem. Libro 10º, fl 356

²⁶ Cortijo del término municipal de Fonelas

Alhambra de Granada...ha de blanquear toda la sacristía con lechada de cal y que quede de escobilla de manera que quede todo muy blanco”

Hicieron postura para esta obra Miguel Guerrero y Juan Caderas de Riaño, vecinos de Granada y maestros de cantería²⁷

8 de abril de 1631: “La obra de la sacristía de la catedral²⁸ está a punto de acabarse y hay necesidad de que se hagan puertas y ventanas. El Cabildo resolvió que se hicieran con toda perfección, además de unas puertas ordinarias a la entrada de ella. Se vio también la conveniencia de hacer unas puertas a la entrada del compás²⁹ de la catedral³⁰.

17 de octubre de 1634: “Al obispo Fr. Juan de Araoz le constaba que los tejados de la catedral amenazaban gran ruina por lo que si no se acudía a tiempo a repararlos se podía temer alguna desgracia por lo que convendría tratar de repararlos. En cabildo se determinó llamar a Villalba, hombre que entendía de esto, para que los reparara³¹

17 de abril de 1648: “El Ldo. D. Mateo Montes de Oca y Meneses, Arcipreste de la catedral, se ha dado cuenta de los grandes inconvenientes que ocasionan el hecho de que la entrada del pórtico de la iglesia esté abierto y sin puertas de lo que está seguro se siguen ofensas a Dios. Por todo esto solicita del Cabildo autorización para poner puertas

²⁷ A.H.D.Gu. Caja 1109-A, doc 3

²⁸ 1631. El rey Felipe IV pide al Cabildo que le informe sobre lo que hay edificado de la catedral, en qué situación se encuentra actualmente, qué falta para acabarse y el coste para que se termine: “Venerable Deán y Cabildo de la Iglesia catedral de Guadix. El Ldo. Luis Muñoz, racionero de esa iglesia y mayordomo de las fábricas de ella, me ha hecho relación diciéndome que habrá más de 40 años (sobre 1591) se comenzó la fábrica de la torre, sacristía y parte de iglesia y respecto de ser pobre la fábrica no se ha podido acabar ni se han hallado maestros que la prosigan con la renta de ella de lo que se sigue gran perjuicio por el menoscabo y ruina que amenaza la obra por estar descubierta y declarar los alarifes tener necesidad precisa de acabarse, para que no se pierda lo fabricado, y que se podría acabar con diez o doce mil ducados, suplicándome que como Patrón de la dicha iglesia fuese servido mandar dar licencia para que sobre las rentas de las dichas fábricas se tomen a censo los dichos diez o doce mil ducados para acabarla y con lo procedido y que procediese de las dichas rentas se redima lo que así se tomare a censo o como la mi merced fuese y para proveer lo que más convenga quiero saber y ser informado de vosotros qué fábrica es la que está comenzada, cuánto ha que se hace, en qué estado está al presente, por qué causa no se prosigue, qué es lo que falta para acabarla, qué cantidad costará, si tienen renta las dichas fábricas para poderla acabar cómodamente o por no tenerla sería bien tomar a censo la cantidad que fuere necesario sobre las dichas rentas y en qué tiempo se podría redimir o habría otros medios más suaves para acabar la dicha obra, os ruego y encargo que bien enterados de todo me informéis y enviéis relación de ello, firmada de vuestros nombres, cerrada y sellada, a mi Consejo de la Cámara a manos de Antonio Alosa Rodarte de mi Consejo y mi secretario en Madrid a 1º de Agosto de 1631. YO EL REY (Felipe IV) = Por mandado del Rey nuestro señor = Antº Alosa Rodarte (A.H.D.Gu. Sección “Cédulas y órdenes reales”. Caja 4073, documento nº 51)

²⁹ Atrio de los conventos e iglesias.

³⁰ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 414

³¹ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 70 vto

en el pórtico haciéndolo a su costa sin que a la iglesia le costara nada. El Cabildo está de acuerdo en la propuesta del Arcipreste y le agradece su gesto que pone de manifiesto el buen celo con que acude a las cosas de Dios y al bien de su iglesia³²

14 de junio de 1658: “Se acordó que el mayordomo de fábrica Domingo López compre dos jamones y dos cajas para **el racionero Francisco Díaz** que vino desde Granada, llamado por el Cabildo, para ver la obra nueva de la iglesia catedral³³

23 de abril de 1672: “El obispo Fr. Diego de Silva manifiesta que después que vino a este obispado había tenido la intención, aunque no lo había manifestado, de que se prosiguiera con la obra de la catedral y que por haber estado muy endeudado no lo había hecho hasta ahora, pero que en este momento era su deseo hacer a su costa la torre y gastar este año hasta dos mil ducados y el año que viene gastar otros cinco mil, que es lo que costaría hasta perfeccionarla y todo a su costa sin que la iglesia tenga que poner nada, además tampoco pretende que se lo agradezcan, pues solo busca el beneplácito del Cabildo³⁴



23 de abril de 1677: “Se acordó que el ladrillo que está en la obra nueva no se venda, sino que se meta en una bóveda de dicha obra nueva, la más acomodada, y que se averigüe en poder de quién está la madera que había para la obra nueva que dio el obispo Silva y sobre ello se determine lo que habría que hacer³⁵

7 de enero de 1679: “El arcediano D. Juan de Moya y Villalta pedía que, por el mucho amor que le tenía a la catedral y haberse criado en ella, quería hacer otro cuerpo de sacristía consecutivo a la que hoy tiene la catedral para que en él se vistiesen los prebendados, se confesasen y diesen gracias, lo cual no se podía hacer en la sacristía que hoy hay por su corta capacidad y ruido de la mucha gente que en ella concurría y que para empezar dicha obra, que estaba tasada en más de 1.000 ducados, solicitaba que el Cabildo le diese 500 ducados del dinero que está detenido de la hacienda del racionero Aguirre de los que él pagaría sus réditos y que para la seguridad de este dinero obligaría sus frutos y rentas. También manifestó que habiendo dado el obispo Silva mucha madera y ladrillo para hacer la torre, la madera se la llevó, sin saber por qué, el Ldo. Pedro de Utrera y gran parte del ladrillo se lo habían llevado diferentes personas por lo que él creía que el Cabildo debía hacer lo necesario para que se devolviera lo que se habían llevado. Después de hablar largamente sobre todo esto, se acordó entregarle los 500 ducados que había

³² A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 99 vto

³³ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 519 vt

³⁴ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 800 vto

³⁵ Ibidem, Caja 3006. Libro 21, fl 88 vto

solicitado en las condiciones que decía y que se le dieran las gracias por la buena obra que quería hacer y que tanto necesitaba la catedral³⁶. Con fecha 14 de junio de 1681 el Cabildo determinó arreglar y enlosar la sacristía³⁷

9 de febrero de 1680: “Se confirma el nombramiento de **Tomás Martínez** como maestro mayor de albañilería de las obras de la catedral, según el título que tiene de fecha 20 de mayo de 1665. Se acuerda que las obras ordinarias las haga él con el mismo jornal que en las demás obras tienen los maestros y oficiales³⁸

13 de febrero de 1680: “Hay que hacer la obra de la bóveda de encima del coro y hay varios pareceres sobre cómo hacer el andamio para dicha obra. Una posibilidad, y al parecer la mejor, sería pagar los jornales cada día y otra que, o bien les pagaran a los maestros que hacen la obra 1.500 reales por hacer este trabajo o bien que si lo hacen por jornales tendrían que darle catorce o quince reales cada día. Ante estas propuestas se acordó poner cédulas para que quien estuviera interesado en hacer el andamio hiciera su postura y además que hoy mismo, al toque de maitines, se llevara a cabo el remate³⁹

13 de febrero de 1698: “El Deán expuso que, con ocasión de estar retejándose los tejados de la iglesia, el albañil había reparado en que las maderas de la falsa y los tejados estaban desunidas por lo que necesitaban de remedio. Ante este problema el Deán mandó que **Diego de Rojo** y **Juan Ruiz de la Cámara**, maestros de albañilería y carpintería, reconociesen el estado de las maderas. Una vez que las examinaron declararon que los tejados y su armazón presentaban un gran riesgo y que para su pronto reparo se necesitaban tres cargas y media de madera, cuarterones de 6 varas de largo, dos alfajías de grueso y medio pino de 13 varas de largo, además de 10 barretones de hierro de una vara de largo. Para conseguir la madera que se necesitaba se acordó escribir al señor de Gor expresándole esta necesidad para que si era servido les hiciera el favor de la madera dándole licencia para cortarla y traerla a Guadix cuanto antes. Por tres cargas y media de cuarterones y medio pino, puestos en Guadix, se pagaron 34 ducados⁴⁰

27 de febrero de 1700: “Se juntaron en la sala capitular, con asistencia de los Sres. Racioneros y capellanes del número, a tratar y determinar lo que, tanto como comunidad, como por particulares, podían ayudar para la prosecución de la obra de la torre de esta iglesia y para los gastos. Se determinó y ofreció lo siguiente:

1º Se aplicará para la obra, todos los años que dure, todo lo que importen las vacantes de los Prebendados de granos, maravedíes, y las demás cosas que les tocara en cuanto a granos de esta ciudad, granos y maravedíes del Marquesado, juros de esta ciudad y la de Granada, desde 1º de septiembre del año pasado de 1699 y en cuanto a maravedíes

³⁶ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 4

³⁷ Ibidem. Libro 22, fl 254 vto

³⁸ Ibidem. Libro 22, fl 137

³⁹ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 138 vto

⁴⁰ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 181

de esta ciudad desde 1º de marzo de 1700 y en cuanto a Huéscar, La Puebla y Castril desde 1º de enero de este año

2º Durante estos años se aplicarán para la obra 60 fanegas de trigo y 2 de cebada que se dan cada año a los visitadores de los 10 partidos de la dezmería de Guadix y las 16 fanegas de trigo que un año sí y otro no se dan a los visitadores del Marquesado por cuanto la mayor parte de estos visitadores han ofrecido hacer la visita de valde

3º Se aplicarán a la obra, para todos los años, 500 reales cada año del caudal de entierros de los Prebendados

4º Se aplicarán para la obra de la torre, cada año y mientras dure, 4 fanegas de trigo que darán por año el deán Canal, el arcediano Quintana, el maestrescuela Romero, el chantre Cueva, el prior Badenas, los canónigos Castillo, Aparicio, Peñas y Osuna, cinco racioneros y el arcipreste que suponen 60 fanegas. Los 6 capellanes darían cada uno 1 fanega. En metálico, y por una sola vez, entre dignidades, canónigos, racioneros y empleados de la catedral reunieron 3.140 reales⁴¹

CAPILLAS DE LA CATEDRAL

Año 1593. En un documento de 20 páginas, que dejó escrito el obispo don Juan Alonso de Moscoso para el obispo don Juan de Fonseca, que le sucedió en el obispado, informaba de lo siguiente:

En el distrito de Guadix, por la bondad de Dios, van las cosas con la corriente ordinaria. En la iglesia mayor la cosa más importante es acabar la capilla de Guiral para que haya un altar secreto donde digan los Prebendados misa y para poner allí el Santísimo Sacramento con la decencia debida. El pasar adelante con el edificio comenzado es también necesario, se halló la iglesia adeudada sin una blanca cargada de cantores, ministros y salarios⁴²

6 de diciembre de 1624: Se da comisión al canónigo Llerena para que realizara las gestiones necesarias para hacer un cepo⁴³ en la capilla del Sto. Cristo de la catedral en el que los devotos de esa santa imagen pudieran echar sus limosnas para el aceite de la lámpara de dicha capilla⁴⁴

18 de febrero de 1627: De nuevo en el cabildo se trata un asunto sobre una lámpara. Se trata de que a la que está en la capilla de los Guirales⁴⁵, que alumbraba al “Santo

⁴¹ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 286

⁴² Ibidem. Sección “Audiencia eclesiástica”, caja 3363, documento nº 5

⁴³ Arquilla de madera con una abertura estrecha en medio de la tapa, para recoger limosnas, también se podía hacer de obra

⁴⁴ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 457

La lámpara lucía permanentemente y había una persona en la catedral, que podría ser el campanero o el relojero, que se encargaba de que nunca le faltara el aceite. Había obras pías o donaciones que se fundaban con el objetivo de que siempre tuviera aceite y estuviera encendida.

⁴⁵ Podría ser la que por el año 1598 era conocida como capilla de D. Tadeo Benavides, que no era la actual capilla de S. Torcuato. Este año, Juan Caderas de Riaño, maestro de cantería, se obligó a hacer la obra que costeó la fábrica. La capilla era de 145 varas, la vara se pagaba a 17 reales,

Ecce Homo”, nunca había dado la fábrica aceite para ella, por lo que no solía estar encendida, sino solo cuando algunas personas, con devoción, enviaban aceite. Por esta razón D. Bartolomé de Llerena, chantre de la catedral, movido por su buena y santa intención, quiere dotar y perpetuar el aceite de dicha lámpara para lo que ofrece 160 ducados con la obligación de que para siempre jamás arda la dicha lámpara y además con la condición de que si el Sto. Ecce Homo se cambiara de capilla y altar a otra capilla se tendría que poner dicha lámpara en ella y arder en la parte y lugar donde se colocara la imagen del Santo Ecce Homo⁴⁶.

10 de octubre de 1634⁴⁷: “El Sr. Obispo⁴⁸ propone al Cabildo que para seguir la obra de la capilla de S. Fandila⁴⁹ era necesario librar 500 reales⁵⁰. Se requiere del mayordomo de fábrica que aporte lo que sea necesario para la obra de dicha capilla, puesto que dentro de tres días estaría el retablo que el Sr. Obispo y el Cabildo tenían

por lo que el importe total de la obra fue de 2.465 reales. Esta capilla estaba por donde se sube al cabildo, junto a la sacristía antigua. La piedra se trajo de la cantera de Almidas (pertenece a Fonelas). Trajeron 200 carretadas de piedra (A.H.D.Gu. Caja 1109-A, doc. 1). En 1634 se dedicó a S. Fandila. Si se nombra como capilla de los Guirales debía ser porque eran los herederos de D. Tadeo de Benavides.

⁴⁶ A.H.D.Gu. Caja 2970. Libro 11, fl 257 vto

⁴⁷ Autos hechos en el año 1634 por los que se declara que la capilla que en esta Sta Iglesia está dedicada a S. Fandila, que llamaban la capilla de D. Tadeo de Benavides, es propia de la catedral y su fábrica. Esta capilla está arrimada a la sacristía, por donde se sube a la sala del cabildo, incorporada en el cuerpo de la iglesia, como las demás capillas y edificios que en ella están hechos. Desde hace más o menos cincuenta años no se ha conocido dueño de la capilla ni qué persona particular haya en ella obrado ni edificado cosa alguna, antes bien esta iglesia y fábrica de ella, a su costa y expensas, no sólo ha sacado la dicha capilla de cimientos y la edificaron con los demás edificios, sino que también la han reparado y reedificado muchas y diversas veces, además, que en el caso de que se le hubiera dado y concedido a alguna persona la propiedad y el uso de la capilla, no se tiene conocimiento de que nadie se haya preocupado de su ornamentación ni la ha frecuentado en orden a la reverencia y culto divino como debiera la persona particular a quien se hubiera concedido, como de derecho está dispuesto.

Según el testimonio de Baltasar Ruiz, capellán del número de la catedral, natural de Guadix y acólito en ella, desde que se acuerda, hará más de 50 años, la capilla que de presente se conoce como la de S. Fandila y antes se llamaba de D. Tadeo, sin saber la razón por la que se conocía con este nombre, estaba de otra forma, porque estaba cerrada la puerta y arco principal que cae a la nave, hacia la puerta de la sacristía, y había una puerta pequeña hacia el pilar donde está ahora el altar de Ntra Sra de la Encarnación y por aquella puerta se entraba a la capilla y de ella se subía por un caracol a las salas de cabildo. También sabe que, estando la capilla indecente y muy mal tratada, a causa de la techumbre y las paredes que estaban por enlucir, la iglesia y su fábrica la reparó. Una vez arreglada a esta capilla le pusieron el nombre de S. Fandila porque está la imagen de este santo desde hace unos 16 años y en ella se situó la cofradía. (A.H.D.Gu. Sección “Fábrica mayor”. Caja 1109-A, documento nº 4)

⁴⁸ Fr. Juan de Araoz

⁴⁹ Esta capilla sería la que desde antiguo se conocía como la de D. Tadeo de Benavides

⁵⁰ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 69 vto

acordado se hiciera para la capilla⁵¹. Con fecha 4 de noviembre de 1634 se nombró al presbítero Miguel de Freila, vecino de Guadix y maestro de escultura, como tasador del retablo de dicha capilla que se obligó a hacer Juan Martínez Ramal, ensamblador⁵² y vecino de Baza⁵³

10 de abril de 1641: “Se trató en este cabildo como la bóveda⁵⁴ de la capilla de S. Fandila⁵⁵ era muy a propósito para enterramiento de los Prebendados de la catedral por estar la dicha capilla tan bien dispuesta y adornada como hoy se ve, por estar enterrado en dicha bóveda el cuerpo del obispo Fr. Juan de Araoz. Se acordó que todos los Prebendados o capitulares que quisieran se podrían enterrar en dicha bóveda⁵⁶

30 de agosto de 1642: El Stimo. Sacramento que está en la capilla que llaman del Sagrario está con mucha indecencia por lo que convendría cambiarlo a lugar más decente para que Su Majestad Divina estuviera con más autoridad. Vista por los capitulares la necesidad de este cambio se llegó al acuerdo de trasladarlo a la capilla de Nuestra Señora, que en ese momento estaba dedicada a enterramiento de prelados y prebendados y que el día que se trasladara el Santísimo se hiciera una gran fiesta con una procesión alrededor de la placeta de la catedral con misa y sermón⁵⁷

25 de septiembre de 1654: “El Ldo. Sr. D. Juan de Rorde, tesorero de la catedral, presentó una petición suplicando al Cabildo le diera permiso para hacer un altar al glorioso S. José⁵⁸ en la capilla que era del sagrario de esta santa iglesia catedral y que allí se le permitiera también poner sus armas⁵⁹

14 de septiembre de 1655: “El Deán comunicó a los capitulares que como ya les constaba la imagen de Ntra. Señora, que estaba en el altar de Ánimas, se había trasladado al altar del sagrario nuevo, lo cual había causado gran desconsuelo a toda la ciudad por estar la santa imagen en lugar tan alto y oscuro que no se podía ver. Esto lo presentaba ante el Cabildo para que determinara si era conveniente el que volviera la imagen de Nuestra Señora a su anterior lugar. Todos estuvieron de acuerdo en que se colocara en el altar en el que había estado que es el altar de donde se saca ánima⁶⁰

20 de abril de 1663: “Se daba licencia a la Cofradía de Ntra Sra de la Encarnación de esta iglesia catedral para hacer un retablo en su altar⁶¹

⁵¹ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 71

⁵² Persona que une las piezas de madera para formar una obra

⁵³ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 79 vto

⁵⁴ También puede significar cripta o lugar subterráneo

⁵⁵ Se puede estar refiriendo a la actual capilla de S. Torcuato en cuyo subsuelo existe una cripta para enterramiento de obispos y prebendados

⁵⁶ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 731 vt

⁵⁷ Ibidem. Caja 2973. Libro 14, fl 76

⁵⁸ En las actas posteriores no se registra si el Cabildo acordó autorizarle a hacer un altar dedicado a S. José

⁵⁹ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 210

⁶⁰ Ibidem. Libro 16, fl 298 vt

⁶¹ Ibidem. Caja 2976. Libro 18, fl 65 vto

7 de agosto de 1671: “El canónigo don Diego de Sanmartín pidió que el secretario del cabildo le diese testimonio de tres actas capitulares por las que constaba que el Cabildo vendió el asiento y sepultura que hoy posee D. Luis de Sanmartín, su padre, que está en el pilar de en medio de la nave mayor de la catedral, a la parte de adentro, al lado de la epístola, frente del púlpito, donde hay una piedra grande con las armas e inscripción de D. Luis y D^a Juana Hinojosa, su mujer, y antes, en la dicha piedra, estaba la inscripción del Bcher. Martín Fernández con sus armas y se pusieron las de D. Luis de Sanmartín por haber heredado éste el asiento y sepultura de doña María de Urrutia la cual la compró de doña Clementa de Segura, nieta del dicho Martín Fernández⁶²

7 de agosto de 1671: El Deán pone en conocimiento de los capitulares cómo habiendo muerto un hijo del corregidor D. Pedro Pacheco éste le había pedido se diese licencia para depositar su cadáver en la capilla del Sto. Cristo de la catedral, en medio del altar, debajo de la misma ara del dicho altar. El Cabildo resolvió que por ir contra los sagrados cánones no se deposite en medio del altar sino al lado del evangelio debajo del retablo⁶³



21 de marzo de 1672: “En este cabildo se trató de cómo el corregidor D. Pedro Pacheco, después de lo que se resolvió sobre el asunto del depósito del cuerpo de su hijo, sin permiso ninguno puso una piedra con inscripción en su sepultura. Ante este hecho el Cabildo creyó que había que reparar esto para que en adelante nadie por su autoridad pudiera hacerlo, pues podía servir de ejemplo para que cualquiera pudiera cambiar letreros y ponerlos sin permiso del Cabildo. Como ya el corregidor Pacheco había pasado a ser corregidor de Murcia, se

llegó al acuerdo de proponerle removiera el depósito a Murcia, y que en el caso de que no quisiera trasladarlo habría que tratar en otro cabildo qué hacer sobre la inscripción⁶⁴

8 de junio de 1694: “El arcediano D. Francisco Delgado Jiménez, por su devoción y servicio de Dios y aumento del culto divino y especialmente del de nuestro primer prelado y patrono S. Torcuato, desea labrar, erigir y fundar a sus propias expensas una capilla al glorioso mártir S. Torcuato, la cual se ha de hacer en esta santa iglesia en la nave del lado del evangelio, en el lugar donde en su primera fábrica quedó hecho el arco que está inmediato al altar de Sta. Teresa, frente al órgano, entrando su hueco hasta la

⁶² A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 601 vto

⁶³ Ibidem. Libro 19, fl 601 vto

⁶⁴ Ibidem. Libro 19, fl 787 vto

muralla y casa donde hoy vive el seise que es de esta iglesia. Para labrar esta capilla se necesita derribar alguna parte de la casa que está dentro del ámbito de la misma capilla, reservando, sin hacer ningún deterioro, las paredes principales de la obra antigua, según el reconocimiento y vista de ojos que hizo **Diego Rojo**, vecino de Guadix y maestro de obras. Para ir previniendo los materiales para esta obra rogaba al Cabildo le diese su consentimiento y le permitiese recogerlos y encerrarlos en la obra nueva para lo cual dispondría que se acondicionara la puerta que se acerca al pilar.

El arcediano Delgado manifestó que edificaría dicha capilla dejándola en la perfección, luz y capacidad que permitiera el sitio haciendo altar en ella y que la ornamentaría lo mejor que su devoción pudiera, de suerte que quedara decente para celebrar en dicho altar con calidad, que las alhajas que para adorno y servicio de dicha capilla diera, el Cabildo había de mandar se asentaran en el inventario principal de la sacristía con expresa prohibición de sacarlas de la capilla ni prestarlas. El Arcediano, además, ofrecía, que como para el servicio de esta iglesia había un cajón para frontales y otras alhajas dentro del hueco de dicha capilla, labraría una pieza proporcionada para que en ella se guardaran dichas alhajas. Al mismo tiempo suplicaba al Cabildo se le permitiera señalar sepultura dentro de la capilla y poner armas y letreros. Después de tratado este asunto ampliamente se resolvió darle la licencia que solicitaba por cuanto reconocían que de edificarse la capilla en el sitio señalado no se seguía daño ni perjuicio alguno, antes más bien sería de mucho decoro y aumento del culto divino y de la devoción de todos los vecinos de la ciudad a S. Torcuato no habiendo, como no hay, otra capilla dedicada al santo⁶⁵

13 de mayo de 1698: “El obispo Fr. Pedro de Palacios bendijo la nueva capilla de S. Torcuato que a sus expensas había labrado y alhajado el arcediano D. Francisco Delgado Jiménez⁶⁶. A la bendición asistieron los capitulares como particulares, excepto los “comitantes”, mitra y báculo que invitó su Ilustrísima. Acabada la bendición se trasladó a dicha capilla la imagen y hechura de S. Torcuato, de talla, que estaba en el nicho derecho del retablo del sagrario, se trajo en procesión por las naves de la catedral cantando el “Te Deum laudamus” y en la que hubo danza de bailarines valencianos⁶⁷ que hicieron muchas y extraordinarias habilidades. Una vez colocada la imagen, el Obispo echó la bendición al numeroso pueblo que había concurrido. El Arcediano colocó, en la hornacina que ocupaba S. Torcuato en el retablo, una hechura de un Niño Jesús de talla con su peana y pedestal, adornado de hechuras de ángeles con las insignias de la Pasión.

⁶⁵ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 22 vto y 37

⁶⁶ El 17 de diciembre de 1698 moría el arcediano D. Fco Delgado y se enterró en la capilla de S. Torcuato

⁶⁷ La danza de bailarines valencianos, también conocida como de la Moma, es una danza popular valenciana en la cual ocho bailarines representan la lucha entre la virtud (la Moma) y los siete pecados capitales o vicios (los Momos). Es una danza didáctico-religiosa, nacida dentro de la corriente moralizadora de la iglesia en los siglos XVI y XVII.

Al día siguiente, víspera del glorioso S. Torcuato, el Obispo dijo en la capilla la primera misa rezada y, mientras, se cantaron algunas letras en honor de S. Torcuato⁶⁸

EL CORO DE LA CATEDRAL

11 de enero de 1583: Se acuerda que se hagan bancos para que haya orden y no se permita que ningún lego se siente en el coro, ni en las sillas bajas, sino que estén siempre reservadas para los sacerdotes, pues dicho lugar es suyo. Los bancos los hace el carpintero **Pedro Burón** y la fábrica paga por ellos 222 reales⁶⁹

20 de octubre de 1634: “El Cabildo se ha dado cuenta que la reja de madera que está en el coro es de mucho estorbo, tanto para la vista del altar mayor como para los sermones, por lo que resolvió se quitara y en su lugar se pusieran unos “*balustres*”⁷⁰ de color bruñido y los nudos sobredorados “*con unas púas al remate de cada uno*” y que la reja que se iba a quitar se pusiera en la capilla de Nuestra Señora. Como la fábrica no disponía de dinero en ese momento para esta obra, el chantre D. Bartolomé de Llerena se ofreció a prestar la cantidad necesaria con la condición de que se le devolviera pronto⁷¹. Con fecha 24 de abril de 1635, **Andrés Hernández**, carpintero, pedía al Cabildo se le pagara la reja que había puesto en el coro.

31 de julio de 1646: “El Cabildo toma el acuerdo de poner llaves en las puertas del coro y unas púas en las barandillas de manera para impedir la entrada en él y que de esta manera se guarde y custodie el coro y los libros⁷²

22 de marzo de 1659: “Con el fin de que los libros que están en el coro estén bien guardados se continuó con el arreglo de la reja poniéndole unas púas de hierro y colocando entre baranda y baranda unos pinchos para que los muchachos no pudieran entrar. Una vez acabada la reja se le dio color verde y oro de la misma manera que tiene hoy la reja⁷³

8 de noviembre de 1669: “El tesorero da cuenta de cómo el obispo Fr. Diego de Silva había concertado el arreglo del órgano con **Juan de Carmona**, maestro de la “*facultad*”⁷⁴, en 2.000 reales con la obligación de hacer todos los reparos que necesitara⁷⁵

⁶⁸ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 195 vto

⁶⁹ Ibidem. Caja 2963-B, fl 108

⁷⁰ Una balaustrada o barandilla

⁷¹ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 71 vto

⁷² Ibidem. Caja 2973. Libro 14, fl 464

⁷³ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 563

⁷⁴ Se supone que se referirá a maestro en arreglar órganos

⁷⁵ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 409

21 de mayo de 1694: “Para el coro se han hecho 6 escaños que se han forrado en baqueta con escudos de las armas de esta iglesia y clavazón de gusanillo⁷⁶ dorado. Todo esto, con una ratonera que se ha comprado para la sacristía, ha importado 1.367 reales⁷⁷”

6 de agosto de 1697: “El Deán puso en conocimiento de los capitulares como el arcediano D. Francisco Delgado tenía en su casa a un hombre, maestro de hacer vidrieras, con el cual tenía tratado que haría dos vidrieras nuevas, en bastidores de madera, para las dos ventanas que arrimaban al coro y que con los pedazos de colores de las vidrieras viejas aderezaría y compondría las otras cinco y las limpiaría, para todo esto ofrecía dar graciosamente los vidrios que fueran menester, además de sustentar al vidriero con la condición que de la iglesia y su fábrica mayor se le dieran 1.800 reales, sin otra costa alguna, porque todo lo demás, incluido el gasto del carpintero lo quería dar él. De los 1.800 reales le tendrían que pagar la mitad cuando estuvieran hechas las dos vidrieras y arregladas las otras y la otra mitad se la tendrían que entregar por Navidad.



Habiendo considerado el Cabildo esta propuesta, teniendo en cuenta la mucha necesidad que había de las vidrieras, ya que por su falta no se podía estar en el coro, especialmente en tiempo de invierno por los aires que lo combaten hasta entrar la nieve por dichas ventanas y además que por estar tan desabrigado el coro se gasta mucha cera, y además la salud de los Prelados y Prebendados sufre, se acordó hacer y arreglar las

vidrieras, según lo tenía ajustado el Arcediano, debido a la mucha merced que hacía en dar los vidrios y costear los maestros, pues de no ser de esta manera costarían las vidrieras 500 ducados y también darle las gracias por lo que estaba haciendo. De todo este negocio llevaron legacía al Obispo dándole cuenta del ofrecimiento del arcediano para hacer las vidrieras. El Obispo, además de estar de acuerdo en todo, ofreció dar 800 reales para el costo que habían de tener las dichas vidrieras. De la fábrica mayor se libraron 200 reales más al maestro de vidrieras por otra que tenía que hacer para el óvalo de encima del coro⁷⁸

⁷⁶ Hilo de oro, plata, seda, etc...ensortijado para formar con él ciertas labores.

⁷⁷ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 20

⁷⁸ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 160 vto

NECESIDADES DE LA CATEDRAL Y PROBLEMAS ECONÓMICOS DE LA FÁBRICA MAYOR

A medida que se iba edificando la catedral, el Cabildo veía que necesitaba enseres para realizar las actividades propias de su ocupación. En abril de 1551 se hicieron unas sillas de pino para decir las horas, unas escalerillas de piedra en los púlpitos y unos facistoles de hierro, muy pulidos, para decir las epístolas y evangelios que se pudieran poner y quitar con sus tornillos⁷⁹

A veces los mismos prebendados de la catedral regalaban objetos para el culto. Así en marzo de 1607 el canónigo Elorriaga donó una cruz de guion de plata “*de martillo blanca*” y un cáliz de plata dorado y torneado con su patena y su caja de madera guarnecida de negro⁸⁰.

Normalmente, cuando el sacristán mayor, que durante siglos fue un sacerdote, se daba cuenta que algún objeto sagrado estaba muy deteriorado o veía que era necesario comprar alguno nuevo para que el culto divino se hiciera con la decencia y decoro necesario se lo comunicaba al Deán y este lo proponía al Cabildo para que decidiera lo que viera conveniente. En febrero de 1652 se vio conveniente que un platero debía “*aderezar*” la custodia del Stimo. Sacramento y colocar una hoja de plata en la peana de ella y que para esto se deshicieran algunas piezas de plata que había en la sacristía⁸¹

Dos años después, en agosto de 1654, se decide que unas piedras que se habían quitado de unas mitras viejas, y que estaban en poder del prior D. Cristóbal Ordóñez, estaban mejor si se ponían por orla al pie de la custodia del Stimo. Sacramento⁸². Al año siguiente a **Bernabé de la Paz**, platero, se le libran en la fábrica 20 reales por las hechuras, plata y el trabajo de poner las piedras en la custodia⁸³

En febrero de 1665 el Deán⁸⁴, estando los capitulares juntos en el coro, les manifestó que el canónigo Núñez había dejado a la catedral un cuadro de Sta. Úrsula con la condición de que se vendiera y que lo que se obtuviera por él se dedicara a decir misas por el bien de su alma. Después de esta exposición todos estuvieron de acuerdo en que fuera la catedral quien lo adquiriera y se quedara en ella para su adorno. Se compró el cuadro en precio de la limosna de 120 misas que todos los Sres. Prebendados y el Sr. Arcipreste habían de decir por partes iguales por el “*ánima*” del dicho Sr. Canónigo⁸⁵

En diciembre de 1669 el arcipreste⁸⁶ D. Diego Fernández Triviño, donó para la capilla del sagrario una lámpara de plata que pesaba 53 marcos y medio⁸⁷ y cuyo valor

⁷⁹ A.H.D.Gu. Caja 2963-A Libro 1º, fl 76

⁸⁰ Ibidem. Caja 2966. Libro 7º, fl 274 vto

⁸¹ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 436

⁸² Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 191

⁸³ Ibidem. Libro 16, fl 249 vt

⁸⁴ El Deán es el presidente del Cabildo

⁸⁵ A.H.D.Gu. Caja 2976. Libro 18, fl 302

⁸⁶ El Arcipreste tenía a su cargo la parroquia del Sagrario

⁸⁷ Equivalía a 8 onzas o media libra.

era de 1.000 ducados. Se acordó que se aceptara la lámpara y que por su devoción se le permitiera cuidarla por los días de su vida, si él quería. Sobre el acuerdo del Cabildo, el dicho Arcipreste manifestó que en su ánimo no estaba el abrogarse derecho alguno sobre la lámpara, ya que era al Cabildo a quien correspondía la administración y visita de dicha lámpara con las demás de la catedral, sino que lo que deseaba era que, para que en el culto de Dios durara ésta y permaneciera con más lucimiento, se colocara, haciendo el barreno⁸⁸ para la cuerda de la que había de estar pendiente, en la bóveda que está sobre el arco de dicha capilla del sagrario, enfrente de él y distante del muro principal que está sobre dicho arco más de una vara para que al nivel que había de bajar no estorbara, en medio de la puerta de la capilla, la magnitud del vuelo de la lámpara y quedando el remate inferior de ella a la altura de dos varas del suelo para que no se manoseara por las personas, ya que estando más baja la pudieran tocar y hasta era posible que, por ser de tornillo las demás piezas de ella, se pudiera quitar y llevarse alguna pieza. El Arcipreste continuó manifestando que para que le fuera más cómodo al lamparero cebarla y encenderla tenía hecha a su costa una grada de madera con que pudiera alcanzarla y subirla después a una altura proporcionada. Además, hacía constar que su único fin era el de mirar por la duración del lucimiento de la lámpara dejando libre el uso de la administración de esta a los prebendados. El Cabildo acordó admitir la oferta de la lámpara y también entregarle la lámpara pequeña que estaba en el sagrario, cuyo peso era de 14 marcos y 5 onzas, para que sirviera para fabricar la que pensaba donar, al tiempo que le daban las gracias por la dádiva y beneficio que había hecho a la catedral y también le agradecían la donación que había hecho al Sagrario del relicario de plata grande⁸⁹

En enero de 1671 se planteó un problema que afectaba a la economía de la fábrica mayor y este era que estaba bastante alcanzada⁹⁰ por lo que era necesario buscar este año 1.000 ducados para pagar a los ministros y demás gastos del culto divino. Para solucionarlo se les ocurrió que, como las fábricas de las iglesias de esta ciudad y su distrito estaban sobradas de rentas, podrían ayudar a la mayor en el caso de no hacerles falta el remanente. Se acordó dar comisión al Maestrescuela y al Prior para que escribieran al Rey rogándole que debido a lo endeudada que estaba la fábrica y además, porque tenía que gastar bastante en los reparos de las iglesias de los Montes, que estaban a su cargo, ordenara a las fábricas menores que ayudaran a la mayor, según se había hecho con la iglesia de Baza⁹¹

Tres años después, en mayo de 1674, se le ruega al Sr. Obispo, que independientemente de las gestiones que están haciendo el Maestrescuela y el Prior, informe a S.M. sobre lo endeudada y empeñada que está la fábrica, hasta el extremo de no tener suficiente para poder sustentar a sus ministros ni para poder hacer frente a los muchos gastos que tiene, entre los que se incluyen los que se tienen que hacer para el arreglo de las iglesias de los Montes que están a su cargo, para rogar a S.M. se sirva

⁸⁸ Taladro, orificio, agujero

⁸⁹ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 421 vto y 428

⁹⁰ Cuando los gastos son mayores que los ingresos

⁹¹ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 544

socorrerla como crea conveniente para que el culto divino se desarrolle como siempre se ha hecho en esta catedral⁹²

En noviembre de 1672 el tesorero de la catedral, por mandato del Cabildo, había encargado a un platero un tintero y salvadera⁹³ de plata, que pesaban ambas piezas 135 reales de plata⁹⁴, para uso de los capitulares. Por otra parte, el cabildo está de acuerdo en que se extienda una libranza de 10 ducados, por cuenta de la fábrica, como ayuda para hacer un sagrario que se necesita en el altar mayor y que el canónigo Buiza ha mandado hacer a su costa por su devoción⁹⁵

En marzo de 1677, el Obispo⁹⁶, después de la visita pastoral que hizo a la catedral, dejó mandado que se hiciera un palio para cuando el Santísimo saliera para la visita a los enfermos por estar muy viejo el que había. Para hacer el palio se pidieron algunas limosnas y lo que faltó lo puso la fábrica⁹⁷

Dos años después, en enero de 1679, el palio no debía estar hecho. En un acta se recoge que el tesorero Anguiano, por una cláusula de su testamento, dejaba 300 ducados para que se hiciese⁹⁸. Además de este dinero se contaba con limosnas que algunas personas habían dado para dicho palio. Se le encargó al tesorero que, debido a la necesidad que tenía la catedral de un palio, mandara hacerlo de tela de plata y de 8 varas para la procesión del Jueves Santo próximo⁹⁹

En mayo de 1679 el maestro platero, **Francisco Cervantes**, trajo a la catedral 6 candeleros medianos y una cruz de plata. Por la plata que puso y por la hechura se le debía la cantidad de 22.720 reales¹⁰⁰. En febrero de 1680 se le pagan 4.000 reales por cuenta de los 7.491 que se le debían¹⁰¹. En abril de 1680 el platero pedía 300 ducados más por las hechuras y porque pesaban más de la plata que se le había entregado para hacerlos. Después de ajustarlos en 1.400 reales se acordó se le librara en fábrica mayor esta cantidad y además se tuviera en cuenta la diferencia entre lo que pesaban los candeleros y la cruz y el peso de la plata que se le había entregado para que los hiciera¹⁰²

En junio de 1681 se acordó que, teniendo en cuenta lo indecente que era para una iglesia como esta la custodia que había para llevar en la mano en la Octava del Corpus, se hiciese una nueva para el día del Corpus. Al maestro platero **Fco. Cervantes** se le entregaron 14 piedras que tenía una mitra que poseía la catedral para que las pusiera en

⁹² A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 193 vto

⁹³ Vaso en que se tiene la arenilla para secar lo escrito

⁹⁴ El real de plata pesaba 3,35 gramos

⁹⁵ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 4

⁹⁶ Fr. Clemente Álvarez y López

⁹⁷ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 78 vto

⁹⁸ El palio se hizo en Granada

⁹⁹ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 5 vto

¹⁰⁰ Ibidem. Libro 22, fl 44

¹⁰¹ Ibidem. Libro 22, fl 134

¹⁰² Ibidem. Libro 22, fl 161

los rayos de la custodia. Le pagaron 289 reales de a ocho por la custodia. En este importe entraba el peso de la plata, el dorado y las hechuras de la custodia.

En junio de 1685, el Arcediano donó a la catedral unos cuadros para que se colocaran en el retablo del altar mayor, pero antes debían verlos, pues se comentaba que eran “*de mala mano*”, por si no eran decentes para ponerlos en el altar mayor. Una vez vistos se pusieron en el retablo del altar mayor. En uno de los cuadros estaba pintado S. Torcuato, patrono de esta santa iglesia y su obispado. El Cabildo agradeció al Arcediano su donación¹⁰³

En enero de 1696 los capitulares se dieron cuenta que la ropa blanca de la sacristía que tenía Torcuato de Arratia, sacristán menor de la catedral, no la cuidaba como debía tanto en el remendarla como en el aseo que debía tener, pues no se “*colaba*” y solo tenía un mal lavado, oliendo siempre a mugre. Ante esta situación se le pide a los capitulares que den su parecer sobre lo que se debe hacer, mayormente cuando cada día hay estas quejas y aunque se le ha advertido en muchas ocasiones no se enmienda. Se acordó que en adelante no estuviera a su cuidado la ropa blanca y nombraron para el cuidado y limpieza de ella al ermitaño de S. Sebastián¹⁰⁴

INVENTARIO DE LA SACRISTÍA DE LA CATEDRAL (1613)

El 23 de enero de 1613 el obispo don Nicolás Valdés de Carriazo y Otalora hizo su visita pastoral a la sacristía de la catedral en la forma siguiente:¹⁰⁵

Primeramente, recibió juramento en forma de derecho de Alonso Sánchez, clérigo presbítero, sacristán mayor de la dicha iglesia, el cual lo hizo “*in verbo sacerdotis*” y prometió decir la verdad, so cargo del dicho juramento, y declaró que la plata de la dicha iglesia que estaba en su poder era la siguiente:

Un cáliz y patena de oro con labor de relieve y cincelado y esmaltado de azul y negro. Otro cáliz y patena dorado que le dio el canónigo Grijalba. Otro cáliz dorado antiguo con patena con molduras antiguas. Otros dos cálices dorados con sus patenas de una misma hechura. Otro cáliz pequeño dorado en partes con su patena **que era del Sr. Obispo don Juan de Fonseca**. Otro cáliz torneado y liso, dorado por dentro, más alto que los demás, con su patena con cerco dorado. Otro cáliz dorado y labrado antiguo con su patena dorada que sirve de relicario. Otro cáliz de plata mediano ordinario con su patena.

Una cruz toda dorada, cuadrada, lisa, el pie triangulado, torneado a lo moderno **que era del Sr. Obispo don Juan de Fonseca**. Una cruz de plata lisa y maciza con su Cristo de bulto de plata, la cruz con cabeza y el pie grande vaciado con un óvalo por la delantera y en él una reliquia. Una cruz de plata blanca, lisa, torneada, que sirve al guion, donada por el canónigo Grijalba. Otra cruz de altar de plata con molduras, labor antigua

¹⁰³ A.H.D.Gu. Libro 22, fl 473 vto

¹⁰⁴ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 93

¹⁰⁵ Ibidem. Sección “Fábrica mayor”. Caja 1002, documento nº 19

con un Cristo de bulto pequeño con su pie. Una cruz grande para la manga, rica de plata con molduras, pilares y figuras de media talla, todo dorado, tiene unos escudos de perlas, la cruz tiene la misma labor que el pie y un Cristo de plata por dorar por una parte y por la otra una imagen de Nuestra Señora de media talla dorada. Otra cruz cuadrada grande de plata, lisa, con Cristo de bulto, el paño del dicho Cristo es dorado, remates torneados, pie redondo labrado de buril. Una cruz que era guion **del Sr. Arzobispo don Gaspar de Ávalos** con diez cañones de plata en la vara, una vara de la cruz con 8 cañones de plata.

Dos vinajeras grandes, lisas, torneadas y doradas y redondas con sus tapaderas y en el nacimiento de los caños tienen unos mascarones¹⁰⁶. Otras vinajeras con sus tapaderas más pequeñas, lisas y doradas compañeras de la cruz. Un aguamanil grande dorado en la boca, un canteado por asa, una sierpe.

Un báculo pontifical con la cabeza toda dorada y cincelada y en la vuelta una figura de S. Francisco de bulto y nueve cañones de plata dorados en partes.

Un viril para el Stimo Sacramento con cercos de uno y otro lado con figuras y molduras de bulto con la media luna asimismo dorado. Otro viril con un cerco por la mitad y encima con unas molduras de bulto y una cruz con un Cristo encima y la media luna, todo dorado, con un pie de la misma obra.

Un portapaz nuevo de plata, todo dorado de labor moderno de frontispicio con una imagen de Ntra Sra de la Concepción en medio de la portada, de medio relieve con dos cruces una en lo alto y otra en el pie. Otro portapaz de plata de hechura antigua con una imagen en medio de media talla dorada con un Cristo muerto en brazos de la dicha imagen. Otro portapaz de la misma hechura, en medio una imagen dorada de Ntra Sra con un niño. Otros dos portapaces de plata pequeños que están en poder de Joan Nicolás, platero, y que pesaron 15 onzas de plata. Dos portapaces de tafetán carmesí, dos de tafetán blanco, dos de tafetán verde, dos de tafetán morado, otro de tafetán morado para el guion, otro de tafetán blanco viejo que se pone en el guion, otro de tafetán blanco nuevo para cuando se saca el Stimo. Sacramento en su día y en la octava del Corpus.

Un hostiario de plata, todo dorado en su tapa, torneado, liso, con escudo de armas de prelado. Una campanilla de plata fundida torneada y dorada en partes con su lengua con armas de prelado. Otra campanilla de plata fundida torneada, dorada en partes con una Anunciación dibujada con su lengua. Otra campanilla de plata lisa torneada sobre dorada. Veinticuatro campanillas de plata con guarnición de oro y seda carmesí y granales [sic] cada una.

Un par de ampolletas¹⁰⁷ nuevas de plata blanca lisa, torneada, con tapas de hechura de jarro de plata. Otro par de ampolletas que tienen de particular que tienen encima puntas de diamante. Otros 5 pares de ampolletas de parecidas características a las anteriores.

¹⁰⁶ Cara disforme y fantástica que se usa como adorno

¹⁰⁷ Diminutivo de ampolla. Vasija de cristal de cuello largo y estrecho y cuerpo ancho y redondo. Vinajera

Dos navetas de plata con su pie y tapa con cucharas de plata. Dos incensarios de plata con sus cubiertas labradas con 4 cadenas en cada uno. Un acetre grande de plata con pie y asa. Dos hisopos de plata grandes y otro más pequeño y delgado de plata **que era del Sr. Obispo don Juan de Fonseca**

Dos candeleros de la misma obra que tienen las mismas “arenas” que la cruz, dorados. Ocho candeleros de plata, altos, de más de dos tercias de alto, con 4 veneras en el pie de cada uno, labor de buril y media talla. Dos ciriales grandes de plata con 6 cañones cada uno en la vara, tres melcochados [sic] y tres de labor. Una pértiga de plata con 8 cañones con una manzana y con un escudo que la donó Rueda el pertiguero. Una lámpara de plata que está en la capilla mayor. Una palmeta (palmatoria?) de plata sin cadeneta.

Una fuente de plata dorada en partes de labor, de medio relieve, con unos delfines y en medio una tarjeta sin armas. Otra fuente igual que la anterior a la que le falta una guarnición dorada a la redonda por la parte de dentro. Otra fuente de plata antigua con una labor en la falda de compartimentos y en medio dibujada una imagen de la Anunciación y otra pequeña de plata.

Cuatro medios pilares de plata labrados de compartimentos que son los fundamentos para las andas de S. Torcuato y cuatro cañones lisos que son mitad de los dichos pilares y encima remates de punta y cabezas de los pilares.

Una custodia grande para la fiesta principal del Stimo. Sacramento de plata labrada [...] de pilares y figuras de bulto toda blanca.

Un arca de plata y ébano a donde están las reliquias. Una cabeza de las once mil vírgenes guarnecida de plata. Un relicario que está en el sagrario del altar mayor dorado de forma de hostiario. Un relicario en el sagrario a modo de hostiario. Un tapador de perfumador que se pone sobre el relicario para llevar el Stimo. Sacramento a los enfermos.

Unas crismas de plata para los bautismos. Otras crismas para “29leum infirmorum”, todas con sus alfileres de plata.

Se le preguntó al sacristán mayor si sabía dónde estaban las dos salvillas¹⁰⁸ del expolio del obispo don Juan de Horozco y Covarrubias y respondió que ni las tenía, ni las había visto, ni se había encargado de ellas, ni sabía nada de ellas

MADERA

Un cajón grande de nogal que toma todo el ancho de la sacristía que tiene 16 cajas grandes y pequeñas con sus llaves y tiradores. Un cajón de nogal que sirve de vestuario con 6 gavetas con llaves y tiradores. Un cajón de pino y nogal que sirve de vestuario a los capellanes con sus gavetas y un armario con llaves y tiradores. Dos cajones largos que

¹⁰⁸ Bandeja con encajaduras para asegurar las copas, tazas, etc..

toman todo el largo de la sacristía con 18 alacenas en lo alto y 6 en lo bajo grandes todas con llaves excepto dos.

Una mesa larga de nogal que está en medio de la sacristía con 6 pies. Dos mescabelles (escabeles) de nogal de espaldar con guarniciones de hierro. Dos de espaldar de barandillas y 6 pequeños de pontifical. Una caja de brasero de nogal con su bacía de cobre. Un armario de pino donde se ponen los [¿] de plata.

Unas andas plateadas y guarnecidas con terciopelo carmesí y franjones falsos. Un cofre barreteado negro. Una silla taraceada vieja sin espaldar. Seis varas plateadas del palio del Stimo. Sacramento. Cuatro atriles de pino, otro de madera, viejo, guarnecido en terciopelo carmesí y otro con su pie de nogal que sirve en el verano cuando se hace coro en el cuerpo de la iglesia.

Cuatro escaños de nogal grandes con espaldares de barandillas que sirven de asientos en la iglesia, otro de nogal más pequeño y 4 de pino grandes que sirven de asiento en la iglesia. Un candelero de pino, de tinieblas, llano, en tres piezas y otro para el cirio pascual dorado y labrado de escultura. Dos órdenes de asientos de nogal en el coro, un atril grande de nogal y al pie una caja grande de nogal donde se entran los libros del coro. Tres sillas de pino torneadas con espaldar y asiento de terciopelo carmesí. Dos ciriales de pino dorados que sirven al coro a los maitines. Un arca grande de pino donde se echa la cera. Doce tablas escritas de mano de memorias y otras cosas. Dieciocho tablones que se ponen del coro al altar mayor y sirven de tablado al óleo y crisma.

ORNAMENTOS

Un terno de brocado, casulla y dos dalmáticas de brocado de tres altos la cenefa de la casulla de imaginería. Un terno de tafetán blanco con açanefas (cenefas) de tela blanca con dos collares de la misma tela blanca con una estola y dos manípulos de tafetán. Un terno de terciopelo blanco con faldones y cenefas de terciopelo blanco bordados. Otro



terno blanco de damasco bordado de cordoncillo y los faldones de tela de plata y bordados, encima la casulla con cenefa de imaginería con dos estolas y tres manípulos todo guarnecido en tafetán dorado. Otro terno de damasco de oro colorado, dalmáticas y casulla con cenefa de imaginería y faldones bordados, collares de terciopelo carmesí bordados con unos soles (no hay estolas ni manípulos).

Un terno de damasco blanco con cenefa de tela de plata y guarnición bordada de canutillo con collares de la misma tela con franjones de oro falso con dos estolas y tres manípulos. Un terno de raso de oro casulla y dalmáticas con cenefa y faldones de tela de oro verde con escudo de armas episcopales **que era del Sr. Arzobispo don Martín de Ayala.**

Un terno de damasco verde, casulla y dalmáticas, cenefa y faldones de raso blanco bordado matizado, collares de lo mismo con dos estolas y tres manípulos. Un terno de terciopelo verde, casulla y almáticas (dalmáticas), cenefa de imaginería, faldones de terciopelo carmesí bordado de oro, sin estolas ni manípulos. Dos estolas y tres manípulos y dos collares de lo mismo. Cuatro casullas de damasco blanco con cenefas de raso azul labradas con torzal duro, viejas con sus estolas y manípulos de lo mismo. Cuatro casullas de damasco morado con cenefas de raso morado peloteado [sic] de oro con franjón de oro cada una con su estola y manípulo de lo mismo con flecos de oro.

Dos casullas de damasco morado cenefas de terciopelo morado que sirven de planetas¹⁰⁹, una tiene estola y manípulo y la otra solo manípulo con franjones de oro. Cuatro casullas de damasco carmesí forradas en lienzo colorado con cenefas de raso carmesí peloteadas de oro con sus estolas y manípulos. Cuatro casullas de damasco verde cenefa bordada sobre raso blanco, flecos de oro y seda, forros de lienzo verde con cuatro estolas y cuatro manípulos.

Una capa de damasco blanco y con cenefas de raso azul de imaginería. Una capa de raso de oro con cenefa y capilla de tela de plata y colorado. Una capa de brocado de tres altos con su capilla de oro matizado con la Asunción de Ntra Sra. Cuatro capas de terciopelo carmesí con cenefas bordadas de imaginería y forros de lienzo colorado. Una capa de terciopelo verde cenefas de imaginería bordada con forro de lienzo amarillo y otras dos de damasco verde con cenefas de raso verde con torzal de oro y flecos de oro a la redonda con forro de lienzo verde.

Los faldones de las almáticas (dalmáticas) de terciopelo carmesí bordados y la açanefa (cenefa) de la capilla de imaginería, matizado, con dos estolas y tres manípulos de terciopelo blanco con franjones finos. Collares para el mismo terno de oro falso bordados. Una estola de brocado que sirve al mismo terno con tres manípulos de brocado. Un estolón de terciopelo morado con franjones de oro alrededor.

Un frontal de brocado viejo sin caídas, otro de damasco de oro colorado con una cruz bordada, otro de tela de plata y blanco bordado, de matices. Cinco frontales de damasco blanco y otro azul con frontaleras y caídas de terciopelo negro. Cuatro frontales de damasco morado llanos forrados en lienzo morado y cinco de damasco carmesí forrados de en lienzo carmesí. Unas frontaleras de matizado bordadas a lo moderno con sus caídas de imaginería y otras bordadas sobre terciopelo carmesí con sus caídas con imaginería y otras tres más de tela de oro y plata con sus caídas verdes, otra de terciopelo carmesí, vieja, con caídas y otra de terciopelo verde bordada con sus caídas. Cinco frontales de damasco verde forrados en lienzo colorado.

Unos paños para los facistores de brocadeles verdes. Dos paños de facistol de damasco blanco con franjones de oro. Dos paños de damasco morado forrados en lienzo morado con franjones y rapacejos de oro.

¹⁰⁹ Especie de casulla que tiene la parte de delante más corta que las ordinarias

Dos fundas de misal de damasco blanco guarnecidas con raso carmesí y otras dos de damasco blanco, viejas, forradas en raso blanco. Dos fundas para misales de damasco morados forradas en damasco morado con cuatro borlillas de oro y seda entre las dos. Dos fundas de terciopelo verde forradas en raso verde para misales la una con cuatro botones de oro y la otra con una. Un paño de púlpito de damasco morado y otro de damasco carmesí forrados uno en lienzo morado con flecos de oro y otro en lienzo colorado con franjón de oro.

Unos collares viejos bordados matizados forrados en tafetán encarnado. Un cielo para el monumento de damasco carmesí con piernas de terciopelo carmesí, tres piernas enteras de damasco y dos listas a los cabos de terciopelo cuatro medias piernas. Un pabellón para el monumento con su muceta de tafetán carmesí con flecos a la redonda de seda carmesí.

Un palio de tela de oro amarilla forrado en tafetán carmesí para el Stimo Sacramento con fluecos (flecos) de oro. Ocho doseles de damasco carmesí con medias piernas de terciopelo carmesí que tiene cada dosel cuatro piernas enteras de damasco y cinco medias de terciopelo y cabezada y pies del mismo terciopelo que vienen a ser siete medias piernas.

Cuatro bolsas de corporales de damasco morado con cuatro paños de tafetán morado para los cálices, otro paño de tafetán morado con flequillos de oro para cáliz, otro paño de cáliz morado. Cuatro bolsas de damasco carmesí con cinco paños de tafetán carmesí, otras cuatro más de damasco verde con cinco paños de cálices de tafetán verde, otras cuatro de damasco blanco con cinco paños de tafetán blanco para cálices.

Un paño de tafetán encarnado para el brazo de S. Torcuato. Otro paño de tafetán morado nuevo para el hombro del subdiácono. Un paño de tafetán negro que sirve a “lignum crucis”

CAPÍTULO II

FIESTAS Y ACTOS LITÚRGICOS QUE SE CELEBRAN EN LA CATEDRAL POR NAVIDAD, SEMANA SANTA, OTRAS CELEBRACIONES Y PROCESIONES QUE SALEN DE ELLA

Desde antiguo la Iglesia Católica, como un recurso didáctico-pastoral, ha representado temas bíblicos dentro de las iglesias. Con el paso del tiempo la temática fue evolucionando de lo religioso a lo profano por lo que se dejó de escenificar en el templo para pasar al claustro, después al atrio y por último a la plaza pública. La primera pieza teatral española conocida es “*El Auto de los Reyes Magos*, del siglo XII, del que sólo se conservan 147 versos. Ya en el siglo XIV el teatro se emancipó del drama litúrgico para representarse fuera de las iglesias, especialmente en la fiesta del Corpus Christi. Sin embargo, desde los primeros tiempos del cristianismo, la Iglesia manifestó sus recelos hacia el teatro, de manera que las condenas, prohibiciones y disposiciones regulatorias han sido muy abundantes.

6 de septiembre de 1591: El Deán propuso cómo esta ciudad había hecho una imagen del santo Fr. Diego de Alcalá de Henares (S. Diego) y los frailes del convento de S. Francisco una capilla en su casa, donde estuviese con mucha veneración. El Cabildo acuerda hacer una procesión general, desde el convento a la catedral, en la que vaya el Cabildo con la solemnidad con la que se suelen hacer las demás procesiones¹¹⁰

En diciembre de 1592, a Gabriel de Córdoba, capellán de la catedral, le encargaron la fiesta del Nacimiento de Ntro. Sr. Jesucristo. Para ello el Cabildo le pidió que hiciera una relación de lo que necesitaba para los “entremeses”, la cual se envió a Granada al Dr. D. Jerónimo Ochoa de Buytrón, maestrescuela, y al Dr. Medina del Corral, racionero de la catedral, para que o bien las enviaran a Guadix o las trajeran personalmente. Para la fiesta se necesitaban: 6 pellicos o zamarras de pastor, de los que uno tenía que ser pequeño para mujer y muy galano (adornado), 2 sayos de simple, 5 cabelleras, 2 barbas de simple con sus correspondientes cabelleras¹¹¹. También debían traer pinturas y otras cosas. Al capellán encargado de la fiesta le dieron dos ducados para pinturas y otras cosas¹¹². Posteriormente a Gabriel de Córdoba se le libraron 200 reales por las dos comedias de la noche del Nacimiento o Nochebuena y la noche de los Reyes Magos para que los distribuyera entre los comediantes que hicieron la representación, de manera que todos quedaran contentos. Además, se hizo un libramiento de 100 reales a Juan Pretel y a Pedro

¹¹⁰ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3º, fl 328

¹¹¹ Todas estas cosas se alquilaban y cuando se habían utilizado se devolvían. Cobraban una cantidad por alquiler. Para estas representaciones se hacía en la catedral un tablado. Al carpintero que lo montaba se le dieron 24 reales.

¹¹² A.H.D.Gu. Caja 2964. Libro 4º, fl 17 vto

Santos, cantores, para que los distribuyeran entre los cantores de la catedral por las “chansonetas” de la Nochebuena y día de los Reyes¹¹³

El jubileo cristiano tiene su origen en el jubileo hebreo. En la Iglesia Católica, el Año jubilar o Año santo es un tiempo en que se conceden gracias espirituales singulares (indulgencias) a los fieles que cumplan determinadas condiciones. El jubileo católico puede ser ordinario o extraordinario. El Año Santo ordinario, o año jubilar, es el celebrado en los intervalos preestablecidos mientras que el extraordinario, o jubileo, es el proclamado como celebración de un hecho destacado.

En marzo de 1595 se concedió un Jubileo y salió una procesión de la catedral que se dirigió al convento de Sto. Domingo por la calle de Luis de Córdoba y Puerta de Granada, desde este convento la procesión se volvió por la Puerta Nueva, llegó al convento de la Concepción y de aquí a la catedral por la calle de D. Martín de Benavides (calle de la Concepción)¹¹⁴

3 de abril de 1601: En la catedral se realizaba una ceremonia que consistía en “*trasladar el pendón*¹¹⁵ desde el sábado de Lázaro¹¹⁶ hasta las vísperas en que comienza la vigilia”. El Deán se había dado cuenta que a esta ceremonia faltaban muchos prebendados, lo que le parecía mal que en una solemnidad tan buena y de tanta devoción hicieran semejantes faltas. Para evitar esto se acordó y ordenó que ningún prebendado dejara de asistir durante el tiempo de dicha ceremonia bajo pena de 8 reales¹¹⁷

En marzo de 1602 se hizo una procesión con la imagen de S. Raimundo, dominico. Saliendo de la catedral, siguió por la Plaza, subió por la calle que llaman de la Amargura, plaza de la casa de D. Fernando Barradas al convento de la Concepción, continuó por la calle del Gobernador abajo hasta la puerta de Granada y de allí derecho al convento de Sto. Domingo donde se dijo la misa¹¹⁸

8 de mayo de 1607: “El Sr. Obispo **D. Juan Horozco de Covarrubias** propuso a los capitulares que por cuanto él tenía particular devoción al glorioso S. Torcuato, patrón y primer obispo de esta ciudad, y en demostración de ella era su deseo que este año se hiciese una procesión con toda la clerecía y los demás ministros de la santa iglesia catedral en la dominica infraoctava del día de S. Torcuato, la cual procesión se habría de hacer para siempre jamás desde la catedral hasta la iglesia de la Compañía de Jesús, donde hay otra santa reliquia de S. Torcuato, que la procesión fuera por la mañana, que en esta iglesia se dijese misa cantada con sermón, que él dotaría la procesión, misa y sermón para que

¹¹³ A.H.D.Gu. Caja 2964. Libro 4º, fl 22 vto

¹¹⁴ Ibidem. Libro 4º, fl 253 vto

¹¹⁵ Estandarte o bandera

¹¹⁶ La Iglesia festejaba el sábado de Lázaro el sábado anterior al Domingo de Ramos. La Iglesia glorifica a Cristo como “la Resurrección y la Vida” quien, resucitando a Lázaro, confirma la resurrección universal de toda la humanidad.

¹¹⁷ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 6º, fl 20

¹¹⁸ Ibidem. Libro 6º, fl 93 vto

quedara perpetua y que donaría 11 ducados para la procesión de este año. El Cabildo dijo que este año la procesión, misa y sermón se harían de balde y que cuando el Sr. Obispo dotara la fiesta con los 300 ducados que había ofrecido “*quedará asentado para siempre*”¹¹⁹

3 de junio de 1608: El Cabildo determinó que la imagen nueva que se había hecho de S. Fandila, y que se encontraba en ese momento en la iglesia de la Compañía de Jesús¹²⁰, se trajera en procesión hasta la catedral, el día 12 de junio, llevando los Regidores de la ciudad al santo en andas y con la participación de los capitulares y toda la clerecía de la catedral y se pusiera en la capilla de D. Tadeo¹²¹ mientras se le labraba capilla propia, aunque sólo se haría por este año¹²²

24 de abril de 1610: Se acerca la fiesta de la exaltación de la Santa Cruz y el obispo D. Juan Horozco y Covarrubias quiere dotar la procesión y la fiesta¹²³ y además es su deseo que dicha procesión vaya a la Cruz Verde¹²⁴. El Cabildo acordó tratar con el Obispo este asunto para saber en qué andas tendría que ir la Sta. Espina de Cristo¹²⁵ y quién las

¹¹⁹ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7º, fl 283

¹²⁰ Actual iglesia de S. Torcuato vulgarmente conocida como la iglesia del Hospital

¹²¹ Esta capilla, hasta no hace mucho tiempo, se creía que correspondía con la actual capilla de S. Torcuato, sin embargo, por investigaciones posteriores se sabe que dicha capilla de D. Tadeo estaba en la actual capilla dedicada al beato Fr. Diego José de Cádiz

¹²² A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7º, fl 365

¹²³ Dotar una fiesta, con su procesión, significa correr con todos los gastos que conlleva: lo que corresponde a la dignidad o canónigo que diga la misa, la cera que se gaste, los adornos, y si va la capilla lo que se le da a sus miembros por tocar y cantar.

¹²⁴ En el barrio de S. Miguel en los alrededores de la iglesia de la Magdalena existe la placeta de la Cruz a la que llegan hasta 8 callejones conocidos como de la Cruz. Es posible que esta Cruz Verde estuviera en esta placeta

¹²⁵ Esta reliquia fue donada por el obispo D. Juan Orozco de Covarrubias el 4 de abril de 1609. En el documento de donación, el Obispo cuenta cómo llegó a poseer esta reliquia y da datos fidedignos para afirmar que era “de la corona con que Ntro. Sr. Jesucristo fue coronado en su pasión”. Refiere que cuando visitaba la abadía del monasterio de monjas de la orden de S. Benito que hay en la ciudad de Jaca, [¿], -antes de ser nombrado obispo de Guadix lo fue de Girgenti, actual Agrigento, en Sicilia-, halló que en un relicario había una santa espina de la corona de Ntro. Redentor Jesucristo a la cual toda la ciudad le hacía gran fiesta y era tenida en gran veneración y queriendo su señoría examinar la certificación de la reliquia pidió la Bula que las monjas tenían, y se le trajeron, en la que se leía que eran tres espinas las que Su Santidad había dado con aquella Bula a aquel convento y la data de la dicha Bula era de más tiempo de doscientos años y cerca de trescientos, y preguntando por las demás espinas le llevaron una caja de madera antigua en donde había muchas reliquias y entre ellas se hallaba otra espina que acostumbraban mojarla en el agua para dar por remedio a los enfermos, sin saber las monjas de otra. Como por la Bula constaba que eran tres las espinas que había en la caja, el Obispo fue buscando con disimulación en la caja y la halló y otro día, sin que lo viese otra persona más que la abadesa del convento, la tomó para sí y la guardó y esta espina la ha traído siempre consigo por mar y por tierra donde se ha visto en grandes peligros y de todos, piadosamente, cree que lo ha librado Dios por la santa reliquia y esta es la que entrega y dona. (A.H.D.Gu. Sección “Obispos”. Caja 3338, documento nº 16 y 17)

debería llevar. Finalmente, y de acuerdo con el Sr. Obispo, se determinó que la procesión fuera a la iglesia de Santiago por la plaza pública y calle Ancha y que la Sta reliquia de la Espina se llevara en las andas del brazo de S. Torcuato¹²⁶

Estamos en el mes de mayo de 1615 y han pasado cinco años sin que en un acta capitular se diga nada de la fiesta de la exaltación de la Cruz en la que se sacaba en



procesión la Santa Espina de Cristo. Este año se acuerda que, de la misma manera que sale en procesión la reliquia de la cabeza de una Virgen que tiene la catedral, se saque la santa reliquia de la Espina de la corona de Nuestro Señor Jesucristo mañana día de la Invención de la Cruz y que se lleve con toda solemnidad¹²⁷.

Estamos en abril de 1638 y los capitulares unánimes y conformes acordaron que el día de la Invención de la Cruz se haga por el Cabildo una fiesta muy solemne en la catedral al Santo Cristo que se trajo desde la iglesia de Santiago, porque Ntro. Señor sea servido de que llueva y remedie la mucha necesidad que hay de agua en toda esta tierra y que el día de S. Torcuato se lleve la imagen del Santo Cristo a la iglesia de Santiago de donde vino¹²⁸

En el cabildo de 11 de noviembre de 1617 se leyó una bula de “motu proprio” de S.S. Paulo V, librada en 31 de agosto de este presente año, en que S.S. manda so graves penas “*que ninguna persona de cualquier calidad que sea no se atrevan en públicos sermones, lecciones, conclusiones y otros actos públicos a decir que la Virgen Nuestra Señora fue concebida con pecado original so graves penas y censuras*”

Y en consecuencia ordenaron se haga festividad mañana domingo y que se diga una misa de la Concepcion [sic] después de la misa mayor y mañana en la tarde se haga una procesión al monasterio de la Concepción de Nuestra Señora y de allí por

Durante la Guerra Civil (1936-1939) todas las reliquias que tenía la catedral fueron profanadas y la mayoría se perdieron, sin embargo, la de la Sagrada Espina fue encontrada al finalizar la guerra en los sótanos del Palacio Episcopal por D. Antonio Marruecos, capellán del obispo D. Rafael Álvarez Lara. Estaba fuera de su relicario, pero en lugar que se pudo apreciar y ver bien, siendo reconocida por el deán D. Juan López, el maestrescuela D. José Mínguez Jiménez y el canónigo D. Gabriel Martínez Labella, porque antes de la guerra formaban parte del cabildo y conocían esta reliquia. Actualmente se conserva en un relicario donado por el obispo D. Rafael Álvarez Lara.

¹²⁶ A.H.D.Gu. Caja 2967. Libro 8º, fl 101

¹²⁷ Ibidem. Caja 2968. Libro 9º, fl 76 vto

¹²⁸ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 490

Santiago a san Francisco y volverse vía recta a esta santa iglesia y enviar un recaudo a la Ciudad (Ayuntamiento) convidándolos para la misa y procesión y ordenaron que luego repiquen las campanas y lo mismo a vísperas y esta noche se pongan luminarias y toquen los ministriles en la torre y tangán [sic] las campanas”¹²⁹

16 de mayo de 1618: “Este día entraron en el cabildo los racioneros don Diego de Covarrubias y don Juan de Ribera, cofrades de la cofradía de S. Fandila, y pidieron que la procesión que se hacía en su día, y que salía de la catedral, se alargara y fuera hasta el convento de San Agustín para que se aumentara más la devoción de los cofrades y de toda la ciudad. Ante esta petición determinaron que la procesión que se haga el día de S. Fandila, que es el 13 de junio, salga por la puerta principal de la catedral y vaya por la calle de don Cristóbal de Benavides hasta la iglesia de S. Agustín y allí se diga una antífona propia del santo con su oración y otras dos oraciones “*por los buenos temporales y de allí salga la procesión la calle abajo de don Gaspar de Villalta y de doña Elvira de Benavides, y vuelva a la catedral y esta orden se tenga y guarde perpetuamente*”¹³⁰

En febrero de 1630, D^a María de Urrutia y Velasco, por la especial devoción que tenía a la fiesta de la Ascensión de Ntro. Sr. Jesucristo a los cielos, quería dotar en ese día una memoria y aniversario perpetuo¹³¹ que se había de hacer por el Deán y Cabildo de la siguiente forma:

El dicho día, después de acabada la misa mayor, se dirá en el altar mayor una misa rezada de la misma festividad por un canónigo y acabada la hora sexta se descubrirá el Stimo Sacramento teniendo para esto los sacristanes adornado el altar mayor con las gradas doradas, flores y demás ornato, cera encendida y 6 blandones¹³² en la misma forma en que se hace en la Infraoctava del Corpus y la misa se ha de decir por la intención de D^a M^a de Urrutia. En acabando la hora de sexta se ha de comenzar nona con mucha solemnidad, diciéndola toda cantada a canto de órgano, cantando los músicos y ministriles, con tal solemnidad y pausa que se gaste en decirla una hora de tiempo que es la que el pueblo cristiano reza y viene a celebrar a la iglesia en reverencia de la subida de Cristo Ntro. Sr a los cielos. Acabada la hora se encerrará el Stimo. Sacramento como se suele hacer en los días de la Infraoctava del Corpus. Otro día, viernes de la infraoctava de la Ascensión, después de prima, en el intervalo, han de salir el Deán y Cabildo y todo el coro a la nave de en medio de la iglesia y se ha de decir un responso cantado a canto de órgano sacando la cruz mayor en la forma y manera que se dice el responso por el señor cardenal don Gaspar de Ávalos en el día de las Once Mil vírgenes por la intención y ánima de la dicha D^a M^a de Urrutia, si fuese muerta, y por la de sus padres, hermanos y bienhechores...Para dotación y perpetuidad de esta memoria la dicha D^a María daba 400

¹²⁹ A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9º, fl 299 vto

¹³⁰ Ibidem. caja 2968. Libro 9º, fl 345

¹³¹ Había personas que donaban el importe del arrendamiento de alguna casa o tierra para que cada año, el día que la Iglesia celebraba una fiesta relacionada con Jesucristo, santo o santa, se dijera una misa aplicada por el alma de la fundadora de la fiesta, cuando muriera, y que dicha fiesta se celebrara con toda solemnidad corriendo con los gastos que llevara consigo dicha celebración.

¹³² Candelabro donde se colocan las velas

ducados de principal en dos censos seguros y bien impuestos de manera que fueran perpetuos¹³³.

En abril de 1643, el Cabildo, para cumplir con una R.O. que mandaba que en la catedral se hiciera una muy solemne fiesta a Nuestra Señora con un novenario de fiestas de sus festividades para suplicar a Dios, por su intercesión, que aplacara su ira contra la Monarquía, que tan apretada se hallaba con la invasión de tantos enemigos, acordó se hiciera procesión general con la imagen de la Virgen, “*que está en el altar donde se saca ánima*”, y con la reliquia de S. Torcuato y que, una vez acabada dicha procesión, la imagen de la Virgen se trasladara del altar donde está ahora al altar y capilla de S. Fandila donde ha de estar para siempre¹³⁴

En abril de 1653 se lee una carta del Rey Felipe IV en la que dice que para el 16 de este presente mes se habían de juntar en Augusta (Italia) los electores a quien correspondiera para la elección del Rey de Romanos¹³⁵ y que la materia era de tanta importancia al bien común y a su Real servicio que la encomendaba muy de veras a Nuestro Señor por medio de oraciones. Rogaba al Cabildo que en la catedral se elevaran súplicas a su Divina Majestad por el buen acierto en la elección. Se acuerda decir una misa del Espíritu Santo con toda solemnidad y ordenar a las demás iglesias parroquiales de la ciudad y a todos los conventos que hicieran lo mismo, al tiempo que enviaban legacía a la Ciudad para darle cuenta de lo que S.M. ordenaba y la invitaba para que, como era costumbre, se hallara presente en dicha misa del Espíritu Santo. Los diputados del Cabildo fueron a visitar al corregidor D. Juan de Salinas para pedirle que reuniera a la Ciudad y le comunicara tanto la petición del Rey, como el acuerdo del Cabildo de decir una misa del Espíritu Santo en la catedral, así como para invitarlos a que asistieran. El Corregidor respondió que no era día de reunir a la Ciudad, aunque después de insistirle que era para un negocio del servicio de S.M. ordenó que se reuniera al día siguiente por la tarde. Los comisionados del Cabildo expusieron los motivos que les traía a la reunión que no eran otros que transmitirle el mandato del Rey de que se elevaran a Dios oraciones para pedirle que se acertara en la elección del Rey de Reyes y para invitarlos a la misa del Espíritu Santo que se celebraría en la catedral. La Ciudad respondió que tenía noticia de la carta del Rey y que había determinado hallarse presente en la misa del Espíritu Santo, pero que no asistiría a la que se iba a decir en la catedral, sino que iría a la que dentro de ocho días se iba a celebrar en el convento de S. Francisco de esta ciudad¹³⁶

Estamos en enero de 1669. Era costumbre que en la catedral, el día de los Santos Inocentes, los colegiales siempre hacían algunos disfraces de inocentes. Al Deán le había llegado la noticia que este año los colegiales se habían excedido haciendo cosas indignas de una iglesia como la catedral. En el cabildo, el Deán quiso que los capitulares tuvieran

¹³³ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 189 vto

¹³⁴ Ibidem. Caja 2973. Libro 14, fl 76

¹³⁵ Fue elegido como Rey de Romanos o Rey de Reyes, Fernando IV de Hungría, hijo de Fernando III el Santo y de su primera esposa María Ana de España, que se autotitulaba “Sacro Emperador Romano Germánico”

¹³⁶ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 6

conocimiento de lo que había sucedido para que, entre todos, vieran qué remedio se ponía que fuera el más conveniente. Se determinó que este año el día de los Inocentes no se hiciera novedad ni demostración alguna y que vinieran los colegiales como los demás días a la catedral y que además la resolución se le comunicara al Obispo para que él amonestara a los colegiales por su comportamiento¹³⁷

Es día 15 de mayo de 1669, festividad de S. Torcuato. Los colegiales van a hacer por la tarde un festejo y van a representar una comedia en la puerta de la catedral. El Deán propone que sería conveniente convidar a la Ciudad, por lo que se acuerda enviar una legacía con la invitación por si gustaba venir a la fiesta, lo que sería para ellos de gran estimación. Este acuerdo no fue tomado por unanimidad, ya que el parecer del Maestrescuela sobre este asunto era no invitar a la Ciudad, porque no se había dignado venir a la procesión de S. Marcos, había comunicado su intención de no ir en la procesión de S. Torcuato, además había decretado no venir a la catedral a ninguna función, por lo que si no venían a las cosas espirituales no le parecía conveniente convidarla para la comedia, ya que el Cabildo se exponía a un desaire en caso de que no acudiera a la fiesta¹³⁸

2 de abril de 1671: “Se acuerda que en fábrica mayor se libre la cantidad necesaria para comprar 20 docenas de cohetes para las “vocaciones” [sic]¹³⁹ de estas noches de las misas que se dicen a Nuestra Señora de Buen Suceso y S. Torcuato¹⁴⁰

18 de agosto de 1671: El Deán exhibió un Breve del Papa Clemente X, ganado a instancia de la Reina, para que se hiciera rezo de Nuestra Señora de las Angustias. Se acordó acatar y cumplir con lo que ordenaba el Breve¹⁴¹

En abril de 1672 se trató sobre si el viernes próximo, festividad de Nuestra Señora de las Angustias, además de hacerse el rezo propio del día, se predicaría de la festividad o de la feria, ya que en la tabla de los sermones aparecía que se tenía que predicar de la feria. Se acordó que de ahora en adelante haya sermón de la Transfixión de Nuestra Señora y que el Sr. Obispo ponga en la tabla el sermón de dicha festividad¹⁴²

17 de noviembre de 1673: En cabildo se determina que, en adelante, cuando se encierre el Stimo. Sacramento primero se debe cantar el “Tantum ergo”, después decir la oración y a continuación hacer el manifiesto de Su Divina Majestad al pueblo, mientras un músico canta “Alabado sea el Santísimo Sacramento y la Pura Concepción de Ntra Sra concebida sin pecado original, amén”. Esto se debe hacer así por haberlo pedido el Obispo al Cabildo y porque se hace de esta forma en todas las iglesias¹⁴³

¹³⁷ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 231

¹³⁸ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 292

¹³⁹ Podría ser alguna celebración que tuviera que ver con la vocación al sacerdocio y vida consagrada

¹⁴⁰ Ibidem. Libro 19, fl 564 vto

¹⁴¹ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 607

¹⁴² Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 793

¹⁴³ Ibidem. Caja 3006. Libro 20, fl 143 vto

12 de junio de 1674: El Cabildo acepta los 2.000 ducados que da el racionero D. Juan de Aguirre para el aniversario de Nuestra Señora de la Encarnación que se ha de decir en el altar mayor y no en el de Ntra Sra de la Encarnación. Entre las condiciones que puso el racionero Aguirre en la institución de este aniversario estaba el que la renta que tenía impuesta para la música la administrara el Cabildo, teniendo obligación los músicos de asistir a dicha misa y no a la que se decía antes por los capellanes del número. Este aniversario y misa se dirá todos los sábados del año en que fuera posible, conforme la disposición de la Iglesia, cuando se toque a prima se dará un repique, al cuarto otro y a la media otro y entonces se entrará en el aniversario. Las misas las dirán todos los capitulares comenzando desde el Deán hasta el canónigo menos antiguo. Mientras se dice esta misa de Nuestra Señora, el campanero continuará tocando para prima la campana gorda y el esquilón, de manera que, acabado el responsorio que se ha de decir de dicho aniversario, deje el esquilón y se entre en prima. En dicha misa se ha de cantar el prefacio y no el “*Pater noster*” y en diciendo el “*sanctus*”, la capilla, en lugar de motete, cantará la letanía de Ntra Sra que se acostumbra a cantar en coros en esta catedral. En llegando el tiempo de decir los “*Agnus*”, cesará la letanía por donde vaya. El arcediano D. Alonso Baltodano dota en 4 reales esta letanía para los músicos, los cuales estarán obligados a decir la todo el tiempo que el Arcediano les diera dicha cantidad. La misa se aplicará por los capitulares y por el racionero Aguirre y el responso por sus difuntos.



Este acuerdo se comunica al Obispo para que lo confirme y para que quede como acuerdo perpetuo para honra y gloria de Dios Nuestro Señor y culto de su Stima Madre a la que imploran para que sea protectora de esta santa iglesia y de sus capitulares con el fin de que los conserve en gracia y les dé buenos sucesos en los pleitos que tuvieren y conserve los privilegios de esta comunidad¹⁴⁴

En marzo de 1676 se acordó que el “*Miserere*” que se dice los viernes en la capilla del Sto. Cristo se inicie en dando las cinco sin aguardar a que venga la vía sacra¹⁴⁵, para que de esta forma no falte tiempo para cantar la salve¹⁴⁶

En el cabildo de 7 de diciembre de 1677 el Chantre manifestó que el año anterior se había celebrado la octava de la Concepción de Nuestra Señora con muy poca o ninguna solemnidad y que la mayoría de los días solo había en el altar seis velas muy cortas, lo cual se podía haber reparado teniendo en cuenta que a dicha Octava asistieron la Ciudad y todas las religiones, además de ser asunto muy indecente que un

¹⁴⁴ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 203

¹⁴⁵ Liturgia de la Semana Santa. Podría referirse al Vía Crucis

¹⁴⁶ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 456

misterio tan festejado, y que tanto cede en reverencia y culto de la Virgen Stima María Nuestra Señora, no se celebrara con el aparato, adorno y majestad que se debía, teniendo en cuenta que los años antecedentes se había tenido más atención a esto, pues se adornaba el altar con muchas luces y reliquias. Ante todo lo expuesto y habiendo entendido que la propuesta, tan justa, era para mayor gloria y culto de Dios Ntro. Señor y de su Madre Stima, se acordó que en adelante, y para siempre jamás, se celebrará el día y octava de la Concepción de Nuestra Señora con toda solemnidad con las mismas luces y adorno de reliquias que el día y octava del Stimo Sacramento, colocando la imagen de la Concepción, que está en la sacristía, en el altar mayor en el dosel de tela blanca y que el tesorero ponga cuidado en que esto así se ejecute y que mande se disparen todas las noches los cohetes que a él le pareciere en las “vocaciones” [sic]¹⁴⁷

10 de febrero de 1679: Se recibe una carta del Cabildo de la catedral de Santiago manifestando el grave perjuicio que se seguía al singular patronato del glorioso apóstol Santiago con el mandato de S.M. para que en adelante el patriarca S. José sea el tutelar de todos sus reinos. Dicha carta refiere los privilegios que al apóstol Santiago están concedidos por tal patrono. Por este motivo ruegan al Cabildo suspenda la publicación de dicho mandamiento hasta que S.M. sea informado de estos perjuicios. Se acordó suspender la publicación de la R.C. sobre tener al patriarca S. José por tutelar y patrono de España. Otro acuerdo de este cabildo fue que el día de S. José se hiciera fiesta con toda solemnidad por la devoción grande que le profesa al santo¹⁴⁸

6 de febrero de 1680: El Rey decretó que se suspendiera publicar a S. José por patrono de su reino por las razones que representaba la iglesia de Santiago (de Compostela), aunque el día de S. José se había de celebrar con toda solemnidad como de 1ª clase¹⁴⁹

25 de agosto de 1679: El Cabildo da licencia para que la cofradía de Nuestra Señora del Rosario haga la fiesta que pretende hacer a S. Torcuato en la catedral, para traer la imagen de la Virgen y para que en la misa haya sermón¹⁵⁰

29 de agosto de 1679: Se lee una carta del Rey dando cuenta de cómo el día 20 del presente mes se celebraban sus bodas¹⁵¹ en París de Francia y que para el buen suceso se dijese en la catedral una misa solemne y se hiciera una procesión general. Se acordó que el día que los hermanos de Nuestra Señora del Rosario hagan su fiesta, aquella tarde, se haga procesión general, que es la que manda S.M., llevando el Cabildo a su casa¹⁵² a la Virgen del Rosario, que previamente ha de traerse para la fiesta a esta iglesia catedral, acompañándola S. Torcuato y que el día anterior se diga la misa solemne y se invite a la

¹⁴⁷ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 170

¹⁴⁸ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 15

¹⁴⁹ Ibidem. Libro 22, fl 134 vto

¹⁵⁰ Ibidem. Libro 22, fl 74

¹⁵¹ Carlos II se casó en París en 1679 con M^a Luisa de Orleans, sobrina del rey Luis XIV

¹⁵² Se supone que es la iglesia del convento de Sto. Domingo

Ciudad para todo. La procesión irá por la puerta de Granada y volverá por la puerta nueva trayendo a S. Torcuato¹⁵³

3 de abril de 1697: “Es miércoles santo y D. Antº Moreda, D. Martín del Castillo y D. Pablo Arenzana, hermanos de la cofradía del Stimo Sacramento que se sirve en la catedral preguntan en qué forma había de salir la Hermandad en la procesión del Jueves Santo para no tener pleitos ni inconvenientes, como los hubo por el día del Corpus y su Octava el año anterior. El Deán respondió que tuvieran por cierto que de la cruz del Cabildo hacia arriba no habían de ir ni se le consentiría, porque el cuerpo del cabildo no admitía mezcla de seglares, sino que habían de ir delante siguiendo su estandarte, que para introducirse en la procesión no habían de salir por la sacristía ni capilla del sagrario, porque se atravesaba la iglesia y pasaban por delante de la cruz y que para obviar este inconveniente que pusieran su cera y estandarte en la capilla de Nuestra Señora de Monserrate y desde allí podían salir “*derechamente*” a tomar su lugar y hacer cuerpo de hermandad desde la cruz abajo¹⁵⁴

LA FIESTA Y PROCESIÓN DEL CORPUS CHRISTI

La institución de la fiesta del Corpus Christi se remonta al siglo XIII. En esta fecha el papa Urbano IV establece que se celebre la festividad del Corpus y su Octava, con toda solemnidad y como consecuencia de todo un movimiento que se había desarrollado por aquellos años en defensa de la Eucaristía y de la presencia real de Cristo en la Sagrada Forma. A comienzos del siglo XIV se extiende a toda la Iglesia, primero un poco tímidamente y poco a poco con una mayor fuerza. En el Concilio de Trento, en la sesión de 11 de octubre de 1551, se ratifica toda la doctrina anterior y se insiste en la conveniencia de que se celebre la procesión, en la que fundamentalmente deberá quedar plasmado el triunfo de la Verdad sobre la herejía protestante que negaba la presencia de Cristo en la Eucaristía. España se incorpora a toda esta corriente, siendo Aragón, Cataluña y Valencia donde conocemos su celebración en fecha más temprana y con gran esplendor. Paulatinamente se extiende a otras provincias para adquirir en los siglos XVI y XVII un desarrollo generalizado y un gran despliegue de invención y formas variadas. Generalmente a la organización de esta fiesta contribuían no sólo los cabildos catedralicios, sino también los gremios y los Ayuntamientos, con toda la problemática que ello conllevará de distribución de funciones, preeminencias, cuestiones de protocolo, etc.

Son muchas las descripciones que se conocen de los elementos que formaban las procesiones que se organizaban en las distintas ciudades españolas. En casi todas se da la presencia de las danzas, elementos que solían abrir la procesión dando un tono alegre y festivo, muy acorde con la proyección popular y la búsqueda de un acercamiento a la población que se perseguía con este tipo de celebraciones. Conforme se va avanzando en el tiempo la imaginación popular irá intensificando estos elementos complementarios de

¹⁵³ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 75

¹⁵⁴ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 143

regocijo con la aparición sucesiva de los gigantones, la tarasca, gran diversidad de danzas, farsas y representaciones de toda índole. En la Bula de Urbano IV, publicada en 1264, el Papa anima a que tanto los clérigos como los pueblos concurren gozosos a esta festividad y se ejerciten en alabanzas y cantares del Señor, *“cante la fe, dé saltos de placer la esperanza, regocíjese el santo amor ...”* Como se puede observar son expresiones que impulsan a la presencia de los elementos musicales, de danzas y lo que la inventiva popular arbitra, nunca censurados ni corregidos abiertamente por la Iglesia en sí mismos, sino únicamente cuando han sido desvirtuados o desacralizados en exceso según las épocas y la mayor o menor fuerza de la religiosidad popular.



Es normal encontrar documentación referida a la festividad del Corpus en la que se constata la presencia del teatro y la danza como elementos destacados de las diversas celebraciones de esta festividad y de su octava. Entre las danzas para la fiesta del Corpus estaba la danza del cascabel, representada por gitanos, de origen claramente popular, que iba acompañada con sonajas, castañuelas,

cascabeles, etc. Estos últimos solían ir cosidos a diversas partes de los vestidos, por lo que sonaban al menor movimiento de los danzantes, esta danza se suprimirá a mediados del siglo XVIII. Otra danza era la de las espadas, que según los años y las circunstancias representaban diversas temáticas y variaban sus atuendos¹⁵⁵

27 de mayo de 1616: El Cabildo toma el acuerdo de llevar un mensaje al Sr. Obispo¹⁵⁶ para comunicarle que en la Ciudad¹⁵⁷ (Ayuntamiento) se dice *“que su señoría (el Obispo) tiene resolución de ir en la procesión el día del stimo sacramento en una silla de manos la cual hayan de llevar dos esclavos y que sobre ello la Ciudad tiene echo acuerdo de abstraerse de la procesión lo cual juzgan estos sres por inconveniente por muchas causas que se han representado las cuales dirán los sres diputados que su señoría se sirva de no hacer novedad por resultar de ello inconvenientes que se deben escusar”*

A esto el Sr. Obispo respondió *“que diciendo los dos cabildos eclesiástico y seglar que no vaya en la procesión en silla con esclavos que traerá dos hidalgos de las montañas que lo lleven y que si esto no quisieren que tomará testimonio de ello y que no irá este*

¹⁵⁵ VIRGILI BLANQUET, M^a ANTONIA. “Danza y teatro en la celebración de la fiesta del Corpus Christi”

¹⁵⁶ En este momento el Obispo de la diócesis es D. Nicolás Valdés de Carriazo

¹⁵⁷ En adelante siempre que se hable de la Ciudad se está refiriendo a la Corporación Municipal o Ayuntamiento

año”, además que el querer ir en la procesión del Corpus en una silla no es porque pretenda introducir una novedad “sino por cumplir con sus obligaciones y con la del día de Corpus Christi como de las mayores y más principales acompañando al stimo sacramento como pudiere y hasta donde pudiere pues los legos a quien ha de dar ejemplo lo hacen así y en su religión¹⁵⁸ tienen pena de cuatro ducados los que no le acompañan que por evitar tantos inconvenientes como los cabildos eclesiástico y seglar le representan para que no vaya en la procesión del dho día sentado en una silla, por no poder ir de presente por sus pies como quisiera por la enfermedad de la gota con que al presente está, que dejará de ir en la procesión de Corpus Christi próximo conque el cabildo se informe cómo va el dho día el sr obispo de Córdoba que esta también enfermo de la gota...y que del año que viene en adelante se haga con su señoría lo que se hubiere hecho con él (el obispo de Córdoba)¹⁵⁹

En junio de 1625 el Sr. Obispo¹⁶⁰ recibía a una delegación de la Ciudad que le suplicaba diese su licencia para que los autos¹⁶¹ que se iban a representar en la Octava del Corpus se hicieran dentro de la iglesia catedral y que además se señalara el lugar donde las señoras debían colocarse para ver la fiesta. El Sr. Obispo les respondió que este era negocio que correspondía al Deán y Cabildo por lo que deberían ser ellos los que determinaran lo que se había de hacer. El Cabildo acordó que los autos se hicieran dentro de la iglesia.

“Acabada la misa, sermón y procesión todos estos señores (capitulares), junto con el señor obispo y el prior, volvieron a este cabildo para acabar de determinar lo que falta en razón de los asientos que han de tener las señoras en esta santa iglesia para ver los autos y, habiéndose conferido¹⁶² largamente en esto, el señor obispo y todos estos señores “nemine discrepante” (por unanimidad) acordaron que los tablonos en que hoy actualmente están los escaños (bancos) donde se sienta la Ciudad se bajen del púlpito¹⁶³ abajo y acomoden los comisarios de la Ciudad a las señoras en donde quisieren para que vean la fiesta y que en medio de los dos cabildos¹⁶⁴ se haga un tablado de un estado¹⁶⁵ de alto donde se representen los autos para que con más comodidad todos la gocen”¹⁶⁶

En mayo de 1653 el Sr. Arcediano, comisionado para la fiesta del Stimo. Sacramento, dijo que para hacer la fiesta con la solemnidad que pide tan gran celebración, debido a que la Ciudad ha faltado a la obligación de correr con los gastos, como ha hecho todos los años, en materia de altares, danzas y otros festejos, sería justo que la catedral supliera esta falta de la Ciudad. Proponía que sería conveniente y acertado escribir a los beneficiados y curas de las iglesias y Concejos del partido pidiéndoles que ayudaran con

¹⁵⁸ Pertenecía a la Orden de Santiago

¹⁵⁹ A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9º, fl 168 vto

¹⁶⁰ En este momento el Obispo es Fr. Juan de Aráuz y Díaz

¹⁶¹ Composición dramática breve cuyo argumento es por lo común bíblico o alegórico

¹⁶² El significado de este verbo actualmente sería conferenciar, conversar, platicar, debatir

¹⁶³ Tribuna o plataforma elevada

¹⁶⁴ El cabildo de la catedral y el cabildo del Ayuntamiento

¹⁶⁵ Medida longitudinal que solía regularse en 7 pies

¹⁶⁶ A.H.D.Gu. Caja 2970. Libro 11, fl 47 vto

algunas danzas e invenciones y que lo que gastaran corriera de cuenta de las fábricas de sus iglesias¹⁶⁷

En mayo de 1665 don Francisco Barradas, comisario de las fiestas del Corpus por la Ciudad, solicitaba al Cabildo, y se le concedía, que el altar que la iglesia catedral hacía el día de la Octava del Corpus lo hiciese el primer día y que para todo esto se librara lo necesario¹⁶⁸

4 de junio de 1667: Como todos los años se tiene que poner el altar para la fiesta del Corpus, así como para la Octava. En este momento el Cabildo es consciente que las cuentas de la fábrica mayor estaban alcanzadas¹⁶⁹ y que para poner los altares tendrían que gastar bastante. Después de tratar sobre este asunto largamente, se acordó que, teniendo en cuenta lo oneroso que era para la fábrica hacer dichos altares y, además, por la falta que siempre había para ornamentos, en adelante para el altar de la fiesta del Corpus se instalaría solo una mesa de altar con su cruz y seis candeleros y dosel y para la Octava solo se pondría el altar que tiene la catedral colocando en él las velas¹⁷⁰

Estamos en mayo de 1669. El Cabildo se ha enterado que la Ciudad tenía dispuesto celebrar la fiesta del Corpus en la iglesia de S. Francisco. Ante esta situación escribió al Sr. Obispo dándole cuenta como la Ciudad, porque al Corregidor no se le había dado la llave del Stimo, no había venido a la procesión de S. Marcos ni a la de S. Torcuato y había dispuesto celebrar la fiesta y procesión del Corpus en la iglesia de S. Francisco. Los capitulares creían que la fiesta del Corpus y la procesión debían hacerse con la mayor solemnidad y festejo posible, pero eran conscientes que la fábrica estaba falta de fondos, pues hasta para los gastos ordinarios se temía habían de faltar; por todas estas razones le suplicaron al Obispo que escribiera a los Concejos, curas y beneficiados de los lugares de este obispado para que ayudaran a la fiesta, como en otras ocasiones lo hicieron, trayendo algún festejo de comedia para el día del Corpus o al menos una danza, dándoles el Obispo licencia para que de sus fábricas libran algunos dineros para las costas que tuvieran. Los capitulares pidieron que de la fábrica mayor se libran 1.000 reales para los gastos de la fiesta del día del Corpus y de la Octava.

En este mismo cabildo se habló de hacer un certamen poético para lo que había que ofrecer alguna cosa para los premios, también se vio una carta del Obispo en la que decía que había hecho la diligencia que le había encomendado el Cabildo *“y entre cuatro lugares le habían ofrecido dos danzas muy buenas, la una de espadas y otra de cascabel”*¹⁷¹

En junio de 1669 el Sr. Obispo¹⁷² comunica al Cabildo que para la fiesta del día del Corpus *“quisiera hacer cuanto sus fuerzas alcanzasen para que se hiciese con la*

¹⁶⁷ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 23 vt

¹⁶⁸ Ibidem. Caja 2976. Libro 18, fl 320 vto

¹⁶⁹ En una cuenta es el déficit que tiene

¹⁷⁰ A.H.D.Gu. Caja 2976. Libro 18, fl 490

¹⁷¹ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 296 vto

¹⁷² Fr. Diego de Silva y Pacheco

solemnidad que tan gran día requiere” para lo cual quería que el Deán dijese la misa y él vestirse de pontifical para la procesión y también quería sacar silla por lo que le pedía le dijese si otros obispos, sus antecesores, habían sacado silla y qué criados llevaban. El maestro de ceremonias dijo que todo lo que pedía el Obispo se podía hacer y en cuanto a lo de llevar silla la costumbre era que cuando iban de pontifical pudieran llevarla, además de almohada, palmatoria, misal, un lienzo en una salvilla y dos capellanes con sobrepellices¹⁷³

17 de junio de 1680: “El Cabildo, entendiendo que iba contra el ritual que se sigue en la catedral el hecho de que el estandarte de la cofradía del Stimo Sacramento, que va el día del Corpus y su Octava en la procesión, subiera al altar mayor y estuvieran los seglares en el presbiterio, donde solo deben estar los prebendados, los capellanes y ministros del coro, dispuso que en llegando el estandarte de la cofradía al presbiterio se pusiera, junto con los dos hermanos que llevan las hachas, a un lado del altar mayor, antes de subir las gradas, junto a las gradas del “*pulpitillo*” y a espaldas de los capellanes, en cuanto a los demás cofrades que van con las hachas, en la procesión, deben ir delante del clero y al llegar al presbiterio se quedarán sin entrar en él en el cuerpo de la iglesia¹⁷⁴

30 de junio de 1682: “Se acordó que debido a lo endeudada que está la fábrica no se traiga de aquí en adelante juncia ni ramos para la procesión del Corpus, sino solo para la procesión que sale a la calle en la Octava¹⁷⁵

27 de mayo de 1684: “El papa Inocencio XI decreta que ni en el día del Corpus ni en ningún otro día se lleve en hombros el Stimo Sacramento, sino que debe llevarlo el preste en las manos. Este mandato debe guardarse en todas las iglesias de la diócesis y en todos los conventos y monasterios. No obstante esta resolución del Papa, el Cabildo pide a la Ciudad que escriba a S.S. manifestándole la pretensión que tiene esta iglesia catedral y todas las demás del obispado para que el día del Corpus y demás solemnidades de este misterio se lleve la custodia a hombros como se hacía antiguamente¹⁷⁶

¹⁷³ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 317 vto

¹⁷⁴ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 176

¹⁷⁵ Ibidem. Libro 22, fl 307

¹⁷⁶ Ibidem. Libro 22, fl 391

CAPÍTULO III

MISAS DE ROGATIVAS Y PROCESIONES PARA IMPLORAR A DIOS POR INTERCESIÓN DE LA VIRGEN Y LOS SANTOS QUE ENVÍE LA LLUVIA PARA LOS CAMPOS

La historia de la Humanidad está plagada de acontecimientos que los hombres han tratado de explicar desde un punto de vista mágico y misterioso. Los más imprevisibles sucesos naturales catastróficos, como epidemias, terremotos, riadas, las carestías y hambrunas ocasionadas por las sequías o la langosta, alteraron la vida cotidiana durante el Medievo y la Edad Moderna. Ante estos sucesos y calamidades, en una sociedad tan sacralizada como era la española del siglo XVII, que veía en las epidemias la manifestación del castigo divino contra la humanidad por sus muchos pecados y debido a la ineficacia de los remedios sanitarios y naturales, al hombre, para conseguir de Dios su clemencia y que lo librara de las temidas epidemias, no le quedaba más remedio que encomendarse al Altísimo, al que por intercesión de santos que habían adquirido fama de haber terminado con la temida peste o haberlos librado de alguna epidemia, pedían su clemencia con rogativas y manifestaciones religiosas entre las que ocupaban lugar primordial el voto, que era,—y sigue siendo, dado su establecimiento a perpetuidad—, un acto de agradecimiento a la Providencia Divina por su benéfica intervención en coyunturas difíciles y especialmente trágicas.

Los agricultores, tanto propietarios de tierras como arrendatarios, tenían puesta su esperanza en la lluvia para obtener buenas cosechas y temían las tormentas, porque arruinaba los sembrados. El proceso que el pueblo sencillo seguía en épocas de epidemias, cuando se veía angustiado, porque comprobaba que enfermaba gran cantidad de gente y no había remedio para evitar su muerte, o cuando venía una época de sequía, era acudir al síndico personero, como defensor del bien común de los vecinos, para que desde el Concejo o Ayuntamiento se elevara petición a la Iglesia, Cabildos catedralicios o párrocos, con el fin de que pusieran por intercesores a los santos, se le hicieran rogativas, novenas, votos, se sacaran en procesión, con objeto de obtener de Dios el beneficio de su gracia y los librara de las calamidades. En Guadix era muy normal solicitar al Cabildo el traslado de la imagen de S. Torcuato desde su ermita de Face Retama hasta la catedral con el fin de sacarlo en procesión de rogativas y rezarle para que como Patrón de Guadix intercediera ante Dios para que mandara la lluvia para los campos o evitara las tormentas.

4 de junio de 1636: “Se plantean en el cabildo que, debido a los grandes temporales de aguas que duran ya más de dos meses y que están haciendo que los frutos de la tierra se estén menoscabando mucho, si no sería necesario hacer procesiones y plegarias en la catedral para suplicar a Nuestro Señor remedie esta necesidad *“enviándonos serenidad”* Ante esta situación acuerdan que se haga una procesión general que saliendo de la catedral vaya al convento de la Concepción, de allí al de S.

Agustín y vuelva a la catedral para decir las misas de la Virgen para suplicar a Nuestro Señor nos remedie de esta necesidad presente. Este acuerdo lo comunicaron a la Ciudad para que se hallara presente en la procesión y misas, además se avisaría a los conventos de frailes y a las parroquias para que también asistieran a la procesión, además de que en sus iglesias y comunidades y en las de las monjas se hiciera rogativa a Dios por esta necesidad¹⁷⁷

3 de mayo de 1664: “D. Juan de Aguirre, racionero de la catedral, dijo que, siendo tan evidente la necesidad que tienen los campos de agua, los vecinos de la parroquia de Sta. Ana querían sacar en procesión a Sta. Ana, traerla hasta la catedral y que en ella se quedase hasta que se acabasen las misas que por la falta de agua se están diciendo. Se acordó que se dé licencia para lo que el Sr. Aguirre ha pedido, que se toquen y repiquen las campanas por la noche y por la mañana y que los sacristanes de la catedral pongan un altar, donde se acostumbra, con hachas¹⁷⁸ y luces, como se merece tan gran Señora Sta. Ana, de suerte que todo el tiempo que esta iglesia catedral tuviese tal huésped esté con la mayor veneración que se pudiese y que el Cabildo salga a la puerta para recibir a Sta. Ana¹⁷⁹

20 de marzo de 1666: Dos años después, una legacía de la Ciudad rogaba al Cabildo que, teniendo en cuenta la necesidad que había del agua para los campos, se trajera en procesión a Santa Ana hasta la catedral. En cabildo se determinó que la procesión viniera desde la parroquia con la clerecía y los parroquianos, que saldrían a recibirla a la puerta, que se dijeran nueve misas¹⁸⁰, la última con toda solemnidad, que por la tarde se llevara a su iglesia en procesión general con repique de campanas y algunos fuegos de artificio y que para todo esto se invitara a la Ciudad y se le comunicara al Sr. Obispo para que diera su licencia¹⁸¹

6 de abril de 1680: Han pasado 14 años y de nuevo se le ruega al Cabildo traer a la catedral en procesión la imagen de Sta. Ana por la falta de agua. En este caso disponen que el lunes se diga una misa solemne a Sta Ana y el martes a S. Torcuato para dar gracias a Dios por haber enviado la lluvia, que se invite a la Ciudad a estas misas y que se lleve después a su iglesia, si hace buen tiempo¹⁸²

En septiembre de 1674 la Ciudad no había hecho la fiesta de S. Félix¹⁸³, no obstante hacer mucho tiempo que no cesaba de llover. En el cabildo se acordó que el

¹⁷⁷ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 328

¹⁷⁸ Vela de cera grande y gruesa con cuatro pabilos

¹⁷⁹ A.H.D.Gu. Caja 2976. Libro 18, fl 220

¹⁸⁰ Es decir, se hizo una novena a Sta. Ana

¹⁸¹ A.H.D.Gu. Caja 2976. Libro 18, fl 400 vt

¹⁸² Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 156

¹⁸³ San Félix de Roma fue un mártir romano que fue sepultado en la catacumba de Calepodio. Una reliquia del santo fue llevada a Villafranca del Panadés (Barcelona). Su llegada coincidió con el final de una devastadora sequía que había dejado un rastro de hambre y miseria a la villa. Las salvadoras lluvias, se atribuyeron a la presencia del santo y desde entonces se empezó a venerar en esta población.

martes se dijera una misa a Ntra Sra del Patrocinio con oración de S. Félix y de Sta. Bárbara y además que se rezara todos los días la oración de rogativa en la misa mayor¹⁸⁴

28 de febrero de 1680: El corregidor D. Fco Manuel le rogó al Deán que se dijeran las misas de Nuestra Señora que se acostumbraban decir por la falta del agua que tanto necesitaban los campos. También pedía que diera orden al campanero para que tocara todas las noches a la queda en invierno desde las nueve a nueve y media y en verano de diez a diez y media para que la gente estuviera recogida y se evitaran grandes inconvenientes. La Ciudad le había señalado al campanero, por el trabajo de tañer, 20 ducados cada año. A estas peticiones del Corregidor el Cabildo acordó que, desde el día siguiente, se comenzaran a decir las misas de la Virgen todos los días excepto los miércoles, viernes y domingos de Cuaresma en que había sermón, que el domingo por la tarde se hiciera procesión general llevando la reliquia de S. Torcuato y la Sta. Espina, que se encargara a todos que fueran en la procesión con la devoción que pide la necesidad y el aprieto por la que se hace dicha procesión y que al que fuera en ella hablando se le multara en un ducado, que la procesión fuera a la iglesia de Santiago y a la de Sta. Ana y por último que se convidara a la Ciudad y a las religiones. En cuanto a los toques el Cabildo estaba de acuerdo en que se hiciera como lo pedía el Corregidor¹⁸⁵

20 de abril de 1694: “El Cabildo acuerda que, debido a la gran falta que hace el agua del cielo para los sembrados y a que los labradores han venido a pedir se digan misas de rogativa, desde el sábado que viene, día 24, se dirán las misas de Nuestra Señora de sus nueve principales festividades, que el campanero repique el viernes anterior a medio día y todas las noches siguientes y que se lleve recado al Corregidor dándole noticia de este acuerdo por si la Ciudad quisiera asistir¹⁸⁶

PETICIONES AL CABILDO PARA ROGATIVAS Y PROCESIONES POR LA PLAGA DE LANGOSTA, EPIDEMIAS Y OTRAS CALAMIDADES QUE AFECTAN AL CAMPO

PLAGA DE LANGOSTA

10 de julio de 1632: “Entraron en el cabildo dos caballeros regidores, Lucas de Orduña y Murga y Francisco Fernández de Cárdenas, con legacía de la Ciudad, diciendo que se ha tenido noticia y se ha descubierto grandísima cantidad de langosta a poco más de una legua de aquí que ha destruido las viñas y todos los demás frutos que hay en el campo, por lo que hay que acudir a solucionarlo con presteza y que el remedio más importante es acudir a Dios suplicando a su Divina Majestad se apiade de nosotros poniendo por intercesor a S. Gregorio, a quien la ciudad tiene elegido por patrón y hecho voto en tales aprietos. Por todo esto, suplica al Sr. Obispo se haga una procesión general

¹⁸⁴ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 301 vto

¹⁸⁵ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 145

¹⁸⁶ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 14 vto

a la que asista él, el cabildo de la catedral y el secular. Una vez conocida la petición el Prelado estuvo de acuerdo en que se hiciera la procesión. El Cabildo acordó que al día siguiente, domingo, después de la misa conventual, se dijera una misa de S. Gregorio, con conmemoración de Nuestra Señora y S. Agustín, con mucha solemnidad y el mismo día a las seis de la tarde se hiciera una procesión general a la que debían concurrir los dos cabildos (catedralicio y el del Ayuntamiento), las parroquias y las órdenes religiosas de la ciudad y además, que por la noche, antes de maitines, se repicaran las campanas y también al día siguiente después de misa mayor y después de completas¹⁸⁷.

26 de abril de 1633: Un año después dos legados de la Ciudad dan cuenta del estado en que está la plaga de langosta que tan extendida está por el término de la ciudad y su obispado y la necesidad que hay de que se le ayude con algunas expensas¹⁸⁸ por el estado eclesiástico y que se hagan oraciones y súplicas al Señor para *“que alce la mano de tan gran castigo con que hoy nos hallamos”*. Los legados de la Ciudad pusieron en conocimiento del Cabildo que con licencia del Sr. Obispo habían traído a Guadix un religioso *“para conjurar la langosta”*. Sobre este tema se acordó que en todas las misas mayores se dijera la plegaria por la extinción de la langosta, que el domingo siguiente, día de los apóstoles S. Felipe y S. Tomás, la misa conventual se dijera por esta intención haciendo conmemoración de S. Agustín y que, por la tarde, después de completas, se hiciera una procesión general que saliendo de la catedral fuera a la iglesia del convento de S. Agustín. El Obispo dio comisión al Arcediano, Maestrescuela y otro canónigo para que vieran los conjuros de la langosta que iba a decir el religioso que había venido a conjurar y después de vistos le dijeran si había en ellos alguna superstición y si la hubiera *“se quite porque siendo esta república de sabios no se dé ocasión a que sea reprehendida de descuido en esta parte”*¹⁸⁹

24 de marzo de 1634: Entraron en el cabildo los regidores D. Luis de Aguirre y Pablo Baptista Padua, para decir que la Ciudad estaba informada que la langosta estaba saliendo en tan gran abundancia que la que hubo el año pasado, en comparación con la que este año está saliendo, era muy pequeña cantidad, con haber tanta, y que queriendo prevenir el remedio a esta plaga había acordado hacer un repartimiento de dinero entre los vecinos por lo que suplicaban al Cabildo que por su parte también acudiera a esta necesidad como a quien tanto importa y que nombrara a una persona que viera cómo se gastaba y distribuía el dinero que se sacara¹⁹⁰

Una nueva plaga de langosta aparece después de 16 años. En el acta de 20 de abril de 1650 se recoge lo siguiente: “El Sr. Maestrescuela, presidente del Cabildo, manifiesta que siendo notorio el daño que está haciendo la langosta en los campos, montes y vegas de esta ciudad y su término le parece que en esta necesidad hay que acudir a Dios y con oraciones y sacrificios se le suplique se compadezca de nosotros y *“aplaque su ira en el castigo que de su mano estamos sintiendo”*. Después de hablar sobre esta propuesta y

¹⁸⁷ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 596 vto

¹⁸⁸ Gastos o costas

¹⁸⁹ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 687 vto

¹⁹⁰ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 5

sobre la cantidad que se tendría que dar para el refresco de la gente que trabaja para matar la langosta se dispone hacer un novenario de misas en la forma siguiente: 1ª de la Concepción de la Virgen, la 2ª de S. Torcuato, nuestro patrón, la 3ª de S. José, la 4ª de S. Marcos, la 5ª de S. Gregorio Papa, la 6ª de S. Roque, la 7ª de S. Sebastián, la 8ª de S. Fandila y la 9ª de Sta. Ana, además todos los domingos, después de misa mayor, se hará una procesión alrededor de la catedral con la letanía de plegaria, en la forma acostumbrada, menos el día que se diga la misa de S. Marcos que en la procesión se hará una plegaria particular y se conjurará la langosta y todo aplicado para que el Señor nos libre de esta plaga. Para el socorro de la gente que sale a matar la langosta se libraron de momento 50 ducados para gastos comunes.

Al día siguiente dos caballeros regidores vinieron al cabildo y de parte de la Ciudad, Justicia y Regimiento dieron las gracias al Cabildo por la ayuda que había dado para los gastos ocasionados por combatir la langosta, al tiempo que propusieron que puesto que la ciudad tenía al bienaventurado evangelista S. Marcos por su patrón, para el remedio de esta plaga y conservación de los frutos de la tierra y como hacía muchos años la ciudad había hecho voto de que la víspera de su fiesta fuera abstinencia de carne, le parecía que ahora habría que hacer dicho voto para confirmar el que se hizo en el pasado por lo que le pedían que si les parecía bien también ellos lo hicieran como Cabildo y que de todo esto dieran cuenta al Sr. Obispo para que él lo aprobase. Además, como la imagen de S. Marcos se había traído desde su ermita hasta la catedral hacía cuatro años, por estar dicha ermita en muy mal estado, ermita que la Ciudad había reparado a su costa, estaría muy bien que la imagen de S. Marcos volviera a su ermita con una procesión general y que en ella se conjurase la langosta por el P. Julio, a quien la Ciudad había traído de Cazorla, y por otros religiosos y sacerdotes. El Cabildo dio las gracias a la Ciudad por el cuidado y diligencias que había puesto para el remedio de esta plaga, alabando su santo celo en acción tan santa y determinaron hacer de nuevo voto a S. Marcos de no comer carne su víspera y que ese día perpetuamente se ayune como día en que la Iglesia nos pone precepto de ayuno, suplicando al Sr. Obispo confirmara este voto, también acordaron que el próximo día 25 de este mes, día de S. Marcos, haya procesión general con toda la solemnidad posible desde la catedral hasta la ermita de S. Marcos¹⁹¹

29 de abril de 1650: “Se acuerda que la imagen de Nuestra Señora del Buen Suceso, que los capellanes trajeron de la ermita de S. Sebastián a la catedral para hacerle rogativas para el remedio de la langosta, el Cabildo la vuelva a llevar a su ermita en procesión con toda solemnidad invitando a la Ciudad¹⁹²

27 de mayo de 1650: “Por cuanto el daño que hace la langosta va creciendo cada día más y se espera la total ruina de los frutos, si Dios no usa de misericordia con nosotros, se acuerda se prosigan las oraciones y plegarias en la catedral y que se haga procesión general desde esta iglesia catedral hasta la ermita de S. Antonio¹⁹³ en la que se lleve el

¹⁹¹ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 294

¹⁹² Ibidem. Libro 15, fl 297 vt

¹⁹³ Se refiere a la ermita conocida como la de S. Antón

Stimo. Sacramento y el brazo de nuestro patrón S. Torcuato, que en la ermita se diga misa con toda solemnidad y al finalizarla el sacerdote oficiante conjure la langosta y que en el día de hoy, a medio día y a prima, se repiquen las campanas de la catedral. Se nombra al canónigo Vázquez para que gobierne la procesión y haga que todos vayan con devoción y modestia.

En este mismo cabildo el Ldo. D. Jerónimo Fernández de Castro, arcipreste de la catedral, dice que como al Cabildo le consta ha andado estos días muy solícito conjurando la langosta con trabajo e incomodidades suyas, tanto en esta ciudad como en su obispado, y que está determinado a proseguir este trabajo por el gran daño que va haciendo la langosta por lo que suplica al Cabildo que, en consideración de lo pasado y lo futuro, tenga por bien mandar que cualquier día o días que conjure la langosta, ya sea dentro de la iglesia catedral o fuera de ella o en algún lugar del obispado, dichos días se le consideren como si estuviera presente a todas las horas y no se le apunten por perdidas. Se acordó que se haga como pide con tal que el día o los días que salga a conjurar avise primero a los puntadores¹⁹⁴

25 de febrero de 1651: “Hay noticia que hay langosta en la jurisdicción de Guadix y es justo también que todos acudan al remedio de esta plaga por lo que se acuerda se entreguen 400 reales al canónigo Núñez para que vaya entrando en su poder el “cañuto”¹⁹⁵ de langosta, que lo venda¹⁹⁶ al precio que pueda y que se le pida al Provisor mande que el estado eclesiástico contribuya también para este efecto¹⁹⁷

30 de julio de 1670: “En este cabildo el Deán propuso que ya les constaba a los capitulares lo afligida que está la Ciudad con la langosta que nuestro Señor ha enviado y cada día va viniendo más por lo que debían determinar qué hacer para pedir a Dios se apiade de esta ciudad. Se acordó que igual que se hizo en 1650 se hiciera procesión general hasta la ermita de S. Marcos, citando a todos los conventos, que se continúen las rogativas que se están haciendo todos los días en la catedral, que si aumentara el daño de la langosta se haga procesión todos los días, después de misa, alrededor de la catedral cantando la letanía de Nuestra Señora, que si conviniera que se hagan dos o tres procesiones generales y que se le suplique al Obispo envíe recado a los conventos y

¹⁹⁴ A.H.D.Gu. caja 2974. Libro 15, fl 300 vt

¹⁹⁵ La hembra de la langosta para poner sus huevos, de 25 a 30, introduce su abdomen en terrenos incultos y los deposita rodeados de una substancia pegajosa que con la tierra adyacente forma el llamado “canuto” que es un tubo alargado y ligeramente curvado.

¹⁹⁶ No es fácil entender a qué se está refiriendo al decir que venda el “canuto” de langosta. En un trabajo sobre “La plaga de la langosta en España” del Ministerio de Agricultura hablando sobre los modos de extinguir el “canuto” se dice que una forma de hacerlo es metiendo el ganado de cerda, desde el otoño, en los sitios plagados de “canuto”, porque los cerdos hozando y revolviendo la tierra se lo comen, por ser aficionados a él y les engorda mucho por lo jugoso y mantecoso que es. Según esto podría ser que el “canuto” que recogían para eliminar el nacimiento de nueva langosta se vendiera para alimentar a los cerdos.

¹⁹⁷ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 350

parroquias para que salgan beneficiados, curas y religiosos a conjurar por sus distritos y hagan las parroquias las procesiones y rogativas que a su devoción les dictare¹⁹⁸

3 de septiembre de 1670: “En este cabildo dio cuenta el Deán como el Sr. Obispo le había enviado un recado diciéndole como había tenido una legacía del Ayuntamiento para rogarle que el estado eclesiástico se juntase y ayudase a matar y recoger la langosta que ya iba aovando, que lo propusiera en el Cabildo para ver lo que se podía hacer. Por otra parte, el Provisor le había enviado una provisión de la Chancillería de Granada por la que ordenaba al Ayuntamiento que hiciera repartimiento a todos los vecinos de la ciudad, sin exceptuar a nadie, para que mataran y recogieran la langosta, también había enviado al Deán el reparto que había hecho entre los prebendados y demás eclesiásticos de lo que le correspondía recoger de celemines de cañutillos [sic] (canutillos)¹⁹⁹ de langosta. Se acordó nombrar a un capitular para que no solo hiciera el repartimiento, sino que además vea dónde se ha de guardar el cañutillo que cada uno recogiera. Después de exponer el canónigo Buiza las diligencias que había hecho, como comisario del Cabildo para el remedio de la langosta, acordaron “que se diese una cuartilla de langosta por cada prebenda y se traiga en especie el cañuto con advertencia que en esta cantidad entra la que podía tocar a la fábrica mayor de la catedral”²⁰⁰

3 de abril de 1671: “Dos regidores de la Ciudad dijeron que se había acordado que el último día de las misas que la catedral está diciendo a Ntra. Sra. de Buen Suceso y S. Torcuato se hiciera fiesta con sermón, además que se sacara la reliquia de S. Torcuato y que se “toque” con la dicha reliquia en el agua para que con ella se vaya a asperger los campos que tienen langosta, pues teniendo esta ciudad una reliquia tan grande como la de S. Torcuato, con la que tantos milagros se habían experimentado, pues después que entró



en esta ciudad no ha padecido plaga alguna de las que tanto la acosaban, se quería valer de ella en la ocasión presente para que por su intercesión el Señor se apiade y quite la langosta de esta ciudad y que era lástima que no se hiciera con la reliquia de S. Torcuato lo mismo que se hace con el agua de S. Gregorio que siempre se ha utilizado para asperger los campos. Se acordó que el último día de las misas

se saque dicha reliquia y se meta en un cántaro de agua que estará en el altar mayor para que con ella se vaya en procesión a S. Marcos y se rocíen los campos para que el Señor se apiade de nosotros y quite la langosta que amenaza la ciudad²⁰¹

¹⁹⁸ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 506 vto

¹⁹⁹ Vaina con que la langosta protege sus huevos

²⁰⁰ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 516 vto

²⁰¹ Ibidem. Libro 19, fl 565

13 de abril de 1671: “Desde el Ayuntamiento se le pide al Cabildo que colabore económicamente para la extinción de la langosta por ser una “obra tan del bien común”. Se acuerda que de los gastos comunes se saquen 50 ducados y de ellos no se reparta nada a la fábrica mayor por lo endeudada que está y se empleen en pagar a una cuadrilla que mate la langosta donde hiciera falta. Sobre este asunto, según el Cabildo, no se había seguido el protocolo debido, pues siempre había sido norma y costumbre que cuando la Ciudad tenía que comunicar algún tema al Cabildo lo hacía por medio de legados que informaban verbalmente y en este caso lo habían hecho por medio de un escrito.

En el voto particular del tesorero entre otras cosas decía que “se le diga (a la Ciudad) la cortesía con que debe hablar por escrito al Deán y Cabildo y que se le dé a entender que esta plaga con que Dios amenaza puede ser castigo de lo que hizo el año pasado, pues teniendo votado por la langosta, desde 1650, asistir el día de S. Gregorio, Papa, el 12 de marzo, y el de S. Gregorio Nacianceno, el 9 de mayo, a las procesiones generales, el año pasado faltó a ellas sin causa legítima con grave escándalo de toda esta república por intereses particulares y a los dos meses vino la langosta a esta ciudad y sus campos y que habiendo tantos ejemplos, así en las historias sagradas como en las profanas de castigos visibles que Dios ha hecho por dejar de cumplir los votos en semejantes necesidades, si se repara esta acción con otra obra pía, Dios podría aplacar su ira y su enojo²⁰²

29 abril de 1671: “En el cabildo entraron dos regidores de la Ciudad para darle cuenta de cómo había traído el agua de S. Gregorio y con ella enviaban un libro donde se contenían los conjuros que se habían de hacer y demás cosas para asperjar los campos con dicha agua de S. Gregorio y que la Ciudad había acordado se revalidase o se hiciera de nuevo el voto para que, por intercesión del santo, Nuestro Señor quite la langosta de la ciudad y sus campos. Ante esta propuesta se acordó que al día siguiente 30 de abril, después de las horas, se digan tres misas rezadas en la catedral, la 1ª de la Stima Trinidad con conmemoración de la Concepción y S. Gregorio, la 2ª de la Inmaculada Concepción con conmemoración de la Stima Trinidad y S. Gregorio y la 3ª de S. Gregorio con conmemoración de la Stima. Trinidad y de Ntra Sra. Al final de la última misa se dirá la letanía como en el día de la bendición de los términos y luego en procesión general se vaya a la ermita de S. Antón con toda devoción y allí se hagan los exorcismos y aspersiones con el agua de S. Gregorio que se ha traído para este efecto. También se acordó que se dé agua del santo a las religiones y a las parroquias para que hagan las diligencias de asperger los campos²⁰³

4 de mayo de 1671: “El Deán informó a los capitulares sobre las procesiones y penitencias públicas que se estaban haciendo para que el Señor se apiadara de la ciudad y extinguiera la langosta que estaba amenazando los campos. Ha tenido conocimiento que algunos prebendados no conformándose con ir a las letanías han entrado en las celdas del P. Prior de Sto Domingo y Guardián de S. Francisco a tomar chocolates y dulces, como

²⁰² A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 569 vto

²⁰³ Ibidem. Libro 19, fl 572

era costumbre. Ante este hecho su parecer es que debía dejarse esta costumbre y lo que se tendría que hacer era que el Cabildo se fuera derecho al coro, estuviera en la misa y sermón y acabado esto se volviera en la procesión directamente a la catedral, que con esto quedaría Dios más servido²⁰⁴

6 de mayo de 1671: “El Corregidor fue a casa del Deán para decirle que la Ciudad había decretado hacer voto de abstinencia las vísperas de los días de S. Torcuato y S. Gregorio Ostiense, que es a 9 de mayo, que ese día se le dijera misa solemne y que el voto se hiciera en la iglesia mayor, el día de la Ascensión, por ser día tan festivo, para que se hiciera con toda solemnidad y acudiera todo el pueblo. A esta propuesta el Cabildo acordó que el día de la Ascensión en la misa mayor, descubierta el Santísimo, todos los capitulares y prebendados por sí y en nombre del clero del obispado hicieran voto y juramento de guardar abstinencia todas las vísperas de S. Torcuato, patrón de la ciudad y de S. Gregorio Ostiense cuando no coincidieran dichos días con la Ascensión del Señor y Pascua del Espíritu Santo, porque en ese caso la abstinencia se guardaría el día antecedente a las vísperas. Ese día se diría una misa solemne a S. Gregorio Ostiense, después de la conventual que se dice a S. Gregorio Nacianceno por voto que tiene hecho el Cabildo todos los años el día 9 de mayo en que coinciden la fiesta de los dos santos, para que intercedan ante su Divina Majestad y aplaque su justo enojo y libre por intercesión de dichos santos los campos de la langosta, piedra y otras plagas con que suele castigar nuestros pecados²⁰⁵

14 de agosto de 1671: “En el cabildo se expuso como por la intercesión de S. Torcuato se habían librado milagrosamente de la langosta los frutos. Se acordó se pida y junte una limosna para hacer un aljibe en la ermita de S. Torcuato de que tanto se necesita por no haber agua. El maestrescuela ofreció 50 reales, el prior 6 fanegas de trigo, el Sr. Sanmartín 50, el Sr. Buiza 50 y el arcediano ofrecía otros 50 si daban todos los capitulares²⁰⁶

EPIDEMIAS DE PESTE

29 de julio de 1648: El Deán puso en conocimiento del Cabildo como el Ayuntamiento había enviado legacía dando cuenta que el contagio de la peste se había extendido a muchos lugares colindantes a Murcia, estando ya contaminados Lorca y los Vélez Rubio y el Blanco por lo que convenía mucho acudir al Señor con rogativas y oraciones para que librara a la ciudad de este contagio que nos amenazaba. Ante esta petición se llegó al acuerdo de decir al día siguiente una misa solemne de S. Torcuato, nuestro patrón, para que como tal nos amparara en este trabajo, suplicando a Nuestro Señor nos librara del contagio. Además de esta petición también rogaron al Cabildo que fuera el estado eclesiástico de la ciudad quien se encargara de la custodia de la puerta de entrada a la ciudad, que está junto a las casas episcopales, pues a todos correspondía el bien de la salud de los ciudadanos. Ante esta propuesta se acordó que así lo harían

²⁰⁴ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 567 (duplicado)

²⁰⁵ Ibidem. Libro 19, fl 568 (duplicado)

²⁰⁶ Ibidem. Libro 19, fl 605

comenzando desde el Deán y los demás prebendados y continuándose hasta el último clérigo de la ciudad de manera que cada día hubiera dos en dicha puerta, un prebendado y otro clérigo, que se arreglarían las puertas y se echaría calnado [sic] en ellas²⁰⁷

Ocho meses después, en el acta de 16 de marzo de 1649 el secretario del cabildo escribía: “Ante las noticias que hay del contagio de peste que se está dando en S. Lúcar, Cádiz y otros lugares, y porque a todos corresponde la guarda de la ciudad, el Deán



propuso que el Sr. Obispo, el Corregidor y el Ayuntamiento deberían tener una junta para disponer lo que más conviniera para la guarda y custodia de la ciudad por hallarnos por todas partes cercados del contagio de peste. Se llegó al acuerdo de que, como en la peste del año pasado, se encargara el estado

eclesiástico de la ciudad de poner guardia en la puerta que está contigua a las casas del Sr. Obispo y además de que pusiera las puertas que antes tenía²⁰⁸

3 de julio de 1676: “En este cabildo se dio cuenta como la Ciudad había pedido al Cabildo se hiciesen rogativas a Nuestro Señor para que librase a la ciudad del contagio de la peste que amenazaba por estar ya publicada en Cartagena y en el lugar de Tabernas, a 14 leguas de aquí. Se acordó que se dijeran tres misas cantadas, la 1ª al Stimo Sacramento, la 2ª a Nuestra Señora y la 3ª a S. Torcuato y en todas esté descubierto el Stimo Sacramento, que al domingo siguiente se haga una procesión general, yendo hasta la iglesia de Sta. Ana y llevando las reliquias de S. Torcuato y de la Sta. Espina, que se invite a las religiones y a la Ciudad y que se le comunique al Obispo por si quisiera asistir²⁰⁹

26 de julio de 1676: “El Deán comunicó que había recibido un recado del Obispo en el que le decía que había tenido una carta de S.M. en la que le pedía que se hicieran rogativas por la salud y para que el Señor aplacase su ira y nos mirase con ojos de misericordia y librase de la peste que había en Cartagena. Se acordó que además de las misas y rogativas que ya se han hecho ahora se digan las misas de Ntra Sra de todas las festividades y además una misa a S. Sebastián y otra a S. Roque abogados de la peste²¹⁰

7 de mayo de 1679: “El Corregidor comunicó al Deán que se habían reunido los miembros del Ayuntamiento para cercar la ciudad debido a la peste y que habían determinado que la puerta del campo que está junto a la cochera del Obispo no se cerrase, sino que la guarda y custodia de dicha puerta corriera por cuenta del Cabildo, como en

²⁰⁷ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 157 vto

²⁰⁸ Ibidem. Libro 15, fl 226 vto

²⁰⁹ Ibidem. Caja 3006. Libro 20, fl 502

²¹⁰ Ibidem Caja 3006. Libro 21, fl 1 vto

otras ocasiones se había hecho. El Cabildo estuvo de acuerdo con esta propuesta y se comprometió a arreglar el sitio donde se había de estar para vigilar dicha puerta.

Ya están puestas las puertas que el Cabildo debe guardar y ahora es necesario ver dónde habían de estar los señores que las custodiaran. Se llegó al acuerdo de pedirle al Sr. Obispo que les dejara su cochera. Una vez acondicionada la cochera empezó a vigilar las puertas el Deán junto con un beneficiado, un capellán del número y otro del coro y un colegial, después seguirían los capitulares hasta el último racionero y se volvería a empezar el turno. El Deán pidió al Obispo que mandara que los beneficiados y clérigos de la ciudad también guardaran la puerta. También se acordó que por obviar gastos y diferencias que se pudieran ofrecer ningún prebendado debería llevar refresco alguno al sitio donde se había de guardar bajo pena de 6 ducados, y que el secretario del cabildo enviara todas las tardes una cantimplora de agua fría y dos libras de dulce para refrigerio de los señores que estuvieran de guarda²¹¹

23 de junio de 1679: “Después de hablar los capitulares sobre la mucha gente que se estaba viniendo de Granada a esta ciudad huyendo del contagio que en ella se padecía, que se esperaba que entraran más de doce familias y que por si todo lo malo se pudiera atribuir, si sucediera, a la puerta que guardaba y corría por cuenta del Cabildo, se acordó que se iba a cerrar, por ahora, dicha puerta no por excusarse el Cabildo del trabajo de guardarla, sino porque si por fortuna sucediera algo en la ciudad de que entrara en ella algo malo se podría atribuir a que entró por esta puerta y se podría decir que había sido por la poca seguridad que había en ella, en un momento en que tan cerca estaba el contagio de la peste y por estar entrando tanta gente de Granada se podría poner en grandes aprietos la guarda que necesitaba la puerta²¹²

En la tarde del día 25 de junio se sacaba en procesión la imagen del Santo Cristo que estaba en la parroquia de Santiago y la traían a la catedral para decir una misa de rogativas en la capilla del Sto Cristo por la necesidad y aflicción presente de la epidemia de peste. A la llegada de la procesión a la catedral se tocaron las campanas²¹³

21 de abril de 1680: El Deán comunicó a los capitulares que el Corregidor había estado en su casa y le dijo que había recibido una orden del Consejo Real mandándole se guardase la ciudad con todo rigor del contagio de la peste tan grande que había en la ciudad de Málaga. Ante esta situación le rogaba al Cabildo que corriera por su cuenta vigilar la puerta del campo que había junto a la catedral por si se quedaba abierta o que se cerrara, que el Cabildo dispusiera de dicha puerta en la forma que le pareciera mejor. Se llegó al acuerdo de poner las puertas como estaban, que se echara un candado y que la llave se le entregara al Obispo para que su coche saliera cuando quisiera y que no se abriera la puerta para cosa alguna²¹⁴

²¹¹ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 37 y 39

²¹² Ibidem. Libro 22, fl 50

²¹³ Ibidem. Libro 22, fl 51

²¹⁴ Ibidem. Libro 22, fl 162 vto

13 de septiembre de 1677: “El Deán manifestó que, como era sabido, en la ciudad había muchas enfermedades y que el año 1640, debido también a que la ciudad padeció innumerables enfermedades se hizo voto por la Ciudad y el Cabildo a S. Buenaventura tomándolo por abogado para dichos achaques y muy pronto se experimentó la mejoría quedando todos sanos por cuyo favor se le hace procesión su día, por todo esto el Deán proponía al Cabildo se hiciese procesión con el santo para consuelo de esta ciudad lo que sería muy del cristiano celo del Cabildo. Se acordó que el domingo por la tarde se hiciera procesión general de rogativa con el canto de las letanías con las imágenes de S. Buenaventura y S. Antonio y se invitara al Obispo, a la Ciudad y a las religiones.

El Chantre propuso que se hiciera también voto a S. Antonio como se había hecho a S. Buenaventura. El Tesorero por su parte era de la opinión que no se convidara a la Ciudad para la procesión debido a que de un tiempo a esta parte no asistía a todas las procesiones ni a los actos públicos y a las misas de Nuestra Señora solo venían de dos a tres regidores por lo que con esto se veía la poca gana que tienen de asistir a semejantes funciones²¹⁵

²¹⁵ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 144

CAPÍTULO IV

ASUNTOS RELACIONADOS CON OBISPOS

14 de junio de 1546: “...dijeron que por ser público y notorio el emperador y rrey nro sr aver presentado al muy rvdmo sr don **Antº del Aguila**, obispo que fue de esta santa iglesia a la de Zamora ...” se publica como sede vacante la de Guadix. Se nombra como Provisor y Vicario General en sede vacante al Deán D. Sebastián Gómez²¹⁶

Siendo obispo de Zamora por su testamento hizo donación a la catedral de Guadix de 150.000 maravedíes y una lámpara de plata.

13 de julio de 1546: El Sr. Tesorero hizo presentación de las joyas que el Ilmo. Sr Cardenal de Santiago, **D. Gaspar de Ávalos**, hizo a esta iglesia que son un cáliz de oro con su patena de oro, y una mitra muy rica con muchas piedras preciosas y una cruz de plata con 10 cañones²¹⁷ largos de plata y una campanilla de plata²¹⁸

18 de octubre de 1548: Este día el Deán y Cabildo dijeron que atento que el Rvdmo. Sr. D. Gaspar de Ávalos, obispo que fue de esta iglesia y después arzobispo de Granada y de Santiago siempre tuvo respeto y santo celo a esta santa iglesia como a su primera esposa a la cual dio un cáliz de oroy últimamente en su testamento mandó se trajese a esta santa iglesia una cabeza que parece ser, por el testimonio que vino con ella que está en el archivo de las escrituras, la cabeza de una virgen, la cual por ser la primera reliquia que hay en esta iglesia se acordó por unanimidad que se celebre su fiesta solemnemente haciendo el oficio doble mayor con procesión en la que el preste lleve la reliquia para que se provoque al pueblo a su devoción²¹⁹

En 1572, al obispo **D. Melchor Álvarez de Vozmediano** se le aceptó su renuncia a la mitra del obispado de Guadix, pero hasta 1575 no tomó posesión el nuevo obispo **Fr. Julián Ramírez**. Vozmediano siguió residiendo en un convento de Guadix hasta su muerte en 1587 coincidiendo con los seis años del pontificado de Fr. Julián Ramírez y cinco años del obispo **D. Juan Alonso de Moscoso**. Posiblemente durante el tiempo de un año en que estuvo la diócesis en sede vacante tuvo que crear algún problema al Cabildo, porque con fecha de 6 de junio de 1581 llegaron al acuerdo²²⁰ de pedir al Ilmo. Sr. Nuncio, con mucha diligencia, que el obispo **Vozmediano** se marchara a su priorato y saliera de Guadix, conforme a una cédula real de Felipe II y otra del Nuncio, porque para la quietud de esta santa iglesia, del pueblo y su obispado convendría, ya que de no

²¹⁶ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1º, fl 5

²¹⁷ Pieza hueca y larga a modo de caña

²¹⁸ Ibidem. Caja 2963-A. Libro 1º, fl 5 vto

²¹⁹ Ibidem. Libro 1º, fl 16

²²⁰ Ibidem. Libro 1º, fl 294 y 295

ser así se prevé “*que ha de haber cada día mil pasiones y enojos que todos cesarán con echarle de Guadix*”²²¹

16 de noviembre de 1604: “Entraron en el cabildo el Dr. Luis Fernández de Córdoba, el capitán Payo de Ribera y D. Juan de Fonseca, sobrino del obispo, y dijeron que eran albaceas del obispo **D. Juan de Fonseca**, que esté en el cielo, y que se había mandado enterrar en la obra nueva de la catedral en una capilla y que hasta que se acabe dicha capilla que se le haga merced de que se le dé lugar en la capilla mayor para que allí esté depositado hasta que la dicha obra se acabe. A esta petición se acordó que el cuerpo del obispo se depositara en la capilla mayor “*junto al puesto y lugar donde está el brazo de S. Torcuato*” hasta que se acabe la obra de la catedral²²²



Retrato al óleo del obispo D. Juan de Fonseca

El obispo **D. Juan de Fonseca** acaba de fallecer y las casas episcopales se quedan vacías, ante esta situación en el acta capitular de 19 de noviembre de 1604²²³ se recoge el acuerdo del Cabildo por el que, con objeto de que las casas episcopales no estuvieran cerradas sino pobladas para que estuvieran limpias y bien paradas, nombraban “*como alcaide de ellas al señor don Alonso de Aragón, maestrescuela, el cual se vaya a vivir a ellas y se le dé nombramiento en forma*”

El obispado está en sede vacante. Con fecha 26 de abril de 1605 estando reunidos en cabildo se leyó una carta de **D. Bernardo Villela y Aldana**²²⁴, obispo electo de esta

santa iglesia y obispado de Guadix, desde Villanueva de la Serena, en la que comunicaba como S.M. le había hecho merced de presentarle por Prelado de la diócesis²²⁵. No llegó a tomar posesión del obispado porque falleció el 27 de septiembre de 1605. Se le dijo en la catedral una vigilia y misa por el eterno descanso de su alma²²⁶

²²¹ Al margen de este acuerdo y con letra diferente a la del acta se dice: “...*que el Sr. Vozmediano que se halla retirado en un convento de esta ciudad se procure salga de aquí...*”

²²² A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7º, fl 50 vto

²²³ Ibidem. Libro 7º, fl 55 vto

²²⁴ Fr. Bernardo Villela y Aldana fue prior de la iglesia del Real Convento situado junto a la villa de Alcántara (Cáceres), capellán mayor de las galeras de España y administrador de la Armada. Aunque fue obispo electo de la diócesis de Guadix en 1605 no llegó a tomar posesión ya que al poco tiempo de su nombramiento falleció.

²²⁵ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7º, fl 112

²²⁶ Ibidem. Libro 7º, fl 158

13 de marzo de 1618: Vistas las bulas de S.S. y las ejecutoriales del Rey para la toma de posesión del nuevo obispo **D. Jerónimo Herrera y Salazar** se ordenó que se repicaran las campanas y por la noche se volvieron a repicar *“y se pongan luminarias en la torre y se avise a los ministriles que asistan a tañer en la dicha torre y mañana miércoles a la posesión que se hubiere de dar...”*²²⁷

29 de octubre de 1622: El obispo **Fr. Plácido de Tosantos** y Medina comunica a los capitulares que sería conveniente se hiciera un sínodo diocesano²²⁸ por hacer muchos años que no se había hecho ninguno, por lo que tenía la intención de comenzar para el día de S. Andrés²²⁹

17 de octubre de 1623: Se acordó que para vender algunas piezas y ornamentos de los que están en la sacristía, provenientes de los pontificales²³⁰ que han dejado a la fábrica los obispos, van a enviar memorial de este asunto a **D. Gonzalo del Campo**²³¹, obispo que fue electo de esta santa iglesia y ahora está electo por arzobispo de Lima en el Perú²³²

15 de abril de 1625: El Prior de la catedral ha cobrado en Madrid, de la Nunciatura, 487 reales que le correspondía a la catedral de pontifical del tiempo en que el obispado estuvo en sede vacante del obispo Tossantos. Con esta cantidad se han comprado 40 fanegas y media de trigo a razón de 12 reales por fanega. A los capitulares se les pide que den una relación de las personas más necesitadas y pobres que conozcan para repartir entre las seleccionadas el trigo. En dicha relación aparece Isabel Ruiz, viuda, vecina de Guadix, de la Cañada de los Perales, a la que se le da de limosna media fanega de trigo²³³.

²²⁷ A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9º, fl 326

²²⁸ El Sínodo se inició el 30 de noviembre festividad de S. Andrés. El Cabildo manifestó al obispo que por cuanto el Cabildo tenía derecho a ver y examinar las constituciones del Sínodo, ya elaboradas, le rogaba se las remitiera para que en cabildo se estudiaran antes de proponerlas y darlas a conocer a los demás y que de no hacerse así *“protestaban que el pasar adelante con el dicho sínodo y sesiones y conferencias de él sin remitírsele en la manera que dicho es no les pare perjuicio ni adquiriera ni quite derecho a ninguna de las partes ni el cabildo pierda el que tiene...”* (A.H.D.Gu. Sección Obispos. Caja 4050, doc.10)

²²⁹ Ibidem. Caja 2969. Libro 10º, fl 228

²³⁰ Parte de las alhajas, ornamentos y bienes propios de un obispo que tras su fallecimiento o traslado a otra diócesis tiene que dejar a la fábrica (catedral)

²³¹ Fue camarero secreto del papa Clemente VIII. De vuelta en España, fue arcediano de la catedral de Sevilla y vicario general y provisor de aquella iglesia. En 1613 dio el permiso a la cofradía de Ntra. Sra de la Esperanza Macarena para realizar su primera salida procesional en la Semana Santa sevillana. Elegido obispo de Guadix, no tomó posesión de esta sede, pues inmediatamente fue designado para ocupar la archidiócesis de Lima en Perú. Por R.C. de 13 de octubre de 1623 el rey Felipe IV le concedió el ocupar el gobierno del Virreinato del Perú.

²³² A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10º, fl 286

²³³ Ibidem. Caja 2970. Libro 11, fl 35 vto

Este acuerdo lo he sacado por lo curioso que resulta que ya en el año 1625 existía en Guadix la Cañada de los Perales

20 de abril de 1630: “El pertiguero, por mandato del Deán, ha citado a todos los capitulares excepto al Ldo. D. Antonio Calderón, canónigo, porque lo que se había de tratar en el cabildo era tocante al Sr. Obispo, su tío. Una vez iniciado el cabildo, el Deán manifestó a los capitulares que el negocio para el que estaban citados era *“que constando como consta que el señor Don Fr. Juan de Araoz, obispo de esta ciudad, ha publicado en este cabildo que va a proceder a la visita de esta santa iglesia catedral y capitulares de ella y, en orden a esto, esta semana ha ido procediendo, visitando la iglesia, santísimo sacramento, reliquias, altares y sacristía y que ahora es fuerza comience la visita secreta contra los capitulares de este cabildo, por lo cual él propone si será conveniente que atento que el señor obispo **está declarado por enemigo contra los capitulares** de esta iglesia en tanto grado que, aunque por dos veces este cabildo ha procurado las paces con el Obispo por intervención del Ilmo. Sr. cardenal Espinola, arzobispo de Granada, no lo ha podido conseguir por no querer el Sr. Obispo venir en cosa de lo asentado (acordado) por el Sr. Cardenal, antes ha movido a este cabildo tantos pleitos con tantas vejaciones en general y particular que por salir de esta molestia este Cabildo ha enviado a su Arcediano a la villa de Madrid a dar cuenta a su Majestad de todo lo referido...y así mismo el Sr. Obispo ha enviado”* a Madrid a persona con poder contra el Cabildo y, en este tiempo, cuando las enemistades están tan declaradas y debiera su señoría el Sr. Obispo abstenerse de hacer la visita, pues no hay causa que obligue a ello, al menos debería dilatar la visita y no haberla publicado, haciendo, como ha hecho, amenazas al Cabildo y sus capitulares *“diciendo que ahora verán lo que hace”*. Habiendo conocido todo lo expuesto por el Deán *“acordaron que se recuse al Sr. Obispo en cuanto a la visita de los señores capitulares atento que es declarada la enemistad que el Sr. Obispo les tiene”*²³⁴

Las desavenencias entre el Obispo y el Cabildo llegaron a tal extremo que tuvo que intervenir D. Pedro de Ayala Manrique, Corregidor de esta ciudad. En el acta de 8 de julio de 1630 se recoge como el dicho Corregidor entró en el cabildo *“y expresó los deseos que tiene de ver en paz y en toda conformidad al Sr. Obispo con este Cabildo y que en orden a esto ha hablado al Sr. Obispo suplicándole se sirva de venir en paces en todo lo que fuere posible pareciendo y dando muestras de padre y pastor y así mismo pide al Cabildo venga en esta unidad y conformidad con el Sr. Obispo procediendo con su señoría como súbditos aficionados y deseosos de servirle con lo cual además de la quietud y paz que se conseguirá cesarán los escándalos que hoy están causados y los mayores que se podrán seguir*. Los capitulares, después de haber dado al Sr. Corregidor los debidos agradecimientos a tanta honra y merced como la que hacía al Cabildo tomando por su cuenta negocio de tanta importancia como era unirlos y conformarlos en la amistad y concordia que convenía con su Prelado, cosa que habían deseado con todo afecto, le suplicaron que continuara la honra que había comenzado a hacer al Cabildo

²³⁴ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 232

asistiendo con los diputados que habían nombrado para que este negocio de paz y conformidad se tratara con su señoría el Sr. Obispo²³⁵.

11 de octubre de 1630: El Obispo manifiesta que en el acta capitular de 20 de junio de 1625 el secretario tomó nota del acuerdo conjunto del Obispo y el Cabildo de hacer *“un voto, por sí y en nombre de todos los demás obispos y capitulares de esta santa iglesia, de defender la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora la Virgen santa María madre de Ntro. Sr. Jesucristo concebida sin mancha de pecado original para lo cual se habían de hacer escrituras en forma y una vez hecho el voto y promesa se escriba en la Consueta de esta santa iglesia para que juntamente con el juramento que hacen todos los señores prebendados que van entrando en ella de guardar la dicha Consueta lo hagan también de defender la Concepción de Nuestra Señora, asimismo acordaron que prometen y mandan mil ducados del primer dinero que se cobrare del pleito tocante a los diezmos del Marquesado del Cenete para hacer una fiesta con su octava de la Concepción todos los años para siempre jamás, todo encaminado para el buen suceso del dicho pleito y que pues hoy (5 años después) está concertado y acabado dicho pleito es justo y aun obligación forzosa que se cumpla con el dicho voto y promesa”*. Después de hablar largamente sobre este asunto se acordó nombrar una comisión para que, junto con el Obispo, dispusieran la manera de que se cumpliera lo contenido en dicha acta capitular²³⁶.

31 de octubre de 1630: El Prior, cumpliendo con la comisión que le habían dado para que dispusiera con el Sr. Obispo la forma y manera de cumplir el voto y hacer la fiesta, manifestó que el Sr. Obispo era del parecer que se debía hacer el día de la festividad de la Concepción de Nuestra Señora, que será el próximo 8 de diciembre, con la mayor solemnidad y demostración posible y que esto se le comunicara a la Ciudad. Los capitulares después de tratar ampliamente sobre este asunto determinaron que el voto y solemnidad de la fiesta se debería diferir y suspender por ahora hasta que tuvieran efecto las condiciones que fueron motivo para hacer el voto y la fiesta, porque de no hacerlo así se podrían seguir muchos inconvenientes y estos son:

Porque, aunque está hecho el concierto del pleito con la Duquesa del Infantado, aún falta la confirmación del Papa y del Rey, como Patrono de la Iglesia, porque tampoco ha venido la ratificación de la Duquesa, porque el Duque del Infantado que hoy es lo tiene que aprobar y porque la fiesta no se puede hacer sin la solemnidad necesaria para lo que se necesitan muchos dineros y estos han de salir de los frutos que se han de obtener del Marquesado y hoy no estando efectuada la transacción, con los requisitos necesarios, no se pueden aplicar para dicha fiesta por no ser del Cabildo. Tampoco se puede dotar esta fiesta del caudal de la mesa capitular, porque los prebendados son usufructuarios de su hacienda y no dueños²³⁷.

²³⁵ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 277

²³⁶ Ibidem. Libro 12, fl 331

²³⁷ Ibidem. Libro 12, fl 340 vto

La postura del Sr. Obispo sobre este asunto era “...*que se haga la fiesta con su octava y que las dificultades que se le proponían para que se difiriese* (las resolvería trayendo) *ratificación de la Duquesa*”, que los dineros que se necesitaran para la fiesta los supliría él dando 50 ducados de la dotación, que en caso de que no tuviera efecto el concierto dotaría la fiesta de la Concepción de su hacienda y por último que el gasto de cera corriera a cargo de la fábrica. También comunicó al Cabildo “*que puesto que la disposición de la fiesta de Ntra. Sra de la Concepción iba muy adelante, porque la Ciudad se había animado mucho y tenía dispuesto hacer una mascarada, correr toros, dar danzas para la procesión y los adornos que pudiese y comulgar aquel día y puesto que tenía ya encomendados los sermones y los altares a las religiones*” no debían poner impedimento para que se hiciera, además suplicaba al Cabildo dispusiese que los ministros de la catedral comulgasen ese día²³⁸.

Un mes después del anterior cabildo, el secretario dejó constancia del agradecimiento del Sr. Obispo a los capitulares por el espíritu y veras con que habían tratado el negocio de la festividad de la Concepción de Nuestra Señora “*en que aunque por ser causa de Dios y de su Madre y ha tenido y tiene mucho de justicia, también ha tenido mucho de gracia...y que por todo esto se halla muy agradecido*”. Al mismo tiempo suplicaba al Cabildo que además de lo que a todos movía a hacer el voto y la solemnidad se aplicara también alguna parte de esta fiesta por la paz y unión que se deseaba entre el Obispo y el Cabildo²³⁹.

El corregidor D. Pedro de Ayala Manrique entró en el cabildo para dar las gracias por la suntuosidad y grandeza con que el Cabildo había celebrado la fiesta, octava y procesión de la Inmaculada Concepción, por lo que en nombre de la Ciudad estaba muy agradecido²⁴⁰.

8 de octubre de 1631: El Maestrescuela y el canónigo Marín, comisionados por el Cabildo, llevan legacía al Sr. Obispo para darle las gracias por haberle dado cuenta de su viaje, le expresan, en nombre del Cabildo, su deseo de que hubiera tenido un buen viaje, le manifiestan que iban a pedir a Dios por su salud y por último le ruegan que les diga en qué puede servirle el Cabildo, pues harán todo lo que les pida con mucho deseo de agradarle.

Pasado un cuarto de hora desde que los legados fueron a hablar con el Obispo volvieron al cabildo y dijeron que habiéndole comunicado al Obispo todo lo tratado y de agradecerle que hubiera venido al cabildo a dar cuenta de su viaje “*el sr Obispo con una ira que no se podrá encarecer*²⁴¹ *comenzó a decir que qué cabildo de ignorantes, o congregación de buceguillas* [sic] *hiciera la descortesía con su príncipe* (su Obispo) *en no haberle ayer respondido a las cortesías y proposiciones que había hecho dando cuenta de su viaje y que el Maestrescuela, que presidía entonces, era un ignorante y que no sabía*

²³⁸ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 343 vto (6-11-1630)

²³⁹ Ibidem. Libro 12, fl 374

²⁴⁰ Ibidem. Libro 12, fl 375 vto (17-12-1630)

²⁴¹ Describir

palabra de cortesía ni comedimiento y a esto añadió **tantos desprecios** particulares al Maestrescuela y diciendo que **era un bruto** y al cabildo que eran ignorantes, descortesés que no sabían de estilo, policía ni cortesía, y lo dijo con unos ademanes que no está bien que se digan, no dejando de decir el señor obispo algunos **juramentos** para encarecer sus proposiciones. Cuando el Maestrescuela le rogó le diese licencia para fundamentar en buena razón y buena cortesía que el Cabildo no había faltado a su respeto y cortesía, entonces el Sr. Obispo se indignó más y dijo: qué ha de fundar²⁴² él, **que ¡vive Dios!** y por Jesucristo vivo que es un ignorante²⁴³

3 de marzo de 1635: El obispo **Fr. Juan de Araoz**, nombra al canónigo D. Antº Calderón como Gobernador eclesiástico por estar él enfermo en la cama “*de enfermedad grave y larga*” por lo que no puede acudir a las cosas del gobierno de este obispado como quisiera. El arcediano, Mira de Amescua, contradice este nombramiento por no venir firmado por el Obispo y porque él sabía, por un testimonio, que el día que se otorgó dicho nombramiento el Obispo no estaba en su sano juicio, aunque la mano derecha la tenía libre para poder firmar, además que el Concilio no daba licencia ni facultad a los obispos para nombrar gobernadores estando en sus obispados, principalmente en convalecencias de enfermedades²⁴⁴

El 16 de agosto de 1635 se publicaba sede vacante por muerte de Fr. Juan de Araoz, obispo que había sido de este obispado. El Deán dijo al secretario que si había visto muerto al Sr. Obispo diera fe de ello en el cabildo y que lo escribiera en el libro de actas, lo que hizo dando fe de cómo en el día de la fecha había ido a las cinco de la mañana a las casas episcopales y en una sala había visto muerto al Sr. Obispo²⁴⁵

28 de febrero de 1637: “El Cabildo acuerda que se venda al canónigo D. Fernando Cano de Montoro, una mitra que tiene la fábrica del expolio del Sr. Obispo Araoz, a la que le faltan las piedras y perlas y que está bordada con canutillo de oro granate y aljófara²⁴⁶ y una bolsa de corporales.

Aunque se acordó que se vendiera la mitra del obispo Araoz al canónigo Cano, sin embargo, en el acta del día de 10 de marzo se recoge que el canónigo Calderón hizo postura²⁴⁷ en la mitra y la bolsa bordada, que estaba acordado se vendiera-, en 60 ducados. Se le admitió la postura, pero acordaron que antes de adjudicárselas se pusieran en pública almoneda²⁴⁸ en esta ciudad durante ocho días y pasados los cuales se llevaran a Granada para hacer lo mismo durante ocho días y se remataran en el mayor postor. En Guadix se pregonó la venta de la mitra y la bolsa bordada y nadie pujó en los 60 ducados que había hecho el canónigo Calderón. En Granada no sólo no hubo ninguna persona que pujara por ellas, sino que incluso nadie le puso precio, por lo que finalmente se vendieron al

²⁴² Argumentar

²⁴³ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 484

²⁴⁴ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 105

²⁴⁵ Ibidem. Libro 13, fl 154

²⁴⁶ Perla pequeña de figura irregular y de poco valor o conjunto de ellas

²⁴⁷ En una subasta la cantidad más alta que se quiere pagar por el objeto por el que se puja

²⁴⁸ Subasta

canónigo Calderón en los 60 ducados, los cuales se aplicaron para el coste y gasto de unos escaños que hacían falta en la catedral²⁴⁹

FR. JUAN DIONISIO FERNÁNDEZ DE PORTOCARRERO (1636-1639)

10 de marzo de 1637: “El Gobernador eclesiástico comunica al Cabildo que el Obispo electo Fr. Juan Dionisio Fernández de Portocarrero salía de Madrid y que iba a hacer su entrada en Guadix al día siguiente por lo que debía preparar su recibimiento. Se acuerda que se le haga el que se acostumbra hacer a los Obispos. Le ruegan al Gobernador que le comunique al Sr. Obispo que la noche anterior a su llegada a esta ciudad se detenga en el lugar donde le tengan prevenida la cena y al día siguiente la comida y que después del medio día salga de Purullena hasta la ermita de S. Lázaro a donde el Cabildo saldrá a besarle la mano y que después se le haría el recibimiento en la Plaza como era costumbre. En este mismo cabildo se lee una carta del Obispo en la que le rogaba al Cabildo que la noche del recibimiento no le tuviera prevenida cena, pero que para el día siguiente prepararan comida para comer juntamente con el Cabildo²⁵⁰

El Sr. Obispo hizo *“un razonamiento en este cabildo en que significó la gran estimación que había hecho de la merced que S.M. le había hecho en nombrarle por obispo de esta santa iglesia por haber en ella tan grandes sujetos como los que hoy experimenta, pues en las muy grandes islas de España no podrán hallarse otros tales de que da infinitas gracias a nuestro Señor, pues para tan grandes cargas como las de su dignidad halla tan grandes varones que le ayudan a llevarlas y descargar su conciencia”*

Después de haber dicho esto, el Obispo manifestó a los capitulares que tenía noticia que el monumento²⁵¹ se hacía siempre en el altar mayor lo que le parecía cosa indecente para una iglesia catedral, que a él le parecía, si el Cabildo no tenía inconveniente, que debería hacerse en una capilla lateral. Se acordó que el monumento se hiciera en la capilla del Ecce Homo²⁵²

27 de septiembre de 1639: “El obispo D. Juan Dionisio Fernández de Portocarrero exhibe en el cabildo una carta del Rey en la que entre otras cosas dice *“que con las experiencias grandes de los daños que causan a estos reinos la moneda de vellón tanto en los trueques de la plata como en la subida de los precios”* que se vea el medio que habría para su reparo. El parecer de la mayoría de los capitulares es que el mejor remedio sería el consumo del dicho vellón procurando con él ajustar la moneda de oro y plata²⁵³

²⁴⁹ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 402 vto

²⁵⁰ Ibidem. Libro 13, fl 404 vto

²⁵¹ Altar que se hacía para guardar el Santísimo la noche del Jueves Santo

²⁵² A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 440 vto-441

²⁵³ Ibidem. Libro 13, fl 596 vto

D. JUAN QUEIPO DE LLANOS (1640-1643)

22 de diciembre de 1639: Los señores Chantre y canónigo Mora fueron a Granada y visitaron a **D. Juan Queipo de Llanos**, obispo electo de esta ciudad “*en cuya mano dieron la carta de creencia [sic] de este cabildo significándole el contento y gozo con que quedaban por su elección*”. Después que volvieron de esta visita comunicaron al Cabildo cómo el obispo electo los había recibido con gran agasajo y muestras de alegría, que les había hecho grandes favores y honras y que habían comido con él todo el tiempo que habían estado en Granada. Trajeron una carta suya en la que decía sentirse muy favorecido por la visita que le habían hecho los comisionados del Cabildo al tiempo que se ofrecía para que si, durante el tiempo que estuviera ausente de la diócesis, necesitara el Cabildo alguna cosa de su servicio que se lo mandaran. El Deán después de agradecerles el cuidado con que habían cumplido con su comisión ordenó que de la fábrica mayor se le dieran 200 reales, como era costumbre, para el gasto que habían tenido de las mulas en su viaje²⁵⁴

18 de enero de 1641: “En cabildo se determinó recibir al Sr. Obispo en la forma y según y como se recibió al obispo don Juan Dionisio de Portocarrero, que fue de esta manera: se hará un tablado capaz frente a la puerta de la catedral y en él un altar en donde esté prevenido todo lo necesario para el vestuario del Obispo; el Cabildo, con toda la clerecía, saldrá en procesión de la catedral y en el tablado esperará al Obispo que ha de venir acompañado de la Ciudad; el Deán vestido con capa le dará a adorar la cruz y vestido el Obispo con sus ropas pontificales vendrá en procesión a la catedral y, hechas todas las ceremonias en conformidad con el ceremonial romano, todo el cabildo, junto con la clerecía, lo acompañarán hasta su casa²⁵⁵

10 de marzo de 1643: “El Obispo entrega al secretario del Cabildo una carta del Rey en la que dice que: “*...siendo así que el cuidado del bien público, el descanso de mis vasallos, el sentimiento de las cargas inexcusables, el inmenso desvelo en la disposición de la milicia, inexcusables y justas esperanzas de los progresos en ella, consejos sanos en la opinión de mis mayores ministros, que todas las cosas que pudieran ser remedio al bien universal de la cristiandad no se han podido conseguir los efectos que se debían y podían esperar, he puesto todo mi cuidado en continuar no solo estos medios para en adelante, sino acudir a Dios, con todo mi afecto y devoción, a suplicarle, y a la Stima Reina de los Ángeles, se duela de nosotros para que ampare tan afectuosos deseos como Yo, mis Consejos, Ministros y Reinos tenemos del acierto. Y para prevenirlo con esperanzas de mayor seguridad ha inspirado Ntro. Sr por diferentes y devotos medios a la devoción y veneración del Arcángel San Miguel y he resuelto que en estos mis Reinos nos valgamos de su protección eligiéndole por medianero y amparo de todos, juntamente con el apóstol Santiago*” y hallándose el Reino junto en Cortes, a instancia mía, ha votado ayunar la víspera del día de la aparición del Arcángel San Miguel que es el ocho de mayo y que haya procesión general. Y porque deseo que se haga lo mismo en todas las ciudades,

²⁵⁴ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 613 vto

²⁵⁵ Ibidem. Libro 13, fl 718 vto

villas y lugares de mis reinos y súbditos de ellos os encargo que en esa iglesia se celebre esta fiesta y que todos le reciban por Protector y amparo con las demostraciones de devoción, regocijo y aplauso que se le debe.

El Cabildo acordó que se haga lo que pide el Rey y que el día 8 de mayo se haga procesión general todos los años con asistencia de los dos cabildos eclesiástico y secular, beneficiados de la ciudad y las religiones, yendo desde la catedral hasta la parroquia de S. Miguel y allí se hará conmemoración, a canto de órgano, de la dicha festividad. Acabada la cual volverá la procesión a la catedral en donde se dirá la misa, como se acostumbra el día de S. Gregorio y que por este primer año se diga la misa y se predique en la iglesia de S. Miguel para que entienda el pueblo el intento del Monarca en escoger por Protector y Abogado al arcángel S. Miguel²⁵⁶

D. FRANCISCO PÉREZ ROY (1643-1648)

13 de diciembre de 1647: “El Sr. Obispo, estando en el cabildo, hizo una plática en que habló sobre las obligaciones que los Prelados tienen de visitar sus iglesias y obispado, pero que por sus muchas obligaciones y falta de salud no había podido hacer la visita pastoral a la catedral y a las demás iglesias de la ciudad, sin embargo, deseando cumplir en este momento con su obligación, había determinado hacerla uno de los días de la Infraoctava de la Concepción, por lo que iba a publicar el edicto el domingo 15 de diciembre, lo que ponía en conocimiento del Cabildo. Una vez que el Sr. Obispo se salió del cabildo el Deán propuso se le suplicara al Obispo suspendiera esta visita hasta pasadas las Pascuas ya que, por estar en tiempo de Pascuas, hay mucho trabajo a que acudir con festividades, aniversarios y ocupaciones de la iglesia²⁵⁷

6 de enero de 1648: “El Deán comunica a los capitulares que ha tenido noticia que el Sr. Obispo, en este día tan festivo de los Reyes, la primera Pascua del año y día en que concurren todas las ocupaciones de la iglesia: procesión, villancicos, sermón, ofrenda y comunión de los ministros, ha ordenado que se leyese el edicto de la visita sin conocimiento del Cabildo, por lo que determina que una legacía vaya a visitarlo y le suplique que no altere la costumbre y derechos del Cabildo y que, considerando la solemnidad y ocupación de este día, suspenda la publicación del edicto y que se sirva señalar día para que todo esté dispuesto y se cumpla con la obligación. Los legados volvieron al Cabildo y dijeron que el Sr. Obispo les había dicho que el edicto se tenía que leer sin réplica alguna. El Deán, por su parte, manifestó que le constaba y era conocido por todos la costumbre inviolable que había en la catedral de que en semejantes casos, y en otros, no se podía leer edicto, ni predicar ni hacer otro acto en el púlpito sin que el Cabildo lo supiera y se le notificara primero y que así se observaba en los edictos que despachaba el tribunal de la Inquisición, el Sr. Nuncio y bulas de S.S. que se mandaban publicar, además que la razón dictaba que no les había de coger de repente un acto público intermedio de la misa. Por creer que la publicación del decreto de santa visita iba contra

²⁵⁶ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 121

²⁵⁷ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 71

la costumbre y los derechos del Cabildo volvieron a suplicar al Sr. Obispo, con instancia, se sirviera conservar a su iglesia en sus derechos y costumbres loables y que de no hacerlo así el Cabildo le elevaría su protesta para que no le supusiera ningún perjuicio cualquier innovación contra sus derechos, porque la solemnidad del día y la resolución del Obispo no daba lugar a otro remedio.

Al día siguiente, el secretario del cabildo comunicó que el Sr. Obispo había determinado iniciar la visita pastoral el domingo próximo 12 de enero. El Deán pidió a los diputados que fueron a ver al Obispo por 2ª vez que manifestaran lo que les había respondido a la súplica que le hicieron sobre la suspensión de la publicación del edicto y estos respondieron que el Obispo los había recibido *“en la puerta de la sala en que sin sentarse ni dar asiento les dijo que tenía mucha queja del Cabildo de que le hubiesen tenido tanto tiempo vestido con capa de coro aguardando a los diputados que le habían de acompañar”* a lo que estos le dijeron que ellos venían de parte del Cabildo para suplicarle con todo encarecimiento suspendiese la publicación del edicto el día señalado y que les avisara con tiempo del día de la visita y que no habían venido para acompañarlo a ninguna parte. A todo esto, el Obispo respondió que no había que tratar de eso, que el edicto se había de leer hoy. El canónigo Villegas le suplicó que *“por las llagas de Dios”* les hiciese merced de suspender esto por la paz y por no meter al Cabildo en pleitos a lo que el Sr. Obispo respondió: *“no hay aquí llagas de Dios, vuestra merced es un emplastador, el edicto se ha de leer y sobre esto no nos cansemos más”*

Después de haber oído lo que los diputados dijeron, el Deán puso de manifiesto cómo era sabido y constaba y era público en la ciudad la poca merced que el Obispo hacía al Cabildo tratándolos mal con palabras de oprobio, menosprecio y amenazas, todo indigno de ponerse por escrito, poniéndoles nombres extraordinarios y de gran desestimación por lo que le habían pedido en varias ocasiones los honrase como a capitulares, sacerdotes e hijos suyos que tanto le deseaban servir. Además, tenía dividido al Cabildo prohibiendo la comunicación de unos con otros y dando quejas de que unos entraban en las casas de otros, con mucha nota de esta ciudad, y no sólo había dado y daba esta queja de los capitulares, sino también de otros sacerdotes y seglares, lo cual todo era causa de grandísima inquietud y comentario en la ciudad. Ante todo esto el Cabildo tomó el acuerdo de volver a instar y suplicar al Obispo se dignara conservar en paz al Cabildo y tratarle con la decencia que era justo, como otros Prelados lo habían hecho y que de no acceder a esta petición se diera cuenta a S.M. del estado que esto tenía para que pusiera remedio²⁵⁸

17 de abril de 1648: “D. Francisco de Vitoria Salazar, vecino y regidor de Guadix y administrador de las rentas decimales pertenecientes al obispo D. Francisco Pérez Roy expuso a los capitulares que su señoría trataba de dotar una misa rezada diaria por su alma, perpetuamente, en la catedral que la tendrían que decir los Prebendados u otros sacerdotes de la catedral, para lo cual daba 2.000 ducados en reales que rendían de censo

²⁵⁸ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 77 y 78 vto

100 ducados al año y que la dotación era de 3 reales diarios por cada misa rezada. Las condiciones de esta dotación eran las siguientes:

1. Esta cantidad no se podía aumentar por no tener más bienes el Obispo.
2. Los 2.000 ducados los haría efectivos de la siguiente manera:
 - a. Entregará al contado 500 ducados
 - b. Dará otros 500 ducados al final del mes de septiembre de este año, más 9.150 maravedíes de los réditos que puedan ganar los 1.500 ducados que no se pagan de contado
 - c. Dará otros 500 ducados al final de diciembre de este presente año además de 4.600 mrvs de los réditos que puedan montar los 1.000 ducados que quedan por pagar.
 - d. Los últimos 500 ducados los daría para el último día del mes de septiembre del año próximo de 1649, además de 6.825 mrvs de sus réditos²⁵⁹

FR. BERNARDINO RODRÍGUEZ DE ARRIAGA (1649-1651)

3 de diciembre de 1651: “El Deán comunica a los capitulares como ayer dos de este presente mes murió en el lugar de Beas Fr. Bernardino Rodríguez de Arriaga, obispo de Guadix y que convendría que su cuerpo se trajera a esta ciudad para darle sepultura en la catedral con la decencia, autoridad y acompañamiento digno a su persona, que el Cabildo lo dispusiera y ordenara. Se acordó traer su cuerpo a su palacio obispal en la litera del Sr. Obispo y que una comisión fuera a Beas con seis capellanes de la catedral para acompañar su cuerpo con seis hachas blancas encendidas²⁶⁰

El día 4 de diciembre el Deán convocó cabildo para publicar sede vacante por la muerte del Obispo. Antes de tratar este asunto suplicó a todos los capitulares que considerando el puesto que ocupaban y el ejemplo que debían dar a esta ciudad que se perdonaran unos a otros no sólo con acciones exteriores, sino también con las interiores independientemente de cualquier causa que hayan tenido de disgustos y pesadumbres. El Sr. Deán reconociendo las suyas pidió perdón de ellas y levantándose de su asiento fue abrazando a todos los capitulares, los cuales con el buen ejemplo del Deán cada uno de por sí hizo su razonamiento diciendo lo mismo y abrazándose unos a otros²⁶¹

²⁵⁹ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 100

²⁶⁰ Ibidem. Libro 15, fl 407

²⁶¹ Ibidem. Libro 15, fl 407 y 407 vto

20 de agosto de 1652: Se ven las bulas y poderes del obispo electo para dar la posesión de este obispado a Fr. Diego Serrano, obispo que era de Segorbe, en la persona de su procurador el canónigo D. Luis de Núñez. Después de aceptar que tomara posesión por poderes hubo repique de campanas, se cantó el “Te Deum laudamus”, lo llevaron en procesión hasta el coro y allí lo sentaron en la silla episcopal e hizo actos de posesión leyendo salterios y derramando dineros, después lo llevaron a las casas y palacio episcopal, abrió y cerró sus puertas e hizo otros actos de posesión haciendo primero el juramento y profesión de fe, prometiendo guardar los estatutos de la santa iglesia catedral

Se lee una carta del obispo electo fechada en Valencia en 8 de agosto de 1652 en que dice: “Aviso a VS como Dios fue servido que llegaron mis bulas de ese obispado...y los ejecutoriales de S.M. para que no hallando V.S. inconveniente se sirva de mandar dar la posesión a mi procurador para que en volviendo acá yo me ponga en camino” y que el gobierno del obispado siga como hasta ahora hasta que yo llegue a esa ciudad que lo deseo mucho ”²⁶³

7 de octubre de 1652: El Deán manifiesta que ya les consta haber muerto el obispo Fr. Diego Serrano el pasado sábado 5 de octubre a las nueve de la noche por lo que se publica la vacante “...y que para que la dicha publicación se haga con toda solemnidad convendrá que el secretario dé fe de haber visto muerto al Sr. Obispo y así lo hizo dando fe de haber visto su cuerpo difunto²⁶⁴

11 de octubre: Se acordó se hicieran las honras fúnebres por el obispo al día siguiente sábado 12, haciendo invitación para que asistan a dichas honras los miembros del Ayuntamiento, los priores de los conventos de Guadix y los Prebendados de la catedral de Granada que se encontraban en Guadix²⁶⁵

29 de octubre de 1652: Se acuerda dar comisión a D. Cristóbal Ordóñez, prior y a D. Rodrigo de Rivera, doctoral, para que reciban del depositario general de esta ciudad las piezas de plata, joyas y demás alhajas del pontifical del obispo Fr. Diego Serrano que corresponden a la fábrica y le están mandadas entregar y de su recibo den carta de pago²⁶⁶

12 de noviembre de 1652: Se acuerda que de lo recibido del pontifical de Fr. Diego Serrano se entreguen dos fuentes de plata a D. Felipe Faria y Guzmán, colector de la Cámara Apostólica, para que las remita al Nuncio y Fiscal de dicha Cámara a quienes pertenecen y que de los demás bienes, después de haber puesto en el inventario de la sacristía los bienes que les parecieren han de quedarse en ella y de los que dicha sacristía

²⁶² Rigió la diócesis 2 meses y seis días

²⁶³ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 491 vto

²⁶⁴ Ibidem. Libro 15, fl 501 vto

²⁶⁵ Ibidem. Libro 15, fl 504 vto

²⁶⁶ Ibidem. Libro 15, fl 511 vto

necesitare para el uso y ejercicio de dicha iglesia²⁶⁷, de los demás puedan disponer y vender haciendo poner el dinero que de ellos procediere en poder de Joaquín Sánchez, contador de la catedral, y con su recibo de dicho depositario y del de los sacristanes de los bienes que a su cargo quedaren, queden los comisarios descargados y libres del recibo que en nombre del cabildo tienen dado a favor del depositario general²⁶⁸

FR. JOSÉ LAYNEZ (1653-1667)

18 de noviembre de 1653: “El Sr. Obispo, Fr. José Laynez, pide al Cabildo le señalen un sitio en la catedral para labrar una capilla a S. Antonio sin pretender derecho de patronato ni poner armas, ni sepulcro, sino sólo por su devoción, siendo en todo momento la catedral la dueña de dicha capilla de la misma forma que lo es hoy del sitio donde se labre la dicha capilla. Se llega al acuerdo de permitirle que la labre *“en el arco que está junto a la puerta de la iglesia que cae al colegio²⁶⁹”* con la condición que la fábrica de dicha capilla sea conforme a la del Sagrario *“a que corresponde en todo aquello que el arte y el sitio dieren lugar”*. En otro punto del orden del día del cabildo queda constancia de haber dotado el Sr. Obispo ocho aniversarios de la Concepción de Nuestra Señora con 5 ducados cada uno. El Cabildo se lo agradece por *“el celo y devoción grande con que su ilustrísima quiere aumentar la solemnidad de la Concepción”*²⁷⁰

11 de agosto de 1659: “El Sr. Deán mostró en el cabildo una carta, sin firma, en la que se daba cuenta de cómo algunas personas de todos estados estaban conjuradas en esta ciudad para matar una noche al Sr. Obispo y quitarle el tesoro de los doblones. Una vez leída, el Deán propuso que el Cabildo viera si sobre estas noticias se debía determinar alguna cosa. Habiendo hablado sobre este asunto y reconociendo que dicha carta no podía tener fundamento alguno y que el motivo de escribirla sólo podía ser para inquietar los ánimos de algunos, *“sin embargo, porque la malicia de los hombres no se arroje a semejante atrevimiento y en este caso sea culpable la omisión del Cabildo”* se determinó que dos diputados fueran a visitar al Sr. Obispo para darle cuenta de dicha carta y para decirle que el Cabildo estaría siempre muy a su servicio, también se le rogó al Chantre diera cuenta a las justicias seculares de la ciudad del contenido de dicho anónimo para que hicieran rondas y anduvieran con cuidado en la ciudad. Después de ir a las casas episcopales a visitar al Sr. Obispo éste dijo “que le parecía que no era conveniente a su

²⁶⁷ Del pontifical del obispo Fr. Diego Serrano a la sacristía le correspondió una cruz de plata, 4 candeleros, las palabras de la consagración, una fuente, un aguamanila, una salvilla, vinajeras, cálices y las bolsas bordadas de corporales. Todo lo demás de lo inventariado en el pontifical del Sr. obispo, menos la capa carmesí consistorial, en caso que de ella se pudieran sacar casullas bastantes sin que se eche a perder la tela ni salgan con remiendos, se procurará vender a los mayores precios.

El obispo electo de Córdoba, D. Juan Fco Pacheco, pagó mil ducados por las piezas que compró del pontifical del obispo Serrano.

²⁶⁸ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 518

²⁶⁹ Se refiere a lo que actualmente es la “Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos” que entonces era el colegio-seminario

²⁷⁰ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 60-61

crédito que se hablase a las justicias seculares de este negocio y pidió encarecidamente al Sr. Chantre que de ninguna manera hablase al Corregidor ni al Alcalde Mayor de este asunto²⁷¹

17 de octubre de 1667: “Se publica la sede vacante por haber muerto el obispo Fr. José Laynez el día 14 de octubre. El secretario del Cabildo dio fe de haberlo visto muerto y haber estado presente en su entierro. Al pertiguero le ordenaron que colgara en las



puertas de la sacristía y demás de la catedral el documento en el que se anunciaba que la diócesis se encontraba en esta situación. Después de este requisito se nombraron por Gobernadores del obispado al Deán y al Arcediano con facultad de firmar todos los despachos, provisiones y nombramientos, de dar colaciones de los beneficios, prebendas y capellanías y proveer los servicios de los beneficios, curatos y capellanías que estuvieran vacantes o ausentes, hacer las tablas de los sermones, reconocer los despachos de las calidades de los ordenantes y cuidar que los clérigos del obispado cumplieran con las obligaciones de sus servicios y estado y firmar reverendas para órdenes y dimisorias y todo lo demás que pertenecía y tocaba a la dignidad

Fr. José Laynez, bajo el seudónimo de Fr. José de la Madre de Dios, publicó en 1619 “*Los dos estados de Nínive, cautiva y libertada, deducidos del libro de Jonás, profeta*”

episcopal. Asimismo nombraron como Provisor al chantre D. Cristóbal de la Cueva²⁷² a quien dieron poder y comisión para que conozca de todas las causas civiles y criminales, matrimoniales, beneficiales y decimales y de todas las demás que por derecho puede y debe conocer con facultad de ligar y absolver, reservándose el Cabildo el gobierno y conocimiento de las cosas de este obispado y el de las causas civiles y criminales de los prebendados de la catedral²⁷³

19 de octubre de 1667: “Se nombra al canónigo D. Juan de la Herrán como alcaide de las casas episcopales para que cuidara del Palacio y casa episcopal y se encargara de hacer los reparos necesarios²⁷⁴

²⁷¹ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 608

²⁷² D. Cristóbal de la Cueva presentó su renuncia como Provisor y nombraron a D. Pedro de Bolaños y Mendoza

²⁷³ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 1-2 vto

²⁷⁴ Ibidem. Libro 19, fl 6 vto

25 de octubre de 1667: “El Deán propuso que la capilla²⁷⁵ del Sr. Obispo²⁷⁶ era necesario se abriese para que los Prebendados dijieran misa en ella. También dio cuenta de cómo el Sr. Corregidor le había dicho que estaba pronto a entregar los 200 ducados del entierro del Sr. Obispo²⁷⁷

28 de febrero de 1668: “El Deán refirió como Pedro Delgado, sacristán de la catedral, le había dicho que cuando enterraron al Sr. Obispo Fr. José Laynez buscó el modo para que, sin que nadie le viese, quitarle el pectoral y el anillo con que le metieron en la bóveda y que esto lo manifestaba para que le dijera qué quería se hiciera con el dicho pectoral y anillo. El Deán le respondió que los guardara y tuviera en su poder. Ahora lo pone en conocimiento del Cabildo para que vea lo que se debe hacer. Se llegó al acuerdo que dicho pectoral y anillo se le entregara al tesorero de la catedral para que lo registrara en el libro del inventario de las cosas de la catedral y que a Pedro Delgado se le librasen 50 reales por el cuidado que había tenido con estas alhajas del obispo Fr. José Laynez²⁷⁸

12 de abril de 1668: Según aparece en este cabildo “...que por cuanto es costumbre que de los expolios de los obispos se dé una alhaja al Sr. Corregidor y como al presente están en su casa los cojines del pontifical y parece ser ha insinuado que los quiere y como su valor será de hasta 300 reales, se acuerda que se le den al Sr. Corregidor dichos cojines que eran del obispo Laynez²⁷⁹

4 de mayo de 1668: “El Sr. Prior D. Rodrigo de Rivera manifestó a los capitulares que era obligatorio enviar siempre al Sr. Nuncio una alhaja, la mejor que hubiera en el expolio, y otra al fiscal de la Reverenda Cámara, por lo que habían de determinar que alhajas se enviaban. Se acordó enviar al Nuncio una fuente de plata que pesó 4 libras menos 19 adarmes²⁸⁰ y otra al fiscal de la Reverenda Cámara cuyo peso fue de 3 libras y 6 onzas²⁸¹

FR. DIEGO DE SILVA Y PACHECO (1668-1675)

19 de diciembre de 1667: “El obispo Fr. Diego de Silva envía una carta al Cabildo comunicándole que la Reina²⁸² le había presentado para el obispado de Guadix de lo que le daba aviso para que si mientras venía al obispado se les ofrecía alguna cosa supiese que estaba en Madrid para servirle. Acordaron que atento a las noticias que tienen de que es muy caritativo, pacífico y muy gran sujeto se toquen las campanas y se diga una misa cantada con “Te Deum laudamus” en acción de gracias por tener un tan buen Prelado²⁸³

²⁷⁵ Podría referirse a la capilla donde estaba enterrado el obispo Fr. José Laynez que podría ser en la cripta que hay en la actual capilla de S. Torcuato o la que hay bajo el altar mayor

²⁷⁶ Fr. José de Laynez que murió el 14 de octubre de 1667

²⁷⁷ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 11

²⁷⁸ Ibidem. Libro 19, fl 88 vto

²⁷⁹ Ibidem. Libro 19, fl 115 vto

²⁸⁰ Antigua unidad de masa castellana equivalente a la dieciseisava parte de una onza

²⁸¹ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 127 vto

²⁸² Mariana de Neoburgo, 2ª esposa del rey Carlos II

²⁸³ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 43 vto

19 de mayo de 1668: El obispo electo otorgó poder para tomar posesión del obispado: “D. Diego Ruiz de Palacios, capellán de S.M. en la Capilla Real de Granada y canónigo del Sacromonte, entró en el cabildo y se sentó en el lugar inmediato al Sr. Deán y dijo cómo S.M. había hecho merced de presentar al Ilmo. Sr. D. Fr. Diego de Silva como obispo de esta santa iglesia como constaba de las bulas que presentaba de S.S. el Papa Clemente IX, así como de la R.C. de S.M. y que el Sr. Obispo le había dado poder para que en su nombre tomara posesión del obispado, porque por estar ocupado y otras justas causas no podía venir en persona y asimismo le había nombrado por Provisor y Gobernador de él. El secretario del cabildo leyó la R.C. de S.M., fechada en Madrid a 27 de abril de 1668, por la que Fr. Diego de Silva era presentado para el obispado de Guadix. Una vez que el Sr. Ruiz de Palacios tomó posesión del obispado se hincó de rodillas e hizo la protestación y juramento de la fe y de guardar la Consuetud y loables costumbres de esta santa iglesia catedral y defender la Concepción de Ntra. Sra. la Virgen María el cual juramento hizo en nombre del Sr. Obispo, después le sentaron en la silla obispal de la sala capitular, a continuación, desde la puerta de la sala capitular se fue en procesión hasta el coro, yendo en primer lugar la cruz seguida de los racioneros, capellanes, ministros y capitulares con la música cantando el “Te Deum laudamus”. Al llegar al coro tomó posesión sentándose en la silla episcopal, leyó en un salterio el salmo “beatus vir &”, derramó monedas de oro, plata y vellón y posteriormente lo acompañaron hasta las casas episcopales²⁸⁴

24 de mayo de 1668: “El Deán propuso como por la tarde iba a entrar el Sr. Obispo en la ciudad y que lo que otras veces se había hecho era salir los Prebendados a la cruz que está en la puerta falsa de las casas episcopales con manteos y bonetes, allí se apeaba el Prelado y desde allí se le acompañaba hasta su casa y que en caso de que quisiera entrar en la catedral ya estaba preparado el tablado. El Deán daba cuenta de todo esto al Cabildo para que se viera lo que habría que hacer. Se acordó que se hiciera el recibimiento como el Deán había propuesto²⁸⁵

12 de septiembre de 1668: “El prior D. Rodrigo de Rivera enseñó una copia de 1.679,5 reales que se gastaron en la cena que se dio al Obispo y su familia la noche que llegó a esta ciudad y en irle a recibir a la venta de Tejada, además comentó que en dicho importe entraban 8 ducados de una toalla que se perdió²⁸⁶

23 de enero de 1669; “El tesorero de la catedral puso en conocimiento de los capitulares que el P. Fr. Eugenio Paleçuelos, secretario del Obispo, le había pedido 2 doblones de los derechos que dice se deben al Sr. Obispo y a él, como su secretario, de la santa visita que hizo el Sr. Obispo el día 13 del corriente. Continuó diciendo el tesorero que, habiendo buscado en la contaduría de fábrica mayor si semejantes derechos se habían dado a los Obispos sus antecesores, no había encontrado que se le hubiera dado jamás a ninguno derechos algunos por la visita que hacían en esta iglesia catedral. Se acordó que,

²⁸⁴ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 145 vto-149 vto

²⁸⁵ Ibidem. Libro 19, fl 150 vto

²⁸⁶ Ibidem. Libro 19, fl 192 vto

aunque nunca se habían pagado derechos algunos a los obispos por haber visitado la catedral, ahora por pedirlos el Sr. Obispo y ser cantidad corta se libre en la fábrica mayor la cantidad que pide su secretario²⁸⁷

7 de febrero de 1670: “El Sr. Obispo consulta al Cabildo si convendría hacer órdenes las témporas y días que disponen los sagrados cánones y que esto lo consultaba por haber llegado a su noticia que algunos sujetos poco afectos a las cosas eclesiásticas le censuraban el que las hiciese, por lo que ponía en manos del Cabildo este negocio para obrar en él según lo determinase y con eso quedaría sin escrúpulo alguno. El Cabildo le propuso al Obispo que no sólo convenía hacer las órdenes, sino que debía hacerlas en especial a los súbditos de este obispado en quienes concurrieran las calidades que se requieren, como hasta ahora lo había hecho con su cristiano celo y diligente examen, y que era muy de su piedad el ordenar a los de otras diócesis por cuanto la mayoría de los Prelados circunvecinos, debido a sus achaques y mucha edad estaban impedidos y también debía ordenar a los religiosos, pues no solo los que han concurrido a este obispado se han ido ordenados sin interés alguno, sino que además por parte de S.I. y sus ministros les han hecho repetidas limosnas para que pudieran volverse a sus conventos. Por todo esto el Cabildo le ruega al Obispo que, aunque hacer órdenes le suponga grandísimo embarazo y trabajo, prosiga con ellas mientras se hallara con fuerza para ello²⁸⁸

5 de abril de 1672: “El Obispo dijo que el sínodo de este obispado era muy antiguo, pues hacía cerca de cien años que se hizo por lo que creía que era necesario hacer sínodo nuevo por haber algunas cosas que remediar²⁸⁹

FR. CLEMENTE ÁLVAREZ Y LÓPEZ (1675-1688)

9 de octubre de 1675: “Se nombra a dos canónigos para que vayan a recibir al Obispo en nombre del Cabildo a Iznallor y para cuidar de la cena que da el Cabildo el día que llegue a la ciudad y que libren en la fábrica lo que fuera necesario para el gasto de mulas y sus personas y para la cena.

La casa episcopal necesita que se reparen el tejado del pajar y las oficinas del palacio episcopal, que se limpie la casa, que se pongan las cerrajas que faltan y otras cosas para lo que piden presupuesto al maestro albañil **Tomás Martínez** el cual valora las obras en 500 reales. El mayordomo del anterior obispo, Fr. Diego de Silva, manifestó que no tenía en su poder maravedís alguno de las rentas del Obispo para dar los 500 reales que eran necesarios para hacer los reparos. El Cabildo comisionó al canónigo D. Luis de Flores para que del trigo que había de percibir y pertenecía al obispo vendiera el que necesitara en cantidad de los dichos 500 reales²⁹⁰

²⁸⁷ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 236 vto

²⁸⁸ Ibidem. Libro 19, fl 448 vto

²⁸⁹ Ibidem. Libro 19, fl 794

²⁹⁰ Ibidem. Caja 3006. Libro 20, fl 419

8 de abril de 1676: “El Obispo ha avisado que va a venir al cabildo para despedirse, porque se va a Granada. Para su recibimiento salieron **a la primera puerta, la puerta grande de la obra nueva** ...Les comunicó que durante el tiempo que estuviera en Granada dejaba a su Provisor como gobernador del obispado. Al finalizar el cabildo los capitulares lo acompañaron hasta su palacio²⁹¹

6 de diciembre de 1677: “Se acordó que, puesto que el Obispo había pedido dos doblones por la visita que hizo a la fábrica de la catedral, por ahora se le libren, aunque sin perjuicio del derecho de la fábrica para que los pueda pedir siempre y cuando que le convenga. En este mismo cabildo el Maestrescuela, presidente, manifestó cómo el Obispo le había dicho que propusiera a los capitulares si había alguno que en su nombre quisiera ir a Roma a la “visita ad limina”. A esta petición del Obispo todos se excusaron diciendo que ninguno podía servirlo por sus muchas ocupaciones y precisa asistencia de la iglesia, especialmente en el presente que tanta falta hay de sujetos²⁹²

D. JUAN DE VILLACE VOZMEDIANO (1689-1693)

7 de marzo de 1689: “El obispo D. Juan de Villace pide al Deán que vea si hay algún prebendado que quiera ir a Roma con poderes suyos “ad visitanda limina apostolorum” por no poder hacerlo él por su persona, como es obligado, a causa de sus achaques y ocupaciones en la asistencia de su pastoral oficio. Todos los prebendados se excusaron unos por su mucha edad y otros por la distancia y achaques que padecían. Los capitulares le dijeron al secretario del cabildo que esta propuesta del Obispo se la hiciera saber a los beneficiados, curas y demás clérigos de la ciudad por si hubiera alguno que pudiera hacer la visita²⁹³

30 de abril de 1694: “Ha muerto el obispo D. Juan de Villace²⁹⁴ en Plasencia y el Cabildo toma el acuerdo de hacerle en la catedral un oficio de vigilia y misa invitando a la Ciudad y a las religiones a este oficio, además las campanas doblarán el día que se celebre la vigilia y misa, así como la noche anterior como se acostumbra en estos casos. Se hará un túmulo, según la nueva pragmática, con una tarima, tumba almoxada [sic] y mitra, 4 velas y 12 cirios²⁹⁵

2 de mayo de 1694: Se le da poder al secretario del cabildo de Plasencia para que cobre la parte de los pontificales del obispo Villace que pertenecen a la fábrica mayor de esta iglesia. Se acordó, además, enviar testimonio de una escritura que hizo el Obispo en esta ciudad, antes de irse, por la que constaba que hizo cesión de los rezagos y residuos que dejaba, ganados a don Esteban González, en precio de 18.000 reales, pues con dicho testimonio se verificará cómo no dejó deudas en esta ciudad por si hay pleito por las que contrajo en Plasencia.

²⁹¹ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 462 vto

²⁹² Ibidem. Libro 21, fl 169

²⁹³ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 137

²⁹⁴ Tomó posesión de la diócesis de Plasencia el 13 de abril de 1693. Murió el 9 de abril de 1694.

²⁹⁵ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 17 vto

Después de hacerse inventario de los bienes del pontifical del obispo D. Juan de Villace, en el que se señalaba la parte de bienes y cantidad que importaba su tasación, a la fábrica de la santa iglesia de Guadix le correspondieron tres alhajas: el azafate (bandeja o fuente de plata), la paletilla (palmatoria) y las crismeras tasadas las tres alhajas en 505 reales²⁹⁶

4 de noviembre de 1695: “El Deán comunica a los capitulares que ya habían llegado las alhajas y ornamentos del pontifical del obispo Villace que se encontraban en la sacristía. En el cabildo se acordó que se reconozcan y se pongan en el inventario de la catedral y que se vendan algunas de dichas alhajas, que no sirven, para que con su ganancia se puedan arreglar otras cosas que se necesitan en la catedral como son dos pectorales, un anillo, una lámina de Sto. Tomás de Villanueva, otra de papel de Sto. Toribio, tres pares de guantes, unas medias blancas de seda y unas caídas y cielo de tafetán para dosel²⁹⁷

²⁹⁶ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 18

²⁹⁷ Ibidem. Libro 24, fl 87

CAPÍTULO V

ASUNTOS RELACIONADOS EN GENERAL CON DIGNIDADES, CANÓNICOS Y RACIONEROS, INCLUYENDO SUS DIFERENCIAS Y ENEMISTADES

En una iglesia catedral, cuando se habla de un prebendado se está refiriendo tanto a las dignidades como a los canónigos. La prebenda es el derecho que tiene un eclesiástico a percibir ciertas rentas de una iglesia catedral o colegial, mientras que el canonicato es un título concreto que un prebendado tiene en la catedral o colegiata independiente de las rentas temporales. Las dignidades de una catedral o colegiata son el Deán,-en tiempos pasados existió el cargo de Prior-, el Arcediano, el Maestrescuela, el Chantre, el Tesorero y el Arcipreste, que era el párroco de la catedral, aunque desde que la catedral, como tal, dejó de ser parroquia y se pasó esta función al Sagrario de la catedral, el arcipreste dejó de formar parte del cabildo. Entre los canónigos había algunos que llegaron al canonicato por medio de oposiciones. Estos eran el Lectoral, el Doctoral y el Magistral. Además, las catedrales o colegiatas tenían los racioneros y los capellanes de número.

23 de mayo de 1586: Cinco años después de haber sido destituido del obispado, procesado y recluido en el convento de Uclés (Cuenca), el que fuera su obispo Fr. Julián Ramírez, se recoge el incidente de haber éste metido preso en la cárcel episcopal al Prior de la catedral, Solorzano, por graves delitos que había perpetuado y cometido desde mediado de enero de 1580. A principio de marzo de ese año fue sacado de la cárcel episcopal y llevado por orden de los Inquisidores de Granda al Sto. Oficio de ella donde estuvo preso hasta los primeros días de octubre de dicho año, siendo sentenciado por los Inquisidores de Granada en 200 ducados de pena y a que se retractase y desdijese de ciertas proposiciones heréticas y malsonantes. El Prior apeló la sentencia ante el Supremo Consejo de la Inquisición. Estando el proceso en este estado, Lorenzo Baptista, notario, por comisión del Nuncio, llevó preso al Prior sobre otros nuevos delitos concernientes al obispo Fr. Julián Ramírez y aunque dio fianzas al Sto Oficio de Granada, sin embargo el Nuncio y los Inquisidores del Supremo Consejo lo tuvieron preso en Madrid sentenciándole el Nuncio con pena de 200 ducados y en reclusión en su casa durante seis meses continuos para que desde ella, vía recta, fuese a la catedral a las horas y que se volviese a su casa, acabadas las horas, vía recta. A pesar de la apelación, los Inquisidores de Madrid confirmaron la sentencia de los Inquisidores de Granada y en cuanto a la pena pecuniaria la redujeron a 150 ducados. El notario apostólico, Lorenzo Baptista, lo trajo al Sto. Oficio de Granada y lo entregó a los Inquisidores los cuales enviaron a Gonzalo Guerrero, secretario del Sto. Oficio de Granada, con vara alcaldía. El 1º domingo de octubre de 1581, en la catedral de Guadix, teniendo el secretario la sentencia de los Inquisidores en su mano, el prior Solorzano, subido en el púlpito, con manteo y sotana y descubierta su cabeza, sin bonete, en presencia del secretario, familiares del Sto. Oficio

de la Inquisición, del clero y pueblo, que llenaba la catedral, públicamente se retractó y desdijo de las proposiciones heréticas y malsonantes²⁹⁸

Ritual para la presentación y toma de posesión de un Racionero

En el acta capitular de 13 de enero de 1600 aparece la toma de posesión del maestro Francisco Téllez, clérigo presbítero, vecino de Granada. Se desarrolló de la siguiente manera: “Entró en el cabildo y le entregó al secretario una provisión del Rey presentándolo a una ración que había quedado vacante en la catedral por promoción del Dr. Medina del Corral a una canonjía en la misma catedral y además presentó una carta del obispo D. Juan de Fonseca confiriéndole el beneficio de racionero de la catedral. A continuación, se leyeron tanto la provisión como la colación y los títulos de grados. El Deán, considerando que no había presentado ningún testimonio de los cursos que tenía de teología, le pidió que diera información de este particular. Se valió del Dr. Francisco de Orduña y del racionero Salvador del Pozo, quienes bajo juramento declararon que le habían visto cursar teología más de dos años. Se vieron las informaciones de su limpieza de sangre las cuales aprobaron y dieron por buenas y bastantes. Después de todas estas formalidades lo llevaron al coro y lo sentaron en la novena silla, a partir de la del Sr. Arcediano, tomando posesión como racionero, leyó en un salterio, echó dineros en señal de posesión y poniendo la mano sobre un misal hizo juramento de guardar la Consuetudine de la catedral *“cuanto buenamente pudiere”*²⁹⁹

12 de noviembre de 1604: “El Sr. Deán, D. Diego de Zambrana y Guzmán³⁰⁰ ha sido elegido como obispo de la ciudad de la Paz, en las Indias, en la provincia de Las Charcas, *“y como viene de Huéscar sería justo que esta iglesia haga demostración del amor y voluntad que el cabildo le tiene y el gran contento que han recibido por su elección y que para mostrar esta alegría se repiquen las campanas, si el Sr. Obispo D. Juan de Fonseca “gustare de ello” y se toquen las chirimías”*³⁰¹

6 de junio de 1608: “D. Luis Fernández de Córdoba comunica al Cabildo que, como testamentario que era de D^a Isabel de Mira y Mescua³⁰² y con su poder, ordenaba que los prebendados, dignidades, canónigos y racioneros de la catedral dijeran cada año 20 misas rezadas en la infraoctava del Stimo. Sacramento y que se dieran 3 reales de limosna por cada misa³⁰³

²⁹⁸ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3º, fl 27 y 28

²⁹⁹ Ibidem. Caja 2965. Libro 5º, fl 389 vto

³⁰⁰ Diego de Zambrana y Guzmán nació en Cambil (Jaén). El 11 de septiembre de 1590 tomó posesión como tesorero de la catedral de Guadix, cargo que ocupó hasta el 10 de marzo de 1604 en que fue promocionado a la dignidad de Deán. El 4 de julio de 1605 fue nombrado, durante el papado de Pablo V, como el primer obispo de La Paz, pero nunca llegó a tomar posesión. El 14 de enero de 1608, fue nombrado arzobispo de La Plata o Charcas (1608-1609), aunque no llegó a embarcar, porque cuando fue a visitar a su familia a Cambil falleció de enfermedad siendo sepultado en su iglesia parroquial.

³⁰¹ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7º, fl 49 vto

³⁰² Era tía de Antonio Mira de Amescua

³⁰³ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7º, fl 266

6 de octubre de 1624: Los capitulares han sido citados para tratar un asunto grave y es el siguiente:

Han tenido noticia que el día anterior 5 de octubre *“habiéndosele muerto un hijo a don Fernando de Barradas³⁰⁴, vecino de esta ciudad, parece que el suso dicho y sus criados y familia llevaron el cuerpo del difunto en un coche, a las siete de la noche o más, sin cruz, sin clérigos, sin luces ni los demás requisitos que Su Santidad manda en el ritual y que la santa madre iglesia acostumbra guardar en los entierros”* y, sin haber pedido licencia a los superiores eclesiásticos, lo llevaron al convento de S. Francisco y cuando



llegaron a la puerta sacaron del coche el difunto y lo entregaron al guardián y frailes del dicho convento, los cuales en forma de procesión, con velas encendidas en las manos, con cruz, revestidos con capa y dalmáticas, le recibieron y llevaron hasta la capilla mayor cantando y le hicieron el oficio y enterraron *“no lo habiendo podido hacer los unos ni los otros siendo todo contra las disposiciones de los Pontífices y Concilios y del común uso y costumbre de la santa madre iglesia y contra el derecho de los prelados y superiores eclesiásticos y así mismo*

contra el derecho parroquial”, porque lo enterraron sin el acompañamiento ni ceremonias de la Iglesia. Ante este hecho el Cabildo acordó que el Sr. Provisor proceda contra todos los que hallare culpados y los castigue con el rigor que semejante desacato merece, además se querellan contra los frailes del convento de S. Francisco, ante el Nuncio, para que castigue semejante atrevimiento, también, por el menosprecio y desacato que han cometido contra la jurisdicción ordinaria y la del Cabildo, les revocan y suspenden todas las licencias que los frailes tienen para confesar, para predicar y decir misa fuera de su convento.

Posteriormente el P. Fr. Juan de Cos, definidor de la Orden de S. Francisco en esta provincia se presentó en el Cabildo para decir que si los frailes hicieron tal cosa se debió a que ellos presumían que don Fernando de Barradas tenía sacada licencia del Cabildo para hacer tal cosa, aunque reconocieron que hicieron mal en no procurar ver primero la dicha licencia para que se hiciera el entierro, que ya no lo volverían a hacer sin los requisitos necesarios. Por todo esto pedía que se suspendieran tanto la revocación de las licencias para confesar, predicar y decir misa como los edictos que para este asunto se habían despachado. Ante esta petición el Cabildo acordó suspender y revocar el acuerdo tomado por lo que daban licencia a los frailes para que puedan confesar, predicar y decir misa en todo el obispado como lo tenían antes³⁰⁵

³⁰⁴ Se trata de don Lope de Figueroa

³⁰⁵ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10º, fl 422 vto

27 de marzo de 1636: “Al Ldo. Juan Méndez Ramírez, rector del Hospital le han llegado noticias sobre que el Provisor D. Victores de Tossantos, está hablando mal de él sin conocer la razón *“por lo cual le tiene por su enemigo declarado como lo mostró en presencia de muchas personas de mucha estimación el lunes pasado veinticuatro de este mes en la puerta del hospital cuando dirigiéndose a él le dijo: a ese hombrezuelo yo le haré que se acuerde de mí y le humillaré y me la pagará y juró a voces que se lo había de pagar y que le había de sujetar y todo esto sin haber habido más causa”*, a su parecer, que el haberle ordenado el Provisor el día antes le diese la llave de los alhoríes del Hospital para entregar a la Ciudad cierta partida de trigo. Por estas razones, y otras que promete probar, recusa al Provisor para que sea juez de la causa que contra él se ha abierto. Al mismo tiempo pone en conocimiento del Cabildo que el Provisor está procediendo contra él criminalmente sin haber cometido ningún delito, que lo ha mandado prender y lo tiene preso en la torre de la iglesia de Santiago y le ha embargado sus bienes y puesto que sus cargos de rector del Hospital, mayordomo de fábrica mayor y otros requieren asistencia y diligencia personal y porque tiene por cierto que la causa por la que el Provisor procede contra él es más por pasión propia particular que no por delito por su parte, lo recusa y apela la injusta prisión tratando de defenderse, además parece que maliciosamente se esconde y no da lugar a que le presente sus peticiones. Por todo esto suplica al Cabildo tome como propio este caso y si es necesario nombre un juez particular que tome esta causa. Además le ruega de orden de que le suelten de la prisión por no constar contra él culpa alguna y porque de estar preso se arriesgan más de 12.000 ducados de hacienda que tiene de cobranza de sus mayordomías y administraciones que por no poder salir a hacer diligencias corren peligro muchas partidas y cantidades de maravedíes por ser necesaria su presencia y en todo caso cambien la prisión a su casa, donde pueda recibir las deudas que deban a la catedral o al Cabildo, como su mayordomo, para cumplir con las obligaciones de sus administraciones.

Habiendo deliberado ampliamente sobre este asunto, el Cabildo en primer lugar tomó el acuerdo de cambiar su lugar de prisión al Hospital, de donde es su rector, bajo las mismas penas y censuras que le tiene puestas el Provisor y que posteriormente *“se le remueva la carcelería al dicho Ldo. Juan Méndez del hospital en que está, dándole esta ciudad, arrabales y suburbios por cárcel”*³⁰⁶, además también resuelve que el secretario le pida al Provisor le remita el pleito que mantiene con el rector del Hospital para ver el estado que dicha causa tiene y que si no se lo quiere enviar al menos se lo muestre al instante so pena de excomunión y cien mil maravedíes aplicados para los gastos de guerra que el Rey hace contra los infieles³⁰⁷

29 de marzo de 1636: “El arcediano D. Antº Mira de Amescua y el canónigo D. Diego de Castro averiguaron por tres testimonios que el Provisor y Vicario General D. Victores de Tossantos había rechazado al Arcediano para que pudiera averiguar por qué la Ciudad tenía quejas del Cabildo en el asunto del registro que hizo el Corregidor en las casas de los eclesiásticos para saber el trigo que almacenaban, por lo que el Dr. Mira cesó

³⁰⁶ Le autorizaban a que pudiera moverse por la ciudad, pero no podía salir de ella.

³⁰⁷ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 278, fl 287 vt

en buscar información, pero este manifestó que si el Cabildo quería conocer lo que había averiguado por los tres testigos, que lo expondría.

El Ldo. Don Victores de Tossantos, canónigo y prior de la catedral y Provisor y Vicario General en ella y todo su obispado en sede vacante entregó al secretario del Cabildo un escrito en los siguientes términos: *“hablando como debo digo que yo tengo por odioso y sospecho del sr don Antonio mira de amescua, arcediano de esta santa iglesia, por las causas de recusación que ante su merced tengo propuestas en la petición de reprobación que le tengo hecha en las averiguaciones que contra mi ha hecho y va haciendo de comisión de vuestra señoría”* y lo recuso por los siguientes motivos: ha tenido conmigo muchos disgustos por ser declaradamente mi enemigo capital. En una ocasión tuvo pendencia en el pórtico de la catedral con mi criado Ramón Pérez de Iriarte con gran escándalo, otra vez estando yo en la villa de Madrid haciendo las gestiones sobre una capellanía que el obispo Fr. Juan de Araoz, que está en el cielo, dio a mi criado, y de la que el Arcediano pretendía ser el patrón, hizo sobre este tema muchas y graves amenazas y acciones demostrativas de ser mi enemigo capital y ahora en esta ocasión se ha ofrecido, sin haberle correspondido, a hacer averiguaciones sobre mí diciendo en el cabildo que *“le cortasen la cabeza si no probaba contra mí y averiguaba lo que se le pedía a la comisión”*. Por todo esto solicita al Cabildo que no se tenga en cuenta el voto ni el parecer del Arcediano en este asunto.

El Provisor Tossantos también rechaza al chantre D. Bartolomé de Llerena porque, según él, le tiene odio y enemistad declarada, debido a que un día de la pasada Semana Santa mandó prender y poner preso al maestro Jacinto Pérez de Llerena, su sobrino, *“y su amigo íntimo muy querido y amado suyo que le tiene en su casa consigo”* por no haber cumplido con las obligaciones de su oficio de cura que tiene en la parroquia de Santiago de esta ciudad y, aunque la prisión fue justificada, el Chantre hizo muy grandes sentimientos y se mostró por su enemigo capital. También manifiesta que el Chantre está procediendo contra él, porque, a causa de haberse muerto algunos parroquianos de Santiago sin habersele administrado los sacramentos por la negligencia del párroco, su sobrino, por no cumplir con su obligación y además por haber estado ausente de su curato mucho tiempo, ordené que no gozara de los frutos que le correspondían de su beneficio. En otra ocasión porque al Ldo. Méndez Ramírez, rector del Hospital, se le pusieron guardas de la justicia real, con mi auxilio, acto que fue comunicado al Cabildo y aprobado por este para que se hiciera *“cala y cata”* en las casas de los clérigos para la contribución del trigo que se buscaba para socorro y necesidad urgente de esta república y no queriendo el dicho Méndez declarar todo el trigo que tenía, porque se le pusieron guardas, el Chantre lo criticó mucho echándole a él la culpa de lo que estaba pasando al tiempo que decía que *“ni en Londres, ni en Ginebra, ni en Inglaterra se podía hacer ni permitir aquello”* mostrando siempre el odio y enemistad que contra él tenía.

El acuerdo final del Cabildo sobre este asunto fue multar al prior Tossantos con la cantidad de 6.000 maravedíes que se sacarían de sus nóminas, los cobraría el secretario del cabildo y los repartiría entre los capitulares presentes, además de privarle durante un

mes de entrar en el cabildo y de voto activo y pasivo. Finalmente, el proceso y causa del Provisor contra el rector del Hospital se lo pasaron al arcediano Mira de Amescua para que fuera él quien actuara como juez nombrado por el Cabildo³⁰⁸

12 de noviembre de 1641: “D^a Juana de Sahagún, sobrina del Ldo. Baltasar Ruiz, capellán del número de la catedral, dijo que la fábrica, para enterrar a su tío, le dio una casulla, alba, estola y manípulo, todo muy viejo y roto por lo que suplicaba que atendiendo a que sirvió en esta iglesia 72 años, a su mucha necesidad y pobreza y a los pocos bienes que dejó el difunto se le dé la limosna que se acostumbraba. Se acordó que atendiendo a los muchos años y a lo bien que sirvió el Ldo. Baltasar Ruiz en la catedral y a la mucha necesidad y pobreza de la suplicante se le hiciera gracia y limosna del vestuario, atendiendo también a que estaba muy viejo y roto³⁰⁹

11 de julio de 1642: “En este cabildo se trató el caso del arcipreste, Dr. Roque Centellas, que en lo político³¹⁰ y trato de su persona procede con gran indecencia, tomando tabaco³¹¹ en la iglesia todo el tiempo que está en ella al tiempo de las horas canónicas con publicidad, pidiéndole a los “*monacillos*” (monaguillos) y ministros inferiores, conversando con ellos, sentándose en todos los rincones de la iglesia con indecencia y paseándose por las naves se llega a la puerta del coro y se sienta junto a los escaños de él y cuando se está de rodillas o en pie, según la calidad del rezo, él se pone de espaldas cubierto y lo peor es que cuando anda vagando falta a la asistencia del Sagrario³¹², su sitio propio, donde según la Erección y Consueta debe estar para confesar y administrar los sacramentos a quien llegare, además a esto se junta que debiendo asistir a los maitines tampoco asiste en ningún tiempo del año y por descuido no se le ha multado³¹³

21 de julio de 1642: “Los canónigos comisarios en el negocio del arcipreste Dr. Roque Centellas, dieron cuenta al cabildo de las disputas que este había tenido en el pórtico de la catedral en materia de la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora la Virgen Santísima diciendo que la opinión piadosa sobre esta materia no era de hombres doctos, que no había santo que la aceptara y que la fiesta que la iglesia celebraba de la Inmaculada Concepción era de santificación, además también decía otras cosas concernientes a esto mismo con voces y con concurrencia de eclesiásticos y seglares y con escándalo de todos. Después de conocer los capitulares estos hechos acordaron se le notificara que debía cumplir el juramento que como Prebendado de la catedral tenía hecho en defensa de la Inmaculada Concepción, que evitara disputas públicas no necesarias que traían escándalo y que procediera con autoridad conforme a su dignidad y persona, evitando vagar con inferiores por la iglesia mientras las horas canónicas y que asistiera al

³⁰⁸ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 284 vt-286 vto

³⁰⁹ Ibidem. Caja 2973. Libro 14, fl 27

³¹⁰ Habilidad para tratar con la gente o dirigir un asunto

³¹¹ Es posible que la expresión “tomando tabaco” no se refiere a estar fumando, posiblemente fuera masticar tabaco o aspirar por la nariz tabaco molido

³¹² Como arcipreste que era tenía la obligación de atender lo que era la parroquia del Sagrario, parroquia mayor o parroquia de la catedral.

³¹³ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 63

Sagrario como correspondía a su cargo de arcipreste. Por todos estos hechos se le condenó a pagar 20 ducados que se aplicaron para cera y aceite de la lámpara del altar de la Virgen³¹⁴

31 de octubre de 1648: “El Chantre expone que la noche anterior, a eso de las ocho de la noche, llamó a su puerta un criado del Sr. Tesorero de la catedral dando grandes golpes en su puerta al tiempo que decía: ¡venga vuesa merced a mi casa porque el Sr. Arcediano D. Felipe Faria y Guzmán quiere matar al Tesorero, mi señor! y que oyendo esto tomó su ropa y báculo (bastón) y fue a ver lo que pasaba, encontrando al Sr. Tesorero asustado en la cama, porque hacía días que estaba enfermo, le preguntó que qué tenía y qué le había sucedido y le contó que la tarde anterior el racionero D. Juan de Aguirre le había pedido le diese su voto para hacer las pruebas de racionero,³¹⁵ porque estaba electo para esta santa iglesia catedral a lo que el Tesorero le había respondido con generalidad diciéndole que haría lo que pudiese. Viendo que no le había querido dar el voto se valió del Sr. Arcediano y, ambos juntos, fueron a su casa anoche a las ocho y hallando la puerta cerrada dieron muchos golpes y como se tardara en abrirles decían que era descortesía y que no se había de negar abrir la puerta a un hombre como él y subieron juntos hasta la cama; el Sr. Arcediano iba en hábito corto, la valona³¹⁶ de la camisa por fuera, una montera de rebozo, un broquel y la espada desnuda³¹⁷ en la mano “y en sustancia le dijo que el Sr. Tesorero diese su voto a D. Juan de Aguirre” para las pruebas, a lo que el Tesorero le respondió que no se lo podía dar, que él remitiría su voto a uno de los capitulares para que votasen lo que conviniera. D. Juan de Aguirre replicó diciendo: “Vmd me ha dado la palabra y me la ha de cumplir “ a lo que el Sr. Tesorero respondió que él no había dado tal palabra y que si se la hubiera dado no vendría acompañado del Sr. Arcediano a pedírsela y entonces éste con la espada desnuda en la mano dijo: *¡voto a Cristo que es un pícaro y todos ellos lo son!*, refiriéndose al Tesorero y a su padre, viejo, que estaba allí y además dijo otras palabras tan injuriosas que por su estimación calla. A continuación el Chantre puso en conocimiento de los capitulares que estando rezando en el coro a la hora de vísperas, el Arcediano lo desmintió a él sin causa, oyéndolo todos, y después le dijo palabras tan injuriosas que por su estimación las calla y que esto lo sufrió con tanta paciencia que no respondió palabra antes se hincó de rodillas y en medio de la iglesia y a la vista del pueblo suplicó a Dios perdonase al Arcediano, el cual no vive con la modestia que debe³¹⁸

8 de julio de 1653: “El Deán es conocedor que en el altar y en el corro [sic] no se cumple con las ceremonias del misal ni con lo que dispone la Consueta rezando en libro y en rosario (retahíla) y parlando unos con otros y volviendo el rostro hacia la iglesia, cosas todas dignas de que el Cabildo ponga eficaz remedio por lo que lo plantea para que se determine lo que más convenga al servicio de Nuestro Señor y su culto. Después de

³¹⁴ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 65 vt

³¹⁵ Un canónigo racionero es un prebendado con derecho a ración, o sea, que dispone de una parte o ración de las rentas de la catedral.

³¹⁶ Cuello grande y vuelto por la espalda, hombros y pecho

³¹⁷ No iba enfundada

³¹⁸ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 193 vt

haber tratado este asunto se acordó que se intime al Maestro de ceremonias esté con mucho cuidado y decencia asistiendo y atendiendo a todas las ceremonias de misa, vísperas y maitines advirtiendo a todos qué ceremonias deben hacer y que además dé cuenta al presidente del coro de todos los percances que sucedieran para que multe a su arbitrio al que no cumpla con lo que se le advirtiera, tanto en ser puntuales en la administración del altar como en que ni allí ni en el coro estén rezando en libro, ni en rosario, ni hablando, ni paseándose, ni volviendo a mirar a la iglesia, cumpliendo con las demás ceremonias de la misa, hincando la rodilla y besando la mano al preste. Además, el maestro de ceremonias deberá tener cuidado en que los colegiales salgan con tiempo al altar y estén allí con decencia y silencio y cumpliendo con lo que a cada uno le tocare. Se acordó también que ninguna persona de las que entran en el coro ni ninguna de las que administran en el altar tomen tabaco en ninguna parte bajo pena de un real si fuera del coro bajo y de dos reales si fuera del coro alto y además que nadie entre en el coro sin quitarse previamente las guedejas³¹⁹ y coletas³²⁰ y sin registrarse primero en el cabildo.³²¹

17 de agosto de 1654: “El Deán puso en conocimiento de los capitulares como la noche anterior, después del toque de ánimas, oyó repicar en la catedral y aunque al principio le pareció que tocaban a fuego después supo que era a “entredicho”³²² A él le extrañó que el Provisor³²³ hubiese mandado dar este toque sin comunicárselo al Cabildo, como es costumbre, por lo que estuvo en su ánimo convocarlo para ver el remedio que se había de poner a este hecho. Esta mañana recibió un recado del Provisor en el que le decía que anoche, a una hora poco apropiada, dictó auto de entredicho en esta ciudad y por ser ya tarde no le envió recado para que lo comunicase al Cabildo antes de que el auto se ejecutase, que lo hacía ahora y daba a conocer la causa de no haber avisado antes de que se iniciase dicho toque³²⁴

28 de noviembre de 1656: “El notario mayor de la Audiencia Episcopal hizo notorio al Deán como el Provisor había dictado un auto de “entredicho” en esta ciudad sobre la defensa de la inmunidad eclesiástica y le había dicho que mandase tocar las campanas de entredicho y diese cuenta al Cabildo para que conforme a dicha censura se hiciese lo necesario. Habiéndolo oído acordaron que se toquen las campanas y se haga todo lo necesario en la forma ordinaria y acostumbrada³²⁵

³¹⁹ Cabellera larga, melena de león.

³²⁰ Mechón de pelo que se pone detrás de la cabeza y que actualmente sólo usan los toreros

³²¹ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 29 vt

³²² Es una pena canónica o censura por la que se prohíben ciertos actos sagrados a fieles que, sin embargo, quedan dentro de la comunión eclesiástica, a diferencia de la excomunión. El entredicho impide participar como ministro en la celebración de la Santa Misa y demás ceremonias de culto, celebrar los sacramentos y sacramentales y recibir los sacramentos. En cambio, quien recibe esta pena puede desempeñar oficios, ministerios o cargos eclesiásticos, o realizar actos de régimen. Como en las otras censuras (la excomunión y la suspensión), se impone solo a quien es contumaz, es decir, a quien persiste en su actitud a pesar de que se le haya amonestado previamente.

³²³ Entre las funciones del Provisor está el ser juez eclesiástico

³²⁴ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 191 vt

³²⁵ Ibidem. Libro 16, fl 417

Acta de 16 de octubre de 1655:

Se vio una carta de S.M. el rey Felipe IV del tenor siguiente:

EL REY

Venerable Deán y Cabildo: He resuelto que se haga la fiesta particular a Ntra. Señora, que se ha de titular del Patrocinio de la Virgen, el **segundo domingo de noviembre**, en el ínterin que se asienta con autoridad apostólica, y **por haber mostrado siempre esa Iglesia la devoción que tiene a Ntra. Señora** *“espero con toda seguridad lo dispondréis en ella, por lo que os toca, de manera que su Divina Majestad se dé por muy servido, que a mi cuidado está el mandarse se solicite en Roma que esta fiesta se ponga entre los santos de España con oficio propio”*

El Cabildo acordó que se cumpla, guarde y ejecute todo lo que S.M. manda y que con la mayor solemnidad posible **se haga todos los años, el segundo domingo de noviembre**, una fiesta con misa y sermón de advocación del **Patrocinio de Ntra. Señora**, hasta que el Santo Padre la asiente con autoridad apostólica, y que la noche antes del dicho domingo se repiquen las campanas, haya luminarias y cohetes y toda la iglesia catedral *“se adorne con colgaduras y se componga el altar lo más suntuoso que se pueda y para ello se convide a la Ciudad”*³²⁶

12 de noviembre de 1655: Sobre **la fiesta de Ntra. Señora del Patrocinio** se acordó en cabildo que **se haga procesión general** por las calles por donde va la procesión de S. Torcuato, que entre la procesión en la iglesia nueva del convento de la Concepción y que el maestro de ceremonias invite a los conventos y beneficiados de las iglesias de la ciudad a dicha procesión³²⁷

3 de julio de 1665: “El Deán manifestó a los capitulares que el deán Marín, (que Dios haya en gloria) tuvo arrendada por su cuenta, durante 11 años, la ventana que el Cabildo tenía en la Plaza Mayor y que durante este tiempo no se le había hecho cargo a ningún mayordomo de fábrica mayor lo que ganaba cada año dicha ventana que eran 5 ducados y medio cada año. Después de hablar ampliamente sobre este asunto se acordó que se cobrara el importe de los once años que la dicha ventana estuvo a su cargo a razón de 5 ducados y medio cada año embargando los frutos que le correspondan este año al dicho deán y que lo que falte hasta completar 60 ducados y medio se reparta entre los capitulares que hoy día están presentes y que en aquel tiempo fueron a ver las fiestas en dicha ventana”³²⁸

16 de abril de 1668: “El Sr. Prior D. Rodrigo de Rivera va a hacer la visita de las iglesias de Los Montes; los capitulares le dieron comisión y potestad para expulsar a los frailes que los curas de los Montes tienen para que les ayuden en sus curatos permitiéndole

³²⁶ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 303

³²⁷ Ibidem. Libro 16, fl 311 vt

³²⁸ Ibidem. Caja 2976. Libro 18, fl 331 vto

poner penas y censuras a los curas que consientan que dichos frailes digan misa más de tres días que es lo que se les permitía estar en dichas iglesias de Los Montes³²⁹

20 de octubre de 1671: “La Consueta original ha aparecido después de estar perdida por algún tiempo. Para saber dónde ha estado este tiempo se llamó al racionero don Andrés de Villegas, que fue quien dijo saber dónde se hallaba, y al Ldo. Reyes que era quien la tenía. Al preguntarle al racionero Villegas cómo supo dónde estaba la Consueta original dijo que estando un día hablando con el Ldo. Gaspar de los Reyes, sochantre de la catedral, se presentó la ocasión de comentar un capítulo de ella y entonces él le comentó que tenía necesidad de sacar certificación de dicha Consueta a lo que el sochantre Reyes respondió que él la sacaría de mejor Consueta que la que estaba en la catedral. Cuando se marchó el Ldo. Reyes, el racionero Villegas empezó a sospechar y como la catedral no tenía la original se lo contó al canónigo Sanmartín y fueron a casa del Ldo. Reyes y con el pretexto de ver un capítulo de ella y por las noticias que tenían de que tenía una le pidieron que se la enseñara y habiéndola visto y reconocido que era la original lo pusieron en conocimiento del Deán para que se la pidiera, como en efecto lo hizo y resultó ser la original. Al preguntarle al Ldo. Reyes en cabildo que cómo había llegado a sus manos respondió que dicha Consueta la tenía el deán Marín y que tenía entendido que estaba en su poder desde que era canónigo haría unos cuarenta años, que en aquel tiempo él frecuentaba su casa y con mucha frecuencia se la daba para que viese algunas dudas que se ofrecían en el coro y cuando murió el Deán él la tenía en su poder y la ha tenido hasta que hace cuatro días don Diego de Sanmartín y don Andrés de Villegas fueron a su casa y él les sacó la Consueta para ver una duda sobre un capítulo de ella y al verla dijeron que era la original. La Consueta se llevó al cabildo y se comprobó que era la original, porque la que tenía la catedral era un traslado. Se acordó que se pusiera en el archivo y se guardara en él³³⁰

30 de octubre de 1671: “Se reúne el Cabildo para resolver las dudas que se ofrecen entre las dignidades de **Prior** y **Arcediano** acerca del gobierno universal (absoluto) de la catedral cuando el **Deán** está ausente. El Arcediano decía que le correspondía a él en todos los asuntos que no tuvieran que ver con la celebración de los divinos oficios dentro del coro. El Prior fundaba su pretensión de que a él le correspondía el gobierno de la catedral “in omnibus et per omnia” por ser vice-deán, título que estaba anexo a su dignidad. Según el Arcediano, el Prior no tenía atribuciones para convocar los cabildos, presidirlos, resolver los acuerdos y ejecutarlos por ser “ultimus in capitulo”, sino que suplir al Deán le correspondía a él por ser la dignidad mayor, como le llama la Consueta, después del Deán. Ni siquiera dentro del coro tiene el Prior tal título de vice-deán, porque en él la erección le dio el de Prior y la Consueta el de presidente del coro, además si la dignidad de Prior tuviera todas las competencias del Deán, cuando este estuviera ausente, tendría que celebrar los días festivos que le correspondían al dicho Deán y, sin embargo, es sabido que esto le compete al Arcediano. La Consueta en su capítulo 92, que trata del

³²⁹ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 122

³³⁰ Ibidem. Libro 19, fl 731 (en este libro se ha dado un salto en la foliación pasando del folio 609 al 700)

Cabildo, dispone que el Deán o el Presidente del Cabildo, que es el Arcediano en ausencia de este, debe tener memoria de todos los negocios que ocurrieran y los tiene que hacer despachar y responder y proveer en ellos de manera que no haya dilaciones en todos los negocios, órdenes y disposiciones que dimanen de los cabildos.

Los principios por los que según el Prior le correspondía a él el gobierno de la catedral, en ausencia del Deán, eran que la Erección le daba a cada dignidad su oficio y obligación. “Al **Deán** el gobierno de la catedral en todo, sin exceptuar cosa alguna, con dos presidencias, una del coro y de toda la iglesia y otra del Cabildo cuando se juntaba capitularmente para tratar y resolver alguna cosa, al **Arcediano** la asistencia al Sr. Obispo, al **Maestrescuela** el corregir y enmendar los breviarios, misales y lecciones por donde se dice el oficio, así en el coro como en la misa y proveer lo que cada uno ha de decir y ayuda a enmendar las lecciones de maitines, al **Chantre** lo que toca a los libros del canto y guarda de ellos y proveer lo necesario para su conservación, reconoce los villancicos que se han de cantar para que no tengan nada indecente, el **Tesorero** tiene cuidado de la sacristía y de todas las cosas de ella y que se renueve el Stimo. Sacramento cada quince días en invierno y cada diez días en verano y estío y esta función la hace el canónigo que dice la misa de prima, si el Tesorero no lo hiciera, tiene la llave del Stimo Sacramento si reside en la catedral y cuando no resida la tiene el presidente del coro y las llaves de las reliquias las tienen el presidente y el tesorero.

Al Prior le toca el hacer oficio de Deán en ausencia de este, como expresamente lo dispone la erección: “in illis verbis Prior faciet officium deccani in ómnibus et per omnia excepti in capitulo”. Según el Prior, salvo citar a cabildo y presidirlo, que solo compete al Deán, cuando está presente, ya que en caso contrario le corresponde al Arcediano, o al canónigo más antiguo, todo lo demás le corresponde a él sin que el Arcediano pueda entrometerse, además también le concierne hacer oficio de Deán para presidir los actos a los que el Cabildo concurre no por Cabildo sino por catedral, por ejemplo en las procesiones y otras funciones en que es invitado por la Ciudad o por otras personas a fiestas espirituales o temporales, sin embargo será el Arcediano, en ausencia del Deán, quien presida el tribunal de oposiciones a canonjías. Cuando el Deán se ausentara debía dejarle al Prior, o presidente del coro, las llaves del punto y del archivo, una de las llaves de las reliquias y el tesorero, y cuando no reside debe dejarle la llave del Stimo Sacramento³³¹

19 de diciembre de 1671: “Se vio una carta de la iglesia catedral de Granada como respuesta a la consulta que le hizo el Cabildo sobre la duda de a quién correspondía ejecutar sus resoluciones en ausencia del Deán. Era competencia del **Arcediano** las resoluciones correspondientes a asuntos de hacienda, órdenes que se han de dar al mayordomo, contador y otros ministros en este punto de hacienda, presidir en los toros, comedias y otras funciones semejantes. Le corresponde al **Tesorero** dar el orden cuando

³³¹ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 740 vto-744

el Cabildo acuerda hacer alguna fiesta dentro o fuera de la catedral y la prevención de cera y ornamentos. Al **Prior** dar el orden al gobierno de la procesión³³²

15 de enero de 1672: Hay una queja de que el vino que se daba para las misas no era bueno. Se acuerda que el tesorero a cuyo cargo está el vino no lo cambie al traerlo y que sea bueno.

El Deán da cuenta que algunos prebendados no volvían el rostro al presidente del coro en las horas de prima y completas ni en las confesiones y bendiciones, como era costumbre inmemorial de la catedral, a lo que se debía poner remedio. Se acordó que todos los prebendados, tanto estando en el coro alto como en el bajo y todos los capellanes y demás ministros, vuelvan el rostro al presidente del coro en las horas de prima y completas, a las confesiones y bendiciones de ellas, perpetuamente, como ha sido y es costumbre inmemorial de la catedral y que al que no lo hiciera se le multe en lo que le pareciera³³³

11 de agosto de 1673: “Los canónigos don Diego de Andrade y don Ant^o de Orduña pidieron licencia para cortar unos maderos de álamo negro del cortijo de Mecina para arreglar sus coches por tener quebradas las vigas de ellos por no haber dicha madera tan buena en otra parte. Se acordó que se les dé la madera que necesiten y que si el Deán necesitara alguna para los arreglos de su coche la pueda tomar también³³⁴

20 de septiembre de 1673: “El Arcediano³³⁵ manifiesta que el acuerdo por el que se autorizaba a dos canónigos para que cortaran unos álamos negros, para arreglo de sus coches, se había tomado solo por tres capitulares en la puerta del coro y que por ser el cortijo de Mecina³³⁶ hacienda de una obra pía tendría que ser todo el Cabildo el que diera su permiso. Se acordó suspender, en principio, la ejecución de dicho acuerdo y que primero vaya uno de los veedores de hacienda al cortijo, vea los álamos que faltan y que después se le diga a Andrés de Ortega, labrador del dicho cortijo, que no deje cortar ningún álamo³³⁷

2 de septiembre de 1673: “Don Fernando de Quesada, abad que había sido de la iglesia de Ugíjar (Granada), mostró la Real cédula por la que se le presentaba como Arcipreste de la catedral, así como el título de la colación que le había dado el obispo Fr. Diego de Silva Pacheco y Ramírez. Con todos estos papeles el Cabildo le dio la posesión. El nuevo arcipreste hizo el juramento y profesión de la fe y de guardar las leyes y loables costumbres de la Consueta de la catedral y de defender la Inmaculada Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, madre de Ntro. Sr Jesucristo, para lo cual entró en el cabildo e hincado de rodillas, a los pies del Deán, hizo dicho juramento, después lo

³³² A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 756

³³³ Ibidem. Libro 19, fl 764

³³⁴ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 84 vto

³³⁵ El deán D. Fco de Morales y Quesada murió el 15 de septiembre por eso el presidente del Cabildo es el Arcediano

³³⁶ Este cortijo está en el término municipal de Fonelas

³³⁷ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 110

llevaron a la capilla del Sagrario y allí le dieron la posesión del arciprestazgo y en señal de ella le entregaron la llave del sagrario, donde está encerrado el Stimo Sacramento, con la cual abrió y cerró las puertas de él y le sentaron en una silla que está en dicha capilla, leyó en un salterio y derramó dineros. Al nuevo arcipreste para ir a traer su ropa y casa y dar cuenta de algunas cosas que estaban a su cargo se le concedieron 30 días de licencia³³⁸

10 de mayo de 1674: “El Arcediano dio cuenta a los capitulares que debido a la mala situación económica del Hospital no podían socorrer a las amas que crían a los niños, las cuales dicen que se les debe algún salario, y lo están reclamando diciendo que dejarán de amamantar a los niños si no se les paga, lo que pone en su conocimiento para que se vea lo que se debe hacer. Después de hablar sobre este asunto y viendo que el Hospital no tenía de dónde sacar para socorrer a las amas, el deán D. Juan Montero ofreció dar 2.000 reales de su bolsa para el socorro de esta necesidad y para que el Hospital salga por ahora de este aprieto en que se halla. El Cabildo aceptó la oferta y dio las gracias al Deán por la merced que hacía al tiempo que le comunicaban que le devolverían los 2.000 reales de las rentas del Hospital cuando se cogiera la cosecha.

En este mismo cabildo se acuerda que el canónigo doctoral D. Pedro de Bolaños fuera a Alicún para que diese su testimonio en el pleito que mantiene el Cabildo con el señor de Cabrilla, no obstante este acuerdo, los capitulares reconocen que no hay de dónde sacar dineros para los salarios del dicho doctoral y ni siquiera para pagarle las mulas. El Deán de nuevo manifestó que daría lo que fuera necesario para dicho viaje con muy buena voluntad, pues era para defensa de privilegio de la catedral. El Cabildo aceptó su ofrecimiento y le dio las gracias por los favores que hacía a la catedral, al tiempo que le decían que le devolverían lo que se gastase en el viaje del doctoral cuando saliera el pleito³³⁹

17 de diciembre de 1675: “El racionero D. Juan Aguirre funda un aniversario para la renovación del Stimo Sacramento que se había de hacer los jueves, de quince en quince días, para lo que daría 1.000 ducados, el día 1º de enero, para que el Cabildo los impusiera y que sus réditos se repartieran en dichos jueves de la siguiente manera: al que dijera la misa mayor,-en la que se había de hacer la renovación-, se le dará un real, al diácono y subdiácono medio real más de lo que se da por la misa, a la fábrica medio ducado por las 4 velas que se han de poner, además de las dos del día, que en total son seis, a los músicos se les pagará un real, y al campanero medio real. El Cabildo acordó admitir este aniversario en la forma referida y que lo gocen todos los del coro bajo³⁴⁰

20 de diciembre de 1677: “El año pasado, la noche de Navidad, por razones y motivos justos el Cabildo determinó que no se entrase en maitines a medianoche, porque se seguían algunos inconvenientes en que se comenzase a tocar a las doce y se entrase a la una, debido no solo a los grandes fríos y temperamento sumamente destemplado de esta tierra, sino también por la incomodidad de la hora, lo que llevaba consigo que

³³⁸ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 96

³³⁹ Ibidem. Libro 20, fl 192

³⁴⁰ Ibidem. Libro 20, fl 437

asistieran pocos prebendados. Además, que casi todas las catedrales de España tocaban a las nueve y entraban a las diez y que a la misma hora se había entrado el año pasado en esta catedral. Para ver lo que se acuerda sobre este asunto se llamó al maestro de ceremonias el cual dijo que entrar a las diez no era contra ceremonias ni rúbrica de la Iglesia, porque en diciendo la primera misa después del “Te Deum laudamus”, la 2ª después de prima y la 3ª después de tercia no se falta a las ceremonias de la Iglesia, además que hay autores que dicen que se pueden decir continuadamente las tres misas, aunque lo primero es lo más ajustado, pues la misa de la aurora se debe decir al tiempo de la aurora. Después de escuchar al maestro de ceremonias se acordó que, aunque entrando a las doce de la noche hay intervalo desde la 1ª misa hasta la 2ª, para que esta se diga realmente a la aurora, sin embargo, desde este año se entrará a las diez de la noche tocando primero a las nueve por ser esta forma más a propósito para que los prebendados asistan y que con su asistencia se celebren los maitines con mayor solemnidad³⁴¹

15 de enero de 1676: “Por mandato del Obispo³⁴² se ha puesto en las puertas de la catedral un edicto diciendo que todos comparezcan a examinarse para confesar, **“excepto los Prebendados”** de la catedral. En el cabildo se acuerda rogarle al Obispo que enmiende dicho edicto o mande quitarlo, porque debería haber escrito, como siempre se ha hecho, **“excepto los Sres. Prebendados”**³⁴³

10 de marzo de 1676: “Se acordó que el maestro de ceremonias, y en su ausencia el pertiguero, diga a los predicadores que al empezar el sermón siempre digan al Cabildo **“Ilustrísimos Señores”** y que en el caso de que el dicho maestro de ceremonias o pertiguero no se lo dijieran y advirtieran serán multados³⁴⁴

17 de julio de 1676: “En el cabildo se toma el acuerdo de enviar una legacía al Sr. Obispo para comunicarle que, aunque está establecido entrar a vísperas a las tres de la tarde, sin embargo, debido a los excesivos calores que todos los veranos hace en la ciudad apenas asisten ni prebendados ni capellanes, de manera que muchas veces faltan personas que lleven capas y hagan los oficios. Por esta razón ruegan al Obispo autorice que desde un día después de la Octava del Corpus hasta fin de septiembre se toque a vísperas a las tres y se entre a las cuatro, que es hora más cómoda y así asistirán más prebendados y capellanes y el culto divino será mejor servido. El Obispo no está de acuerdo en que se cambie la hora de vísperas por no haber causa nueva para ello³⁴⁵

14 de agosto de 1676: “Tienen que hacer el nombramiento del Ldo. Antº Rodríguez como sacristán mayor de la catedral y el Cabildo le exige que dé fianzas para ejercer dicho oficio. Para estas fianzas hipoteca una casa que tiene en la colación de la iglesia mayor y una viña en Beas. Las alhajas de la catedral que están en la sacristía valían cerca de 18.000 ducados. Se acuerda que por no ser suficientes las fianzas que presenta

³⁴¹ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 173

³⁴² El nuevo obispo es Fr. Clemente Álvarez y López

³⁴³ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 441 vto

³⁴⁴ Ibidem. Libro 20, fl 456

³⁴⁵ Ibidem. Libro 20, fl 508

le piden que entre él y el Ldo. Salvador Sánchez, sacristán también de la catedral, den hasta 3.000 ducados

De los dos sacristanes que hay, al Ldo. Salvador Sánchez, sacristán menor, se le encarga, entre otras cosas, los oficios de hacer las hostias y las tablas del coro que tienen salario de trigo y al Ldo. Ant^o Rodríguez, sacristán mayor, el libro de las misas de colecturía y el carbón de la iglesia³⁴⁶

3 de julio de 1677: “Se acordó que los sacristanes, en orden a algunas ceremonias del coro y de la iglesia, suban al altar mayor y estén en todas horas en la sacristía con sobrepelliz de noche y de día y que de no hacerlo se les penará en dos reales, además que en la sacristía no estén sentados cuando en ella se halle algún Sr. Prebendado, que acudan a revestir y desnudar a los dichos prebendados y si esto no hicieran se avisará al apuntador para que los multe³⁴⁷

21 de marzo de 1684: “Después de hablar sobre las obligaciones que tienen los sacristanes se acordó que vivan dentro de la iglesia en las casas que para ello hay y que por la mañana abran la iglesia, en todo tiempo, una hora antes que empiecen a tocar a prima y a las demás horas la abran al primer toque³⁴⁸

20 de diciembre de 1676: “El Deán D. Juan Montero³⁴⁹, da cuenta de cómo S.M. le había hecho merced del obispado de Potenza³⁵⁰. Ante esta noticia se acordó que por la noche se repicaran las campanas, se pusieran luminarias y en el coro se le pusiera almohada en su silla³⁵¹

16 de noviembre de 1677: “El Provisor pide al Cabildo que se le den 14 doblones para los gastos de hacer la visita pastoral a las iglesias de Los Montes. El tesorero no está de acuerdo en darle esta cantidad debido a que “la fábrica se halla exhausta y que tiene la pérdida tan considerable de 10.000 ducados que perdió en el incendio del convento de la Concepción”. Otra razón que aporta el tesorero para decir que pide mucho es que los obispos Pérez Roy, Laynez y Silva hicieron la visita pastoral a Los Montes a su costa como tenían obligación y cuando el arcediano Baltodano pidió para el gasto de las mulas se le negó por no gravar la fábrica en cosa que no tenía obligación³⁵²

11 de marzo de 1679: “Se acordó que la sala alta de la iglesia catedral se le dé a D. Luis Guiral para que esté el tiempo que durase el “*disgusto*” que padece encargándole

³⁴⁶ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 19

³⁴⁷ Ibidem. Libro 21, fl 112 vto

³⁴⁸ Ibidem. Libro 22, fl 370 vto

³⁴⁹ El Deán murió el 23 de septiembre de 1677 apareciendo en todas las actas capitulares por lo que, aunque fue nombrado obispo de Potenza renunció al obispado por lo que no llegó a tomar posesión.

³⁵⁰ Este obispado estaba en el reino de Nápoles

³⁵¹ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 47 vto

³⁵² Ibidem. Libro 21, fl 164

procure que no haya ruidos ni alborotos. El canónigo Baltodano era del parecer de no darle la sala, porque podría haber mucho ruido de jaleos de juegos y otras cosas³⁵³

7 de diciembre de 1679: “El Arcediano ha sido informado que el canónigo D. Felipe Constantino³⁵⁴ estaba preso. Ante esta situación, y creyendo que era obligación del Cabildo asistirle, pide a los capitulares digan qué hacer en este caso. Después de hablar ampliamente se llegó al acuerdo de que los diputados del cabildo llevaran legacía al Sr. Obispo para rogarle que se interesara por esta causa y prisión como padre que es del Cabildo y haga que todos estén en la paz que deben estar como hermanos y eclesiásticos que deben dar ejemplo a todos³⁵⁵

2 de enero de 1680: “Se acordó que en fábrica mayor se libren al Prior 1.700 reales para que pague 400 pergaminos que se han comprado para hacer el salterio y libro del capitulante, para la catedral, que cuestan a 4 reales cada uno y 100 reales para los portes de traerlos desde Segovia, donde están³⁵⁶

14 de junio de 1680: “El Deán puso en conocimiento de los capitulares el “descomedimiento” (descortesía) y “desahogos” (descaro, desvergüenza) que D. Gabriel Navarro, secretario del cabildo, tuvo en su presencia y en la de otros prebendados con el Prior llegando a perderle el respeto. Habiendo tenido noticia el Obispo de este suceso mandó prenderle y está preso en la torre de la iglesia de S. Miguel. Los capitulares tomaron el acuerdo de ponerle una multa de 20 ducados y para cobrarla que se le embarguen los granos que le corresponden y que se apliquen a la fábrica mayor. Posteriormente, en el acta de 28 de junio, aparece el acuerdo de quitarle de momento la multa³⁵⁷

21 de enero de 1684: “El Deán hizo saber a los capitulares que en el coro se habla mucho en tiempo de horas y misa y que algunos prebendados usan guantes en estos ejercicios, cosa que no se debe hacer por ser de poca cortesía y falta de atención, pues si cuando se habla con un hombre particular se los debían quitar, cuánto más con Dios que es con quien se habla en el coro. Además tenían que saber que, cuando baja el preste del altar mayor de decir la misa, todos los que estuvieran en la sacristía deben hacerle acatamiento, que en el altar mayor deben guardar y ejecutar las órdenes que diera el maestro de ceremonias acerca de la mayor decencia del culto divino que allí se debe observar, que cuando vuelve la ceremonia al coro, después de misa, capas o completas, los prebendados no deben quedarse en las sillas bajas, sino que deben subirse a las suyas, que en la sacristía se guarde la antigüedad en el salir a decir misa y que los sacristanes cuiden que no haya seglares en la sacristía y que los demás guarden silencio,

³⁵³ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 23 vto

³⁵⁴ En el acta del cabildo de 22 de octubre de 1679 se dice que el canónigo D. Felipe Constantino, por su testamento, dejó una sortija de diamantes que tenía para la mano de la reliquia de S. Torcuato

³⁵⁵ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 121 vto y 122

³⁵⁶ Ibidem. Libro 22, fl 126

³⁵⁷ Ibidem. Libro 22, fl 175

particularmente cuando están confesando. El Prior manifestó que las vestiduras sacerdotales no se tratan con respeto por lo que ruega se mande tener atención y que los sacerdotes las doblen cuando se desnudan y que no confiesen con ellas ni de pie³⁵⁸

18 de mayo de 1685: “El canónigo doctoral dio a conocer al Cabildo como el canónigo D. Fco Delgado había tenido unas palabras con el Ldo. Segura, capellán del número, y rector del Colegio, ocasionadas por la mucha soberbia del dicho Ldo y descortesía que tuvo con el Sr. Delgado y que, aunque merecía que este cabildo le corrigiera con algunas demostraciones de castigo por lo mucho que ha provocado en esta ocasión y en otras a los capitulares con sus descortesías, sin embargo había hablado con el Sr. Obispo³⁵⁹ sobre la materia y este le había dado a entender que la causa de no tenerle mucha voluntad al Ldo. Segura era porque en virtud de comisión suya había procedido criminalmente contra los reos que invadieron su palacio para robarle y que a él le parecía que por este respeto debía el Cabildo darle satisfacción.

Según el doctoral, el Ldo Segura había tenido muchos lances de vanidad, soberbia y desprecio del cumplimiento de su obligación, así en las ceremonias sagradas del altar como en lo que toca al rectorado del colegio, pues no viene a la catedral con la comunidad de colegiales y es normal que se recoja en dicho colegio a la una y dos de la noche y ha llegado a tanto su soberbia que, porque se le quejó un colegial de alguna palabrilla que le dijo un Prebendado, respondió que le dijera el colegial quién era el canónigo o dignidad que le había dicho las palabra para que él le “*sentara la mano*”.

Sobre este asunto se resolvió que todo esto se le comunicara al Obispo por medio del Deán para que supiera que las causas que se han seguido contra el Ldo. Segura son no solo de la aceptación del Cabildo, sino que además se ofrece a defenderlo en el pleito contra los que invadieron su palacio para robarle y que se le comunique que el modo de proceder del Ldo. Segura está falto de toda la formalidad del derecho y no entienden como el Obispo ha puesto su jurisdicción en sujeto tan generalmente malquisto (odiado) y tan inferior para semejante ministerio. Por todo esto le suplica al Obispo que acepte que en nombre y a costa del Cabildo se sigan las causas contra los dichos reos. También se acuerda que el Deán comunique al Obispo que, aunque estaba en el ánimo del Cabildo corregir las demasías del Ldo. Segura, multándolo con 50 ducados y seis meses de privación de sobrepelliz, por ahora lo suspende confiando en que el Obispo corregirá y reprehenderá al Ldo. Segura, además le suplica ordene levantar el castigo al Sr. Delgado para que pueda venir a la catedral. Se determinó también que al Ldo. Segura se le haga saber el párrafo del capítulo 38 de la Consueta que habla de la cortesía que deben tener los capellanes a los prebendados y que en cuanto a venir con el colegio a la catedral y recogerse de noche con él cumpla con la obligación de su oficio.

En el acta de 19 de mayo se recoge que el Obispo, después de conocer lo que el Deán le había comunicado sobre el asunto del Ldo. Segura, respondió que estimaba la oferta del Cabildo y la aceptaba por cuanto le ayudaban a tomar satisfacción de los reos,

³⁵⁸ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 356 vto

³⁵⁹ Fr. Clemente Álvarez

añadiendo que si algún capitular tuviera queja o sentimiento de él que se lo dijera que estaba presto a satisfacerle de palabra o por escrito y al contrario que si él estuviera agraviado de alguno de los capitulares quería olvidar y remitir cualquier ofensa.

El tesorero y el canónigo D. Luis de Flores, que por algunos motivos se habían negado a entrar en la casa del Obispo, y estaban retirados de su “*comercio*” (trato), con el fin y ánimo de establecer la paz que parecía se procuraba por parte del Obispo y por excusar la nota que pudiera ocasionar en esta ciudad el no moverse con semejante propuesta a una demostración de súbditos, de políticos y de cristianos, enviaron un recado muy rendido al Obispo con el canónigo D. Fco Delgado suplicándole les diese licencia para ponerse a sus pies y besarle la mano y que se sirviese de no hacer memoria ni acordarse, sino solo perdonarles, si le hubiesen ofendido, aunque no les acusaba la conciencia de haberle faltado al respeto y veneración que al Obispo se debía. A todo esto el Obispo respondió que no quería dar licencia a dichos señores para que le viesen ni que entrasen por sus puertas. El tesorero pidió que recogiera en acta todo lo que había expuesto para que en todo tiempo constara que la propuesta del Obispo o bien había sido sin ánimo de cumplirla o bien porque se arrepintió de haberla hecho y que la paz que dijo deseaba se quedó sólo en deseo o en intento para reconocer nuestro obrar³⁶⁰

16 de agosto de 1696: “El día anterior por la tarde habían visto al chantre orinarse en la sacristía, indecencia que ha hecho otras veces por lo que lo multaron con dos ducados. Además, hoy, a la hora de prima, ha tenido un “*desahogo*” con el tesorero en el coro en que se “*descompuso*” con acciones y palabras sobre sentarse en la silla del Tesorero por decir que le “*ofende*” el resplandor de la puerta que da enfrente de su silla. Acordaron decirle que no se siente en la silla del Tesorero y que cada vez que se siente lo multen con medio ducado y además le digan que si quiere huir del resplandor se baje a las sillas después de los racioneros³⁶¹

16 de julio de 1697: “El Deán dijo que el día anterior el Chantre vino a decir misa tan de mañana que no habían venido los sacristanes y por faltarle recado³⁶² y no esperar un instante abrió el cajón del sacristán mayor con una piedra, quebró los goznes, maltrató la puerta y derramó un tarro de vino que había dentro y con él manchó papeles y otras cosas que había dentro. Llamados los sacristanes dijeron que lo que se había dicho era cierto y añadieron que, por las madrugadas que hace el Chantre [sic], algunas personas, con el pretexto de oír misa, vienen, de lo que se han seguido muchas indecencias y aún ofensas de Dios, algo que uno de los sacristanes declaró que había visto, y además de esto la molestia que el dicho Chantre les hace apedreando las ventanas al sacristán menor, aún antes de amanecer, para que baje a abrir las puertas de la iglesia sin darle tiempo a ir a comprar lo que necesita para su sustento. Después de hablar largamente sobre este asunto, haciendo memoria de otras ocasiones en que ha abierto la sacristía a patadas y ha tenido muchas indecencias, sin bastar el habérselo dicho por bien y por mal, y asimismo que los

³⁶⁰ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 457

³⁶¹ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 110 vto

³⁶² Conjunto de objetos necesarios para hacer ciertas cosas

breviarios del coro los tiene hechos pedazos y que está torpísimo en la misa que dice, pues algunos días no alza en ella, con otros muchos defectos dignos de que no celebre, resolvieron ponerle una multa 4 ducados, que se le sacarán de sus nóminas, que pague lo que cueste arreglar el cajón del sacristán mayor, que los sacristanes no abran la iglesia, ni den las llaves para ello, hasta media hora antes del primer toque de prima, que si el Chantre abriera las puertas de la iglesia, sacristía, cajón o puertas del coro, que desde hoy se han de cerrar, sea multado con 4 ducados cada vez que lo hiciera. Al colegial portero se le encarga que no abra el coro hasta el primer toque de las horas de prima, vísperas y maitines y lo cierre cuando se acabe sin entregar las llaves a nadie que lo quiera abrir bajo ningún pretexto³⁶³

4 de diciembre de 1699: “Se presentó una petición de D. Diego Garrido de Pineda, prebendado de la catedral y rector del Hospital Real, en la que dice que “para servicio de Dios en ejercicios de devoción y mortificación muchas personas de esta ciudad se juntan y congregan en la Escuela que la piedad católica llama de Cristo, la cual al presente se halla sin lugar decente a donde ejecutar dichos ejercicios y parece lo podría ser una parte de una de las salas bajas de dicho Hospital de la cual no necesita ni le sirve, por lo que en nombre de dichas personas y Escuela, como su cabeza y prefecto, solicita del Cabildo le dé permiso y licencia para que en la parte de sala de dicho hospital se forme sin que por esta ocupación en tiempo ninguno haya de faltar a los menesteres del Hospital, antes sí, desde luego, me obligo a los reparos que necesitara por el tiempo que sirviera su empleo y fuera de la voluntad y agrado del Cabildo. Se acuerda darle licencia para que se ponga la Escuela de Cristo donde lo ha solicitado³⁶⁴

SOBRE OPOSICIONES A CANONJÍAS

14 de abril de 1670: “Se reúnen los capitulares inmediatamente después de la hora de prima para determinar si se han de cerrar los edictos, que se han cumplido, para la magistral de púlpito, para examinar los títulos de los grados de los opositores y para determinar el día que se han de dar los puntos para los actos y nombrar comisarios para ello. El Deán comunica que había estado con el Obispo y le había dicho que era del parecer de los capitulares que se comenzaran los actos de la oposición, pues estaban cumplidos los edictos. El Cabildo acordó que no se cerraran, sino que siguieran abiertos y se empezaran a tomar puntos desde mañana para leer al día siguiente y los puntos se dieran en Pedro Lombardo, maestro de las “sentencias” [sic], en el primero, segundo y tercero libro, excluyendo el cuarto, que la hora en la que se había de dar había de ser al caer el esquilón para entrar en tercia. Se nombraron por comisarios para dar los puntos al tesorero don Agustín López Anguiano y al canónigo don Iñigo de Torres. Se acuerda además que el maestro de ceremonias invitara a las religiones y a sus prelados³⁶⁵ para que asistieran a los actos de las oposiciones y también a la Ciudad.

³⁶³ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 157 vto

³⁶⁴ Ibidem. Libro 24, fl 273

³⁶⁵ Los prelados de las órdenes religiosas eran los abades o priores de los conventos o monasterios.

En otro punto del día el Deán comunica como esta mañana las religiones “tuvieron gran alboroto” diciendo que, habiéndolas invitado para los actos de la oposición, sin embargo, no se les había señalado asiento para los sermones como lo tuvieron en los demás actos. Se acordó que, teniendo en cuenta que se invitó, no solo a los prelados de las religiones, sino también a las religiones y que tenían los prelados su asiento en los sermones con el Cabildo, se señalaban los dos escaños que están enfrente del púlpito para que se sentaran los religiosos y que un colegial esté guardando dichos escaños para que no se siente nadie en ellos sino solo los religiosos.

A continuación, el Deán manifiesta que han concurrido a la ciudad un gran número de opositores, en concreto se han presentado nueve para la canonjía magistral de púlpito, y que desde hace muchos días están gastando mucho por lo que propone al Cabildo si no sería conveniente darle alguna ayuda de costa como se hizo en las oposiciones pasadas. Se acuerda que los opositores se obliguen ante el secretario a que el que salga elegido y tome posesión de la canonjía pague 2.200 reales de vellón (200 ducados) al mayordomo de mesa capitular por otros tantos que ha de dar y se han de repartir entre los opositores que han actuado por vía de ayuda de costa para que se vuelvan a sus casas atento constar al Cabildo la necesidad en que están. También se acordó que a cada opositor de los que han venido de Granada, que son siete, se dé a cada uno 200 reales y al colegial de Sevilla, del colegio de maese Rodrigo, se le den 500 reales y al de Antequera 300.



Finalizadas las oposiciones los opositores enviaron un escrito al Cabildo en el que decían que el acuerdo del Cabildo sobre lo que debían darle de ayuda de costas no se ejecutó por decir el mayordomo que en su poder no había dinero alguno, por lo que le suplicaban les diera libranza sobre el dicho mayordomo el cual estaba presto de aceptarla y pagarla a su voluntad. Al final de la votación hubo un empate entre los que decían que se les pagase lo que se había acordado en un cabildo anterior y los que decían que no se les pagara nada.

La elección del nuevo canónigo magistral se hace en la sala capitular. Se inicia con una misa en dicha sala con la presencia del Obispo³⁶⁶ el cual les dirigió unas palabras antes de la elección. Manifestó que sentía mucho que en un cabildo como el que se estaba celebrando faltaran el Arcediano, Chantre y Tesorero que estaban en partitur (con permiso), aunque habían remitido su voto y que él creía que lo habían pedido fingiendo enfermedad para no concurrir al cabildo por creer que la elección no se iba a hacer a su gusto y que si esto se hacía en un cabildo en el que él asistía y de tanta consideración qué sería en los demás, que esto era digno de gran reparo y castigo, que hasta ahora había

³⁶⁶ En este momento el Obispo es Fr. Diego de Silva

obrado con mucha templanza y habían usado mal de ella, que era necesario que se supiese que la catedral tenía Obispo por lo que en adelante obraría de diferente forma. Todo esto lo dijo con gran enojo y mandó al secretario que fuera a las casas de los canónigos ausentes y les notificase un auto del Obispo con pena de excomunión y 200 ducados si no se presentaban en el cabildo en media hora, puesto que el patitur era fingido. Se les llevó la notificación y antes de media hora ya estaban en el cabildo. Se dijo una misa rezada, se cerraron los edictos y el Obispo dirigió a los asistentes una pequeña plática diciendo que se mirase por el bien de la catedral y se votase no solo por el que fuera más digno para la canonjía, sino por el que fuese conveniente para la Iglesia. A continuación, entraron los opositores para que informaran de sus títulos que previamente habían presentado ante el secretario del Cabildo. El Obispo dijo que el Cabildo estaba enterado de sus muchas “prendas” y deseaba que tuvieran el premio que merecían. Se vieron los títulos, se leyeron, y en consideración de todos los informes y actos que los opositores hicieron, el Sr. Obispo y el Cabildo declararon por bien hechos los actos que los opositores habían realizado y que todos habían cumplido muy bien con su obligación. Los capitulares procedieron al nombramiento de la persona que se había de proponer a S.M. Habiéndose votado por votos secretos se propuso en primer lugar para la canonjía magistral con 6 votos al Dr. D. Luis de Flores y con 4 al Dr. D. Bartolomé de Roa. En 2º lugar se propuso a S.M. con 6 votos al Dr. D. Antº Navarrete y con 4 al Dr. D. Juan Isidro Jiménez de Medrano. Finalizó el cabildo elevando esta propuesta al Rey para que dé el nombramiento en la forma ordinaria a quien crea conveniente³⁶⁷

19 de julio de 1670: “Los capitulares están citados para ver las pruebas del Dr. D. Luis de Flores, canónigo electo a la magistral de púlpito de la catedral y proveer lo que convenga en vista de ellas. El Obispo les había remitido, con su aprobación, las pruebas para que las vieran, dieran su censura y determinaran lo que fuera conveniente. Una vez que el secretario las leyó, y siguiendo lo que dispone uno de los capítulos de la Consueta y las concordias, acordaron por unanimidad aprobarlas, darlas por buenas y bien hechas y por bastantes y las remitieron con su aprobación al Obispo para que mandara dar la colación³⁶⁸ de dicha canonjía a D. Luis de Flores³⁶⁹

El día 25 de julio para la toma de posesión del Dr. D. Luis de Flores, primero el secretario leyó la R.C. por la que el Rey lo presentaba a la canonjía magistral de púlpito, leyó también el título de la colación que le dio el Sr. Obispo y a continuación el nuevo canónigo presentó los despachos al Cabildo pidiéndole que en vista de ellos le diesen la posesión. El Deán, en nombre de los demás capitulares, tomó la R.C., la besó y puso en su cabeza y le dieron la posesión de su canonjía haciendo primero el juramento de la fe y de defender la Consueta y loables costumbres de la catedral y de defender la Pura Concepción de Nuestra Señora la Virgen María, después lo llevaron al coro y le sentaron

³⁶⁷ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 475-477

³⁶⁸ Acto de conferir canónicamente un beneficio eclesiástico

³⁶⁹ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 502-502 vto

en la silla que le correspondía a dicha canonjía, leyó en un salterio y derramó dinero todo en señal de posesión³⁷⁰

30 de septiembre de 1678: “En cabildo se acordó que en la sala capitular alta se encierre a los opositores a la canonjía doctoral para ver el acto de “*pleito*” que se les diere, que el tiempo que allí estuvieran se les dé de comer y cenar con sus “*principios*” y postres que pidieran y su desayuno y se les ponga dos camas. Se nombró a dos canónigos por guardas de dichos opositores encargándoles que estén con la guarda y encierro que se requiere y para ello libren lo que sea necesario en las nóminas de la canonjía doctoral. Otro acuerdo al que llegaron fue que los actos de “*lección*” y del “*proceso*” fueran por la mañana, después de misa mayor, que se invite para ellos a la Ciudad y a las religiones y que desde mañana se toque a prima a las seis y se entre a las siete hasta que se acaben los actos de lección de la oposición de la canonjía doctoral³⁷¹

7 de octubre de 1678: Los opositores a la canonjía doctoral piden al Cabildo que se les señale la relación del “*pleito*” sin interpolar día. Los capitulares, ante esta petición, determinaron aceptar su ruego teniendo en cuenta que el tiempo que han de gastar en ver el “*pleito*” es de mucha detención para ellos y que ellos mismos han requerido que todos los días haya relación de “*pleito*”, porque hace muchos días que están en la ciudad. Por otra parte, el canónigo D. Antº de Rojas se ha ofrecido a tener en su casa a los opositores para ver los “*pleitos*” con el fin de que no estén tanto tiempo fuera de sus casas. El cabildo agradece el ofrecimiento del canónigo Rojas de que los opositores se encierren y estén en su casa en la que se les dará lo necesario según está acordado³⁷²

20 de octubre de 1678: Se acordó que, atendiendo a que los opositores han estado en la ciudad tres semanas por haber concurrido siete opositores y ser los gastos muchos, se le dé a cada uno 200 reales de ayuda de costa por cuenta de las nóminas de dicho doctoral. D. Luis de Morales y Ortega fue quien ganó las oposiciones de doctoral de la catedral³⁷³

INVITACIONES RECÍPROCAS ENTRE EL CABILDO Y EL AYUNTAMIENTO

Las relaciones entre el cabildo catedralicio y el cabildo secular, formado por los miembros del Concejo o Ayuntamiento, eran muy cordiales y formaba parte del protocolo invitarse mutuamente para que asistieran a las actividades organizadas por cada uno de ellos.

RELATIVAS A LOS TOROS, CORRIDAS Y COMEDIAS

5 de septiembre de 1589: Los capitulares recibieron una invitación del cabildo de la Ciudad (Ayuntamiento) pidiéndole “muy encarecidamente que se hallaran presentes en las fiestas que para el 11 de septiembre tenían ordenadas se hicieran de “juego de cañas”.

³⁷⁰ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 504-504 vto

³⁷¹ Ibidem. Libro 21, fl 259 vto y 260

³⁷² Ibidem. Libro 21, fl 260 vto

³⁷³ Ibidem. Libro 21, fl 259 vto

El Cabildo ante esta petición acuerdan que se les dé las gracias por “*el cuidado que tienen de acordarse de ellos en casos semejantes*”, pero que por muchas razones no conviene ir a dichas fiestas ya que así “*podrán dar el corredor a quien quisieren y por bien tuvieren*”³⁷⁴

26 de agosto de 1622: La Ciudad ha invitado al Cabildo para que vieran los toros desde el balcón del Ayuntamiento³⁷⁵ Por mayoría aceptan la invitación, pero ponen la condición de que ningún capellán ni clérigo de la catedral se podía sentar en un banco consecutivo con el Cabildo bajo multa de 4 ducados para el que hiciera lo contrario. Comisionan al racionero Núñez para que dispusiera los asientos en el balcón, para que viera quién llevaba los bancos y tablones al balcón y para que les pagara su trabajo a los que los llevaran³⁷⁶

23 de octubre de 1634: “La Ciudad ha invitado al Cabildo para la fiesta de los toros que se corren hoy y el Cabildo ha aceptado. Al enterarse el Sr. Obispo de esta invitación ruega al Cabildo que se excuse buenamente de esta invitación y “*no vea ni se halle en esta fiesta*”. Al Cabildo no le parece bien lo que le pide el Obispo, puesto que ya le había dicho a la Ciudad que irían a los toros y el no ir le parecía mal. Después de hablar largamente sobre este asunto acordaron decirle al Obispo los inconvenientes que habría de no aceptar la invitación y le rogaban les permitiera ir a la fiesta de los toros³⁷⁷

22 de mayo de 1635: El Alcalde Mayor de la ciudad y ciertos caballeros particulares querían correr toros, lo cual si ponían en ejecución iba a producir mucho daño en los sembrados de cereales, cuando pasaran por ellos los toros y cabestros en perjuicio de los pobres y de la dezmería.³⁷⁸ Ante este hecho acordaron que una comisión fuera a hablar con ellos y a suplicarle no permitieran ni consintieran que se corrieran los toros por los daños que podían ocasionar a las mieses y que en caso de que se corrieran darían cuenta al Rey para que pusiera el remedio conveniente³⁷⁹

8 de mayo de 1648: “Los Sres. Maestrescuela y canónigo Villegas, comisionados por el Cabildo, fueron a hablar con la Ciudad para suplicarle que no se corrieran los toros que tenía acordado por el mucho daño que podían hacer en los panes y sembrados de la vega las vacadas y toros³⁸⁰

22 de junio de 1650: “El Sr. Maestrescuela, presidente del Cabildo, comentó a los capitulares que ayer la Ciudad envió a sus diputados para invitarlos a ver las fiestas de juego de cañas y toros para lo que tenía dispuestas en la Plaza dos ventanas, y que no los

³⁷⁴ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3º, fl 193 vto

³⁷⁵ Balcón del edificio donde se encontraba el Concejo, Justicia y Regimiento situado en la Plaza Mayor

³⁷⁶ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10º, fl 220 vto

³⁷⁷ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 73 vto.

³⁷⁸ Se supone que sería porque al disminuir la cosecha el diezmo que tenían que pagar los labradores sería menor

³⁷⁹ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro13, fl 130 vto

³⁸⁰ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 117

convidaba a las del balcón del Ayuntamiento, donde el Cabildo siempre había estado cuando había fiesta, por cierto inconveniente. Después de haber tratado largamente este asunto y la circunstancia de la novedad del sitio, se acordó no ir a los toros por ahora por estar ocupados en la Octava y por estar el Sr. Obispo enfermo en cama³⁸¹

14 de abril de 1653: “En este cabildo se pide al Provisor provea auto, con pena de excomunión mayor y el pago de 2 ducados, mandando a todos los clérigos de esta ciudad y obispado no vayan a oír comedias³⁸²

11 de agosto de 1654: “El Deán dijo que dos caballeros regidores de la Ciudad habían ido a su casa a invitarlo a él y al Cabildo para que fueran al mirador y balcón de la Plaza, con la Ciudad, a una fiesta de toros. Después de tratar sobre este asunto acordaron que los diputados del Cabildo lleven legacía a la Ciudad para darle las gracias por la merced que le hacían y para excusar su ausencia debido a que, por estar el Sr. Obispo ausente de la ciudad, el Cabildo *“se halla con tanto desconsuelo y con tantas aflicciones originadas de los pleitos y disensiones en que se halla este Cabildo que le obliga a no aceptar la merced que le hace”*³⁸³

8 de febrero de 1656: “Los diputados del cabildo, Dr. D. Fco de Morales, chantre y el Ldo. D. Alberto de Villegas, canónigo, dijeron que ayer lunes fueron de orden del Cabildo a dar cuenta al Sr. Obispo³⁸⁴ de cómo la Ciudad había invitado a la iglesia para una fiesta de toros y otros regocijos que se hacían en la Plaza y que deseaba saber el



Cabildo si su Ilustrísima gustaba de ir a dicha fiesta para que le acompañase y asistiese cumpliendo con su obligación, a lo que el Sr. Obispo respondió que no estaba para ver las fiestas. Al ser preguntados los diputados si había otra cosa que decir sobre este asunto, el canónigo Villegas dijo que en cierta ocasión en que fueron a las casas episcopales a llevar un

recado al Sr. Obispo de parte del Cabildo *“habiendo avisado su paje que estaban allí y que venían a besarle la mano, el paje volvió y le dijo que entrasen y entrando en la sala estaba su Ilma. parado en medio de ella y desde allí tomó su silla y se sentó”* sin salir a la puerta a recibirlos ni hacer otra demostración de cortesía y que una vez terminada su legacía se levantaron y su Ilma. se vino con ellos hasta cerca de la puerta donde estaba y allí se despidió. Habiendo oído todo lo expuesto, el Deán propuso que el Cabildo determinara el remedio que se debía poner para que el Sr. Obispo *“haga la merced”* que hasta ahora había hecho con los diputados del Cabildo y la que hasta ahora habían hecho

³⁸¹ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 309 vt

³⁸² Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 6 vt

³⁸³ Ibidem. Libro 16, fl 190

³⁸⁴ El obispo es Fr. José Laynez y Gutiérrez

los demás Prelados, sus antecesores, saliendo a recibirlos fuera de la puerta y dándole la “merced” y lo mismo a la salida saliendo fuera de la puerta. Se acordó que el canónigo doctoral se encargara de ver los autos capitulares y lo que se había observado y guardado en estos casos para que en el próximo cabildo se tomara la resolución que más conviniera³⁸⁵

6 de septiembre de 1658: “El Deán comunicó a los capitulares que tenía noticia que esa tarde había fiesta de toros que ya estaban encerrados, que el Cabildo viera si en el caso de convidarlos la Ciudad deberían ir a la fiesta. Después de tratar este asunto se resolvió que por cuanto están excomulgados y puestos en la tablilla el Corregidor, su sobrino y un criado suyo y que, según se dice, alguno de ellos ha de salir a rejonear, jugar cañas³⁸⁶ y correr estafermo³⁸⁷, si este fuera el caso no parece ser lícito en conciencia ni decencia, en buena política de eclesiásticos, ir a relacionarse en acto tan público con un excomulgado por lo que se aconsejaba que el Chantre averiguara si alguno de los excomulgados salía a algunos de los dichos festejos y que en caso de que así fuera el Cabildo no debería ir, pero que si no existía este inconveniente y la Ciudad lo invitaba que se fuera y se le dieran muchas gracias por la merced que hacía al Cabildo³⁸⁸

9 de octubre de 1670: “El Deán da las gracias al Corregidor por la propuesta que le había hecho sobre que el Ayuntamiento quería “*labrar*”³⁸⁹ un balcón para que la catedral lo tuviese en la casa de las comedias. El canónigo Torres cree que esta propuesta más parece que le ha sido hecha al Corregidor, porque estando acabada la casa de las comedias, tan perfectamente como hace días lo está, no hubiera esperado a hacer esta propuesta cuando ya están las comedias en Guadix, pero de todas formas se le han de dar las gracias haya sido por él o no. Al Deán le parece que no se debe aceptar el balcón ni tenerle para esto por no ser decente a la religiosa autoridad de una catedral, cuando muchos prelados de gran celo han procurado no solo que los eclesiásticos en sus diócesis no vean comedias, sino que se prohíba su representación a los seculares, cuyo ejemplo dio el cardenal Moscoso³⁹⁰

10 de junio de 1685: “Se habló como había comedias y que este día empezaban a representarse y que la Ciudad no había invitado al Cabildo ni le había enviado la tarja y llave del aposento para la temporada como se ha estilado siempre. Se acordó que ninguno

³⁸⁵ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 328

³⁸⁶ El **Juego de cañas**, es un juego de origen militar árabe, muy celebrado en España del siglo XVI al XVIII, en muchas de sus plazas mayores. El juego consistía en hileras de hombres montados a caballo (normalmente nobles) tirándose cañas a modo de lanzas o dardos y parándolas con el escudo. Se hacían cargas de combate, escapando haciendo círculos o semicírculos en grupos de hileras.

³⁸⁷ Lanceo del estafermo: El estafermo era un artilugio compuesto de un mástil con dos brazos, en cuyos extremos había un escudo y una cadena con bola de hierro. Se realizaba con una lanza larga que el caballero utilizaba para golpear el escudo de su adversario.

³⁸⁸ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 538 vt

³⁸⁹ Podría referirse a edificar, preparar o acondicionar

³⁹⁰ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 526

de los prebendados, dignidades, canónigos ni racioneros vaya a oír dichas comedias bajo pena de dos ducados a quien lo contraviniese.

El Corregidor ha invitado al Obispo y su familia con un aposento para ver las comedias, pero se excusa diciendo que estaba indispuesto y que su familia tampoco podía ir porque tenía que asistirlo. Según opinión de los capitulares esta respuesta la había dado el Obispo por haberse enterado que ni el Corregidor ni la Ciudad habían invitado al Cabildo. Por mandato del Obispo se pusieron edictos prohibiendo a los eclesiásticos asistir a las comedias y además, para evitar que algún eclesiástico, por no haberse enterado del edicto, se le ocurriera ir a ver las comedias, ordenaba al fiscal que fuera a la casa de comedias y hablara separadamente a los eclesiásticos que estuvieran allí para que se salieran. Al día siguiente en cabildo se acordó que el Provisor quitara los edictos que prohibían a los eclesiásticos asistir a las comedias³⁹¹

FIESTAS RELIGIOSAS Y CELEBRACIONES DE OTRO TIPO

1 de julio de 1625: “Entraron en el cabildo el maestro Fco Jiménez y el Ldo. Alonso Banegas, beneficiados de S. Miguel, para decir que ya estaba acabada la iglesia de La Magdalena y que el 22 de julio, día de la santa, se iba a hacer una gran fiesta y se iba a llevar a ella el Stimo Sacramento, por lo que le suplicaban que honraran esta fiesta asistiendo ese día a la misa y sermón, además, le rogaban le prestaran para la fiesta la plata, ornamentos y todo lo que necesitaban de la sacristía de la catedral. Se acordó que se le diera lo que solicitaban y que el día de la fiesta de La Magdalena los capitulares asistieran a la misa y sermón con manteos, aunque no como Cabildo, y que se les avisara a los racioneros para que ellos también asistieran con el Cabildo³⁹².

11 de enero de 1650: “Entraron en el cabildo los regidores Domingo de Siles y D. Ant^o de Moreda, para darle cuenta que la Ciudad tiene previstas fiestas por la venida de la Reina³⁹³ a estos reinos, que comenzarán el 15 de este mes, por lo que suplican al Cabildo se hallen presentes en ellas, se le presten los damascos de la catedral y también que el sábado y domingo próximos, por la noche, se repiquen las campanas y se pongan luminarias. El Deán, en primer lugar, agradece a la Ciudad la invitación y honra que le hace y les manifiesta que con gran agrado se hallarán en dichas fiestas³⁹⁴

15 de diciembre de 1658: “Los diputados del Cabildo llevan legacía a la Ciudad para invitarlos a la procesión general que se iba a hacer hoy domingo por el buen suceso de las guerras. A esta invitación la Ciudad respondió diciendo que, como el Cabildo sabía, no había asistido a la catedral para la octava de la Concepción debido a que por no haber estado el Sr. Obispo³⁹⁵ muy atento con la Ciudad “*en las cortesías*”, suponiendo que si asistía a la Octava de la Concepción podría producirse algún escándalo, decidió cumplir

³⁹¹ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 469

³⁹² Ibidem. Caja 2970. Libro 11, fl 61 vto

³⁹³ La reina era Mariana de Austria, la 2ª mujer del rey Felipe IV.

³⁹⁴ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 279 vt

³⁹⁵ Fr. José Laynez

con el voto y su octava en el convento de S. Francisco, por lo que había determinado que sólo acudiría a la catedral, con mucha voluntad, a todas las festividades en que el Sr. Obispo no asistiera³⁹⁶

14 de mayo de 1659: “Entraron en el cabildo los Sres. Joaquín Sánchez Peinado y Juan Tomás de Vargas, regidores, para decir que la Ciudad se había retirado por algún tiempo de la asistencia en la catedral a los actos públicos y festividades de su obligación *“por algunos justos sentimientos que la Ciudad tenia de que el Sr. Obispo don Fr. Joseph Laynez no hacía a la Ciudad la cortesía³⁹⁷ debida y parece que faltaba en la estimación que se debía tener de una ciudad tan antigua y grave como esta de Guadix. Y ahora reconociendo que está próxima la festividad del Stimo Sacramento y de san Torcuato, patrono de la ciudad y obispado y que podía ser muy reparable la falta de la Ciudad en estas solemnidades, por la mayor gloria de Dios y de sus santos, había determinado asistir en las dos festividades y en las demás de su obligación y que para obviar semejantes inconvenientes y otros mayores”* la Ciudad suplicaba al Cabildo enviase sus diputados al Sr. Obispo para rogarle que en adelante hiciera a la Ciudad, en los actos públicos, las cortesías de su obligación y que la tratara con la estimación que se le debía y que todos los Obispos sus antecesores la habían tratado y que la Ciudad esperaba que haciendo el Cabildo esta súplica al Sr. Obispo éste le haría este favor y no habría ocasión de nuevos disgustos. A todo esto el Deán hizo mucha estimación de las atenciones de la Ciudad y dio los debidos agradecimientos por la cristiandad y celo con que habían determinado asistir a las festividades de Dios Nuestro Señor y de sus santos³⁹⁸

30 de diciembre de 1700³⁹⁹: “Se levantó el estandarte real en esta ciudad por el



rey Felipe V. Hizo esta función don Antonio Barradas y Figueroa, marqués de Cortes de Graena como Alférez Mayor que es de esta ciudad. Salieron los caballeros regidores, jurados, escribano del Ayuntamiento y demás ministros todos a caballo con ricos jaeces encintados y otros adornos de sus personas de mucha gala y con especialidad dicho Alférez Mayor y el corregidor D. Antº Manuel de Luna y Peralta, que sacaron ricos vestidos y libreas costosas de todo lucimiento. La Ciudad invitó al Obispo y al Cabildo franqueándole el mirador de la plaza y entregando la llave de él, que la tuvo un capellán de esta iglesia. Al salir de vísperas fue el Obispo en su coche al mirador donde, por no estar la Ciudad, lo esperaron y recibieron los “comitantes” de este cabildo y le asistieron hasta que llegó el resto de

³⁹⁶ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 549 vt

³⁹⁷ Protocolo, urbanidad, saludo

³⁹⁸ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 589

³⁹⁹ Esta acta se inicia tal como aquí aparece sin introducción alguna como es normal en las demás

todos los prebendados con bonete, que tomaron en dicho mirador, y se sentaron en sus dos coros como acostumbran. El Obispo no tuvo sitio por cuanto en el dicho mirador, en el arco que hace mitad, había un lienzo retrato del Rey, debajo de dosel, con que partía coro⁴⁰⁰ el Obispo a la mano derecha y el Deán al suyo. Fue tarde de gran lucimiento, así por los aderezos de caballos y costosos vestidos como por haber concurrido las dos compañías de milicia y socorro de esta ciudad, cuyos capitanes y alférez se excedieron en galas y militares cortesías haciendo lo mismo los soldados con arcabuces y picas. Fue muy grande el concurso que hubo dicha tarde no solo de esta ciudad, sino de todo su obispado, coronado el ventanaje de la plaza y aseadamente vestido como alfombrado el tablado para la función y otros dos que hubo, uno en la puerta de Granada y otro en la calle Ancha. Acabada la publicación⁴⁰¹ se fue el Obispo de la plaza en su coche y el Cabildo por otra parte y la dicha publicación hecha en las tres partes caminando a ellas las dos compañías delante en toda forma y por las calles acostumbradas que estuvieron colgadas⁴⁰² paredes y ventanas. Luego que fue de noche se dio fin a este acto con luminarias que hubo en toda la ciudad, casas de Ayuntamiento, mirador y demás caballeros, Sr. Obispo, prebendados, iglesias, conventos y demás vecinos con repiques de campanas empezando las de la catedral y acompañando todas las otras iglesias⁴⁰³

⁴⁰⁰ Se puede referir al acompañamiento del Sr. Obispo

⁴⁰¹ También significa manifestación

⁴⁰² Adornadas de colgaduras

⁴⁰³ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 325 vto

CAPÍTULO VI

ASUNTOS REFERIDOS A LAS RELACIONES ENTRE EL OBISPO Y EL CABILDO CATEDRALICIO CON EL CORREGIDOR Y EL AYUNTAMIENTO

Era frecuente que las relaciones entre el Corregidor y el Cabildo fueran tensas por cuestiones de protocolo cuando el Corregidor era invitado a las funciones litúrgicas en la catedral. Este hacía valer su cargo, como representante del Rey en el corregimiento, para exigir que, por ser el Rey el patrono de las iglesias de este reino, él debía ocupar un lugar preeminente en la catedral, además de llevar la vara en cualquier sitio donde estuviera, como signo de su mando. Por su parte el Cabildo quería que se cumplieran las normas por las que se regía el gobierno de la catedral y que estaban recogidas en la Consueta. En el fondo de todo esto lo que latía era medir quién tenía más poder en la ciudad si el estamento eclesial o el secular al menos en el ámbito de la institución que representaban.

14 de junio de 1633: “Al Deán le constaba que ayer, día en que la Iglesia celebraba el día de S. Fandila, el Corregidor y la Ciudad debiendo sentarse en el lugar que acostumbran desde tiempo inmemorial, que es el que va desde el coro hasta el altar mayor, dejando paso por un lado y otro desde la reja a los asientos, habían puesto dichos bancos en medio del cuerpo de la iglesia, desde el púlpito hacia arriba, ocupando la mitad de ella, lo cual era en gran desautoridad de la catedral y estorbo para la comodidad de sus ministros y ministerio del culto divino y común del pueblo, tomando un lugar que no les correspondía, innovando en cosa tan asentada desde hace 140 años que se fundó esta Iglesia. También constaba al Cabildo que aquel mismo día, cuando vio la novedad que intentaban el Corregidor y la Ciudad y el gran perjuicio que se seguía de cambiar los asientos y ponerlos en el sitio que pretendían, se envió una legacía de parte del Cabildo al Sr. Obispo dándole cuenta de lo que pasaba. Al ser informado de este asunto vino a la catedral y junto con su Cabildo quisieron remediarlo quitando los asientos del lugar en que se habían colocado, pero por no alterar a la Ciudad, y porque en ese momento había mucha gente en la catedral en un día tan festivo y solemne, determinaron que unos diputados del Cabildo comunicaran a la Ciudad, antes de que se sentaran en dichos bancos, el sentimiento que se había tenido por la novedad que intentaban en perjuicio de la catedral y servicio de ella *“y que por no alborotar ni hacer ruido ni escándalo, el sr. Obispo y Cabildo pasaban que por aquella vez se sentasen en el nuevo lugar que habían elegido con que fuese visto no parar⁴⁰⁴ perjuicio al derecho de la dha iglesia y no obstante les requerían se volviesen a su lugar acostumbrado”* Después de hablar largamente sobre este asunto y considerando los grandes inconvenientes que se seguían por haber innovado el tomar nuevo lugar y asiento, acordaron unánimemente que no se consienta que la Ciudad se siente en otro lugar que no sea el que desde tiempo inmemorial ha acostumbrado y que si algún día de los que viene la Ciudad a la catedral pusiera sus asientos en otra parte, fuera del lugar que hasta ahora ha tenido, que es el que va después

⁴⁰⁴ Conllevar o suponer

de la reja del coro hacia el altar mayor, dejando paso desde el banco a la reja, el Deán o cualquier otro capitular que se hallara en la catedral los mandará quitar y de ninguna manera consentirá que los asientos se coloquen en otro lugar fuera del lugar que siempre han tenido. Además, como esta novedad ha tenido principio después de haber venido a la ciudad como Corregidor **D. Pedro Gómez de Cárdenas**, que ha sido el que ha movido a los Regidores para que hagan esta innovación, acordaron escribir al Rey en su Real Consejo de la Cámara dándole cuenta de todo para que ordene al Corregidor y a la Ciudad que no innoven en cosa tan asentada por ser en perjuicio de la catedral, del culto divino y particulares de ella.

Habiendo tenido conocimiento la Ciudad del acuerdo del Cabildo al poco se presentaron D. Luis de Aguirre y D. Diego de Bolaños, regidores, diciendo que el lugar que hasta ahora habían tenido en la catedral les parecía no era decente ni honorífico, porque los bancos en los que se sentaban *“eran comunes a todo el pueblo, cuando no estaba allí la Ciudad, la cual estaba allí con incomodidad por estar muy lejos del altar mayor y esta fue la causa por la que el día de santo Fandila habían determinado mudar de sitio y poner sus escaños en otro lugar”* por lo que suplicaba al Cabildo dejase los asientos donde estaban y que en adelante los conservara en el mismo lugar o les buscaran otro sitio más decente⁴⁰⁵

17 de junio de 1633: “En la sacristía nueva de la catedral se reunieron 4 diputados por parte del Cabildo y los regidores D. Luis de Aguirre, Andrés de Escos, Alonso Fernández de Cárdenas y D. Diego de Bolaños y Medrano. La Ciudad pide o bien que el sitio donde hasta ahora han tenido su asiento llegue hasta la reja del coro, sin dejar paso en medio, o que se cambien los bancos al segundo cuerpo de la iglesia comenzando desde el pilar, donde está el púlpito, hasta la grada del presbiterio metiendo sus escaños algo más adentro de lo que corresponden los pilares en el cuerpo de la iglesia. A esta propuesta los capitulares pusieron los siguientes inconvenientes:

1º. Que, hasta ahora ningún Corregidor, que ha habido muchos y muy grandes caballeros, ni la Ciudad y caballeros regidores han reclamado ni pretendido innovar nada en cuanto a los asientos en los que se han sentado desde tiempo inmemorial y si el asiento que han tenido y tienen no fuera tan honorífico y decente para la Ciudad hubieran cambiado el lugar.

2º. Que el sitio es el más decente que tiene la catedral, porque es el que sigue al coro eclesiástico, desde donde con toda comodidad y autoridad se ven y oyen los divinos oficios sin estorbo ninguno y particularmente los sermones se oyen cara a cara más cerca y con más comodidad que de otra parte alguna de la iglesia.

3º. Que poner los escaños arrimados a la reja del coro, sin dejar paso, es un inconveniente grandísimo e imposible de hacer, porque cuando han de entrar el Prelado y los demás ministros al coro es obligado que lo hagan por este sitio, porque por otro lado no se puede hacer por la incomodidad de la iglesia y no tener trascoro y el mismo

⁴⁰⁵ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 702 vto

inconveniente se sigue para personas y señoras principales que tienen sus asientos y sepulturas arrimadas a la misma reja del coro y no tienen lugar para ir a ellas por otra parte.

4°. Que al cambiar los asientos al segundo cuerpo de la iglesia estorbarían la salida de los ministros cuando salen de la sacristía con su cruz al cuerpo de la iglesia, cuando hay procesiones, y además que cuando van a salir de la catedral ha de ser por donde la Ciudad pretende poner sus escaños para sentarse, sin que sea posible que las procesiones puedan pasar por otro sitio, teniendo el mismo inconveniente a la vuelta por estar cerrada la entrada con los escaños de la otra mitad de la Ciudad.

5°. Que cuando va el Prelado al altar mayor a echar la bendición al pueblo o a otro ministerio no puede salir para volverse a su casa si no es rompiendo por donde pretende estar la Ciudad o volviendo a rodear toda la iglesia.

6°. Que poniéndose los asientos en el sitio que pretende la Ciudad estorbarían a los actos pontificales que allí se suelen y acostumbran hacer como es el del óleo y crisma y el sacramento de la confirmación por ser el dicho lugar casi como presbiterio en donde prohíben los divinos oficios y sacros cánones asientos seculares.

7°. Que cuando el Obispo y Cabildo salen del coro a ofrendar en los días acostumbrados, que son muchos durante el año, y a tomar las palmas el Domingo de Ramos y las velas el día de la Candelaria sería necesario estar en el mismo sitio que la Ciudad pretende y es con desautoridad suya, porque es necesario estar allí los dos coros de la clerecía vueltas las espaldas a la Ciudad.

8°. Que en el sitio que pretende la Ciudad es costumbre colocar todos los años el túmulo para las honras fúnebres de los Reyes Católicos y cuando se ofrecen muertes de personas reales que en tales ocasiones siempre asiste la Ciudad a estas honras y no podría ocupar este lugar.

Por todos estos impedimentos el Prelado y el Cabildo juzgaron que no era posible ni conveniente hacer lo que la Ciudad pedía por lo que acordaron que las cosas se quedaran como hasta ahora estaban sin introducir ninguna innovación y que una diputación del Cabildo comunicara este acuerdo a la Ciudad⁴⁰⁶

⁴⁰⁶ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 705

ENFRENTAMIENTO ENTRE EL CORREGIDOR DE GUADIX Y EL OBISPO POR QUERER INTRODUCIR INNOVACIONES EN EL PROTOCOLO CUANDO ASISTÍA A LOS OFICIOS DIVINOS DE LA CATEDRAL

CORREGIDOR D. FERNANDO DE VALLEJO Y PANTOJA

Corría el año de 1639 cuando era corregidor de la ciudad de Guadix D. Fernando de Vallejo y Pantoja, Caballero del Hábito de Santiago, y obispo de la diócesis D. Juan Dionisio Fernández Portocarrero. Eran tiempos en que se producían interferencias entre el poder político y religioso, tiempos en que se buscaban ocasiones para medir quién era más importante en la ciudad, el Corregidor o el Obispo. Este es el marco de referencia para poder entender la causa del enfrentamiento entre la máxima autoridad civil y eclesiástica.

Sucedió que el Corregidor de esta ciudad quiso ir a la catedral para asistir a los oficios divinos del 2º día de Pascua de Navidad y para ello envió con su esclavo una silla y un cojín grande de terciopelo morado y los colocó en la capilla mayor⁴⁰⁷ al lado de la epístola⁴⁰⁸, donde de ordinario se sientan los corregidores, con la intención de que quedaran permanentemente en la catedral para utilizarlos cada vez que asistiera a los oficios divinos. Cuando el maestro de ceremonias vio esto le extrañó mucho y se lo comunicó tanto al Sr. Obispo como al Deán. Por medio de él se le envió un recado al Corregidor advirtiéndole que no era costumbre de sus antecesores traer a la catedral silla y cojín por lo que no debía introducir innovaciones. El recado le llegó al Corregidor y este reaccionó diciendo públicamente y jactándose que iría a la catedral, pesara a quien pesara, no sólo con cojín sino además con un tapete, aunque para ello fuera necesario sacar a las dos compañías de esta ciudad y cercar la catedral, porque representaba al Rey y que por eso cuando fuera a la catedral debía llevar silla, tapete y almohada y que si no era así no iría y que tomaría por norma no asistir a los oficios divinos. Ante esta actitud se le respondió desde el Cabildo diciéndole que los corregidores que le habían precedido en el cargo no habían hecho tal cosa por lo que le rogaban que se documentara y que no les parecía mal que hasta que no conociera esta información dejara de ir a la catedral. Así lo hizo escribiendo al Consejo Real para saber si disfrutaba del privilegio de poder llevar cojín a la catedral por ser el Corregidor de la ciudad.

El Vicario General solicitó información de canónigos de la catedral, entre los que se encontraba el Arcediano y dramaturgo accitano Mira de Amescua, y algunos vecinos mayores, para que dieran su testimonio sobre lo que acostumbraban llevar los corregidores que le habían precedido en el cargo cuando iban a la catedral. Todos los testimonios daban por cierto que cuando éstos iban a la catedral sólo llevaban una silla para sentarse y nunca llevaron cojín para arrodillarse o poner los pies cuando estaban sentados y que si a este Corregidor se le concediera el privilegio de poner cojín en la

⁴⁰⁷ Altar mayor

⁴⁰⁸ El lado de la epístola en las iglesias era la nave o la parte derecha de cara al altar mayor.

capilla mayor, utilizando la violencia, habría muchos alborotos y pesadumbres entre los canónigos, además sería desproporcionado que éstos, estando en mejor lugar, estuvieran con los pies en el suelo sobre las losas y el Corregidor más abajo con cojín en los pies. Los que aportaron su testimonio sobre este tema dijeron que habían conocido a los corregidores que había tenido esta ciudad desde Lázaro de Quiñones; D. Per Afán de Rivera, tío del duque de Alcalá; D. Luís Carrillo de Mendoza, tío del Marqués de Priego; D. Juan de Mendoza de la casa del duque del Infantado; D. Antº de Bohórquez, Marqués de los Trujillos; D. Alonso de Loaisa Mesía, conde del Arco; D. Luis Manrique de Lara del hábito de Santiago; D. Juan Pizarro de Aragón; D. Luís Gudiel Manuel; D. Pedro de Córdova; D. Pedro de Ayala, D. Pedro Gómez de Cárdenas, D. Jerónimo de Sanvítores de la Portilla y otros caballeros y a ninguno se les vio tener ni poner en el suelo de la catedral cojín ni tapete sino sólo una silla, aunque los vieron asistir a los oficios divinos infinitas veces. Hubo quien dijo que hasta él habían llegado noticias que en las catedrales de Granada y Almería los corregidores sólo llevaban silla y que en la de Almería, que era de este Corregimiento, no le consentían al Corregidor ni siquiera silla, porque a uno que la llevó, el Sr. Obispo ordenó que se quitara y nunca más se puso. En la catedral de Almería los corregidores se sentaban en un banco situado en la capilla mayor.

El Arcediano accitano Mira de Amescua sabía, por lo que había visto y le habían contado, que el Corregidor cuando venía a la catedral a los oficios divinos a nivel particular sólo traía una silla de espaldas que colocaba en la capilla mayor junto al “pulpitillo” de la epístola, pero cuando venía con el Ayuntamiento a actos públicos se sentaba, como los demás Regidores, en el primer puesto de la derecha, mirando hacia el altar mayor, de unos bancos de nogal con sus forros de terciopelo que el Cabildo colocaba en el arco que está inmediato al coro en medio de la catedral y nunca el Corregidor traía silla, tapete ni almohada. Esto pasaba con D. Pedro Miranda Salón que fue el primero de quien puede atestiguarlo, porque tenía gran amistad con un hijo suyo y con su sucesor D. Félix Nieto de Silva con quien también tuvo particular amistad por tenerla con su hijo y con D. Fernando de Pulgar. Él nunca vio que entraran cojín ni tapete en la iglesia siendo así que todos habían sido caballeros con mucho pundonor y atentos. En tiempos de estos corregidores todos los caballeros usaban “calzas atadas” con media entera y normalmente les acompañaba un criado o paje que traía una almohadilla muy pequeña y cuando entraban en la iglesia el paje la ponía a sus pies para que se hincaran y una vez que acababan de hacer oración o de oír misa el paje la retiraba y se la llevaba debajo del brazo y esto lo hacían los caballeros principales de la ciudad y los corregidores cuando usaban las calzas atadas, pero después de estos corregidores cesó esta costumbre y ya no ponían en la capilla mayor ni cojín ni tapete y las almohadillas las usaban no por autoridad ni preeminencia, sino por la incomodidad de hincar las rodillas en el suelo trayendo las “calzas” ajustadas.

Después que el esclavo del Corregidor dejó la silla con cojín y tapete en la catedral, mandó el Sr. Obispo que los quitaran antes de que dieran comienzo los divinos oficios dejando solamente la silla, la cual estuvo hasta que acabó la misa sin que asistiera el Corregidor, además el Provisor por medio de autos ordenó se le amonestara y notificara

que no introdujera innovaciones de traer almohada ni tapete a la catedral bajo pena de excomunión mayor y 500 ducados aplicados para las guerras que el Rey hacía contra los infieles y que en caso de no cumplir con lo mandado se consideraría condenado y que si tuviera alguna razón para cambiar lo que era costumbre que hiciera las alegaciones oportunas y se le oiría y administraría justicia⁴⁰⁹

1 de febrero de 1640: “Al Cabildo le consta que desde que vino a esta ciudad el corregidor D. Fernando Vallejo Pantoja por él y sus ministros se han hecho y hacen muchos excesos, los cuales no se remedian ni el Ayuntamiento defiende esta causa, debiéndolo hacer, por lo que en su defecto el Cabildo en conciencia se ve en la obligación de hacer las diligencias posibles para remedio de todo. Después de hablar ampliamente sobre este asunto se acordó escribir a S.M. el rey Felipe IV, al Conde Duque (de Olivares), Presidente de Castilla y al Consejo para darle cuenta de dichos excesos para que se ponga el remedio que más convenga al servicio de Dios y buena administración de justicia y bien de los pobres⁴¹⁰



13 de mayo de 1640: “Al Cabildo le consta que hoy domingo el corregidor D. Fernando Vallejo Pantoja ha causado gran ruido, alboroto y escándalo en la iglesia de Santiago cuando asistía a la primera misa que en esta iglesia decía el Dr. D. Gregorio de Vitoria pretendiendo quitarle la silla, que estaba preparada en el presbiterio para el Gobernador eclesiástico, para sentarse él, como de hecho lo hizo, dejando la que tenía que estaba en la parte de debajo de la capilla mayor y al tiempo que se sentaba en la silla del Gobernador eclesiástico, en el presbiterio, llamó a ciertos caballeros para que le asistiesen y estuvieran a sus órdenes para conservar el puesto que había tomado. Por esta acción el dicho Gobernador eclesiástico lo excomulgó, junto a los caballeros que le asistieron, por empeñarse en no querer dejar la silla ni bajarse del presbiterio⁴¹¹

16 de noviembre de 1640: “El Dr. D. Diego Bermúdez de Castro, canónigo, dijo cómo a pedimento del Corregidor se le había notificado una provisión del Consejo de Cámara por la que se le ordenaba que como nuevo Provisor lo absolviera de la excomunión que sobre él pesaba por el asunto que sucedió en la iglesia de Santiago. Se acordó que se escribiera una carta al Obispo electo y con ella se le remitieran los autos

⁴⁰⁹ A.H.D.Gu. Sección “Audiencia eclesiástica”, caja 2613, documento nº 27

⁴¹⁰ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 629

⁴¹¹ Ibidem. Libro 13, fl 641

originales de este negocio para que el Provisor con acuerdo del Obispo respondiera a dicha provisión⁴¹²

CORREGIDOR D. BALTASAR DE BARAONA Y ZAPATA

1 de junio de 1647: “El Corregidor D. Baltasar de Baraona y Zapata entró en el cabildo y entregó una carta del Rey en la que daba noticias de los aprietos en que se hallaba la Monarquía por los avisos que ha tenido de que los franceses están cargando con todas sus fuerzas sobre España viniendo el Príncipe de Condé⁴¹³ con grueso ejército, compuesto de los mejores cabos y soldados de Francia, y que el riesgo es mayor de lo que se puede considerar, pues no previniendo la defensa de las plazas de Cataluña y Aragón sin dificultad podrá el enemigo entrar en Castilla. Para que esto no suceda corresponde a todos, sin excepción de personas, el evitarlo. También se sabe que estaba cercada Lérida con 10.000 hombres y 4.500 caballos con grandes aparatos militares. El Rey (Felipe IV) ha cumplido con lo que le corresponde, pero si el estado eclesiástico y los demás vasallos cumplieran con lo que les toca, los enemigos no podrán lograr su intento, porque Dios, cuya causa defiende, nos ha de asistir cumpliendo de nuestra parte con lo que debemos, siendo inexcusable la defensa de nuestra sagrada religión y de los sagrados templos que uno y otro será lo primero que padecerán sirviendo todas las cosas sagradas de presa a los enemigos. El Rey pide que el estado eclesiástico del obispado le haga algún servicio de soldados.

Habiendo escuchado todo lo que el Corregidor expuso, el Sr. Obispo⁴¹⁴ manifestó que, aunque la fábrica mayor estaba tan pobre y necesitada, porque cada día se iba endeudando más y que el Cabildo y Comunidad estaba tan necesitada también, sin embargo creía que había que ayudar al Rey con algún socorro o por lo menos con diez soldados y que aunque, debido a la pobreza del Cabildo y de las fábricas, no se podía acudir como se deseaba al remedio de necesidad tan urgente al menos se podrían sacar del Hospital, que estaba tan sobrado, 300 ducados que eran necesarios para diez soldados. El Cabildo acordó que se ayudara al Rey con un donativo particular de cada miembro del dicho Cabildo. Estas fueron las cantidades que cada uno aportó:

El deán D. Antº Calderón, 30 ducados (330 reales); el arcediano D. Felipe Faria de Guzmán, 15 ducados (165 rs); el maestrescuela D. Fco. Márquez, 100 rs; el chantre D. Jerónimo de Echeverría, 30 ducados; el tesorero D. Juan de Rorde, 165 rs; el Sr. Prior 50 rs; los canónigos D. Luis Tello de Olivares, 100 rs; Ldo. Luis Núñez, 100 rs; D. Fco de Lara, 50 rs; D. Alberto de Villegas, 60 rs; Ldo. Calderón, 165 rs; los racioneros D. Fco Sahagún y D. Juan de Aguirre, 50 rs; el Dr. Tebar 100 rs; el maestro Juan Rodríguez Prieto, que hace el oficio de arcipreste, 11 rs; el Ldo. Torcuato Martínez, 50 rs; D. Alonso de Torres, 50 rs; el Ldo. Damián Martínez, secretario del cabildo, 11 rs; Joaquín Sánchez, contador del cabildo, 22 rs; los capellanes y ministros siguientes dieron 11 rs de donativo: Ldo. Martín de Frías, Ldo. Ramón de Iriarte, Ldo. Agustín de Arraya, Ldo. Antº García

⁴¹² A.H.D.Gu. Libro 13, fl 696 vto

⁴¹³ Se trata de Luis II de Borbón-Condé que participó en la Guerra de Cataluña

⁴¹⁴ D. Francisco Pérez Roy

de Valdivia, Ldo. Tadeo Muñoz, Fco de Mesa, maestro de capilla, Ldo. Martín Mellado, Ldo. Jerónimo de la Obra, Pedro González, Ldo. Juan González, Gaspar de los Reyes, 17 rs; y dieron 1 real de a 4 de plata (5,5 reales) el Ldo. Marcos Rubio, Ldo. Gámez, Jacinto Sánchez, Pedro Pastrana, organista, y el Ldo. Cosme de Contreras. En total aportaron como donativo 2.113,50 reales⁴¹⁵

17 de abril de 1648: “Los Sres. Diputados del Cabildo llevaron legacía al Corregidor para pedirle que, atendiendo a la necesidad que había en esta ciudad y a la falta de sustento para los pobres de ella, echara de la ciudad a más de 200 gitanos que había en ella y que ordenara que los pobres forasteros, que había muchos, se marcharan a sus tierras⁴¹⁶

ALCALDE MAYOR D. JUAN JURADO

18 de marzo de 1651: “El Ldo. D. Juan Jurado, alcalde mayor de la ciudad, ha solicitado tener asiento en el coro con el Cabildo. Después de tratar sobre este asunto acordaron que no se le permita para guardar así lo que determina la “Consueta”⁴¹⁷ de la catedral y el acuerdo y estatuto hecho por el Sr. Obispo⁴¹⁸ y el Cabildo con fecha de 14 de junio de mil seiscientos treinta y tres⁴¹⁹.

Tres días después, el Deán comunica a los capitulares que el Alcalde Mayor, por no haberle concedido asiento en el coro con el Cabildo, ahora trata de poner silla en la capilla mayor⁴²⁰ en la primera ocasión que se ofrezca. El Deán pide a los capitulares determinen lo que se ha de hacer en caso de que esto suceda. Después de tratar este asunto acordaron que ni ahora ni en ningún tiempo se le permita ni a él ni a los alcaldes que le sucedieran poner silla en la capilla mayor, aunque el Corregidor esté ausente de la ciudad y que si la llegara a poner se ordene a cualquier capitular la mande quitar⁴²¹

CORREGIDOR D. PEDRO DE ÁLAVA

15 de febrero de 1652: “Se presenta para conocimiento de los capitulares el decreto por el que se ordena que el Corregidor en actos públicos, estando en su silla, no suba al altar hasta que todo el clero haya subido. Sucedió que ayer, D. Pedro de Álava, Corregidor, subió desde su silla a tomar la ceniza después de las dignidades y antes de los

⁴¹⁵ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 19

⁴¹⁶ Ibidem. Libro 15, fl 101 vto

⁴¹⁷ El diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define el término consueta como las “reglas consuetudinarias por las que se rige un cabildo o capítulo eclesiástico”. La Consueta de la catedral de Guadix de 1557 además de contemplar los aspectos relacionados con el funcionamiento del cabildo catedral y con las funciones de las distintas dignidades y oficios del mismo, incluye también todo lo relacionado con el culto divino: fijar el ceremonial característico de todos los oficios divinos y en particular del ritual específico de cada festividad. La Consueta fue aprobada por el obispo D. Martín Pérez de Ayala.

⁴¹⁸ Fr. Juan de Araoz

⁴¹⁹ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 351 vt

⁴²⁰ Altar mayor

⁴²¹ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 352 vt

canónigos. Ante este hecho el canónigo doctoral D. Rodrigo de Rivera elevó una reclamación a dicho acto, porque lo hizo sin consentimiento del Cabildo. Él es de la opinión que se debe multar al maestro de ceremonias por llamar al Corregidor para que tomara la ceniza antes de tiempo sin orden del dicho Cabildo. Después de hablar ampliamente sobre este suceso se llegó al acuerdo de multar al maestro de ceremonias en 20 ducados aplicados a obras pías.

En este mismo cabildo se acuerda escribir dos cartas, una a S.M. y otra al Presidente de Castilla en acreditación del corregidor D. Pedro de Álava pidiendo le continúe por otro trienio en el oficio de Corregidor de este corregimiento atendiendo al buen gobierno que ha tenido y a su buen celo en el cumplimiento de las obligaciones de su oficio⁴²²

CORREGIDOR D. JUAN DE SALINAS

26 de marzo de 1654: “Entran en el cabildo D. Pedro de la Cueva Benavides y D. Damián Suárez, regidores, como comisionados por la Ciudad para suplicar al Cabildo le haga merced al corregidor D. Juan de Salinas de darle la llave del arca⁴²³ del Stimo Sacramento el Jueves Santo⁴²⁴ por ser quien representa al Rey en la ciudad⁴²⁵

Dos días después se reúne el Cabildo para tratar sobre la petición hecha por la Ciudad y una vez tratado este asunto se determina escribir al Sr. Obispo consultándole este caso *“como a quien le toca el acierto de esta acción para que declare su parecer como tan interesado en este derecho y para que lo que se obrare no pueda ser en ningún tiempo de perjuicio a la Dignidad Episcopal”*. En dicha carta se le dice, entre otras cosas: “...ya V.S.I. tiene noticia del despacho que el año pasado vino del Real Consejo de Castilla, por carta de su fiscal, para que la Ciudad asistiese con la iglesia a todas las procesiones de su obligación y costumbre y también se recibió una carta para que el Cabildo diese al Corregidor la llave del Stimo Sacramento el Jueves Santo, sin que hubiera ninguna innovación en la costumbre que siempre había habido sobre el particular. El Cabildo respondió enviando testimonios de cómo de quince años a esta parte no se había dado la llave a ningún Corregidor. De este escrito no se había recibido respuesta ni orden alguna, pero como este año el Corregidor hacía el mismo ruego que el anterior, el Cabildo requería del Obispo les aclarase las dudas que tenían sobre este particular “para salir del lance con todo acierto”⁴²⁶

⁴²² A.H.D.Gu. Libro 15, fl 432

⁴²³ Era el sagrario del monumento que se hacía en las iglesias para guardar el Stimo. Sacramento la noche del Jueves Santo hasta el oficio de “tinieblas” del Viernes Santo

⁴²⁴ En los oficios del Jueves Santo, en la celebración de la Cena del Señor, al menos desde 1585 había costumbre de lavar los pies en el coro a doce pobres de Guadix, se les daba dos reales a cada uno. En años posteriores a estos doce pobres se les vestía completamente incluyendo un traje.

⁴²⁵ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 124

⁴²⁶ Ibidem. Libro 16, fl 125

Sobre este asunto, el día 31 de marzo, el obispo Fr. José Laynez, que en este momento residía en el convento de S. Jerónimo de Baza, remitió un escrito al Cabildo que iniciaba con la siguiente reflexión:

“La dignidad se pierde por hacer indignidad, nunca se perderá, antes se realizará, haciendo honores y cumpliendo obligaciones y porque de los que nacimos vasallos y somos capellanes, sin merecerlo, de tan gran Rey⁴²⁷ debemos no sólo obedecer al Sr. Corregidor D. Juan de Salinas, cabeza de tan ilustre y nobilísima ciudad de Guadix, sino adelantarle honores a quien le representa, por lo que no cabe la menor duda que se le debe dar la llave del arca, sobre todo ponderando los daños que se podrían producir de lo contrario, además, reconociendo los bienes que de este servicio se seguirían de quietud y de estimación a la misma Iglesia, os encargo, ruego y mando que el Jueves Santo, el que dijere el oficio en la catedral, entregue al Corregidor la llave del arca donde se queda encerrado el Stimo Sacramento sin retardársela, como otra vez se retardó, sobre que no se admitirá excusa y quedará laureada la obediencia, satisfecha la razón, en perpetua paz la Iglesia con la Ciudad, evitados los escándalos, servido tan gran Rey, que es brazo derecho de la Iglesia, patrón único de ella, norte de nuestros pasos y premio de tan importante Cabildo” Y continuó diciendo: “Estoy seguro que el asunto de la llave será solucionado por tan sabio, atento y acertado Cabildo, fiándome más de su decisión que de mi dictamen, creyendo que será siempre ajustado a los ritos, leyes y costumbres que deben observarse”.

El Cabildo respondió a este escrito del Obispo diciendo que su intención era únicamente pedirle consejo, primero por hallarse fuera de Guadix y también por el gran respeto que le guardaba, pero que no lo hacía porque tuviera derecho alguno en este caso. Finalmente el Cabildo, sobre este asunto, y dejando claro *“que ante todas cosas se haga protesta, como al presente la hace este Cabildo, de que su ánimo y voluntad es el no perjudicar el derecho que tiene así por consuetud o por derecho u otro título”*, determinó que sólo por esta vez, y por evitar discordias y pleitos que se pudieran originar de denegar esta gracia al Corregidor, se le diera la llave del arca del Stimo Sacramento el Jueves Santo al Corregidor D. Juan de Salinas Enriquez y Navarra, aclarando que permitir esto es por cumplir con la orden que el Fiscal da en su carta y porque la Ciudad ha hecho mucha instancia y notable empeño en que se dé la llave y el no darla pudiera originar discordias y pleitos y perturbar la paz que hoy tiene el Cabildo con la Ciudad, aunque esto se hace sin perjuicio del derecho y costumbre que tiene la catedral y por ser acto de gracia el dar o no dar la llave, manifestando al mismo tiempo que esto no supone de ningún modo que por el hecho de entregarle la llave ni el Corregidor actual ni los que le sucedieran en el cargo u oficio adquieren ningún derecho, teniendo siempre y en todo momento el Cabildo la facultad de conceder o no esta gracia⁴²⁸

⁴²⁷ Felipe IV

⁴²⁸ A.H.D.Gu. caja 2975. Libro 16, fl 127 y 251 vto

31 de mayo de 1654; “Según cuenta el secretario del cabildo sucedió que, cuando se decía la misa mayor, a la hora acostumbrada, poco antes de que se dijese el Evangelio, entró en la iglesia el Ldo. D. Fco de Moya, Alcalde Mayor de esta ciudad y se hincó de rodillas delante del altar mayor. En ese momento se metió una silla, que al parecer la traían de orden del dicho Alcalde Mayor, y un criado suyo la puso pegada a la capilla mayor que está inmediata al presbiterio, al lado de la epístola, sitio donde acostumbran a ponerse el preste, el diácono y el subdiácono, por el lado izquierdo, y los Corregidores de esta ciudad. Cuando el Deán reparó en ello y viendo que el Alcalde Mayor estaba haciendo oración y tiempo para sentarse en la silla que le habían traído, le envió recado con un capellán del número suplicándole no introdujese cambios en las costumbres que había en la catedral de que solo los corregidores tenían el dicho lugar y silla y no sus Alcaldes Mayores ni sus tenientes. A la petición que se le hizo respondió que a él le correspondía sentarse y poner asiento en aquel sitio. Con mucha cortesía le expusieron las razones que había para que no ocupase aquel lugar suplicándosele con todo rendimiento y eficacia. Entonces el Alcalde Mayor manifestó que estaba empeñado en sentarse en la silla y que le correspondía por ser teniente de Corregidor. A esta respuesta se le replicó de nuevo que sólo el Corregidor, personalmente, tenía ese privilegio y no otra persona por relevante que fuera por ser un lugar preeminente. Sin hacer caso de lo que se le pedía siguió en su intento *“haciéndose fuerte a estas cortesías, y de hecho quiso sentarse en la silla, a lo cual el predicador que estaba en el púlpito predicando, viéndole dar voces, se bajó de él y le persuadió con razones muy corteses juntamente con los demás capitulares que se hallaban presentes a que desistiese del intento con lo cual el dicho Alcalde Mayor se fue a la sacristía con todos los demás que estaban presentes y en ella se volvieron a repetir las mismas razones diciendo que, aunque otros no se hubiesen sentado, él había de tomar el lugar por tocalle y pertenecerle, todo lo cual y otras razones que el dicho Alcalde mayor dijo muy indecentes pasó en mi presencia”*⁴²⁹

1 de septiembre de 1654; “Se recibe una carta del Rey en la que entre otras cosas dice: “...por escritos, informaciones y testimonios nos consta que el teniente de Corregidor y Alcalde Mayor de esa ciudad pretendió poner silla en la capilla mayor de la catedral el día de la Stima. Trinidad para asistir en ella a los divinos oficios y el Cabildo se lo contradijo por ser contra la costumbre y estilo que en esto ha habido. Vista en mi Consejo de la Cámara esta información, para evitar disensiones que perturban la paz y quietud que debe haber en la república (ciudad), por el presente mando que el Alcalde Mayor no introduzca ninguna novedad de lo que hasta aquí se ha acostumbrado y que de ninguna manera se consienta ir contra la dicha costumbre⁴³⁰

⁴²⁹ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 160

⁴³⁰ Ibidem. Libro 16, fl 195 vto

CORREGIDOR D. ANTONIO DE LAS INFANTAS Y CÓRDOVA

22 de abril de 1656: La Ciudad ha escrito una carta al obispo Laynez rogándole que fuera él personalmente quien entregara la llave del arca del Stimo. Sacramento el día del Jueves Santo próximo al Sr. D. Antonio de las Infantas y Córdoba, corregidor de la ciudad y que en adelante fuera el Obispo, que en ese momento lo fuera del obispado, quien lo hiciera a los demás corregidores que le sucedieran. El contenido de esta carta le llegó al Cabildo para que fuera él quien determinara lo que convenía hacer.

En otro punto del orden del día el Deán manifestó cómo ya eran conocedores los capitulares que el pasado Jueves Santo, en el momento en que el Sr. Obispo estaba bendiciendo los Santos Óleos, llegó una legacía de la Ciudad requiriéndole le diese la llave del arca del Stimo al Corregidor a lo que su señoría les respondió con muy corteses palabras y a continuación se colgó la llave al cuello sin dársela a nadie⁴³¹

Se acerca la Semana Santa del año 1657 y otro año más dos regidores de la Ciudad entran en el cabildo para decir *“que por las muchas experiencias que tenía la Ciudad de las mercedes y favores que el Cabildo le ha hecho siempre se prometía en esta ocasión lo mismo”* y le suplicaba que el Jueves Santo le diese al Corregidor la llave del arca del Stimo Sacramento y que, aunque la Ciudad conocía que esta era gracia exclusiva del Cabildo, le suplicaba se le hiciese esta merced. Una vez conocida la petición se determinó escribir al Sr. Obispo, que estaba en Baza, dándole cuenta de la legacía de la Ciudad y suplicándole hiciera lo posible por hallarse en la catedral el Jueves Santo para que con su presencia se evitaran algunos inconvenientes que pudieran ofrecerse y que en caso de no poder venir al menos respondiera con su dictamen y parecer⁴³²

En el cabildo de 28 de marzo de 1657 se lee la carta del Sr. Obispo que la inicia justificando el no poder estar en la catedral el Jueves Santo debido a *“un incidente de grandes conveniencias a la Dignidad y perpetuos intereses a esta iglesia (Baza) y aunque, teniendo en este momento poca salud, sin embargo asisto al negocio, que será para Pascua, sin poderle dejar un punto...En esta ocasión no puede hacer falta mi asistencia en esa por estar gobernado el lance por tan sabio, atento y acertado Cabildo a cuya resolución me comprometo como lo haré en las mayores de mi Dignidad fiando más de su decisión que de mi dictamen creyendo que será siempre ajustada a los ritos, leyes y costumbres que deben observarse”*. Después de leída la carta se acordó que este año no se le daría la llave al Corregidor, ajustándose a la disposición y decisión de la Congregación de Ritos que manda que la llave del Stimo Sacramento no se entregue a ningún lego de cualquier estado o calidad que fuera, disposición que se ajusta a lo que ordena la Consueta de la santa iglesia catedral, por cuyas leyes se gobierna, Consueta que este Cabildo ha jurado cumplir y hacer cumplir bajo graves penas y a que el año anterior se le denegó la llave al dicho Corregidor⁴³³

⁴³¹ A.H.D.Gu. Libro 16, fl 346

⁴³² Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 440 vt

⁴³³ Ibidem. Libro 16, fl 442 vt

3 de septiembre de 1658: “Habiendo entrado el Sr. Obispo⁴³⁴ en el cabildo dijo “que era bien notorio a todos el desafecto que D. Antº de las Infantas, corregidor de esta ciudad, tiene a todo el estado eclesiástico y cuan indecentemente habla en público y en secreto de todos, imputando al más recto, procedimientos que no caben en su modo de obrar, no dejando libre de culpa ni al más inocente *“siendo así que de esta plaga tocaba a S.S.I.⁴³⁵ no la menor parte, pues tenía entendido que por varios caminos le infamaba sin tener el respeto a lo sagrado de su dignidad...y aunque de tantas ofensas las que le tocaban como particular con sumo gusto las perdonaba”*, porque esa era su obligación, sin embargo sentía en el alma las ofensas hechas a sus súbditos y a su dignidad, mayormente cuando el clero de esta ciudad y obispado puede ser **el ejemplar de virtud para todas las iglesias de Castilla y León** y ahora nuevamente se había informado que el Corregidor en Baza había reunido a la Ciudad o a algunos regidores de su afecto y con ellos había resuelto que la Ciudad escribiese a S.M. contra los procedimientos de S.S.I. imputándole delitos *“que oídos de un hombre nada cristiano hicieron mucho horror, pues se arrojó a decir había hecho u ocasionado cuatro muertes, cosa que debe estar tan distante de la piedad de padre y blandura de pastor que con esta resolución y modo de proceder del Corregidor se hallaba muy ajada su dignidad, afeado su crédito y manchada su reputación, que al Cabildo, como a hermanos suyos y tan de su corazón, tocaba volver por la honra de su Prelado y hacer la defensa que manda Dios, porque nunca sería defensa la que no se ajustase mucho a sus santísimas leyes”* y que para esto deberían dar cuenta a S.M. en sus Consejos y al Sr. Presidente de Castilla del aborrecimiento grande con que el Corregidor persigue a S.S.I. y los modos que buscaba para difamarlo. El Cabildo acordó escribir al Rey en sus Consejos y al Presidente de Castilla como había pedido el Sr. Obispo

Sobre este asunto el Chantre dijo que es público que la ciudad de Baza ha escrito a S.M. quejándose de los procedimientos del Sr. Obispo pidiéndole eficaz remedio, pero que en dicha carta *“no se habla palabra en orden a culpar ni indiciar su persona”*. Al Chantre le constaba que el Corregidor no había escrito las cartas de las que hablaba el Sr. Obispo ni de que fuera su perseguidor y enemigo y que sería materia grave y de conciencia escribir a S.M. sin fundamento y sin necesidad. Por su parte el Arcediano dijo que lo que el Sr. Obispo pide al Cabildo no se ajusta a las circunstancias que S.S.I. ha referido, las cuales al Cabildo no le constan que sean ciertas y que durante los quince o dieciséis años que lleva en esta iglesia, habiendo pasado cinco Obispos, ninguno ha pedido semejantes cartas a su Cabildo, además desde que el Sr. Obispo entró en este obispado ha tenido muchos pleitos tanto con el Cabildo como con particulares, motivando a los unos y a los otros a escribir cartas a S.M. llenas de quejas de sus procedimientos. Por todo esto su parecer es que no se le den las cartas al Sr. Obispo contra el Corregidor por no haber justas causas⁴³⁶

⁴³⁴ Fr. José Laynez

⁴³⁵ Se refiere a él mismo

⁴³⁶ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 535 vt

17 de abril de 1669: “El chantre D. Cristóbal de la Cueva dio cuenta al Cabildo que el Corregidor quería asistir a los oficios divinos en la catedral y para ello tenía la intención de **poner silla** en el tablado que se hacía para la celebración de los oficios divinos, además manifestó que era su deseo **comulgar con el Cabildo** y **presidir la procesión** con sus ministros cuando se iba a encerrar el Santísimo, como en las demás procesiones que salen esta Semana Santa de las parroquias y conventos. También requería **que se le diese la llave del sagrario** donde se guardaba el Santísimo la tarde del Jueves Santo. Ante estas demandas, el Cabildo solicitó del maestro ceremonias le dijera lo que se debía hacer. Según este, en el tablado que se pondría para los santos óleos, que iba desde el altar mayor hasta la nave del medio de la iglesia, sólo podía estar la silla del Obispo, según lo disponían los ritos de los eminentísimos cardenales, además que por estar el Santísimo en el monumento no se podía poner la silla para el Corregidor. Los que asisten al Obispo, dignidades y canónigos revestidos, se sientan en taburetes rasos. Además, él jamás había visto que ningún Corregidor pusiera silla el día de Jueves Santo y cuando había venido alguno tal día se sentaba en el coro y allí estaba en los oficios. Tampoco había visto que en la procesión con el Santísimo, ni en las demás que se hacían en la catedral alrededor de ella, fuera el Corregidor detrás con sus ministros como va en las procesiones de las parroquias. En cuanto a la petición de que se le diera la llave del Santísimo, la Consueta disponía que cuando oficiaba el Obispo era él el que se ponía la llave, y si no el Deán y en caso de que faltara este lo haría el tesorero y por último le correspondería a quien presidiera el coro.

Después de conocido el parecer del maestro de ceremonias y haber hablado con amplitud sobre todo esto el Cabildo acordó no autorizar lo que solicitaba el Corregidor por ir en contra de los derechos, ceremonias y costumbres que se practicaban y han practicado en la catedral desde hace muchos años, como consta de los libros y autos capitulares antiguos. Los capitulares estaban de acuerdo en que el Corregidor comulgara con el Cabildo si iba con su manto como caballero religioso profeso de Alcántara, pero tomando el lugar que le correspondía en el coro y yendo incorporado con él hasta el altar mayor donde se le daba la comunión. Sobre poner silla en el altar mayor y que se le entregara la llave del sagrario el Jueves Santo se le pidió al Chantre, que estaba haciendo oficio de Provisor, que estuviera atento con sus notarios para notificar al Corregidor con censuras que no llevara a efecto lo que pretendía. También se acordó notificarle estos acuerdos para que no pudiera alegar ignorancia y por si tenía que hacer algunos requerimientos que los hiciera a tiempo. El Cabildo le suplicaba que teniendo en cuenta la festividad tan grande que se celebraba evitara escándalos, tumultos e inquietudes que pudieran ser motivo de una menor devoción en el pueblo.

Se puso en conocimiento del Obispo⁴³⁷ lo que habían acordado al respecto y estuvo conforme con lo determinado y manifestó su intención de enviar a su sobrino D. Julián de Cañas para que hablara con el Corregidor con el fin de que al día siguiente no

⁴³⁷ Fr. Diego de Silva

diera lugar a que hubiera alborotos en la catedral en fiesta tan importante. Al día siguiente dos criados del Corregidor estaban en la puerta de la catedral con una silla, aunque no se les permitió que la introdujeran en la catedral.

El Corregidor se había encargado de “hacer ruido” durante la Semana Santa por no haberle dado la llave del Santísimo el Jueves Santo ni haberle consentido poner silla en la catedral. El Cabildo sabía que la Ciudad había salido en defensa del Corregidor y en contra del Cabildo y que había escrito al Consejo de Cámara no solo sobre lo que había ocurrido de la llave y la silla, sino también de otras cosas que no tenían nada que ver con el Cabildo faltando a la urbanidad y hermandad que siempre había profesado con él y además la Ciudad había acordado que para el día de S. Marcos no asistiría a la procesión del voto con el Cabildo y tampoco acudiría a la fiesta del Corpus a la catedral. El Cabildo acordó dar cuenta al Rey de cómo la Ciudad no tenía intención de asistir a la procesión de S. Marcos con el Cabildo, siendo así que tenían hecho voto. Los capitulares eran conscientes de que todo este asunto estaba causado gran escándalo en el pueblo y era motivo de haber disminuido su participación en los cultos divinos⁴³⁸

Cinco meses después, 28 de septiembre de 1669, el **Consejo Real** ordenaba al Cabildo que, para que no se viera privado el Corregidor de los privilegios que hasta ahora había tenido y que, si en alguna ocasión se habían alterado, había sido por encuentros y diferencias que algunos corregidores habían tenido con él, que llegaron a turbar la paz y concordia que debía haber entre dos comunidades tan grandes, “*se guarde y observe al corregidor actual D. Pedro Pacheco y Zúñiga y a todos lo corregidores que le sucedieren todas las preeminencias que hasta ahora se habían tenido con ellos*”⁴³⁹ como eran darle la llave del sagrario donde se guarda el Santísimo el Jueves Santo, que cuando el Sr. Obispo esté celebrando los santos óleos, se le ponga silla en el pilar del crucero que está enfrente del púlpito y esto por estar ocupado el lugar donde se tendría que poner en la capilla mayor, que en las funciones en que el Corregidor entra en el coro convidado, cuando va a tomar palma el domingo de Ramos o vela el día de la Candelaria, que en esas funciones va con el cuerpo de la Ciudad, o en cualquier otra función de la catedral, no se le impida llevar la vara, porque es insignia inseparable del oficio, a no ser que “vistiendo de hábito quiera entrar con el manto capitular como caballero de la Orden, porque entonces para el acto de comulgar no deberá llevar la vara y podrá dejarla a un criado”.

Una vez que el Cabildo tuvo conocimiento de la orden real llegó al acuerdo de responder a la carta del Consejo para comunicarle que la obedecían en todo lo que se les mandaba con el debido respeto haciendo constar que “hasta hoy nunca se le ha impedido al Corregidor entrar en el coro con vara ni tampoco se ha visto que cuando hay función de procesiones y entra en el cuerpo del cabildo vaya con vara ni sin ella y que en las funciones de tomar palma el día de Ramos y vela el de la Candelaria, que entonces va con el cuerpo de la Ciudad, cuando llega a la primera grada del presbiterio entrega la vara a un ministro, como también lo hace el Alcalde Mayor, yendo juntos o separados a

⁴³⁸ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 277-279 vto

⁴³⁹ Ibidem. Libro 19, fl 392 vto

reverenciar al Obispo que está vestido de pontifical. Además, para dar una respuesta adecuada a las demandas del Corregidor, se resolvió escribir a las demás catedrales rogándoles dieran su parecer sobre estas cuestiones y a la Reina y Gobernadores del Reino⁴⁴⁰

26 de mayo de 1669: “Se recibió una carta de la Reina Gobernadora⁴⁴¹ dirigida a la Justicia, Concejo y Regimiento de Guadix en la que se decía “que la Cámara Real, por evitar inconvenientes, resolvía que la Ciudad no introdujera innovaciones en lo que era costumbre y norma en la catedral ni dejara de asistir a las procesiones, festividades y actos a los que hasta ahora había acudido por el motivo de no darle el Cabildo al Corregidor la llave del Stimo el Jueves Santo ni permitirle silla.

Una vez conocida esta disposición real, el secretario del cabildo fue a visitar al Corregidor para que conociera los acuerdos a los que había llegado sobre los asuntos que habían sido motivo del distanciamiento entre el Cabildo y la Ciudad. El Corregidor respondió que estimaba la merced que el Cabildo le hacía, pero que él no recibía respuestas de lo que no había preguntado, que era la Ciudad la que había recibido una carta del Consejo de Cámara ordenándole que asistiera a sus funciones como solía en la iglesia mayor. Siguió diciendo que en cuanto a lo manifestado por el Cabildo de que siempre estarían las puertas de la catedral abiertas a la Ciudad, con muy buena voluntad, era cierto que siempre debían estar, puesto que cada vez que quisiera ir la Ciudad a la iglesia mayor lo podría hacer y nadie se lo podría impedir, porque iba a su casa ya que la **Ciudad era dueña de la iglesia** por representar a S.M. y ser la catedral de Patronato Real y **cada Regidor era dueño de la iglesia y los señores prebendados solo eran sus capellanes**⁴⁴²

13 de junio de 1669: “El Deán comunicó a los capitulares que en el día de ayer, en la Plaza, el corregidor D. Pedro Pacheco y sus ministros habían maltratado a un criado del Obispo y a su capellán D. Ant^o Lizarán, sin atender que uno era criado del Obispo y el otro sacerdote, lo que tenía escandalizada a toda la ciudad. Al capellán le dieron muchos golpes por defender al cochero del Obispo para que no se lo llevaran preso. En otro momento el Corregidor fue a las casas del Obispo⁴⁴³ y en presencia de mucha gente, que llevó consigo, dijo tantas cosas y tantas las desvergüenzas que habló en presencia del Obispo que éste dijo y aseguró que de no estarle Dios en aquella hora “*dándole particulares auxilios para poder sufrir tales desahogos y no responderle cosa alguna, se hubiera perdido*”, pues a la menor respuesta que hubiera replicado los clérigos que estaban presentes y agraviados “*es cierto que sucediera un gran pesar y todos se hubieran perdido*”. El Obispo pidió al Cabildo que considerase todas las cosas que el Corregidor estaba haciendo y que, si se atrevía a decir las cosas que había dicho en presencia del Obispo, sin atender no solo en lo que por sí merecía él, sino también por ser el Prelado y cabeza de esta iglesia y obispado qué se podía esperar de su proceder. Por

⁴⁴⁰ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 387 vto

⁴⁴¹ Mariana de Austria, 2ª esposa del rey Felipe IV y madre de Carlos II

⁴⁴² A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 303

⁴⁴³ Fr. Diego de Silva

todas estas razones al Obispo le parecía muy conveniente que el Cabildo enviase a Madrid una representación para poner en conocimiento de S.M. las cosas que el Corregidor hacía, tanto las presentes como lo que sucedió el Jueves Santo con la llave del arca del Stimo, y que de no ponerle algún freno estaba a pique la ciudad de perderse. Ante todos estos acontecimientos se acordó que el maestrescuela D. Fco. Guerrero viajara a Madrid para poner en conocimiento de la Cámara Real estos hechos⁴⁴⁴

28 de junio de 1669: “Se da cuenta en el cabildo de los procedimientos del Corregidor en la Octava del Corpus y como había procurado perturbar la república⁴⁴⁵ y estorbar las fiestas y culto divino por medios muy violentos y los escándalos que de aquí habían procedido, que para su remedio viese el Cabildo lo que más conviniera hacer. Se acordó dar cuenta a S.M. de todo lo sucedido en esta Octava⁴⁴⁶

24 de diciembre de 1669: “El Obispo le pide al Prior de la catedral que le entregue la carta que le había escrito el Corregidor en la que le reprendía porque hacía órdenes todas las témporas y decía en ella otras cosas muy indignas contra él. Ante este hecho el Cabildo acordó que los diputados fueran a ver al Prelado y le significaran su sentimiento por la desvergüenza y desatención que el Corregidor, sin causa justa, había tenido con el Prelado y que viera si era de su gusto escribir a S. M. o que una legacía fuera a hablar con el Corregidor para que supiera cómo debía portarse con el Obispo, que él eligiera lo que le pareciera más oportuno. Se determinó que se escribiera a la Reina y su Real Consejo para que se ponga remedio tanto a este asunto como a las injusticias y mal obrar del Corregidor⁴⁴⁷

14 de febrero de 1670: “De nuevo surge un problema con el Corregidor cuando el día de la Purificación de Nuestra Señora, o fiesta de la Candelaria, subió al altar mayor a tomar vela con su vara. Se llamó al pertiguero para preguntarle qué le había dicho al Corregidor antes que subiera con ella al altar mayor respondiendo que “extrañándole que subiera con la vara, no habiendo visto esto jamás le dijo: ¡Sr. Corregidor, la vara!, dándole a entender que la dejara para subir a la función, entonces uno de los regidores que lo acompañaban dijo que no la había de dejar y viendo el Obispo y el Cabildo que el Corregidor seguía subiendo con ella sin poder impedirlo y sin que se produjera gran escándalo y turbación en la catedral un día tan festivo, se toleró con toda paciencia y humildad.

Para ver cómo se debía actuar en las demás funciones, se llamó al maestro de ceremonias para preguntarle lo que se había hecho siempre en la catedral en este caso, a lo que respondió que la costumbre que había era que los corregidores no subían al altar mayor con vara en ninguna función, porque siempre se la entregaba a un ministro antes de subir las gradas del presbiterio y que si alguna vez, por ignorancia o inadvertencia, han subido con ella se les ha advertido para que otra vez la dejen antes de subir. Ante todo

⁴⁴⁴ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 315 vto

⁴⁴⁵ Se refiere a la ciudad.

⁴⁴⁶ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 322 vto

⁴⁴⁷ Ibidem. Libro 19, fl 430 vto

esto se acordó que se mandara al maestro de ceremonias que antes de cada función bajara del altar mayor y al tiempo de convidar a la Ciudad o al Corregidor le advirtiera que había de subir sin vara, porque de otra manera no se le daría la ceniza, ni palma ni vela y que este acuerdo se pusiera en su conocimiento para que lo conociera y guardara con objeto de que en días tan públicos y solemnes no diera lugar a que hubiera escándalos y alborotos en la catedral, además, que en caso que el Corregidor no quisiera aceptar lo que se le pedía, y llegado el caso subiera al altar mayor con vara, el canónigo que hiciera el oficio suspendiera la ceremonia y prosiguiera la misa y en el caso de que fuera el Obispo quien oficiara en días semejantes y sucediera lo dicho que prosiguiera la misa y se notificara a los canónigos que estuvieran revestidos en el altar mayor en dichas funciones que no se entrometieran ni hicieran demostración alguna, ya que resolver este asunto sólo correspondía al Presidente del Cabildo. Al Obispo le pareció bien el acuerdo del Cabildo en relación con esta cuestión añadiendo que si era necesario enviaría recado al Corregidor y que si este no hacía caso y subía al altar con su vara a tomar la ceniza él se levantaría de la silla y cesaría la ceremonia⁴⁴⁸

18 de febrero de 1670: “Al tener conocimiento el Corregidor del acuerdo del Cabildo sobre el asunto de llevar la vara cuando sube al altar mayor manifestó que “respetaba las advertencias que se le hacían”, aunque les hacía saber que el año anterior en la celebración de la fiesta de la Purificación, en la catedral de Almería, subió al altar mayor a tomar la vela con su vara y que por lo que se desprende de la carta del Consejo Real él cree que no tiene que dejar la vara cuando sube al altar mayor en estas funciones, sino solo cuando toma manto capitular para comulgar, porque la vara es la insignia inseparable del oficio de Corregidor⁴⁴⁹

1 de mayo de 1673: “El Deán dijo que entre sus papeles se había encontrado una carta que le escribió D. Pedro Pacheco siendo Corregidor de Guadix en la que le decía: “Sr mío, preciándome como debo de católico con que me parece cumpliré con lo demás y queriendo hacerlo con lo que no es mío, que es la vara de Corregidor, consulto al Consejo sobre el uso de ella en las concurrencias eclesiásticas y he recibido en esa carta su decisión que por ser tan conforme a mi deseo de la paz y quietud pública se la remito para que conocida por el Cabildo pueda quedar por establecimiento para en adelante si del temperamento que yo he tomado (a vista y consciencia del de mi ciudad) se quisiera hacer novedad. 23 de marzo de 1670

La carta del Consejo Real dirigida al Corregidor sobre el uso de la vara en las concurrencias eclesiásticas decía: “El Consejo ha visto su carta sobre dejar la vara cuando se sube al altar mayor a tomar la vela el día de la Purificación y la ceniza y los ramos y ha acordado que vuesa merced en todas estas funciones deje la vara, como la han dejado sus antecesores, en culto y reverencia de la religión ”⁴⁵⁰

⁴⁴⁸ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 451 vto

⁴⁴⁹ Ibidem. Libro 19, fl 454 vto

⁴⁵⁰ Ibidem. Caja 3006. Libro 20, fl 55

1 de abril de 1670: “Se recibe una R.C. por la que se ordena al Obispo y al Cabildo que le den al Corregidor la llave del sagrario del Stimo el Jueves Santo como se ha practicado en otras ocasiones. El Deán en señal de obediencia y acatamiento la tomó en la mano y, en nombre del Cabildo, la besó y puso sobre su cabeza. Sobre el cumplimiento de dicha R.C. el Cabildo manifestó que esta acción correspondía privativamente al Obispo cuando celebra de pontifical, como lo hace el Jueves Santo. En cuanto a su cumplimiento por parte del Cabildo, suplicaba a S.M. se sirviera ordenar se sobreseyera la ejecución y cumplimiento de la orden mientras su Real Consejo de la Cámara no dictaminara sentencia en este pleito con el Corregidor y además por hallarse el Cabildo en escrúpulo grave de pecado mortal respecto de la decisión de la Sagrada Congregación de Ritos, confirmada por Urbano VIII que dispone y manda que no se dé la llave del sagrario a ningún seglar de cualquier calidad y dignidad que sea, no obstante cualquier costumbre en contrario.

Para que cesaran los pleitos y conseguir la paz que tanto deseaba el Cabildo, el Deán propuso que se le permitiera al Corregidor entrar en el coro con vara y se le diese una llave a él, otra al Obispo y una tercera al Deán como se hacía en las catedrales de Málaga y Sevilla. Estas posibilidades se le comunicaron al Corregidor por medio del escribano mayor del Ayuntamiento a lo que respondió que ya no estaba nada en su mano sino del Real Consejo de Castilla.

Estos asuntos eran conocidos por el pueblo que comentaba que el Obispo sí era del parecer de darle la llave al Corregidor, pero que era el Cabildo el que se resistía. Los capitulares estimaban que con este tema estaba en entredicho su crédito y temían que hubiera gran escándalo en la iglesia si no se le daba la llave al Corregidor. El Obispo, por su parte, manifestaba que tanto en el asunto de la silla como en el de la llave y en los demás derechos controvertidos él habría hecho lo que la Ciudad y el Corregidor le habían pedido si no hubiera consultado al Cabildo en todas las materias, como lo había hecho siempre desde que llegó a este obispado “*por haber en el Cabildo personas de tantas letras y de tanta satisfacción*” y que por estar tan recién llegado⁴⁵¹ no podía tener las noticias ciertas de estos derechos como las tenía el Cabildo y “*que quería más errar (si era posible errar personas de tanta ciencia y experiencia) por su dictamen que no acertar por su propio parecer*” y que esta era la causa que le movía para consultar en todo al Cabildo no por seguir al Cabildo, sino por seguir la razón que en todo lo que ha consultado tiene el Cabildo.

Finalmente, el Corregidor, temiendo la excomunión por desobediencia a los mandatos del Obispo, estuvo de acuerdo en que le dieran a él una llave y otra al Obispo, como así se hizo. Viendo el Obispo la actitud del Corregidor mandó al Prior de la catedral que lo absolviera “ad cautelam” por si estaba incurso en la censura⁴⁵² y que le comunicara que tenía que comulgar antes de recibir la llave del sagrario. El Prior, estando en la catedral, se dirigió al Corregidor, pero por estar ya sentado en su silla, por haber mucha

⁴⁵¹ El Obispo era Fr. Diego de Silva que tomó posesión del obispado en 1668.

⁴⁵² La censura llevaba implícita la excomunión para la persona en caso de no retractarse

gente y porque se podía seguir escándalo si allí en presencia de todos lo absolvía, le dio comisión al secretario del Cabildo para que él lo hiciera sin que lo pudiera percibir el pueblo y aunque el Corregidor mantenía que no estaba excomulgado, sin embargo, el secretario quiso darle la absolución “ad cautelam” para mayor seguridad de conciencia. Una vez encerrado el Stimo Sacramento en el sagrario, estando el Corregidor hincado de rodillas en el plano de la capilla del sagrario, el maestro de ceremonias lo llamó para que viese como lo guardaba y después de haberlo visto se volvió a su sitio, el diácono cerró el sagrario y de dos llaves que había una se la puso al Obispo y otra al Corregidor. Al día siguiente, al hacerse los oficios divinos, fueron en procesión el Obispo, el Deán y Cabildo, los prebendados y ministros de la catedral, el preste y el Corregidor. El maestro de ceremonias entró en la capilla del sagrario, quitó las llaves al Obispo y al Corregidor y teniendo en la mano la que traía al cuello el dicho Corregidor le dijo al Arcediano, que hacía el oficio de diácono, que abriese el sagrario y sacase al Santísimo Sacramento al cual llevaron en procesión al altar mayor en la forma acostumbrada⁴⁵³

27 de julio de 1670: “El corregidor D. Pedro Pacheco pide al Cabildo le de cartas para S.M. y su Real Consejo en orden a su buen proceder y lo bien abastecida y gobernada que está la ciudad⁴⁵⁴

CORREGIDOR D. FRANCISCO DE UCEDA Y AYALA

26 de marzo de 1673: En la ciudad hay un nuevo Corregidor. Estamos en Semana Santa y es Domingo de Ramos. Llega el momento de tomar la palma y el obispo Fr. Diego de Silva se niega a darle la palma al corregidor D. Fco Uceda y Ayala por no querer este dejar la vara al tiempo que subía a tomarla como era costumbre.

Al día siguiente el Obispo estuvo hablando con el Corregidor cerca de tres horas y este le dijo lo que había sentido que no le hubiera dado el domingo la palma por no haber dejado la vara y que si lo hizo fue porque no podía hacer otra cosa según las órdenes que tenía del Consejo Real. Ante esta postura del Corregidor, el Obispo rogó al Cabildo le dijera qué tenía que hacer al día siguiente en la función de la llave del sagrario si al ir a cogerla no quería dejar la vara, que él haría lo que se le dijera, pues no temía nada y solo quería lo que fuera más del culto divino y bien de su iglesia. El Cabildo, como en otras ocasiones, antes de darle una respuesta consultó con el maestro de ceremonias para que él diera su opinión al respecto a lo que respondió que en cuanto a este particular no iba ni se oponía a ninguna ceremonia, porque ninguna trataba de este punto, pero que por el sitio y reverencia de la función era muy decente el que llegara sin vara a recibir la llave. Se acordó responder al Corregidor que “como dueño que es de la acción haga lo que le pareciera más conveniente en este particular”

Lo que sucedió en la función del Jueves Santo fue lo siguiente: al llegar el Corregidor al sagrario, donde estaba formado el monumento para encerrar el Stimo

⁴⁵³ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 467 vto-474

⁴⁵⁴ Ibidem. Libro 19, fl 505

Sacramento, el maestro de ceremonias le requirió dejase la vara para tomar la llave del sagrario, pero no lo quiso hacer, aunque el Obispo con su gran prudencia y cordura le indicara la decencia que era dejarla para recibir la llave, que él se la daría según el Rey lo mandaba. El Corregidor, aunque hizo ciertas protestas, arrimó la vara y entonces se le entregó la llave del sagrario. Al día siguiente, Viernes Santo, cuando se ofreció la adoración de la cruz, el Corregidor llevaba la vara en la mano en el momento de hacer las genuflexiones que se acostumbran. Aunque el maestro de ceremonias le advirtió que la debía dejar para adorar la santa cruz, pues en aquel acto hasta el Obispo llegaba descalzo depuesta la mitra, el báculo pastoral y la casulla, sin embargo, no la dejó hasta la última genuflexión, antes de besar la santa cruz con grave nota y escándalo del pueblo. En el momento de “desencerrar” (abrir) el sagrario, el Corregidor, que llevaba la llave colgada al cuello, debía acercarse sin portar su vara, sin embargo él la llevaba y aunque el maestro de ceremonias le dijo varias veces que la dejara no lo quiso hacer estándose firme con ella y viendo que se detenía tan sagrada ceremonia y que el pueblo estaba esperando que continuara, el maestro de ceremonias sacó del pecho otra llave del sagrario, lo abrió y se prosiguieron los oficios, entonces el Corregidor “en alta voz, de suerte que lo pudo entender el pueblo, dijo algunas razones y pidió a un escribano que tomase nota de lo que había sucedido para que S.M. fuera informado de todo”⁴⁵⁵

5 de diciembre de 1672: “El corregidor D. Fco de Uceda y Ayala pide que el Cabildo le favoreciese con sus cartas para el Rey y su Real Consejo dando cuenta de su obrar por haberle quitado algunas administraciones. Se acuerda hacer lo que pide el Corregidor”⁴⁵⁶

5 de julio de 1675: “En el cabildo se habló sobre lo abandonados que estaban los campos por falta de guardas, de la queja de los labradores que no se pueden “*valer*” con tanto ganado como hay en la vega pastando y por la hoja⁴⁵⁷ que estas noches han hurtado. Ante estas quejas que le han presentado se acordó elevar al Corregidor una protesta para que corran por su cuenta los daños y menoscabos en los diezmos y rentas de la catedral por la falta que hay en guardar los campos y que también se lleve la queja de los labradores a la Ciudad por la falta de guarda que hay en el campo para que se ponga el remedio que convenga”⁴⁵⁸

30 de agosto de 1675: “El Deán pidió al Cabildo le hiciese merced de la cochera del Sr. Obispo mientras venía el nuevo para encerrar el coche del Corregidor. Se le concedió”⁴⁵⁹

⁴⁵⁵ A.H.D.Gu. caja 3006. Libro 20, fl 41-45 vto

⁴⁵⁶ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 7

⁴⁵⁷ Se refiere a la hoja de morera con la que se cría el gusano de seda.

⁴⁵⁸ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 365

⁴⁵⁹ Ibidem. Libro 20, fl 399 vto

CORREGIDOR D. FRANCISCO MANUEL

29 de abril de 1681: “Entraron en el cabildo los regidores D. Antº de Barradas y D. Antº de Orduña y dijeron que la Ciudad había acordado escribir a S.M. y ministros de la Cámara pidiendo se sirviese S.M. prorrogar otro trienio en el corregimiento de esta ciudad a D. Fco Manuel, corregidor actual, para bien de la república y alivio de los pobres, pues en su tiempo ha estado la ciudad tan bien gobernada y abastecida como no se ha visto en muchos años por lo que rogaban al Cabildo escribiese una carta a S.M para esta pretensión, pues era tan del bien común. Se acordó que no solo escribirían a S.M. sino que además daba las gracias a la Ciudad por pretensión tan del servicio de Dios, bien de los pobres y utilidad de la república⁴⁶⁰

RELACIONES ENTRE EL CABILDO CATEDRALICIO Y EL DEL MUNICIPIO Y CON OTRAS PERSONAS Y ORGANISMOS

No siempre las relaciones entre el cabildo de la catedral y el de la Ciudad fueron cordiales. Hubo momentos en que fueron tirantes por diversos motivos.

ASUNTO DEL TRIGO

30 de abril de 1635: “El Maestrescuela cuenta que hoy a las siete de la mañana, poco más o menos, estando en la puerta de la catedral, le dijo a D. Lorenzo de Biedma, Regidor de la ciudad, que cómo estando el trigo tan barato permitía la Ciudad que hubiera tanta hambre, pues no se encontraba hoy un pan en ningún sitio y que en la Plaza había infinidad de pobres clamando por él, a lo que el dicho D. Lorenzo le respondió que esto se debía a que todos los clérigos tenían estancado el trigo para sus tratos y que no lo querían vender ni darlo a la Ciudad para el abastecimiento. A esto el Maestrescuela le replicó que los clérigos no tenían trigo ni tratos para retener el trigo, pues apenas tenían trigo para sus familias, sin embargo, los regidores habían repartido entre sí y sus amigos todo el trigo del pósito sin atender a guardar ningún trigo para este mes de mayo ni para adelante en que será más necesario y que en esto se conocía quién detenía el trigo o trataba con él. D. Lorenzo respondió que los tratantes y usureros eran todos los clérigos y que eso era público en la ciudad, porque todos lo decían. El Maestrescuela le replicó diciéndole que todo era falso y contra la verdad, porque dudaba que hubiese Prebendado que tuviese 30 fanegas de trigo. Al marcharse D. Lorenzo lo oyeron decir que **todos los clérigos y prebendados eran unos logreros y regatones.**

Habiendo escuchado todo lo que el Maestrescuela contó se acordó que se escribiera al Rey, en su Real Consejo de Justicia, dando cuenta del estado en que se encuentra la ciudad por el mal gobierno de sus cabezas, pues no valiendo el trigo más de a 15 reales por fanega hay hambre pública ocasionada por haberse repartido entre sí el trigo del pósito y por otras malas administraciones⁴⁶¹

⁴⁶⁰ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 245 vto

⁴⁶¹ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 123

22 de mayo de 1635: “Se acuerda que las 150 fanegas de trigo del Hospital Real que le tiene ofrecido el rector al Corregidor y a la Ciudad se venda al precio de 18 reales por fanega y que en caso de no aceptar este precio quede libre el dicho rector para venderlo al contado corriendo por su cuenta los daños e intereses⁴⁶²

23 de marzo de 1636: “Una comisión de la Ciudad pone en conocimiento del Provisor la necesidad que había de trigo para el sustento de ella y de los pobres, por lo que le rogaban ordenase a quien correspondiera que cumpliera un requerimiento del Corregidor en el que manifestaba que debido a la necesidad que había de pan en la ciudad estaba haciendo diligencias para buscar trigo para el sustento de los pobres y pasajeros en conformidad por lo dispuesto por el Rey. Constándole a los comisionados que personas eclesiásticas estaban guardando trigo en sus casas con ánimo de no darlo al precio que el Rey ordenaba y que la Ciudad trataba de comprarlo al precio que determinaba el Corregidor rogaban al Provisor les diera licencia para que el Corregidor, acompañado de él mismo, pudieran visitar las casas de clérigos y personas eclesiásticas de la ciudad para ver el trigo que tenían y que se embargara para proveimiento de la ciudad, dejándoles lo que necesitaran para su gasto y que lo que les sobrara lo dieran para la panadería al precio que acordaran con los comisarios nombrados por la Ciudad, pagándole el trigo al contado⁴⁶³

26 de marzo de 1636: Alonso de Ramos, mayordomo de la fábrica de la parroquia de S. Miguel, manifiesta que ha recibido un mandamiento del Cabildo para que entregue a la Ciudad 200 fanegas de trigo de dicha fábrica para sustento de los pobres. No obstante dicha orden solo ha podido entregar a los comisarios de la Ciudad 150 fanegas al precio de 26 reales la fanega, que es el precio que la Ciudad ha ofrecido al Cabildo, debido a que dicha fábrica de S. Miguel no tiene hoy trigo para acabar de cumplir con las 200 fanegas, porque casi no queda trigo para el socorro de los beneficiados y ministros de la iglesia. El mayordomo pone en conocimiento del Cabildo que el Corregidor le está apretando mucho y es posible que le haga grandes vejaciones en su persona si no le entrega las 50 fanegas que faltan por lo que le suplica hable con el Corregidor y le manifieste las causas por las que no puede dar más trigo⁴⁶⁴

28 de marzo de 1636: “Ha tenido conocimiento el Deán que la Ciudad⁴⁶⁵ tiene queja del Cabildo por la entrega que se mandaba hacer del trigo del Hospital y de otras personas eclesiásticas que lo tuvieran para el sustento de la ciudad y puesto que el Cabildo siempre ha procurado apoyar el intento de la Ciudad para el alimento de los pobres de ella, se acordó que una comisión vaya a hablar con ella para indagar y saber quién le ha dado motivo para esta queja y al mismo tiempo para que pongan en su conocimiento (la Ciudad) la verdad de todo lo que ha realizado y ejecutado el Cabildo apoyando y amparando la pretensión de la Ciudad. Volvieron los capitulares comisionados y dijeron

⁴⁶² A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 130

⁴⁶³ Ibidem. Libro 13, fl 274 vt y 275

⁴⁶⁴ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 276

⁴⁶⁵ Cuando se nombra la Ciudad con mayúscula siempre se está refiriendo al Ayuntamiento de este tiempo

que la Ciudad se había dado por muy satisfecha por todo lo que se le había expuesto. No obstante, el Cabildo acordó nombrar al arcediano D. Antº Mira de Amescua y al doctoral D. Diego Bermúdez de Castro para que averiguaran la verdad sobre la queja que tiene la Ciudad contra el Cabildo⁴⁶⁶.

1 de marzo de 1669: “Un capitular le pidió al corregidor D. Pedro Pacheco, de parte de todo el Cabildo, que no impidiese que los eclesiásticos vendiesen su trigo y que lo dejase pasar⁴⁶⁷ siempre que fuera de algún Prebendado. El Corregidor se ofreció a hacer lo que le pedía, sin embargo, después de comunicarle el Arcipreste al Corregidor que había vendido un poco de trigo a un forastero, para que lo supiera, por si acaso lo encontraban sus ministros y para que le diese una guía⁴⁶⁸, el Corregidor no se la quiso dar por lo que se hubo de volver dicho trigo a su casa, además el Arcipreste había tenido conocimiento que había prohibido sacar trigo de esta ciudad. Después de haber tratado de este asunto, y conociendo una R.C. que manda que no se impida a los eclesiásticos vender sus frutos, acodaron que fuera una legacía a hablar con el Corregidor para rogarle que no impidiera que los eclesiásticos pudieran vender sus frutos y enviarlos donde cada uno quisiera, pues la catedral tenía este privilegio.

Los diputados del Cabildo hablaron con el Corregidor sobre este asunto y aunque se ofreció a que pudieran sacar y vender su trigo, sin embargo, según manifestó en el cabildo el canónigo D. Gabriel de San Martín, habiéndole entregado 8 fanegas de trigo a Leonisio Hernández, arriero, para que las llevase a Granada con su cédula para que constase que eran suyas, cuando le enseñó la dicha cédula al Corregidor, este respondió que cualquier trigo con el que se topase, si era de algún eclesiástico, se lo devolvería, y además que *“por vida del Rey que el arriero que lo llevase le había de dar 200 azotes”* por lo que el arriero no se atrevió a llevar el trigo a Granada. Después de hablar ampliamente sobre este asunto se acordó se le notificara al Corregidor la R.C. que tiene la catedral para que no se impida al estado eclesiástico sacar y vender sus frutos. Finalmente, el Corregidor comunicó al Cabildo que cumpliría lo que ordenaba la R.C., pero le suplicaba que los eclesiásticos registrasen el trigo que tuvieran para vender, porque la Ciudad tenía necesidad de comprar trigo. Según el Cabildo en el pósito de la ciudad había 5.000 fanegas de trigo y creían que no había falta de pan y que en caso de que hiciera falta el Corregidor debía visitar las casas de los labradores y vecinos y ver el trigo que tenían y hecho todo esto entonces pedir a los eclesiásticos⁴⁶⁹

⁴⁶⁶ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 281 vt

⁴⁶⁷ Entiendo que lo que quiere decir es que si algún arriero iba con una carga de trigo de algún Prebendado para venderlo los vigilantes que tendría el Corregidor no le pusieran ningún impedimento

⁴⁶⁸ El visto bueno del Corregidor para que los alguaciles no le impidieran la venta del trigo

⁴⁶⁹ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 250

OTROS ASUNTOS VARIOS

4 de diciembre de 1637: “Los labradores de la ciudad han puesto en conocimiento del Cabildo que el Alcalde Mayor, contraviniendo la orden que tiene de S.M. en razón de los soldados de la leva⁴⁷⁰, va prendiendo y apresando a muchos mozos hijos de labradores, gañanes y muleros, todos ocupados en la labor, por lo que ha cesado la dicha labor en gran daño y perjuicio de sus haciendas por lo que suplican al Cabildo escriba a S. M. dando cuenta de este exceso o se busque el remedio conveniente a tan grave daño⁴⁷¹”

13 de marzo de 1638: El Ldo. Merodio, Alcalde Mayor de esta ciudad, viene al cabildo para hablarle a los capitulares sobre un negocio de importancia. Salieron a recibirle los comisarios y entró y dijo que, por las muchas levass que se han hecho hasta este momento, ha quedado en la ciudad tan poca gente que no hay hoy de quién echar mano para otros 100 soldados que manda S.M. se conduzcan, a no ser que esta cantidad se reparta en todo el Corregimiento. Por estas razones suplica al Cabildo escriba una carta al Consejo Real en la que se manifieste la mucha gente que de esta ciudad se ha sacado ya y la poca que hoy queda para el cultivo de los campos, suplicándole que los 100 soldados que de nuevo se manda hacer leva se repartan en todo el Corregimiento y no sólo en Guadix⁴⁷²

28 de marzo de 1646: “Entraron en el cabildo los regidores D. Fco de Vitoria Salazar y Domingo de Siles y Castro para manifestar que ya les era conocido a los capitulares el gran empeño⁴⁷³ de la Ciudad, debido a los muchos ducados que debe a S.M., así de los servicios y donativos como de otras muchas imposiciones, siendo imposible pagarle. También es evidente el miserable estado en que esta república se halla por estar despoblada, sin gente y sin brazos para cultivar los campos y lo corto y estéril de las cosechas pasadas. Aunque la Ciudad ha procurado el remedio por medio de sus agentes y letrados en la Corte, sin embargo, a causa de la pobreza de la Ciudad y no tener con qué poder enviar un Regidor u otra persona de satisfacción a la Corte está en el mayor y último aprieto con continuos ejecutores, cuyos salarios consumen todo el caudal de la Ciudad y sus vecinos. Ahora la Ciudad tiene noticia que la santa iglesia catedral envía a la Corte,

⁴⁷⁰ Las levass. Hasta bien entrada la década de 1630, el sistema de reclutamiento era de voluntariado. La única función de los Concejos y Corregidores era colaborar puntualmente con los reclutadores en materia de alojamiento, control y verificación, pero nunca se ocupaban de reclutar directamente. Desde la década de 1640 se utilizó la modalidad de repartimientos para el reclutamiento estableciéndose cupos en los diferentes distritos o corregimientos. Con este cambio de modelo, los corregidores eran los verdaderos encargados del reclutamiento, ya que debían ayudar a los capitanes comisionados a completar sus compañías, e incluir en ellas a sujetos forzados. Esta clase de reclutamientos tenía un carácter general, distribuyéndose a cada circunscripción una determinada cuota de soldados en proporción a su población estimada. En principio éstos debían ser voluntarios, aunque se establecía que si no eran suficientes –cosa habitual– se aplicarían a las levass los penados por delitos leves, los ociosos, vagabundos y otras gentes de diversas calidades, con lo cual se imponía el reclutamiento forzoso de las masas sociales más desfavorecidas.

⁴⁷¹ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 463 vt

⁴⁷² Ibidem. Libro 13, fl 479 vto

⁴⁷³ El Ayuntamiento está endeudado

para sus negocios propios, al Sr. D. Luis Tello de Olivares, canónigo magistral, por lo que suplica al Cabildo le ordene que lleve también a la Corte los negocios de la Ciudad, porque además de que la causa tiene piedad es de conveniencia pública a toda la república y habitantes de ella. Ante esta propuesta y considerando que la necesidad es mucha y la despoblación grande, porque todos los mayorazgos de la ciudad están fuera de ella y su mayor población se compone de trabajadores del campo, gente muy pobre y miserable, y esta república está en el mayor extremo de su necesidad y los pocos vecinos que hay cada día faltan, dejando sus haciendas por no poder sufrir las contribuciones, acordaron que el Magistral que va a la Corte a los negocios de la catedral lleve también los de la Ciudad⁴⁷⁴

25 de junio de 1652: “Una comisión del Cabildo va al Ayuntamiento para comunicarle los inconvenientes que pueden resultar de que el Dr. Prados, médico, no se quede por médico en esta ciudad. Se le responde que el Cabildo estuviera seguro que antes de tomar una resolución sobre este asunto se le daría cuenta. El Ayuntamiento determinó que Guadix tuviera dos médicos y que además del Dr. José de Aleu, que está en Guadix, se llamase o al Dr. Teruel, que está en Vélez Málaga, o a otro médico que está en Huéscar. La Ciudad pretendía aumentar sus salarios de tal manera que divididos entre los dos médicos tuvieran lo suficiente cada uno, al tiempo que rogaba al Cabildo resolviera cuánto se debía aumentar el salario del médico del Hospital. Tratado este asunto, los capitulares acordaron aumentar 50 ducados más al año al médico que la Ciudad tiene determinado que venga a Guadix, 30 que pondría el Hospital, además del salario que ya se le da, y 20 que pondría la mesa capitular⁴⁷⁵ sobre los 40 que da actualmente de salario y todo esto con la condición de que se traiga o al Dr. Teruel o al Dr. Tejeda para que cualquiera de ellos acompañe al Dr. Aleu y en defecto de estos a otro siempre que sea a gusto del Cabildo, exceptuando siempre al Dr. Prado⁴⁷⁶

24 de septiembre de 1677: “Constándole al Cabildo la gran necesidad que tiene la ciudad de médico, por las muchas necesidades que en ella se padecen y como al presente de los dos médicos que tiene uno está en la cama, se llega al acuerdo que, puesto que el convento de la Concepción da al médico del Marquesado 25 reales de salario cada día, se le diesen por el Cabildo otros 25, advirtiéndole que su principal obligación es la asistencia y curación de los Prebendados, sus casas y familias y el convento de la Concepción y que, si habiendo cumplido con esta obligación tuviera tiempo, acuda a otras visitas si fuera voluntad suya, según quisiera y se lo pagaran⁴⁷⁷

22 de octubre de 1669: “Se comenta en el cabildo que ayer estando los comisarios de la Ciudad en el convento de S. Diego recibiendo a los prelados de las religiones y demás convidados que iban a la fiesta de S. Pedro de Alcántara, que hacía la Ciudad, cuando llegó el Cabildo “se escondieron” y no salieron a recibirle, acción que causó

⁴⁷⁴ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 423 vto

⁴⁷⁵ La mesa capitular era el patrimonio común vinculado a un cabildo catedralicio que se componía de rentas eclesiásticas procedentes tanto de propiedades inmuebles del cabildo como de los ingresos derivados de la fiscalidad eclesiástica.

⁴⁷⁶ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 477-478vto

⁴⁷⁷ Ibidem. Caja 3006. Libro 21, fl 149 vto

mucho reparo en la concurrencia que había, y además habían sabido que esto lo habían hecho a conciencia, porque la Ciudad quiere que cuando va a la catedral salgan los capitulares a recibirla a la puerta y que hasta que no hagan esto, la Ciudad no ha de salir a recibirlos como hasta ahora lo ha hecho. Todo esto se pone en conocimiento del Cabildo para que, si esta tarde en los torneos y mañana en la fiesta de toros, no salen los dos regidores a la puerta de las casas consistoriales a recibir al Cabildo, como siempre lo ha hecho, se vea lo que se ha de hacer. Ante esta cuestión llegaron al acuerdo que, teniendo en cuenta que la Ciudad los ha invitado para las fiestas de S. Pedro de Alcántara y ha quedado en avisar el día en que se celebrarán los torneos y toros, si los comisarios de la Ciudad avisaran al Deán que se responda que asistirá en la forma acostumbrada y que en efecto vaya el Cabildo al mirador y en llegando a la puerta avisará el pertiguero a la Ciudad de estar allí y que si no salieran los dos regidores a recibirlos en la forma que siempre se ha hecho que se volverían a la catedral.

Sobre el asunto de asistir a la fiesta de toros, el canónigo D. Iñigo de Torres dijo que, aunque le parece decente, según la práctica de esta y otras catedrales ver fiestas, sin embargo, él tiene por más religioso y ajustado que los cabildos eclesiásticos se abstengan de estos concursos y que no se admitan en adelante semejantes invitaciones, sino que el Cabildo se excuse con estas razones y otras que parecieren en la más cristiana, eclesiástica y religiosa prudencia⁴⁷⁸

11 de noviembre de 1669: “La Ciudad ha enviado legacía al Obispo quejándose de que, cuando sale del coro para ir al altar mayor a echar la bendición, lleva consigo todos sus pajes pasando por medio de la Ciudad lo que va contra el estilo que siempre se ha seguido que ha sido acompañarse de los dos Sres. “Comitantes”⁴⁷⁹ [sic] y el “caudatorio”⁴⁸⁰. Se preguntó a varios racioneros y ministros antiguos de la catedral para que informaran al Cabildo sobre este asunto; el racionero Sahagún dijo que él no había visto que el Obispo llevara en función semejante los pajes, sino solamente los Srs. Comitantes y el caudatorio, sin embargo, el racionero D. Andrés de Villegas manifestó que desde el obispo Fr. Plácido de Tosantos hasta el obispo Laynez todos habían llevado consigo toda su familia en semejante función pasando por medio de la Ciudad sin que hubiese habido el menor reparo del mundo y que si no había inconveniente en que pasara por medio de la Ciudad el perrero, por qué lo había de haber en que pasara un criado. Todo esto se lo comunicaron al Obispo para que él hiciera lo que le pareciera más conveniente. El Obispo⁴⁸¹ respondió que “en cuantos negocios hasta hoy se le habían ofrecido no había querido guiarse por su dictamen, sino que su intención era comunicárselo al Cabildo para no errar por lo que le pedía le dijese qué debía hacer y qué responder a la Ciudad, si tendría que dar cuenta al Consejo Real o no ir a dar la bendición cuando está la Ciudad en la catedral”. El Cabildo acordó decirle al Sr. Obispo que su

⁴⁷⁸ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 399

⁴⁷⁹ Puede significar de su comitiva

⁴⁸⁰ La palabra correcta es caudatario, que es el eclesiástico doméstico del Prelado que le lleva alzada la cauda o cola de la capa que usaba en el coro.

⁴⁸¹ Fr. Diego de Silva

dictamen sobre este asunto era que pasara a dar la bendición en la forma en que sus antecesores lo habían hecho, y él también, desde que entró en este obispado sin hacer novedad⁴⁸²

26 de mayo de 1695: “La Ciudad ha conseguido del Rey facultad para cobrar un arbitrio para la paga de milicias que está debiendo. El Cabildo tiene noticias que la Ciudad ha gravado en 2 mrvs cada libra de carne y asimismo que las asaduras de todas las reses se tienen que pesar y vender al mismo precio que las carnes. Ante esta situación, considerando que el Cabildo es el protector del estado eclesiástico y por esta razón está obligado a defender la contribución en dichos arbitrios por ser como son contra la inmunidad eclesiástica, se acordó que el prior de la catedral vea al Corregidor y le diga cómo el Cabildo ha tenido noticia de los arbitrios que la Ciudad ha echado así en los 2 maravedíes en cada libra de carne como en pesar las asaduras al mismo precio que las carnes y que tiene que saber que el estado eclesiástico no debe concurrir ni contribuir a este pecho por ser contra la inmunidad⁴⁸³

22 de agosto de 1698: “El Deán refirió cómo es sabido por todos las quejas que cada día hay por la poca atención y respeto que en esta ciudad se tiene al estado eclesiástico, especialmente en la carnicería donde los cortadores tratan muy mal a los eclesiásticos y criados de los prebendados, hasta el punto que anteayer maltrataron de palabra y obra al criado de un canónigo y todos los días hay disgustos, porque no quieren despacharlos con puntualidad y cuando lo hacen es con la peor carne y cuantas piltrafas pueden, dando lo mejor y más presto a los agualoxeros [sic], turroneiros, franceses y otros de su esfera, dando la carne buena y sin asomo de hueso a los regidores, estando cierto que ha habido alguno de los diputados que allí asisten que ha dicho a los carniceros que cargue de hueso a los eclesiásticos. Asimismo, sabe el Cabildo que, para pagar el soldado muerto, atrasado, se puso un tributo de un ochavo en cada libra de carne y para ello pesan las asaduras. Estando requerida la justicia por el Provisor para que no las echen a los eclesiásticos no dejan de hacerlo hasta el punto que algunos prebendados han tenido que ir a la carnicería a decir su sentimiento sin que haya servido de nada, porque cada día lo hacen peor despreciando los carniceros cualquier cosa que se les dice en que se deja entender tienen abrigo y amparo de la justicia y regidores. Se puso en conocimiento de la Ciudad esta situación a lo que el Corregidor, en nombre de la Ciudad, respondió que si alguna culpa había era de los cortadores y que se pondría remedio para que se tenga la atención que se debe⁴⁸⁴

⁴⁸² A.H.D.Gu. caja 3005. Libro 19, fl 410

⁴⁸³ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 72

⁴⁸⁴ A.H.D.Gu. Caja 3009. Libro 24, fl 210

CAPÍTULO VII

EL COLEGIO SEMINARIO CONCILIAR DE S. TORCUATO

El Concilio de Trento en su sesión XXIII, capítulo XVIII, celebrada en el pontificado del Papa Pío IV (15-7-1563), en el que se habla sobre “el método de erigir seminario de clérigos, y educarlos en él”, estableció la necesidad de que el clero se formase en sus diócesis respectivas⁴⁸⁵. En 1595, el obispo D. Juan de Fonseca fundó el Colegio Seminario de S. Torcuato, sin embargo, ya desde 1584 el Cabildo hacía gestiones para buscar una casa apropiada para que en ella se instalaran los colegiales o seminaristas. En el acta capitular de 7 de febrero de 1584 se determinó *“que el Seminario se haga y concluya, pues de hacerse resulta tanta autoridad a esta iglesia y pueblo y tanta utilidad y beneficio a los hijos y naturales de esta tierra”*

Para que se hiciera el colegio seminario los capitulares mandaron que se tomaran “la casa que era de los hijos de Olivares, la casilla de los canteros y la del chantre Román, que eran de la fábrica mayor. Se determinó que por estas casas no se pagara nada a la fábrica atendiendo a que de hacerse el seminario redundaría en beneficio y privilegio de la catedral y, además, porque ayudando la Ciudad⁴⁸⁶ con 100 ducados de renta era justo que la fábrica ayudara con las casas, pues se acrecienta con el dicho seminario el servicio del culto divino⁴⁸⁷

21 de febrero de 1584: El Obispo propuso a los capitulares que debido a lo importante que era acabar el seminario *“pues en ello se ha de servir nuestro Señor y el culto divino sea augmentado”* que se junten los diputados del Cabildo catedralicio con los de la Ciudad para tratar sobre lo que se había de hacer y sobre las condiciones para que se siguiera adelante con el Seminario⁴⁸⁸

2 de diciembre de 1639: “Tres colegiales del Colegio Seminario de S. Torcuato pidieron licencia para ir al convento de S. Francisco a oír Artes todas las mañanas hasta tercia. Se acordó que los señores examinadores de este obispado los examinen en gramática⁴⁸⁹

10 de febrero de 1640: “Se pone en conocimiento del Cabildo una sentencia del Provisor contra todos los colegiales del Colegio Seminario de S. Torcuato, que sirven en

⁴⁸⁵ El santo Concilio establece que todas las catedrales, metropolitanas, e iglesias mayores tengan obligación de mantener, y educar religiosamente, e instruir en la disciplina eclesiástica, según las facultades y extensión de la diócesis, cierto número de jóvenes de la misma ciudad y diócesis, o a no haberlos en estas, de la misma provincia, en un colegio situado cerca de las mismas iglesias, o en otro lugar oportuno a elección del Obispo.

⁴⁸⁶ Siempre que utilizo la palabra Ciudad, con mayúscula, me estoy refiriendo a lo que actualmente se conoce como Ayuntamiento.

⁴⁸⁷ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 2º, fl 164

⁴⁸⁸ Ibidem. Libro 2º, fl 167

⁴⁸⁹ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 610 vto

la catedral, por el delito que cometieron en arrebatarse violentamente a los ministros de la justicia a un delincuente, que era un galeote, cuando lo sacaban a azotar. Se les condena en 100 ducados para el Rey y 20 para el dueño de un borrico que mataron en la refriega, se les priva de ser tales colegiales y, además, se les suspende de las órdenes que tenían recibidas los colegiales y en dos años de destierro.

Siendo conocida por el Cabildo la sentencia dada, debido a la mucha pobreza de



los colegiales y a la gran falta que hacían para el servicio del culto divino de la catedral y porque, por haber apelado los dichos colegiales, se podría alargar mucho el proceso, acordaron que, considerando la gran falta que todos juntos hacían a la catedral en el servicio del culto divino, tanto en el coro como en el altar, y que si salían todos juntos del colegio en muchos años no iba a poder la iglesia restituirse en su decoro, porque no

Edificio del primitivo colegio seminario de S. Torcuato

habría quien enseñara a los que entraran de nuevo, se debía poner este asunto en conocimiento del Juez Metropolitano de Granada y suplicarle que conociendo las causas de su petición la atendiera como mejor procediera⁴⁹⁰. Al canónigo que comisionaron para que fuera a Granada a tratar de este asunto se le dio un ducado diario de salario, además de pagarle el coste de las mulas que lo llevaba y lo traía⁴⁹¹

10 de noviembre de 1679: “El cabildo nombra a José Martínez **Pedernal**, natural de Guadix y clérigo de menores, becario del colegio de S. Torcuato⁴⁹²

⁴⁹⁰ En el acta de 28 de febrero se dice que se escriba una carta al Provisor de Granada agradeciéndole *“la remoción de la carcelería de los colegiales de esta iglesia”*

⁴⁹¹ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 625 vto

⁴⁹² Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 93.

Destaco este nombramiento por lo curioso de su 2º apellido, **Pedernal**, como el de Juan **Pedernal** que según la tradición fue quien descubrió la imagen de la Virgen de la Piedad en Baza.

CAPÍTULO VIII

CONVENTOS DE GUADIX

FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE S. AGUSTÍN

El establecimiento de los frailes agustinos en Guadix data del año 1594, produciéndose la fundación bajo el episcopado de D. Juan de Fonseca, siendo patronos y dotadores, primero Pedro Ruiz de Valdivia y su mujer y, posteriormente, Diego de la Cueva y Benavides. “Sin embargo, la fábrica de la iglesia y de parte del Convento no tuvo efecto hasta tiempos del obispo fray José Lainez, agustino, que la costeó a sus expensas, alrededor del año 1655”.

En el acta capitular de 9 de enero de 1594 se recoge como “el padre maestro Fr. Pedro de Valderrama, prior del convento de S. Agustín de Granada solicitó al Cabildo *“admitir convento de sr santo Agustín en esta ciudad”* exponiendo las razones *“cristianas y piadosas que había para admitir y traer a esta ciudad (Guadix) el convento de frailes de sr santo Agustín que está fundado en Guecija, diócesis de Almería, y habiendo dicho sus razones con tanto encarecimiento y tan fundadas como de sus letras, prudencia y valor se entendía, todo guiado y encaminado para que ntro Señor se sirviese con él*



plantar aquí en esta ciudad el dho convento...Una vez oídas las palabras que con su buen ingenio y cristiandad había dicho el P. Valderrama”, el Deán, después de exponer las causas y razones que había para que se admitiese y las contrarias, su voto particular era que se admitiera su petición, sin embargo, el Maestrescuela ponía como condición para dejar a los agustinos que fundaran convento que tenían que pagar los diezmos de sus predios como cualquier parroquiano. Después de dar su parecer cada capitular, se acordó por mayoría de votos que “se admitan los frailes para que hagan aquí casa...”⁴⁹³

Edificio del primitivo convento de S. Agustín

Fue con fecha de 15 de enero de 1594 cuando se recogieron en el libro de actas las capitulaciones de fundación del convento de S. Agustín: se les da *“a los padres de santo Agustín para que puedan asentar casa y monasterio en esta ciudad dentro o fuera de los muros de ella”*, trayéndose el convento que tienen en Huécija (Almería), con la

⁴⁹³ A.H.D.GU. Caja 2964. Libro 4º, fl 128 y 128 vto

condición de que el prior y los frailes del monasterio que se fundaba pagaran a la iglesia matriz, Obispo e iglesias el diezmo de los frutos de las tierras y heredades que tuvieran, como de otra cosa, (pan, trigo, cebada, vino, aceite y otras semillas que cogieran en cada año), tanto si las labran por sí o por sus colonos o labradores y criados, además se obligan a que el padre provincial apruebe y ratifique esta capitulación con las cláusulas contenidas en ella para su validación y que lo cumplirá *“so pena que si no lo hiciera o no pudiera traer la aprobación, porque los superiores no lo quieran consentir aprobar, no se podrá fundar el monasterio y pagara de contado dos mil ducados para el Sr. Obispo, Deán y cabildo y fábrica de la santa iglesia catedral”* obligándose a desocupar la casa que hubieran tomado para convento, aunque en ella tuvieran las insignias del monasterio. Se le dará posesión de la casa cuando se hayan recibido las fianzas. No se podrán enterrar difuntos en dicha casa hasta tanto no se haya traído la aprobación de los superiores y esté vista y examinada por el Cabildo⁴⁹⁴

Con fecha 13 de enero el Deán leyó una carta del obispo electo D. Juan de Fonseca⁴⁹⁵, que estaba en Granada, pidiendo al Cabildo que se suspendiera admitir a los frailes agustinos hasta que él estuviera en Guadix, *“pues venido ha de hacer lo que al cabildo le pareciera y haciéndose de esta manera”* ni él ni la ciudad tendrían queja de lo que se hiciera *“y la podrán tener haciendo lo contrario”*. Habiendo entendido lo que la carta del Obispo decía, por la mayor parte del Cabildo se acordó que se le respondiera al Obispo diciéndole que ya estaba todo resuelto para que los agustinos tomaran casa en Guadix donde quisieran y para que fundaran convento⁴⁹⁶

CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN

Tenemos que remontarnos a Juan de Biedma y Sotomayor, uno de los 200 caballeros castellanos que ayudaron a los Reyes Católicos en la reconquista de Guadix por lo que en los repartimientos que hicieron al finalizar la guerra le dieron heredamientos en la ciudad. Tuvo dos hijos: Luis Méndez de Sotomayor, canónigo de la catedral y Ruy Páez de Sotomayor, beneficiado de la parroquia de S. Miguel, quien heredó los bienes de su padre y de su hermano. Por su testamento en 1558 dejó mandado que de sus bienes y haciendas se fundara un monasterio de religiosas con el nombre de Ntra. Sra de la Concepción y para la residencia de las monjas se dieran sus casas y si con ellas no fuera suficiente se compraran otras lindantes con las suyas y que, además, también se hiciera una iglesia y por último, que el resto de sus bienes se emplearan para el sustento de las religiosas. Como patronos del monasterio nombró al Deán y Arcipreste de la catedral, que en ese momento eran, y a los que le sucedieran y a D. Fco. Pérez de Barradas, y a los que le sucedieran en su casa y mayorazgo, para que juntos, como patronos, ajustaran la fundación del monasterio. Los patronos pidieron licencia para la fundación al obispo D. Martín Pérez de Ayala. En 1559 despachó sus letras para que se hiciera información jurídica de lo útil que era para la ciudad la creación del monasterio. Murió el obispo y

⁴⁹⁴ A.H.D.Gu. Caja 2964. Libro 4º, fl 131-132

⁴⁹⁵ Tomó posesión del obispado el 24 de enero de 1594

⁴⁹⁶ A.H.D.Gu. Caja 2964. Libro 4º, fl 132 vto

estuvo paralizada la fundación hasta 1561 en que el nuevo obispo D. Melchor Álvarez de Vozmediano dio su licencia para que se erigiera el monasterio, aunque tuvieron que pasar unos años hasta que comenzó la edificación del nuevo convento que se hizo sobre los antiguos baños árabes de la Alacaba y que quedó concluido en 1605, aunque no fue hasta 1655 cuando se terminó de edificar la iglesia.

2 de septiembre de 1605: Los capitulares dieron comisión a los Srs. Arcediano, Chantre y canónigo Soto para que vieran la obra nueva del monasterio de la Concepción de esta ciudad por si había en ella algún defecto o cosa indecente para la habitación de las monjas de dicho monasterio. También dieron comisión al Sr. Arcediano para que bendijera la casa nueva del monasterio con las solemnidades necesarias y acostumbradas⁴⁹⁷.

3 de febrero de 1620: “D. Juan Ventura, regidor de Guadix, sobrino del canónigo D. Juan de Amescua Fajardo, quiere sacar a una de sus hermanas del monasterio de la Concepción para llevarla a Granada. Sobre este asunto el Sr. Arcediano dijo que por lo que toca a la salida del convento de D^a Isabel de Amescua⁴⁹⁸ lo podría hacer siempre que la parte de los alimentos que le correspondía hasta el día que saliera del monasterio los pagara su hermano don Juan Ventura⁴⁹⁹

16 de febrero de 1655: “D^a Francisca de Zambrana y Guzmán, abadesa del convento y monjas de la Limpia Concepción de esta ciudad comunica al Cabildo que ya está acabada la iglesia del monasterio y que para que en ella se celebren los oficios divinos con más veneración pretende que el Stimo Sacramento del altar se lleve en procesión desde la catedral a la iglesia nueva. Suplica al Cabildo dé su licencia para ello, que el Deán y Cabildo acompañen el cuerpo de Ntro. Señor Jesucristo y que además asistan a la fiesta que se celebrará el día 28 de febrero. La Abadesa pide le presten los damascos de la catedral para adornar la nueva iglesia. A esta petición el Cabildo acordó que el próximo día 1 de marzo, que es la fiesta del Ángel Custodio, se toque a prima a las cinco y media de la mañana, que la misa de tono sea rezada y que acabadas vísperas se haga una procesión solemne llevando el Stimo Sacramento al nuevo templo de la Concepción por la calle del Hospital a la de D. Pedro de Molina y de allí por la calle de la casa del Sr. Deán al nuevo templo⁵⁰⁰

4 de junio de 1658: “La abadesa de la Concepción suplica se le presten 30 fanegas de trigo que le faltan para el sustento de las monjas del convento. Se acordó que el Chantre hable al rector del Hospital y vea si hay trigo y habiéndolo se le presten las 30 fanegas de trigo que solicita⁵⁰¹

.....

⁴⁹⁷ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 7º, fl 152 vto

⁴⁹⁸ Esta D^a Isabel de Amescua no tiene nada que ver con la tía de Mira de Amescua

⁴⁹⁹ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10º, fl 10

⁵⁰⁰ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 244 vt

⁵⁰¹ Ibidem. Libro 16, fl 518

6 de julio de 1677: “El Sr. Maestrescuela dijo que ya constaba a los capitulares el fuego tan raro que sucedió el pasado domingo día 4 de este mes⁵⁰² quemándose el altar, iglesia y convento de la Concepción y el mal estado en que se hallaban las religiosas fuera de su convento por haber perdido cuanto tenían ya que se había quemado cuanto había en el convento. Las religiosas suplicaban al Cabildo le ayudaran en lo que pudiera y además que escribieran las cartas que fueran necesarias solicitando ayuda que sería mucho de su consuelo. Se acordó se escriban las cartas que las religiosas solicitaran y que se le comunique al Obispo lo que ha ocurrido para que vea lo que se ha de hacer con las monjas y dónde han de estar, porque en el convento de Santiago, donde están, no caben todas. En este mismo cabildo el tesorero propuso que, como en el fuego se habían quemado las especies sacramentales, cosa que entre católicos están de llorar, se haga una fiesta al Stimo Sacramento y predique el Magistral⁵⁰³

RELATO DEL INCENDIO QUE SE PRODUJO EN EL CONVENTO DE LA CONCEPCIÓN:

“La Congregación de S. Pedro, formada por todos los sacerdotes seculares de la ciudad, celebraba la fiesta en honor de su santo patrono, en el Monasterio de las Religiosas de la Purísima Concepción de esta ciudad, el 4 de julio de 1677. Concluyó la misa y el sermón con sumo gozo de todos y a las doce del día, con la llama de una vela de las que asistían al Santísimo Sacramento, tuvieron la desgracia de que se incendiara el altar mayor, cuyo nicho principal lo ocupaba una imagen de la Concepción, muy devota, y en uno de los altares colaterales estaba la imagen de S. Pedro apóstol. El fuego se extendió a todo el templo y a la clausura que quedaron destruidos. A la desgracia del incendio sobrevino otra mayor, pues en la casa donde hospedaron a las monjas murieron en breves días 26 religiosas, quedando reducida la comunidad a 60 de las ochenta a noventa que había tenido. Crecieron las llamas por todo el templo, pasaron dentro de la clausura, y subiendo al cielo sus encrespadas ondas, salpicaban algunos edificios de la ciudad bien dictantes. Los hombres, así eclesiásticos como seculares, sin reparar en su dignidad cada uno, corrían despavoridos por las calles a dar socorro. Todo era confusión y lamentable gritería, el Sol negaba sus luces formando el aire tan horribles nubes del condensado humo, que se quedó todo el territorio en oscuras tinieblas. Las formas consagradas que estaban en el Sagrario, en el “vaso”, quedaron reducidas a pavesas, empezándose ya a derretir la plata. Perdió toda su forma la custodia y gran cantidad de piezas que para el adorno de la fiesta se habían recogido de la ciudad. Se abrasaron riquísimas colgaduras y alhajas muy preciosas. Para remediar tanto daño y destrozo acudieron al remedio más eficaz muchos hombres de todos estados que se arrojaban intrépidos a apagar las llamas y a asegurar la vida de las religiosas y las

⁵⁰² D. Melchor Jacinto de Viedma y Narváez, natural de Guadix, imprimió a su costa un cuadernillo de 8 páginas bajo el título “Verdadera relación del formidable incendio de la iglesia y convento de religiosas de N.S. de la Concepción de la ciudad de Guadix el día 4 de julio de 1677”. En él explica con todo detalle la evolución del incendio hasta que se apagó, así como una breve historia de la fundación del convento.

⁵⁰³ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 113 vto

alhajas que podían. El obispo Fray Clemente Álvarez de Vozmediano, de la Orden de Sto. Domingo, mandó sacar el Stimo Sacramento de la catedral, llevando juntamente una espina de la corona de Nuestro Redentor Jesucristo, una canilla de S. Torcuato y otras reliquias y acompañado de muchos Prebendados y de lo más lustroso de la Ciudad se puso a vista del fuego con tan celestiales armas. La misma diligencia hicieron los dos conventos de San Agustín y la Compañía de Jesús, vecinos de las Concepcionistas. Toda



la isla que hace el monasterio estaba cercada de custodias, muchas reliquias e imágenes devotas, formando toda una fuerte trinchera, cuyos artilleros eran los sacerdotes, que jugaban estas piezas con la pólvora de sus devotas oraciones, para ver si podían rendir al soberbio enemigo del fuego, que estaba tan encastillado. Para acabar el cordón del cerco acudió la

Fachada del convento e iglesia de la Concepción

comunidad del convento de S. Francisco con la imagen de San Antonio, cantándole el último responsorio de su oficio propio. Y Dios que permitió que se redujesen a ceniza tantas formas consagradas, que no dio lugar a que obrasen tantas reliquias y devotas imágenes, reservó por sus altísimos juicios para el humilde fraile San Antonio este portento. Dio vista al monasterio el escuadrón de Menores Observantes, siendo el último de los que acudieron; y el Señor, que les tenía guardada la victoria, movió el corazón de Don Juan Montero de Espinosa, Deán de la catedral, el cual, como fuera de sí, lleno de un espiritual gozo y ternura de su corazón, acudió a su devoto santo portugués diciendo a voces: “San Antonio está aquí, seguro tenemos el milagro” y cogiéndose de las andas con otros que le siguieron y los religiosos franciscanos, empezó a dar vueltas alrededor del fuego y de pronto el aire que avivaba las llamas se apaciguó, siendo esto motivo para que las llamas dejaran de extenderse”

7 de julio de 1677: Se acordó que el día de Santiago se descubra en el altar mayor de la catedral el Stimo Sacramento y esté todo el día descubierto y lo velen los prebendados como se hace en la Octava del Corpus y predique el Deán y por la tarde se lleve en procesión alrededor de la catedral en desagravio de haberse quemado las especies sacramentales⁵⁰⁴

A partir de la solicitud que hicieron al Cabildo y de las cartas que se escribieron a distintas personas y organismos se empezaron a recibir ayudas en metálico. Así, con fecha de 7 de julio el Cabildo acuerda ayudar a las monjas con 500 ducados para la reedificación

⁵⁰⁴ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 119

del convento, cantidad que se sacaría de la renta de la seda del Marquesado⁵⁰⁵. Del dinero de la obra pía del racionero Aguirre se tomaron 1.000 reales para los reparos de la casa donde se habían de mudar las religiosas del convento de la Concepción. En agosto de 1677 se libraron 2.500 reales de la hacienda del racionero Aguirre. El Obispo de Jaén donó 200 ducados de limosna al convento de la Concepción⁵⁰⁶

.....

El Obispo ruega al Cabildo le presten o le vendan 600 ladrillos de la obra de la catedral para arreglar la casa donde se han de mudar las monjas de la Concepción. Se acordó se le dieran con la condición de devolverlos a la fábrica y ponerlos en la obra nueva de la catedral donde estaban⁵⁰⁷ El Cabildo determinó prestar, de la obra de la catedral, el ladrillo que necesitaran las monjas para su obra con la condición de que lo tenían que devolver en el mes de marzo⁵⁰⁸

La Duquesa del Infantado en respuesta a la carta que le envió el Deán dándole cuenta del incendio del convento de la Concepción y la pobreza en que estaban respondió diciéndole el sentimiento con que quedaba de tal desgracia y que remitía 2.000 ducados que daría su mayordomo en La Calahorra para ayuda de la reedificación del convento⁵⁰⁹

El Maestrescuela viajó a Madrid y el canónigo Rojas a Sevilla a pedir limosna para el convento de la Concepción⁵¹⁰

13 de septiembre de 1677: En el cabildo se está tratando sobre las muchas enfermedades que hay en la ciudad y que, en 1640, dándose esta misma circunstancia, habiendo hecho voto la Ciudad a S. Buenaventura, al momento, se experimentó la mejoría quedando todos sanos en cuya consideración se le hizo procesión su día. El Deán propone que en las actuales circunstancias se debería sacar al santo para consuelo de esta ciudad, porque hay muchos enfermos. Estando de acuerdo los capitulares el domingo por la tarde se hizo procesión general de rogativas, en la que se cantaron las letanías, con las imágenes de S. Buenaventura y S. Antonio, por la salud de la ciudad.

Entre las muchas personas que están enfermas se encuentran todas las monjas de la Concepción, menos dos o tres, por lo que conviene al servicio de Dios y bien común de la salud se muden de aquella casa, ya que debido al mal “*temperamento*” de dicha casa se han ocasionado las enfermedades y muerte de cuatro de ellas en breves días. Aunque en otras circunstancias correspondería este asunto privativamente al Obispo, sin embargo, hoy, por el bien común y salud pública, incumbe al Cabildo hacer todo lo posible para que se trasladen, tanto porque está a pique de encenderse una peste como por el bien para

⁵⁰⁵ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 119

⁵⁰⁶ Ibidem. Libro 21, fl 160 (13-11-1677)

⁵⁰⁷ Ibidem. Libro 21, fl 127 (22-7-1677)

⁵⁰⁸ Ibidem. Libro 21, fl 181 (4-2-1678)

⁵⁰⁹ Ibidem. Libro 21, fl 129 (31-7-1677)

⁵¹⁰ Ibidem. Libro 21, fl 186 (3-3-1678)

que enmendemos muchas cosas y que todo cuanto hay en la Iglesia necesita de reformatión y que se haga como se debe y que así se procure enmendar⁵¹¹

7 de julio de 1677: Se trata sobre la plata y demás alhajas que los sacristanes de la catedral prestaron para el altar que se quemó en el convento de la Concepción el domingo pasado sin tener licencia ni facultad para prestarla. El sacristán Rodríguez dijo que él la había prestado con permiso del Deán. Este manifestó que lo que pasó fue que el dicho domingo, después de horas, al salir del coro, llegó el sacristán Rodríguez y le pidió licencia para prestarle al convento de la Concepción dos incensarios y dos navetas para la fiesta de S. Pedro que aquella mañana⁵¹² se celebraba en dicho convento. El Deán le respondió que, aunque por sí tuviera autoridad para autorizar lo que le pedía, no quería dársela ni se metía en ello, ya que puesto que toda la plata y alhajas de la sacristía de la catedral estaban a su cargo y riesgo que hiciera lo que quisiera. Fue después de pasado el incendio del altar cuando el Deán supo que los sacristanes habían prestado la plata y muchas alhajas de la iglesia. Según los sacristanes lo que prestaron fueron 6 candeleros grandes de plata, la cruz grande de plata del altar mayor, dos incensarios con dos navetas y dos cucharas, un báculo de madera dorado, además también se dio un frontal de terciopelo carmesí bordado en oro, tres capas de tafetán carmesí, dos paños de hombros carmesíes y dos terlices⁵¹³ del pontifical del obispo Laynez. El sacristán Sánchez manifestó que él había entregado las alhajas a Gregorio Rodríguez y a José Gallego, teniente de sacristán de Santiago que habían sido enviados de orden de D. Juan de Atenza y Ant^o Pulido, comisarios de la fiesta de S. Pedro, para que les entregase dichas alhajas. El sacristán Rodríguez, por su parte declaró que él entregó las alhajas a un acólito de Santiago a quien solo conocía de vista pero que venía a por ellas enviado por los dichos comisarios.

Como se quemó en el incendio todo lo que prestaron los sacristanes de la catedral al convento de la Concepción para la fiesta de S. Pedro, sin tener autorización ni facultad para hacerlo, el Cabildo acordó embargarle a los sacristanes los bienes que pusieron como hipoteca, cuando entraron en el oficio, al tiempo que le notificaron a los poseedores o inquilinos de dichos bienes que no entregaran a los sacristanes cantidades de réditos, además, debido a que se había experimentado una gran pérdida en la catedral por los ornamentos y alhajas que se habían quemado en el incendio y porque en la sacristía de la catedral había alhajas y ornamentos que valían grandes cantidades y como las fianzas que habían dado aún no eran bastantes para la pérdida presente, los capitulares determinaban que se les notificara a los sacristanes que en breve tiempo presentaran nuevas fianzas hasta en cantidad de lo que se hicieron cargo por el inventario que se les hizo de los ornamentos y alhajas de la sacristía con apercibimiento de que de no hacerlo así se pondría a otra persona que cuidara de la sacristía, advirtiéndoles que según la Consueta los sacristanes no podían prestar nada de la sacristía.

⁵¹¹ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 145

⁵¹² Fue la mañana que se prendió fuego en el altar mayor por caída de una vela

⁵¹³ Tela fuerte tejida con tres lizos (hilos fuertes que sirven de urdimbre para ciertos tejidos)

Además de todo lo anterior en el cabildo también se habló de lo mal que cumplían los sacristanes con sus obligaciones y lo mal servida que estaba la sacristía. En tres ocasiones se le había advertido que se moderaran en el gasto de la cera, pues desde que estaban ellos era mayor el gasto, también habían observado que cada día faltaban cabos de hachas y otras cosas y que prestaban cuanto había en la iglesia para todas las fiestas y funciones que ellos gustaban⁵¹⁴

19 de agosto de 1678: “Se vio una petición de Matiana, religiosa en el convento de la Concepción, para que le pagaran 188 reales por la ropa blanca y casullas de la catedral que había cosido y hecho. Se acordó se le libaran solo 150 reales⁵¹⁵

CONVENTO DE SANTIAGO

El convento fue fundado el 20 de mayo de 1542 por don Gaspar de Ávalos, arzobispo de Santiago de Compostela, motivo por el que la casa tomó esta advocación. La recepción oficial de la fundación por parte del obispo don Antonio del Águila fue el 23 del mismo mes. Levantado sobre una antigua mezquita y baños árabes que fueran propiedad del Marqués de Cenete, don Rodrigo de Mendoza. Cuando se redactó el documento de fundación del convento, el cardenal no solo ya tenía adquiridas varias propiedades, como los baños, sino que las obras de construcción del convento, por el año 1540, ya estaban empezadas en algunos sectores. Se le adjudicaron las obras del convento al maestro de albañilería Juan García y es posible que la traza del convento se debiera a Diego de Siloé. A la muerte de Juan García, por el año 1550, las continuaría Ambrosio de Villegas, de Granada, hasta 1560.

Don Gaspar, justificaba la fundación “por la necesidad que tiene Guadix de un convento de monjas donde se puedan retraer y servir a Dios Nuestro Señor las personas que movidas por su celo y amor quisieran vivir en clausura, pobreza y obediencia y servirle con limpieza y castidad. El monasterio se puso bajo la advocación y hábito de la Limpia Concepción de Nuestra Señora y en la regla y orden de la Bienaventurada Virgen Santa Clara.

15 de enero de 1620: “D^a Juana María de Barradas entró en el monasterio de Santiago, con licencia del Cabildo, a la muerte de D^a María de Bazán, su abuela, para que fuese instruida y criada conforme a su calidad. Parece que ahora ha cesado la causa por la que ingresó atendiendo a que está aquí su hermano D. Fernando de Barradas y D^a Francisca Aguayo, su mujer, con quien estará con la decencia que es justo. Habiendo tratado sobre este asunto los capitulares acordaron que el Deán y el canónigo Arbolancha vayan al convento y después de examinar la voluntad de D^a Juana la saquen del convento y la entreguen a su hermano. Los dichos se desplazaron al convento de Santiago y le pidieron a la madre abadesa que le comunicara a D^a Juana que le querían hablar “*por la puerta reglar*”⁵¹⁶. Cuando llegaron aparecieron dos monjas ancianas porteras y dijeron

⁵¹⁴ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 21, fl 114 vto-117 vto

⁵¹⁵ Ibidem. Libro 21, fl 239

⁵¹⁶ Por la puerta del convento y no a través de las rejas del locutorio.

que D^a Juana no quería venir a la puerta y que les hablaría por el comulgatorio. Una vez llegaron se hizo presente D^a Juana a la que intentaron persuadir de que se saliera del convento y se fuera con su hermano a lo que respondió que ella estaba en el monasterio a su gusto, donde recibía buen ejemplo, y que de ninguna manera saldría de allí “*sino hecha pedazos*”. Después de esto los canónigos encargaron a la abadesa que no diera lugar a que D^a Juana recibiera libranzas de nadie hasta tanto no ordenara otra cosa el Cabildo. Al día siguiente le mandaron a la abadesa, bajo pena de excomunión en caso de no cumplir la orden, que no permitiera que D^a Juana subiera a las ventanas del convento y además que las cerrara y que ella o alguna persona de su satisfacción o confianza se quedara con la llave y que no la dejara “*librar*”⁵¹⁷ con persona alguna y que si en algún caso fuera necesario conversar con otra persona del convento lo hiciera siempre con la presencia de dos monjas ancianas del convento hasta tanto que el Cabildo ordene otra cosa⁵¹⁸.

2 de septiembre de 1636: “El Gobernador eclesiástico en ausencia del recién nombrado obispo Fr. Juan Dionisio Fernández de Portocarrero, que aún no había tomado posesión del obispado, entró en el cabildo para comunicarle que el Ldo. D. Pedro Ordoñez, juez oidor de la Chancillería de Granada, había entrado violentamente en el convento de monjas de Santiago para sacar de él a doña Juana Barradas y su esclava, contra quien procedía, y que para que en esta acción no hubiera escándalo sobre la defensa de la inmunidad eclesiástica, sino que se procediera conforme a derecho, suplicó al Cabildo que le ayudara con su consejo en este negocio.

El hecho fue que el día de Sta. Ana, que fue 26 de julio, habiendo tenido noticia el Gobernador eclesiástico que el dicho D. Pedro había ido al convento con mucha gente que había convocado, para romper las puertas de él, había avisado para que algunos de los Prebendados que se encontraran en la catedral fueran al convento y le asistieran y que habiendo ido el Arcediano, el Maestrescuela y otros que se hallaban en el coro, el dicho juez resolvió romper las puertas del convento sin conocer si la dicha doña Juana gozaba o no de la inmunidad eclesiástica y, cuando empezó a romperlas, el Gobernador procedió contra él juez metropolitano con censuras “*hasta entredicho y anatema*” y no bastando esto, para que cesara en su intento, los beneficiados y el cura de la iglesia de Santiago, sin mandato del Gobernador, sacaron el Santísimo Sacramento, a instancia del guardián del convento de S. Francisco. El Gobernador eclesiástico, por su parte, en todo momento había tenido contenidos a clérigos y religiosos, sin que ninguno cometiera ningún exceso, salvo dos o tres a los que halló con espadas a los que se las quitó, se les hizo causa y se les puso presos por esto. Gracias a su presencia y a la de algunos Prebendados no hubo los escándalos y muertes que pudieran temerse. Todo esto lo manifestaba el dicho Gobernador eclesiástico para que el Cabildo informara al Rey en su Consejo Real y al

⁵¹⁷ Mantener relación o conversación con alguien

⁵¹⁸ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10º, fl 4 vto

Obispo sobre la verdad de lo que había sucedido para que constase la justificación con la que había procedido⁵¹⁹

PETICIÓN DE LOS FRANCISCANOS DESCALZOS MENORES DE S. ANTONIO PARA FUNDAR UNA HOSPEDERÍA EN GUADIX

10 de junio de 1648: “Se recibe una carta del P. Fr. Juan de Corona, provincial de los religiosos menores descalzos franciscanos de san Antonio y una petición, en nombre de la provincia de S. Juan Bautista, para que le den un hospicio⁵²⁰ donde puedan recibir a los padres que pasan de unos conventos a otros por la gran incomodidad que pasan en casa de los seglares. La carta decía: “Bien le consta a V.S. la necesidad grande que esta provincia tiene de un hospicio en esa ciudad y lo mucho que lo ha deseado y solicitado para que los religiosos que pasan a Granada y Loja y los que de allá vuelven al cuerpo de la provincia puedan albergarse observando en todo la compostura religiosa, cosa que no se puede conseguir en casa de los seglares ni los religiosos hospedarse con la decencia que pide nuestro estado por lo que en nombre de esta provincia suplico a V.S. nos conceda licencia para tomar dicho hospicio en esa ciudad”.

El Deán y Cabildo habiendo visto la carta del P. Provincial, la patente⁵²¹ y la petición acordaron que se dé licencia para que en esta ciudad los religiosos menores descalzos de la provincia de san Juan Bautista tengan una casa de hospicio para recibir y hospedar a los frailes de su orden que pasan por esta ciudad, con la condición de que en dicha hospedería no ha de haber más de cuatro religiosos, se ha de guardar el rigor de albergue sin ninguna otra extensión y si en algún momento no se cumpliese esta condición, aumentando el número de religiosos o extendiéndose a otro fin que no sea concerniente al dicho hospicio, el Cabildo no les daría la licencia ni los admitiría en Guadix de ninguna manera, dando por nula la licencia por los muchos inconvenientes que tiene esta ciudad, especialmente porque es muy pobre y tiene tres conventos de religiones mendicantes⁵²² y no tiene caudal para sustentarlos, declarando que el motivo que ha tenido el Cabildo para concederles esta hospedería es el ser esta ciudad paso del reino de Murcia y Valencia al de Granada y Andalucía, donde los dichos padres tienen conventos, por lo que creen conveniente que deben tener en esta ciudad una casa donde hallen acogida los religiosos que pasan por ella con la comodidad y decencia que pide su religión y descalcez y no para que hagan morada de asiento si no fuera los dichos cuatro religiosos que ha de haber en él⁵²³

23 de junio de 1648: “Entró en el cabildo el regidor D. Fco de Vitoria y dijo que habiendo visto la Ciudad un testimonio de un acuerdo del Cabildo por el que le daba licencia a los padres descalzos de S. Francisco, de la provincia de S. Juan Bautista, para

⁵¹⁹ A.H.D.GU. Caja 2972. Libro 13, fl 359

⁵²⁰ Casa destinada a albergar peregrinos y pobres

⁵²¹ Documento en que una autoridad concede un derecho o permiso

⁵²² Ya estaban establecidos en Guadix los franciscanos en el convento de S. Francisco, los dominicos en el de Sto. Domingo y los agustinos en el de S. Agustín

⁵²³ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 131 vt

que en esta ciudad pudieran tener casa para hospedaje con cuatro religiosos, y no más, para efecto de recibir y acoger en ella los padres que iban de paso, le han señalado para casa de hospicio la que llaman del “Aljibe”, que está frente a la catedral, para que en ella se instalen y donde al día de hoy están y tienen posesión y la gozan. Por otra parte, la Ciudad había recibido una carta del P. Provincial de los franciscanos menores en la que le pedían les diera la ermita de S. Sebastián por creer era más a propósito para el hospicio y de más comodidad para su vivienda. La Ciudad por lo que le correspondía, por haber edificado la dicha ermita y por la obligación que tenía de repararla, atendiendo a que los dichos Padres padecen muchas incomodidades en la casa en que hoy viven determinó, por su cuenta, darles la ermita de S. Sebastián reservándose para la Ciudad el derecho de Patronato y el poner sus armas en dicha ermita⁵²⁴

26 de junio de 1648: “Ante esta cuestión de haberle concedido la Ciudad a los franciscanos descalzos menores la ermita de S. Sebastián alegando su derecho de Patronato sobre ella y el de poner su escudo, el Cabildo se informó sobre si la Ciudad en algún tiempo tuvo derecho de Patronato sobre la ermita, porque la fundara a sus expensas, si la tenía dotada, si alguna vez había usado de derecho de patrón y si había tenido puestas armas en algún tiempo. Lo que el Cabildo averiguó fue que la ermita se hizo con las limosnas que se juntaron de particulares de esta ciudad, que el Ayuntamiento no la tenía dotada y que nunca había tenido armas en ella. Una comisión del Cabildo fue a la ermita, donde estaba en ella el ermitaño, que era el hermano Pedro Delgado, entraron en ella y vieron las armas de la Ciudad pintadas en un lienzo colocado en un bastidor, puestas en



el testero de lo alto de la capilla mayor y al preguntar que qué escudo era aquel, el ermitaño contestó que lo había traído un muchacho, que dijo se lo habían dado unos diputados de la Ciudad, pidiéndole lo llevara a la ermita de S. Sebastián para que el ermitaño lo pusiera en ella, que tenían orden del Provisor. Al preguntarle que por qué lo había puesto sin orden del Cabildo, que era quien lo había nombrado como ermitaño, respondió que él solo había

Ermita de S. Sebastián

atendido a lo que le había dicho el muchacho que lo trajo de parte de la Ciudad, pero que lo quitaría para que cesaran los inconvenientes, si los había. El ermitaño fue preguntado si durante el tiempo que llevaba en la ermita había visto, o de antes había oído decir, que la Ciudad tuviese en ella algún escudo de armas o hubiera usado algún derecho de patronazgo y quién había fundado la ermita y si la Ciudad la tenía dotada, a lo que

⁵²⁴ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 137 vt

respondió a todas las preguntas de forma negativa añadiendo que las armas estaban en la ermita sólo desde que él las puso y que esta se sustentaba sólo con las limosnas que recogía y que había oído decir que, aunque ayudó en algo la Ciudad en la edificación de la ermita, sin embargo, se hizo con las limosnas de particulares y como testimonio de este particular enseñó unas letras gravadas en la pared que dijo estaban allí, según la tradición, desde que se edificó la iglesia y por ellas parecía que el edificio había sido a costa de particulares y pobres de esta ciudad que dieron limosna para ella. Visto por los comisionados del Cabildo que el escudo de armas había sido puesto con poco fundamento y autoridad y que parecía que la Ciudad no tenía derecho de patronato, atendiendo a que el ermitaño traía orden del Provisor de quitar el escudo de armas de la Ciudad le pidieron que lo quitara, como así lo hizo, entregándoselo al presbítero Ldo. Agustín Moreno, que estaba presente, quien lo entregó al Cabildo para que el secretario dispusiera de él como más conveniente fuera.

Una vez conocido por los capitulares todo este asunto, el Deán dijo que habiendo entendido en el cabildo que sus comisionados habían ido a la ermita de S. Sebastián con ánimo de quitar el escudo de armas de la Ciudad, si estaba puesto, siempre con la intención de evitar ruidos y por el sentimiento que la dicha Ciudad pudiera tener, con quien el Cabildo deseaba tener la hermandad, cortesía y correspondencia que se debía, el Deán, en presencia de D. Diego de Barradas, uno de los diputados del Cabildo, y de otras muchas personas, llamó al ermitaño de S. Sebastián y le preguntó si estaban puestas las armas de la Ciudad y por orden de quién a lo que contestó que él las había puesto sin que nadie se lo ordenase y entonces el Deán le pidió que las quitase y guardase antes de que llegaran los diputados de la Ciudad para así evitar pesadumbres y enfados. Los capitulares, después de conversar ampliamente sobre el asunto y creyendo que los diputados del Cabildo se habían excedido en su cometido, porque tenían noticias de los sentimientos de la Ciudad sobre este asunto y porque creían que había un peligro evidente de que se turbara la paz que el Cabildo tenía con la Ciudad, llegaron al acuerdo de que los dichos diputados, Dr. D. Fco de Lara y D. Juan Calderón, canónigos, quedaran detenidos en sus casas sin poder salir de ellas hasta que el Cabildo acordara otra cosa, lo cual debían cumplir bajo pena de excomunión mayor y multa de 500 ducados aplicados para gastos de guerra que S.M. hace contra infieles

Con posterioridad la Ciudad pidió al Cabildo levantara la detención que tenían en sus casas los dichos comisionados del Cabildo a lo que este accedió⁵²⁵

3 de julio de 1648: “En el cabildo se presentó una petición del P. Fr. Diego Salcedo, prior de Sto. Domingo, Fr. Alonso de Vargas, Guardián de S. Francisco, Fr. Baltasar de Cepeda, prior de S. Agustín y Pedro del Castillo, Rector del Colegio de la Compañía de esta ciudad suplicando al Cabildo revoque la licencia que le tiene dada a los padres descalzos remendados de S. Francisco dando por nulo el decreto en que fueron admitidos al hospicio o por lo menos se les deniegue la licencia para pasarse a la ermita

⁵²⁵ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 138 vto-141

de S. Sebastián. El Cabildo acuerda remitir su petición al Provisor para que oiga a las partes y haga justicia⁵²⁶

31 de julio de 1648: “Se les da licencia a los PP. Fr. Jerónimo de Parte, Fr. Fco. Rosales y Fr. Juan Calaph, de la orden de los descalzos de S. Francisco, moradores en la casa de hospicio de esta ciudad, para que confiesen a las religiosas de los dos conventos de monjas de la ciudad que por su devoción con ellos se quisieran confesar⁵²⁷

9 de octubre de 1648: “El hermano Pedro Delgado, ermitaño de la ermita de S. Sebastián, manifestó que, por haber señalado el Cabildo y el Ayuntamiento como hospedería, que se les ha dado a cuatro religiosos descalzos de S. Francisco, dos aposentos que están incorporados en la ermita donde él tenía su habitación ordinaria y donde recogía sus limosnas, se ha quedado sin tener dónde habitar y dormir por cuya causa para tener cómoda habitación y que los religiosos pudieran estar divididos en sus celdas y hospedar a sus huéspedes y para que no tuvieran las camas en el coro de la ermita con indecencia e incomodidad notoria, suplicaba al Cabildo diera su autorización para levantar encima de las antiguas estancias que hay en la ermita otras tres o cuatro habitaciones pequeñas sin ensancharlas ni dilatarlas más. A esta petición el Cabildo acordó darle la licencia por lo que el ermitaño comenzó la obra desfundando el tejado y levantando unas esquinas de ladrillo y unas tapias de tierra con una capa de hormigón.

En esta situación, al Corregidor, debido a que los religiosos de los demás conventos de Guadix habían iniciado un pleito en el Real Consejo contra los descalzos franciscanos para que no hicieran fundación de convento en Guadix, le llegó una provisión para que impidiera la obra de los aposentos nuevos que se estaban levantando en la ermita de S. Sebastián, pero teniendo en cuenta el peligro en que estaba la ermita y su retablo, por estar ya descubierto el tejado con peligro de hundimiento debido a los temporales de agua y nieve del invierno, no quiso proveer cosa alguna sobre paralizar las obras y puso en conocimiento del Consejo la situación de la reforma de la ermita que de paralizarse podría suceder que se hundiera el testero del altar y los aposentos y perderse el retablo, lo que costaría muchos ducados, por lo que convenía se pusiera remedio al menos hasta cubrir y tejar los aposentos o que al menos se volvieran a poner en el mismo estado en que estaban, de todo lo cual daba aviso al Cabildo y a la Ciudad para que como dueños y patronos de la ermita mandaran poner el remedio que más conviniera. Después de escuchar los capitulares lo que el Corregidor les había comunicado resolvieron que solo se continuara la obra en su altura y que se cubriera de manera que las aguas no pudieran causar daño, pero que no se hiciera más obra ni división de aposentos ni otra cosa que pudiera contravenir la provisión de S.M.⁵²⁸

⁵²⁶ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 145 vt

⁵²⁷ Ibidem. Libro 15, fl 158 vt

⁵²⁸ Ibidem. Libro 15, fl 179 vt

4 de febrero de 1678: “En este cabildo se determinó que a los padres de San Diego⁵²⁹ se les presten 4.000 ladrillos de la fábrica⁵³⁰ obligándose el síndico del convento a devolverlos en la misma forma por el mes de marzo⁵³¹

PETICIÓN DEL P. GUARDIÁN DEL CONVENTO DE S. JOSÉ DE GUADIX, ACTUAL COLEGIO DE LA PRESENTACIÓN, PARA FUNDAR EN CANILES

7 de noviembre de 1667: “Fr. Ant^o Álvarez, predicador, Guardián del convento de S. José de Guadix de religiosos descalzos de Ntr. P. S. Francisco digo que, por cuanto la villa de Caniles ha solicitado con repetidas instancias que en dicho lugar se funde un convento de religiosos descalzos para consuelo espiritual de sus vecinos para que así en púlpitos, confesionarios como en el artículo de la muerte les ayuden y guíen para conseguir la bienaventuranza y hallándose esta provincia franciscana obligada a los ruegos de dicha villa por mostrarse agradecida y juntamente necesitada de conventos por ser solo diez en número y los religiosos muchos, habiendo dicha Provincia hecho las diligencias que se requieren anteriores como son sacar licencia de dicha villa y consentimiento del reino de Castilla, solo nos falta el que VS ampare esta fundación. Se acordó dar la licencia que se solicita para la fundación⁵³²

COLEGIO DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS

7 de junio de 1644: “El Sr. Obispo manifestó en el cabildo que hasta él habían llegado noticias de los excesos y malos procedimientos que contra la catedral y sus capitulares había tenido el P. Ciprián Gutiérrez, rector del Colegio de la Compañía de Jesús de esta ciudad, los cuales le constan y son públicos, por lo que sería conveniente se tratase la forma y modo más conveniente y conforme a religión para reparar este mal mirando siempre el bien y la reputación del Cabildo para que las demás religiones no tomen atrevimiento a semejantes excesos. Después de tratar este asunto largamente se acordó que se dé cuenta de este asunto al Padre Provincial en Sevilla pidiéndole ponga el remedio necesario castigando al P. Rector. Además se determinó que en adelante no se le admitiera en el coro de la catedral, ni que el Cabildo fuera a su iglesia a celebrar sus fiestas, cuando lo invitaran, ni como Cabildo ni particularmente, ni se le permitiera a la capilla de música que acudiera a ellas y que ningún capitular entrara en el colegio de la Compañía ni se comunicara con él mientras que el P. Ciprián fuera rector de dicho colegio bajo pena de 4 ducados irremisibles que se aplicarían para la fábrica, además se le suplicaba al Obispo que no le repartiera sermones en la catedral.

En la carta que el Cabildo escribió al P. Provincial de los jesuitas entre otras cosas le decían: “Hace muchos días que procurando templar los sentimientos que tenemos hacia el P. Ciprián Gutiérrez hemos dilatado el darle cuenta de ellos, pero han sobresalido tanto

⁵²⁹ En este año de 1678 los franciscanos descalzos ya están edificando el que en adelante sería su convento de S. José, actual colegio de La Presentación.

⁵³⁰ Se supone serían de los que se estaban utilizando en las obras de la catedral.

⁵³¹ A.H.D.GU. Caja 3006. Libro 21, fl 181

⁵³² Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 17

los desaires que ha hecho a esta santa iglesia “*olvidado de las obligaciones en que habemos puesto a su religión sagrada desde que la tenemos en esta ciudad y de las que debe guardar al decoro de su santo habito*” que nos ha obligado a hacer con él una tan gran demostración como es suplicar al Sr. Obispo no lo ponga en nuestro púlpito mientras estuviese aquí por la libertad e indecencias que en él tiene y por las ocasiones que nos ha dado fuera de él, procurando conspirar a las demás religiones contra nosotros y otras descomposturas que ha usado⁵³³

18 de octubre de 1644: “Los excesos del P. Ciprián Gutiérrez fueron no haber querido aceptar sermón en la fiesta de la Octava de la Concepción de Nuestra Señora, así como el haber convocado a los demás conventos de la ciudad para que hicieran lo mismo y porque en el sermón primero que predicó, una vez pasada la Octava, dijo palabras descompuestas e injuriosas contra los Prebendados y en esta situación, habiendo pretendido presidir “*conclusiones*” en la catedral, como no se le diera licencia, fue a hablar con el Sr. Obispo, acompañado de otras personas, diciendo que tenía mandamiento de la Inquisición para dirigirlas, siendo esto contra la verdad, porque ni tal mandamiento se sacó ni a la Inquisición correspondía la materia, y asimismo obstinándose en presidir las dichas “*conclusiones*” dijo palabras injuriosas a algunos Prebendados que por justos respetos no se refieren. Por otra parte, el P. Provincial no ha respondido a la carta que se le envió y, aunque ha venido a esta ciudad, se ha ido de ella sin verlos ni dar ninguna satisfacción, dejando la situación en peor estado. Por todas estas razones se llegó al acuerdo de que además de cumplir lo que se determinó en otro cabildo anterior sobre este asunto, y por cuanto el Cabildo dio al colegio de la Compañía las sobras del agua de la fuente de Guebros, por el tiempo que fuera su voluntad, y con la condición de que cada año debían pedir licencia al Cabildo, y porque hace más de dos años que no la han pedido, ordenó que el conducto del agua que llevaba el agua desde la fuente de Guebro a las tierras de la Compañía se demoliera y que las dichas sobras de agua se dieran a los herederos de tierras y viñas convecinas y más cercanas sin consentir que el Colegio se aprovechara de ellas. Además, cuando el Colegio de la Compañía se admitió en esta ciudad, el Cabildo, junto con el Obispo que entonces había, dieron su licencia y entre las condiciones que se pusieron para que pudieran establecer colegio en Guadix una fue que tenían que tener escuelas para enseñar a leer, escribir y estudiar gramática a los hijos de ella y que, aun teniendo en cuenta los privilegios que decían tener, habrían de pagar diezmos, según la escritura que sobre esto se hizo, sin embargo el Cabildo ha sido informado que en la escuela no se enseña a leer y escribir con el cuidado que se debe y para el estudio de Gramática no hay más que un maestro, debiendo haber dos por lo menos, y que en los diezmos no guardan el acuerdo que se hizo, pues algunas veces dejan de diezmar y otras veces sus labradores dicen que no tienen obligación de pagar el diezmo y si alguna cantidad diezman la libran en Valdemanzanos, distante de esta ciudad 5 leguas, la más distante de sus haciendas⁵³⁴

⁵³³ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 235

⁵³⁴ Ibidem. Libro 14, fl 287 vt

10 de febrero de 1645: “Entró en el cabildo el P. Francisco de la Cueva, nuevo Rector del Colegio de la Compañía de esta ciudad y dijo que por segunda vez venía a besar la mano al Deán y Cabildo confiado de recibir los perdones que solicitó y trayendo un reconocimiento de la culpa. Siguió diciendo que el P. Provincial, P. Pedro de Avilés, deseoso de servir a los señores del Cabildo le había mandado en su nombre que se echase a sus pies, que el no venir personalmente desde Sevilla a besar sus pies se debía a su indisposición y que para demostrar no solo el afecto, sino además que no volverían las ocasiones de los disgustos que ocasionó el P. Ciprián, lo había nombrado a él Rector del Colegio, por lo que suplicaba al Cabildo se acabaran los disgustos, pues cualquier cosa que fuera necesaria para la satisfacción la haría por servirlo, al que le deseaba largas felicidades. Después de escuchar todo esto le pareció al Cabildo que la satisfacción que daba el Rector del Colegio en nombre del P. Provincial se debía admitir por lo que debían cesar los sentimientos, habiéndose quitado la ocasión de quien los dio. De todo esto se dio cuenta al Sr. Obispo al tiempo que le suplicaban se sirviera tenerlo por bien y que admitiera en su gracia al Colegio de la Compañía⁵³⁵

7 de marzo de 1645: Se vio una carta del P. Pedro de Avilés, Provincial de la Compañía de Jesús en la que decía: “...*me remitieron el auto capitular por el que constaba la merced y honra que le hacían a la Compañía propia de quien siempre ha favorecido y amparado al Colegio y en él a la Compañía. Como debido a la distancia a la que me hallo de esa ciudad me es imposible besar su mano he ordenado al P. Francisco de la Cueva que en mi nombre haga la debida reverencia...*” Habiendo visto el contenido de la carta, acordaron suspender el auto capitular de 7 de junio del año anterior para que volvieran las cosas al estado que antes tenía⁵³⁶

7 de julio de 1645: “El Cabildo ha sido informado que el P. Ciprián Gutiérrez ha vuelto a su oficio de Rector del Colegio de la Compañía, aunque el P. Provincial lo había quitado de este oficio. Sobre este asunto se acordó que, puesto que tuvo muchas desatenciones y descortesías con el Sr. Obispo y con algunos capitulares y no se había dado bastante satisfacción, no se dé lugar a que el P. Ciprián ni ninguno de su Colegio tenga asiento en el coro, ni el Cabildo ni ningún particular vaya a la Compañía a hacer fiestas, ni a decir misa, ni los músicos ni ministriles asistan ni se hallen en ella, por lo que todo debe seguir según se determinó en el auto capitular de 7 de junio del año anterior⁵³⁷

18 de julio de 1645: “El Chantre dijo que el P. Ciprián Gutiérrez había ido a su casa muchas veces y en concreto esta mañana se había echado a sus pies con grandes muestras de sentimiento por los negocios pasados, confesando ser culpable de todo y rindiéndose a todo lo que el Cabildo gustara, suplicando el perdón con tantas lágrimas que le causó admiración y confusión, que esto lo proponía al Cabildo para que viera lo que se debía hacer. Habiéndose hablado sobre el caso y atendiendo al sentimiento que mostraba el Rector y a que había hecho lo mismo con cada uno de los capitulares

⁵³⁵ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 316

⁵³⁶ Ibidem. Libro 14, fl 331

⁵³⁷ Ibidem. Libro 14, fl 363

acordaron comunicárselo al Sr. Obispo para que él determinara lo que conviniera aceptando en todo momento lo que él ordenara⁵³⁸

28 de julio de 1645: “En el cabildo entró el P. Ciprián Gutiérrez y dijo, con gran sumisión y rendimiento, que había hablado con cada uno de los señores capitulares y echándose a sus pies había pedido perdón de las cosas pasadas en las que confesaba haber estado errado y poco advertido por lo que les suplicaba humildemente lo perdonaran y le devolvieran al Colegio las gracias que de siempre había tenido, ya que por sus yerros y culpas no era justo padeciese la Comunidad⁵³⁹

6 de junio de 1664: “Entró en el cabildo el P. Pedro de Laredo, rector del colegio de la Compañía de Jesús y dio cuenta como la iglesia de dicho colegio estaba acabada y se pretendía llevar a ella el Santísimo y para que fiesta tan grande tuviera el aplauso y honra que merecía, el P. Rector, en su nombre y en el del Colegio, venía a suplicar al Cabildo que autorizase y honrase el primer día de dicha fiesta asistiendo desde vísperas, al día siguiente a la misa y también a la de la Octava. Después de tratar este asunto se acordó que el Cabildo asistiría a todo lo que lo habían invitado, también se dispuso que cada vez que el Cabildo fuera a la iglesia se enviara para el altar media arroba de cera⁵⁴⁰

IGLESIA DE S. TORCUATO (HOSPITAL)

17 de abril de 1700: “D. Diego Garrido de la Pineda, Racionero y Rector del Hospital Real dijo que para mayor decencia del Santísimo Sacramento se podía quitar el suelo de la iglesia que cae en la capilla mayor del Hospital, levantar una bóveda o media naranja, abrir una tribuna para que los pobres enfermos oyeran misa y asimismo un retablo para la capilla mayor, cuyo gasto procuraría que fuese el menor y de menos costa a dicho hospital, además que con este motivo podría solicitar de algunas personas devotas su limosna hasta la cantidad de 1.500 reales. Se acordó comunicar esto al Obispo y pedir a los alarifes que digan qué gasto puede tener esta obra. Diego Rojo, alarife, presentó un memorial en el que decía que para la media naranja serían menester 5.000 reales poco más o menos⁵⁴¹

BEATAS DE LA TRANSFIJIÓN⁵⁴²

24 de julio de 1582: Andrés Martínez, cortador, pide al Cabildo que las beatas de la Transfixión le admitan a tres hijas, niñas, que tiene para que allí las tengan debajo de su mano y doctrina y muestren el camino de la virtud. El Cabildo, viendo el celo con que el dicho Andrés Martínez se mueve, acordó darle licencia a la priora y beatas para que las

⁵³⁸ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 365 vto

⁵³⁹ Ibidem. Libro 14, fl 368

⁵⁴⁰ Ibidem. Caja 2976. Libro 18, fl 234 vt

⁵⁴¹ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 290

⁵⁴² Esta advocación se refiere a la Virgen en sus dolores. Con el tiempo cambió a Virgen de los Dolores o Virgen de las Angustias

admitan con la condición de que él concierte con ellas cuánto les ha de dar así en dineros como en trigo⁵⁴³

27 de mayo de 1588: Las beatas religiosas de la Transfixión, que lavan y cosen la ropa blanca de la catedral, y además hacen algunas cosas más de las que tienen obligación, piden al Cabildo se les dé algún aumento y ayuda de costas. En 1597 aún seguían encargadas de lavar y coser toda la ropa blanca que había en la sacristía⁵⁴⁴

ASUNTOS RELACIONADOS CON FRAILES DE LOS CONVENTOS DE GUADIX

13 de junio de 1648: “El Deán puso en conocimiento del Cabildo que le constaba que el P. Fr. Juan Pérez, de la Orden de S. Francisco, debiendo predicar sobre la festividad del Stimo. Sacramento se excedió en el púlpito no utilizando de la templanza y modestia que se debe a aquel lugar, pues habló de manera que escandalizó a los oyentes particularizándose en la notable desatención que tuvo a las obligaciones de los que ocupan aquel lugar y de lo que se debe predicar. Ante esto el Cabildo acordó que en adelante no se le permita al P. Fr. Juan Pérez predicar en la catedral y que esto se le haga saber al P. Guardián de su convento.

Otro asunto del que habló el Deán fue que cuando el Cabildo fue a tomar asiento para oír el sermón, estaban el P. Prior de Sto. Domingo y el P. Guardián de S. Francisco sentados en un poyo de la iglesia y por parecerle que estaban con alguna indecencia les envió un recado para que tomasen asiento con el Cabildo y, desestimando la sugerencia, respondieron que no podían hacer lo que se les pedía, y esto dijeron con algunas razones indecentes, demostrando algunos sentimientos sin fundamento que han mostrado contra el Cabildo. Además, este día dos religiosos del convento de S. Agustín entraron a tomar asiento con el Cabildo y antes de sentarse tuvieron palabras entre los dos, de mucha pesadumbre, sobre cuál de los dos había de tomar mejor lugar de manera que todo el coro reparó en ello y causó gran escándalo. En otras ocasiones, usando mal de la cortesía que se suele utilizar con algunos religiosos, que por particulares atenciones se han convidado entre los Prebendados, dichos religiosos se toman licencia y entran en el coro sin que hayan sido invitados y siguiendo este ejemplo hacen lo mismo algunos otros con grave sentimiento de los Capitulares por ver y sentir la relajación que hay en esta materia. Ante estos hechos se llegó al acuerdo que en adelante se guardara el derecho y costumbres loables, observadas en todas las iglesias catedrales, y no se diera lugar a que ningún religioso prelado⁵⁴⁵ u otro cualquier religioso ni clérigo tomara asiento en el coro entre los Prebendados ni en los asientos donde la iglesia está por cabildo si no fuera Prebendado de la catedral, consejero de S.M., Corregidor o Caballero de Hábito y que este decreto se

⁵⁴³ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 2º, fl 52

⁵⁴⁴ Ibidem Caja 2963-B. Libro 3º, fl 127 vto

⁵⁴⁵ Algunos abades o priores de monasterios y conventos tenían el título de prelados como los obispos

debería guardar inviolablemente bajo pena de 50 ducados y dos meses de privación de voto activo y pasivo a cualquier Prebendado que contraviniendo este decreto convidara a alguna persona, fuera de los exceptuados, para que tomara asiento entre ellos o lo consintiera o diera lugar a ello⁵⁴⁶

24 de noviembre de 1649: El obispo Fr. Bernardino Rodríguez entregó al Deán un escrito en el que le comunicaba el deseo que tenía de que se reformase un auto capitular en el que el Cabildo había acordado que no se convidase ni se diese asiento a ningún prelado de las religiones de esta ciudad ni a otro religioso alguno por ciertas descortesías y desacatos que precedieron al dicho acuerdo y puesto que ya hacía algo más de año y medio que sucedió, suplicaba al Cabildo se reformara dicho acuerdo para que los prelados de los conventos pudieran entrar en el coro y se les diera asiento como se le solía dar antes. El Cabildo a esta petición del Obispo acordó que en las fiestas en las que se invitaban a las religiones, y en las demás ocasiones en que venían a la catedral a oír sermones, se convidaran solo a los prelados de las religiones por los presidentes del coro para que entraran en él y se entendiera lo mismo con los presidentes o superiores de los conventos, no estando los prelados de las religiones en la ciudad, y que los asientos que se señalaran fueran en el coro del Deán, después del Maestrescuela y en el coro del Arcediano después del Chantre o la dignidad o canónigo que se les siguiera y que los demás religiosos pudieran entrar convidándolos y tuvieran asiento en el coro después de todos los Prebendados⁵⁴⁷

19 de marzo de 1650: “El Deán puso en conocimiento de los capitulares el escándalo que hubo en la ciudad por el modo en que había predicado el P. Fr. Fco de Polanco, de la Orden de S. Francisco, en la catedral y que, para evitar mayores inconvenientes, el Cabildo tendría que ver lo que se hacía al respecto. Después de deliberar sobre este asunto se acordó que, por desear la paz y quietud, y para evitar los inconvenientes que pudieran resultar, se diera cuenta de este hecho al Sr. Obispo para que reparara este daño, además que el secretario del Cabildo llevara recado al P. Guardián de S. Francisco rogándole enviara otro Padre a predicar a la catedral para el domingo y que de no ser posible esto se le advirtiera del modo en que deben predicar los predicadores evangélicos⁵⁴⁸

⁵⁴⁶ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 134

⁵⁴⁷ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 271 vt

⁵⁴⁸ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 289

CAPÍTULO IX

CAPILLA DE MÚSICA DE LA CATEDRAL

Una de las actividades de la catedral era el canto de las horas del oficio divino. Por esta razón, el coro era el núcleo de la actividad litúrgica y uno de los espacios más destacados de la catedral, donde todas las dignidades, canónigos, beneficiados, capellanes del número, capellanes extravagantes, -los que no tenían un oficio fijo y, por tanto, un beneficio-, mozos de coro, versicularios, acólitos y seise estaban obligados al canto en las distintas horas canónicas y en la liturgia en general. Para ayudar en el servicio del coro de los oficios divinos eran nombrados los colegiales del seminario con mejores dotes para el canto. En otros casos eran seises que habían llegado a una edad adulta y que pretendiendo comenzar la carrera eclesiástica solicitaban o se les asignaba directamente una beca del colegio seminario, llevando asociado el servicio en el coro.

Tanto los unos como los otros estaban obligados a estar en todas las horas canónicas del oficio, eran los encargados de disponerlo todo para el rezo, formaban parte de uno de los coros durante el canto, estaban obligados a permanecer delante del **facistol**, con mucho silencio y reverencia, y se les podía encargar iniciar las antífonas y salmos los días que no eran fiestas dobles. Tenían que observar una serie de prescripciones en



relación a su vestimenta, cuidaban las formas y maneras ante el presidente, beneficiados y demás oficiales del coro de los oficios y si faltaban a alguna hora canónica eran multados con una sanción de dos reales. A veces servían como sacristanes, montaban altares efímeros con motivo de solemnidades e, incluso, participaban en las comedias celebradas en el atrio de la catedral los

días de fiesta. Si alguno de los pequeños era desobediente, el sochantre debía sacarlo del coro y castigarlo. En cuanto a su manutención, además de la beca que gozaban, el cabildo era el encargado de suministrarles ropa y calzado. Para poder ser admitido en el servicio de mozos de coro era necesario que fueran clérigos, como mínimo de corona, o reunir facultades para iniciar la carrera eclesiástica, debían saber leer y aprender gramática antes y después del rezo de las horas canónicas.

Aunque el canto llano tuvo un peso específico en la liturgia de la catedral, otra parte importante de la misma se reservaba para el canto polifónico, cuya realización recayó en la capilla de música, siendo el máximo responsable de ella el maestro de capilla. La obligación de los músicos, entre otras cosas, era acudir con los cantores a maitines, vísperas y a la misa mayor todos los días y a las segundas vísperas de algunas solemnidades importantes. Las funciones del maestro de capilla eran la dirección y el

buen funcionamiento de la capilla, enseñar canto de órgano dentro de la iglesia a todos los que quisieran aprender y la custodia y conservación de los libros de polifonía⁵⁴⁹

15 de julio de 1583: Los capitulares determinaron escribir al obispo don Juan Alonso de Moscoso sobre que se reciba al caponcillo⁵⁵⁰ atendiendo a que es buena voz y que podía ser hábil y provechoso para el servicio de la catedral. En la carta se dice que la catedral tiene necesidad de un tiple que supla las faltas y habiéndolo procurado por algunas vías ha venido aquí un caponcillo que en días pasados estuvo en esta iglesia y aunque entonces, por no estar tan diestro no parecía lo que era, ahora canta razonablemente y ha contentado a todos mayormente a los de este arte, porque tiene cuerpo de voz y muy entonada y quiebro gracioso y es muchacho que será cada día mejor. Piden se le señale 20 ó 24 ducados de salario y algún trigo para que esté en casa del maestro y se acabe de habilitar⁵⁵¹

22 de noviembre de 1583: Alonso, tiple capón, pide se le dé una casaca, y unos zaragüelles y medias porque es pobre necesitado y sirve a la catedral con poco salario. Le compraron el paño negro que necesitó, le hicieron la casaca, los zaragüelles y las medias⁵⁵²



Coro de la catedral de Guadix

11 de septiembre de 1620: Dos ministriles⁵⁵³ solicitan del Cabildo le autoricen poder ir a la fiesta que se hace a “Ntra. Sra de Túnez” en las cuevas de S. Torcuato⁵⁵⁴

30 de julio de 1621: Bartolomé de Navarrete Mayoral, maestro de capilla, solicita al Cabildo que le señalen silla en el coro donde pueda sentarse. Se acordó que atento a que consta que el dicho maestro de capilla fue canónigo

⁵⁴⁹ Estos datos sobre la capilla de música de la catedral los he tomado de “La música en la Catedral de Guadix en los siglos XVI-XVII”. Memoria para optar al grado de doctor presentada por Alfonso Peña Blanco.

⁵⁵⁰ Niño que se castraba para que conservara su voz aguda al llegar a la pubertad. El término tradicional español referido a estos cantantes era capón.

⁵⁵¹ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 2º, fl 134

⁵⁵² Ibidem A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 2º, fl 153 vto

⁵⁵³ Músico que toca algún instrumento de viento o cuerda en oficios religiosos

⁵⁵⁴ A.H.D.Gu. caja 2969. Libro 10º, fl 87 vto. Se supone que al decir las cuevas de S. Torcuato se está refiriendo a la ermita de S. Torcuato en Face Retama

de la iglesia catedral de Miranda de Duero⁵⁵⁵, en la raya de Portugal, que tiene las órdenes de evangelio, que sirve con mucha puntualidad y decencia de su hábito y al aprovechamiento que hace en la enseñanza de los seises, por todas estas razones le señalaron la 3ª fila *“que está en las altas, a la parte del sagrario, contando desde la reja del coro para que se asiente en ella y que estando el coro fuera de la iglesia, como se pone los veranos, se asiente a la parte de la epístola en el banco de los capellanes del número, junto al último capellán y en las procesiones y entierros que vaya en medio de los dos coros como es costumbre con los cantores...”*⁵⁵⁶

En un punto del orden del día del cabildo de 31 de octubre de 1625 se recoge lo siguiente: “Que el Deán mande hacer una ropa colorada para un seise”⁵⁵⁷.

16 de febrero de 1630: “Se da licencia a la capilla de los músicos para que todos los sábados de la Cuaresma intervengan en las “Salves” en el convento de la Concepción y los viernes en el “Miserere” en el convento de S. Agustín, siempre que no falten a la catedral”⁵⁵⁸.

21 de junio de 1670: “El Obispo le manifestó al Deán que era lástima el estado en que se encontraban los seises, pues además de estar mal vestidos no tenían hilacha de camisa [sic], por lo que rogaba al Cabildo pusiera remedio a esta situación, pues si servían a la iglesia tendrían que darle el vestido necesario. Se llegó al acuerdo de proporcionar a los seises el vestuario que necesitaran incluidas las camisas”⁵⁵⁹

12 de noviembre de 1675: “Cinco años después se vuelve a tratar el tema de la ropa de los seises llegando al acuerdo de que entregarle cada año un vestido, capa y sombrero, 2 pares de medias y 6 de zapatos y que corriera por cuenta del Deán hacer el libramiento para pagar todo esto, excepto las camisas que se las tendrían que comprar sus padres”⁵⁶⁰

20 de agosto de 1677: “Los capitulares resolvieron que el maestro de capilla, los días o noches que hubiera villancicos (chansonetas), no diera papel alguno a otra persona del coro sino solo a los Prebendados y que para ello entrara un seise con dichos papeles en una fuente y los repartiera y en caso de no haber seise para esto que lo hiciera un colegial, el más moderno que se hallara en el coro”⁵⁶¹

5 de julio de 1680: “El ministril Gregorio de Zamora dice que lleva 40 años sirviendo en la catedral y que debido a que para tocar el instrumento de bajón es necesario mucha fuerza se le ha lastimado el pecho de suerte que echa sangre por la boca y ha sido necesario abrirse dos fuentes [sic]. Por todo esto suplica al Cabildo se le relevase de la

⁵⁵⁵ Es una ciudad portuguesa fronteriza con la provincia de Zamora

⁵⁵⁶ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10º, fl 149 vto.

⁵⁵⁷ Ibidem. Caja 2970. Libro 11, fl 106 vto

⁵⁵⁸ Ibidem. Caja 2971. Libro 12, fl 182

⁵⁵⁹ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 490

⁵⁶⁰ Ibidem. Caja 3006. Libro 20, fl 430 vto

⁵⁶¹ Ibidem. Libro 21, fl 137

asistencia a la capilla de música algunos días. Se acuerda se le libere de la asistencia a los días feriales, semidobles y dobles menores y que solo asista a los días de primera clase y de cuatro capas⁵⁶²

11 de julio de 1681: “El maestro de capilla expuso a los capitulares lo olvidada que estaba la capilla y lo indecentes que andaban los músicos con coletos⁵⁶³ y espadas y sin asistir a los percances [sic]⁵⁶⁴ por lo que solicitaba al Cabildo le diese licencia para ir solo a las fiestas de algún Prebendado. Se acordó se notifique a los músicos y ministriles acudan todos a las fiestas y percances que dijere el maestro de capilla y el que faltare no solo no gane en el percance, sino que además se le ponga una multa de un ducado y que el Deán llame a los músicos y ministriles y les dé una reprensión y les diga del modo que han de andar por la calle como ministros de la catedral⁵⁶⁵

12 de octubre de 1685: “En el cabildo se habló sobre las ceremonias del coro. Se acordó transmitirle al maestro capilla que procure que haya silencio en él, que nadie hable, que haya mediación (armonía) en el rezo a cada verso, que el Ldo Ant^o Rivera cuide, como es obligado, del aseo de los seises, que están rotos (desaliñados), que no hablen ni jueguen en el coro y les enseñe los versos, que cada día los yerran y asimismo se encargue a todos el remedio y compostura que se debe a lugar tan sagrado⁵⁶⁶

⁵⁶² A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 179

⁵⁶³ Vestidura de piel que cubre el cuerpo, ciñéndolo hasta la cintura a modo de casaca

⁵⁶⁴ Según el diccionario de la RAE un significado es: contratiempo, daño o perjuicio imprevistos. En su 2^a acepción, percance significa: utilidad o provecho eventual sobre el sueldo o salario

⁵⁶⁵ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 266 vto

⁵⁶⁶ Ibidem. Libro 22, fl 503 vto

CAPÍTULO X

ASUNTOS RELACIONADOS CON S. TORCUATO

LA TRAIDA DE LA RELIQUIA DE S. TORCUATO DESDE CELANOVA Y LAS FIESTAS Y PROCESIONES CON EL BRAZO

Siendo obispo de la diócesis de Guadix D. Juan Alonso de Moscoso, con fecha 2 de octubre de 1592, con el fin de que la devoción al primer obispo y mártir S. Torcuato *“vaya siempre en aumento, habiendo entendido que su cuerpo santísimo que después del martirio quedó en Guadix, en la general destrucción de España fue trasladado al monasterio de Celanova, emos deseado ver en nuestra santa iglesia alguna reliquia de su santo cuerpo”* por lo que trató con el rey Felipe II y con el Abad del monasterio S. Salvador de Celanova poder traer a la catedral de Guadix algunas santas reliquias por haber sido su primer obispo y haber sido martirizado en esta ciudad. El Rey desde



Valladolid le respondió diciéndole que *“...considerado el intento para que se pide y con ella se acrecentará la devoción que los de ese Obispado tienen a este bienaventurado santo, he tenido por bien de escribir al Abad de Celanova la carta que aquí va para que habiéndola visto se la enviéis con la persona que os pareciere. Y de lo que en ello se hiciere me avisareis”*⁵⁶⁷

Arca donde se guardan las reliquias de S. Torcuato en la iglesia del monasterio de Celanova

En el cabildo de 25 de septiembre de 1592 se acordó ir a por la reliquia *“del santo obispo glorioso san Torcuato”*. Para este negocio comisionaron a D. Diego Zambrano y Guzmán, tesorero de la catedral, al que le entregarían 300 ducados, de los que 100 aportaría la fábrica mayor (catedral) y 200 las fábricas de las demás iglesias del Obispado. Esta cantidad de ducados eran para el *“salario”* de D. Diego y para todo lo que se gastase en el viaje⁵⁶⁸. Finalmente, D. Diego no fue a por la reliquia a Celanova, sino que, al no poder ir personalmente el obispo D. Juan Alonso de Moscoso, dio su poder al Dr. D. Fco. Rubio Dávila, arcipreste de la catedral de Guadix y Comisario del Sto. Oficio de las ciudades de Granada y Toledo, para que fuese él.

En 27 de octubre de 1592 después que el Abad del monasterio celebró misa en la capilla de S. Rosendo, fue al sepulcro de piedra, que está en la parte de la epístola, en el que está el cuerpo de S. Torcuato *“...e quitando el dosel de brocado que tenía encima e*

⁵⁶⁷ A.H.D.Gu. Sección “Hermandades y cofradías”. Caja 3366-A, doc. 1

⁵⁶⁸ Ibidem. Caja 2964. Libro 4º, fl 5

otra cubierta de madera sobredorada e tomaron en las manos unas palanquetas e picos con los cuales comenzaron de remover e quitar la piedra que estaba sobre el dicho sepulcro cerrada y calafateada, que era a manera de tumba. E poco a poco vinieron a remover la piedra y vieron lo primero una toalla e una sábana e luego comenzó a descubrir y vio la santa cabeza y muchos huesos y luego prosiguió a descubrir y apartar los huesos santos y hallo junto a la santa cabeza toda la quijada debajo y en la quijada siete dientes y asimismo hallo los huesos de los brazos y manos y piernas e costillas y espaldas e, según parecía, el corazón...y el dicho padre Abad por su propia mano saco una canilla del brazo y un hueso de un dedo y los puso en una arquilla y la cerró con llave y se la llevó al relicario de la sacristía”

Al día siguiente el P. Abad llevó la arquilla que estaba en el relicario de la sacristía al altar mayor y después de decir misa la abrió, sacó las reliquias de S. Torcuato las colocó en una sábana y se las entregó a D. Francisco Rubio, el cual las recibió y envolviéndolas en un pedazo de “holanda” y después en un tafetán colorado las metió en una arquilla de ébano cubierta de plata que llevaba y la cerró con su llave.

Cuando llegó la reliquia de S. Torcuato a Guadix desde el Cabildo se acordó que *“al recibir la reliquia, para manifestar el regocijo, que por la noche, después de maitines, se repiquen las campanas de todas las iglesias, se toquen las chirimías y que en las iglesias se pongan luminarias, que al día siguiente se haga procesión general con las órdenes de Sto. Domingo y S. Francisco y vayan a Santiago y se haga con la devoción y solemnidad que la fiesta y buena nueva requiere y se publique con pregón público, que todas las cofradías con sus insignias asistan a la procesión y que se pongan también luminarias en todas las casas y en la plaza de la ciudad”*.

Al obispo Moscoso se le entregaron 100 ducados para que mandara hacer una cajita de plata y un brazo de plata para las reliquias del glorioso S. Torcuato y para otros gastos que se habían hecho en la traída de las reliquias.

La reliquia, que fue traída por el Dr. Rubio, habiendo viajado *“muchas leguas y la trajo con todo el rigor del invierno”*, le fue entregada al Obispo en la **ermita de S. Lázaro** el 27 de febrero de 1593 *“y para esto exhibió unas llaves de unos cofres en donde dijo que tenía la Santa Reliquia en guarda y custodia y unos papeles y escrituras de los recaudos que trae de lo susodicho y suplicó a Su Señoría mandara recibir la Santa Reliquia...”*. Una vez hecha la entrega se recibió juramento del Dr. Rubio para que declarara *“si la Santa Reliquia que dice trae es la propia que se le dio y entregó por el Abad y monjes...y el susodicho declaró que era la misma reliquia que se le entregó y que no se había tocado ni llegado a ella de cómo se le entregó hasta ahora...”*. El Obispo con una de las llaves que le dio el arcipreste abrió *“un cofre mediano, encorado de negro de hasta una vara, poco más o menos de largo, que estaba en el altar mayor de la ermita, cubierto con cierta seda y brocado y con mucha decencia con sus velas y cirios ardiendo. Y dentro del cofre venia otro cofre pequeño de ébano cubierto de plata y encima con labores y figuras de medio relieve, el cual Su Señoría abrió con la otra llave y dentro del venían muchos algodones cubiertos por cima con un pedazo de tafetán carmesí de hasta*

dos varas...” Entre los algodones había un envoltorio cubierto de pergamino, atado con hilo y sellado con tres sellos. Al quitar el Obispo el pergamino y los sellos descubrió la santa reliquia *“que pareció ser el hueso de la canilla de un brazo”*. Con la reverencia debida la besó y adoró y la mostró a los allí presentes, los cuales también la besaron y adoraron. Después de una hora, poco más o menos, el Obispo guardó la reliquia en el cofre, le echó la llave y lo puso en el altar mayor. Se dijeron vísperas con mucha solemnidad y el Obispo se fue a su casa dejando en la ermita para guardar la reliquia a unos clérigos y otras personas que aquella noche durmieron en la ermita.

Al día siguiente, después de la misa mayor de la catedral, se fue hasta la ermita de S. Lázaro en una procesión muy solemne formada por la clerecía, todos los pendones de oficios, los pendones e insignias de las cofradías de la ciudad y las de los demás pueblos del obispado y las cruces de todas las iglesias parroquiales, además la procesión iba *“con mucha música, danzas y regocijo y concurso de mucha gente que de Granada y otras partes acudió a recibir la Sancta Reliquia”*.

Cuando llegó a la ermita de S. Lázaro, mientras el Obispo sacaba de los cofres la reliquia, los músicos cantaron una *“chanzoneta”*, después la puso *“dentro de un brazo hueco sobredorado, escalfado, muy bien labrado que para el dicho efecto se hizo”* colocándose el brazo en unas andas fabricadas en Granada con cuatro columnas de plata *“y un cielo para ellas de brocatelo con sus goteras, con su fleco de oro y seda y sus alamares a las esquinas de oro...”*. A continuación, se inició la procesión de regreso a la catedral viniendo por el camino de Granada hasta la puerta de Bazamarín, que ahora se llama de S. Torcuato, haciendo tres paradas en el camino en tres altares muy bien adornados. Uno lo prepararon los beneficiados de Guadix, otro los religiosos de Sto. Domingo y S. Francisco y el tercero el Regimiento de la ciudad que esperaba en la puerta de Bazamarín. La procesión duró desde las nueve de la mañana en que salió de la catedral hasta las cuatro de la tarde en que regresó.

Con fecha 12 de octubre de 1593 el obispo D. Juan Alonso de Moscoso, que ya era obispo electo de León, entregó la reliquia de S. Torcuato al Cabildo para lo cual estando en la sacristía se encendieron dos hachas *“y su señoría con la veneración que se debe y devoción que se requiere abrió una arca forrada por de fuera de cuero negro y barreteada con barras de hierro y de dentro estaba la dha arca forrada en bocacín colorado...e luego habiendo abierto su señoría la arca saco de ella un brazo de madera con su mano labrada y dorada en partes y en los dos dedos de la mano tenía dos sortijas, una con una piedra de color de grana puesta en el índice de la mano derecha y otra con una piedra que llaman zafiro puesta en el dedo auricular, las cuales sortijas eran de oro”*. Después el Dr. D. Fco. González Villalobos abrió con un tornillo el brazo derecho de madera y dentro estaba un hueso desde el codo hasta la mano y un dedo de S. Torcuato envuelto en un tafetán carmesí *“y dos varas de holanda en que vino envuelto el brazo y el dedo y así mismo un pedazo de la sábana de la mortaja del glorioso santo y el dho hueso desde el codo hasta la mano y el dedo es el índice de la mano derecha”*. El Obispo introdujo las reliquias junto con las dos varas de “holanda”, un trozo de la mortaja y las dos sortijas de oro en una caja de ébano pequeña forrada en plata por fuera y por dentro

de tafetán carmesí y cerró la caja con una llave. Después guardó esta caja en otra de nogal, bien clavada y adornada, que tenía tres llaves y entregó una al Deán, otra al Maestrescuela y la tercera al Dr. D. Diego Zambrana y Guzmán, tesorero de la catedral. También se le entregaron al Cabildo las escrituras testimoniales y demás papeles referidos a las reliquias para que se pusieran en su lugar, custodia y buen recaudo⁵⁶⁹

26 de agosto de 1603: Entró en el cabildo el P. Fr. Antº de Cárdenas, prior del convento de Celanova en el reino de Galicia donde está guardado el cuerpo del glorioso S. Torcuato, primer obispo y **patrón de esta ciudad y obispado** y dijo que había venido a esta ciudad por orden y comisión de sus superiores para averiguar si las reliquias del cuerpo de S. Torcuato que se han traído tanto a la catedral, como al convento de la Compañía de Jesús de esta ciudad, se había hecho por orden o comisión de Su Santidad o de su Nuncio Apostólico. Esto lo hacía para eludir y eximir “ *a los padres priores del convento de Celanova de muy graves penas y privaciones de oficios impuestas por Sumos Pontífices, como consta de las letras apostólicas guardadas en el archivo del dicho convento*”, contra todos los priores que hubieran dado algunas reliquias que se guardan en el dicho convento, inhabilitándolos para tener otras dignidades mayores y puesto que uno de los priores que habían dado alguna de las reliquias del glorioso san Torcuato estaba en disposición de tener mayores dignidades y estaba privado de la que tenía, por lo que el P. Fr. Antº de Cárdenas había sido enviado para hacer la averiguación de si entre todas las diligencias había existido mandamiento del Nuncio Apostólico. Ante esta cuestión el Cabildo mostró los papeles testimoniales y recaudos que tiene esta santa iglesia y diligencias que hizo para traer del convento de Celanova las reliquias del cuerpo del glorioso S. Torcuato, así como las diligencias que se hicieron con S.M. y en su Corte Real y otras partes constándole al Cabildo que hubo orden y carta del Nuncio Apostólico y de S.M. el rey Felipe.

Al preguntarle el Cabildo al P. Fr. Antº de Cárdenas si había en el convento de Celanova algunas escrituras y noticias verdaderas de ser los huesos que se encontraban en su convento del cuerpo del glorioso S. Torcuato respondió que por el año de 812, cuando murió S. Rosendo, que era entonces arzobispo de Santiago de Compostela, monje de S. Benito y fundador que fue del monasterio de Celanova, en su testamento dejó escrito que entre otras joyas de gran valor que dejó al monasterio la más principal era “*el cuerpo del Glorioso mártir y obispo, discípulo de Cristo, S. Torcuato, sito en una arca de piedra con cubierta de otra de talla de madera dorada*” y que estaba colocada en una capilla de la iglesia del monasterio y que en esta arca y capilla se conservó con gran devoción el santo cuerpo desde que S. Rosendo lo dejó por su testamento que hace casi 800 años. Lo que no sabía Fr. Antº era cómo había traído S. Rosendo el cuerpo de S. Torcuato al monasterio de Celanova, pero creía que como S. Rosendo era tan cercano en parentesco a la Casa Real de Asturias, que algún rey se lo daría para que lo llevara al monasterio de Celanova cuando lo fundó y que esto que contaba “*es muy verisímil y tradición antiquísima*”

⁵⁶⁹ A.H.D.Gu. Sección “Hermandades y cofradías”. Caja 3433-Ñ, doc. 5

También manifestó Fr. Antº que S. Rosendo en su testamento decía que, desde hacía unos 300 años, junto con el cuerpo de S. Torcuato, habían permanecido muchos granos de pan de mijo. Por el año 1600 se trasladó el cuerpo de S. Torcuato del arca de piedra a una de plata muy costosa haciéndose con este motivo grandes fiestas y solemnidades y aunque hacía 800 años que S. Rosendo había muerto y declarado lo de los “*granos de pan de millo*” se encontró en el arca que se abrió el mijo entero y sin que estuviera carcomido y así se encuentra actualmente, por lo que juntando los 800 años con los 300 que S. Rosendo dice, el mijo ha estado incorrupto más de mil cien años. También afirmó el P. Prior de Celanova que cuando se hizo el traslado del cuerpo de S. Torcuato del arca de piedra a la de plata se encontró junto con los huesos su corazón incorrupto y entero, no fresco sino como carne momificada, siendo gran maravilla haberse conservado mil quinientos ochenta años sin haberse vuelto en polvo y ceniza, siendo el corazón lo primero que se corrompe y deshace.

Siguió contando Fr. Antº que en el monasterio de Celanova hay un leccionario para los maitines de más de 500 años de antigüedad en el que se leen las siguientes palabras hablando de S. Torcuato: “*Primus episcopus civitatis Acci quae nunc Guadix more aravico numcupat*”⁵⁷⁰

PROCESIONES CON LA RELIQUIA DEL SANTO BRAZO Y CON LA IMAGEN

El año 1593 fue la 1ª vez que salió la reliquia de S. Torcuato en procesión. Su recorrido fue: salida de la catedral, calle de don Martín de Benavides (calle de la Concepción), calle de don Fernando (calle Barradas), bajó a la iglesia de Santiago, entró por una puerta y salió por la otra, siguió por la calle Ancha, de aquí a la Plaza hasta entrar en la catedral. Después se dijo la misa del “glorioso S. Torcuato” y se predicó su sermón.

Con fecha 10 de mayo de 1594, considerando el Cabildo “*que es justo que en todo tiempo se honre y venere la santa reliquia de san Torcuato y se le haga la solemnidad y fiesta que conviene*” acordaron que cada 15 de mayo, día del glorioso mártir y obispo S. Torcuato, se haga fiesta con la solemnidad que se debe y también procesión con la santa reliquia que saliendo de la catedral vaya por la calle de don Martín de Benavides⁵⁷¹, convento de S. Agustín, placeta de don Fernando de Barradas, Puerta Alta, que baje por la cuesta de la placeta de Santiago, que entre por una puerta de la iglesia y salga por la otra, siga por la calle de doña Bernarda, entre en la Plaza y continúe por la calle de García Ramírez hasta entrar en la catedral. La procesión debe hacerse de la misma manera y forma que se hizo el día de la Santa Cruz de mayo y que para siempre jamás se haga la procesión de la manera que está dicha que será a 15 de mayo día del glorioso obispo y mártir S. Torcuato⁵⁷²

En el cabildo de 13 de septiembre de 1594 se trató si sería conveniente que se sacase la santa reliquia en procesión hasta la Plaza. Esta propuesta se votó, pero no se

⁵⁷⁰ A.H.D.Gu. Caja 2966. Libro 6º, fl 209

⁵⁷¹ Actual calle de la Concepción

⁵⁷² A.H.D.Gu. Caja 2964. Libro 4º, fl 158 vto

llegó a ningún acuerdo. En el cabildo del 15 de septiembre volvieron a tratar si para el domingo 18 próximo se podría celebrar la fiesta del glorioso mártir y obispo S. Torcuato con misa solemne, sermón y procesión hasta la Plaza. Esta propuesta no fue aceptada ni por el Arcediano ni por el Tesorero que eran de la opinión de que no habría que hacer nada de esto, ni incluso mostrar la reliquia a los fieles hasta tanto no se tuviera “buleto de S.S. para hacer fiesta ese día según lo determinara el dicho “buleto”. Finalmente se optó por decir misa solemne con sermón y que *“después de vísperas se pongan hachas y lumbres encendidas en la peana y altar mayor y que con la decencia que fuere posible se muestre la reliquia santa...y que esto se haga solamente por este año...”*⁵⁷³

5 de septiembre de 1595: “El Obispo entregó al Dr. Martín de Elorriaga, canónigo magistral, un jubileo que trajo de Roma Fr. Diego de Guadix para la festividad del día del glorioso S. Torcuato para que lo publique en el púlpito el día de Nuestra Señora de septiembre y diga al pueblo como el dicho Fr. Diego de Guadix lo ha traído para el día de S. Torcuato”⁵⁷⁴



Relicario con el santo brazo de S. Torcuato

31 de mayo de 1624: “Los capitulares están citados para tratar de reformar algunas cosas que se han hecho en la catedral contra la buena costumbre y en perjuicio y daño del Cabildo y particularmente que a pedimento de algunos capitulares los días pasados salió la reliquia mayor de S. Torcuato de la catedral para llevarla a la casa de un enfermo no debiendo hacerlo”⁵⁷⁵

En el acta de 12 de septiembre de 1679, cincuenta y cinco años después que los capitulares dijeran que no se debía haber sacado la reliquia de S. Torcuato de la catedral para llevarla a la casa de un enfermo, se recoge el acuerdo de autorizar que se lleve en la forma ordinaria a la casa del Sr. Chantre que está muy malo y la ha pedido”⁵⁷⁶

8 de septiembre de 1627: En cabildo se determinó que se entregue al Sr. Obispo Fr. Juan de Araoz una reliquia de S. Torcuato, que es un pulpejo [sic] de un dedo, para que su señoría la lleve a Granada y la entregue a aquella santa iglesia como está determinado en otros cabildos y en recompensa de la dicha reliquia reciba su señoría las

⁵⁷³ A.H.D.Gu. Caja 2964. Libro 4º, fl 202 vto, 203 vto y 204

⁵⁷⁴ Ibidem. Caja 2965. Libro 5º, fl 15

⁵⁷⁵ Ibidem. Caja 2969. Libro 10, fl 343 vto

⁵⁷⁶ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 82

reliquias que aquella santa iglesia tiene ofrecidas a esta de los santos compañeros de S. Torcuato⁵⁷⁷

24 de noviembre de 1627: En el cabildo se lee una carta del Sr. Obispo en la que da cuenta de la reverencia con la que se recibió la santa reliquia de S. Torcuato que esta santa iglesia envió con el Sr. Obispo al Monte Santo⁵⁷⁸ y que en retorno de ella el canónigo Tossantos trajo las santas reliquias de los santos compañeros de S. Torcuato. Teniendo en cuenta *“la reverencia y solemnidad con que se han de recibir las dichas reliquias”* acordaron que el jueves próximo, día de Sta. Catalina, se reciban de la siguiente manera: que esta noche se repiquen las campanas y toquen las chirimías y se pongan luminarias en esta santa iglesia y que para mañana, jueves, se haga un altar con el adorno posible, fuera de la puerta principal de la catedral, arrimado a la pared de ella, como salimos a mano derecha, donde se han de poner las reliquias, después de esto vendrá el Cabildo, con la demás clerecía de la catedral, en procesión solemne hasta el dicho altar en el que el canónigo Tossantos hará entrega de las reliquias, el semanero las recibirá y las llevará en procesión por la iglesia hasta llegar al altar mayor, después se continuará la misa solemne y una vez acabada se colocarán las reliquias en el lugar donde están las de S. Torcuato y las demás que tiene la catedral⁵⁷⁹



5 de mayo de 1635: En cabildo se acordó que el día 15 de este mes, por ser día de S. Torcuato y coincidir ese día la procesión general del santo con la de la letanía, se haga la procesión de la letanía alrededor de la catedral, después se diga la misa de letanía y acabada se haga la procesión general de S. Torcuato que irá a la iglesia de Santiago, de aquí a la de S. Francisco para volver a la catedral en donde se dirá la misa y el sermón⁵⁸⁰

El año 1640, por coincidir la letanía y la procesión de S. Torcuato, el Cabildo determinó que el día de su fiesta se salga de la catedral con la reliquia cantando el *“Te Deum laudamus”* hasta la iglesia de Santiago donde se diga la oración y de aquí salga la procesión cantando la letanía hasta el convento de S. Francisco donde se dirá la misa de rogativa sin que haya sermón y de aquí se vuelva a la catedral cantando la letanía⁵⁸¹

⁵⁷⁷ A.H.D.Gu. Caja 2970. Libro 11, fl 311

⁵⁷⁸ Se refiere al Sacromonte de Granada donde se hallaban las reliquias de S. Cecilio, uno de los Siete Varones Apostólicos

⁵⁷⁹ A.H.D.Gu. Caja 2970. Libro 11, fl 337

⁵⁸⁰ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 126 vto

⁵⁸¹ Ibidem. Libro 13, fl 639

2 de mayo de 1653: Los capitulares previniendo que la Ciudad no ha de acudir a la festividad y procesión de S. Torcuato, como tiene obligación, acordaron que para la dicha festividad y procesión se procure una danza o dos, que se le encargue al Maestro de Capilla componga las chanzonetas que pueda y que se prevengan las luminarias y cohetes acostumbrados⁵⁸²

14 de mayo de 1669: D. Luis de San Martín, regidor de la ciudad, le había dicho al Deán cómo la Ciudad le había nombrado comisario de las fiestas de S. Torcuato y el Corpus y que cuando fue a invitar a los ministriles para que fueran a la plaza, por la noche, a “**la vocación**” le dijeron que, aunque no pedían permiso al Cabildo para las “**vocaciones**” y menos para esta, por ser de S. Torcuato, por estar enojada todavía la Ciudad con el Cabildo no se decidían, por lo que le rogaba les diese licencia para dicha vocación. Ante esta petición se acordó que, para que no se entienda que el no ir los ministriles a la “**vocación**” es porque esté disgustado el Cabildo con la Ciudad, además de que es función en honra de S. Torcuato, que no solamente vayan los ministriles por la noche a la plaza a la vocación, sino que además si la Ciudad necesitara de ornamento o de otra cosa de la catedral para su fiesta se le dé al punto⁵⁸³

SOBRE HACER UN BRAZO DE PLATA PARA LA RELIQUIA DE S. TORCUATO

22 de septiembre de 1595: “Se llega al acuerdo de hacer un brazo de plata para la reliquia del glorioso obispo y mártir S. Torcuato. El Obispo también estaba de acuerdo en que se hiciera. También se dispuso que el próximo domingo se muestre la santa reliquia al pueblo envuelta en un paño de seda y esté en el altar mayor desde el intervalo de prima hasta el sol puesto⁵⁸⁴

Es posible que, aunque en 1595 el Deán pidió que se hiciera un brazo de plata para la reliquia de S. Torcuato no se haría porque en el acta de 15 de diciembre de 1608, trece años después, es cuando se recoge el acuerdo de hacerlo⁵⁸⁵

Siguiendo con el tema del brazo de plata, en el acta de 31 de enero de 1609 se recoge el ofrecimiento del obispo D. Juan Horosco y Covarrubias para hacerlo a su costa, así como la peana de las andas⁵⁸⁶

19 de agosto de 1614: D. Juan de Amescua entregó al Tesorero de la catedral una sortija de oro con una piedra colorada del tamaño de una uña de persona, mediana, y grabada en la dicha piedra una figura de mujer “*y por el fondo y toda la sortija grabada y esmaltada de negro de la cual dijo que hacía gracia y donación a la reliquia del sr. san Torcuato para que se le pusiese en el dedo todas las veces que se sacase en procesión y que esto sea con condición que la sortija ha de estar siempre en especie y número la*

⁵⁸² A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 15

⁵⁸³ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 291 vto

⁵⁸⁴ Ibidem. Caja 2965. Libro 5º, fl 19, vto

⁵⁸⁵ Ibidem. Caja 2966. Libro 7º, fl 417

⁵⁸⁶ Ibidem. Libro 7º, fl 430

misma sin que se pueda vender, trocar ni cambiar por otra cosa o por otro fin, aunque sea para la misma reliquia”⁵⁸⁷

7 de enero de 1620: Se determina “*que atento que está concertado con Lorenzo de Castro, platero, vecino de Granada, para que haga el brazo para la reliquia de señor san Torcato y para hacerlo es necesario que se le provea de dineros y para ello están diputados (destinados) los cien ducados que el Sr. Deán de Málaga dio del pontifical del sr obispo don Juan de Moscoso...*”⁵⁸⁸

Estamos a 4 de febrero de 1622 y aún siguen apareciendo en las actas capitulares acuerdos sobre hacer el brazo de plata: “Se le dio comisión al Tesorero para que, para la fiesta de este año, haga el brazo de S. Torcuato de plata con sus viriles⁵⁸⁹ como está concertado y lo que costare la plata y la hechura lo saque de la parte que viera más conveniente⁵⁹⁰

Han pasado cuatro años (24 de febrero de 1624) desde que le encargaron a Lorenzo de Castro que hiciera el brazo de plata y el Deán pone en conocimiento de los capitulares que “el platero le ha informado que le faltan tres marcos de plata para acabar el brazo de san Torcuato. Acordaron decirle que los busque y se le dará el dinero para pagarlos⁵⁹¹

COFRADÍA DE S. TORCUATO

30 de mayo de 1596: “La primera vez que se habla de una cofradía de S. Torcuato en las actas capitulares fue en mayo de 1596. Y dice: “*...el Sr. Deán propuso que los cofrades de la cofradía de S. Torcuato quieren que en esta santa iglesia se reciba y esté en ella la dicha cofradía y que procurarán dotar una fiesta para que se celebre con mucha solemnidad el día que se trajo la santa reliquia...*”. El cabildo acordó admitir en la iglesia catedral a la cofradía y que tratarán con los cofrades el modo y orden para la institución de las fiestas⁵⁹²

4 de noviembre de 1633: El obispo Fr. Juan de Araoz propuso al Cabildo que sería conveniente hacer un S. Torcuato de talla para la catedral para lo que él se ofreció a encargarlo para que se hiciera con prontitud⁵⁹³

16 de enero de 1637: “El Cabildo saca a concurso el dorado y estofado de la hechura de S. Torcuato, que está en madera, y la de los bustos mayores de S. Joaquín y

⁵⁸⁷ A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9º, fl 23

⁵⁸⁸ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10º, fl 2

⁵⁸⁹ Vidrio muy claro y transparente que se pone delante de algunas cosas para preservarlas, dejándolas patentes a la vista

⁵⁹⁰ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 181

⁵⁹¹ Ibidem. Libro 10, fl 311 vto

⁵⁹² Ibidem. Caja 2965. Libro 5º, fl 82

⁵⁹³ Ibidem. Caja 2971. Libro 12, fl 737

Sta. Ana. **Francisco Corral** dice que él puede hacer este trabajo en mil reales, pero **José López**, pintor, presenta su postura y dice que él puede hacerlo en 800 reales y que la obra la hará a satisfacción del Cabildo. Este admite la baja y le adjudica el trabajo⁵⁹⁴

6 de abril de 1671: En el cabildo se habla sobre la fiesta que quiere hacer la cofradía de S. Torcuato en la catedral por tener su sede en ella y a dónde y cuándo se ha de llevar la imagen de nuestro Patrón, que trajeron los cabildos del Ayuntamiento y el de la catedral de la ermita de S. Sebastián, a donde se había traído desde su ermita de Face Retama, que está a dos leguas de la ciudad. Sobre este asunto se resolvió que se hará lo que más convenga en vista de lo que diga el maestro de ceremonias mirando a la mayor veneración del santo.

La cofradía de S. Torcuato quería hacerle una fiesta y pretendían se dijese la misa en el altar mayor y en ella comulgar los hermanos cofrades. Al Cabildo le parecía que función semejante no era para el altar mayor de la catedral por lo que acordó preguntarle al maestro de ceremonias para ver si tenía inconveniente y, en vista de lo que dijera, el Cabildo tomaría la resolución que más conviniera. Según el maestro de ceremonias no era decente que se hiciera función semejante en el altar mayor por tener grandes inconvenientes y que sería preferible que la fiesta se hiciese en la capilla del Sto. Cristo poniendo a un lado a S. Torcuato y al otro Nuestra Señora del Buen Suceso, que era sitio muy decente. También se acordó que por cuanto algunas personas tienen prevenidas fiestas para celebrar S. Torcuato que por ahora se deje junto a Ntra Sra del Buen Suceso en la capilla del Sto. Cristo para que todos los devotos que lo deseen hagan fiesta, pero que no la hagan antes que la cofradía. Se autoriza al campanero para que toque las campanas⁵⁹⁵

11 de agosto de 1679: “Los cofrades de la cofradía de S. Torcuato pedían licencia para hacerle una fiesta en la catedral, con su octava, descubrir el Santísimo el primer día y el último y que las misas las dijera los Prebendados que eran hermanos de dicha cofradía. En este cabildo se nombran dos canónigos para que pidan limosnas para la obra de la ermita de S. Torcuato⁵⁹⁶

18 de agosto de 1679: Los comisarios de la fiesta que hace la cofradía de S. Torcuato pidieron licencia para quitar la reja de la capilla del Sto. Cristo y hacer un barreno⁵⁹⁷ en la bóveda, por ser necesario quitarla para la disposición de la fiesta con la condición que volverían a ponerla como estaba⁵⁹⁸

1 de septiembre de 1684: Se acordó que se escriba a S.S., al Rey y todas las iglesias catedrales para que con sus cartas ayuden a la extensión del culto y rezo de S. Torcuato,

⁵⁹⁴ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 393 vto

⁵⁹⁵ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 566

⁵⁹⁶ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 70

⁵⁹⁷ Taladro, orificio, agujero

⁵⁹⁸ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 71 vto

patrono de esta santa iglesia y su obispado y se hagan las más vivas diligencias que convengan⁵⁹⁹

ERMITA DE S. TORCUATO EN FACE RETAMA

25 de diciembre de 1598: “A Miguel Núñez, ermitaño del glorioso y bienaventurado S. Torcuato, se le prestó un ara y no la devolvió porque creía que se le había dado de limosna y ahora la pide el Tesorero, Gobernador del obispado, por lo que le piden que la devuelva a la catedral y después se verá si se le puede dar⁶⁰⁰

8 de marzo de 1625: El hermano Juan de Mendoza, ermitaño de S. Torcuato solicita al Cabildo se le venda un tabernáculo de madera viejo que tiene la catedral, para poner en él a Ntra. Sra de Túnez. Acordaron que se le dé pagando por él 12 ducados⁶⁰¹

7 de septiembre de 1629: El hermano Mendoza pidió al Cabildo que se le diera licencia a los ministriles para una fiesta de Ntra. Sra de Túnez que se ha de hacer en las cuevas de S. Torcuato. Le concedieron la licencia con tal que no faltaran a la salve del sábado en la catedral⁶⁰²

30 de agosto de 1635: D. Fco. Ruiz, presbítero, manifiesta que el Obispo le mandó se fuese al santuario de S. Torcuato, donde está con otros hermanos, y están padeciendo mucha necesidad por lo que suplica al Cabildo le pida cuenta al jurado Melchor López por haberse llevado del santuario ciertas cabalgaduras y otros bienes para que devuelva al santuario lo que fuera suyo⁶⁰³

14 de mayo de 1652: El Cabildo acuerda nombrar al Ldo. Jacinto de Piñar para que asista en el santuario de S. Torcuato señalándole para su sustento lo necesario. En relación con los negocios del ermitaño, el hermano Fuentes, se determina que se provea lo que se viera conveniente para servicio de Ntro. Señor y aumento de la devoción en la ermita⁶⁰⁴

⁵⁹⁹ A.H.D.Gu. caja 3007. Libro 22, fl 412

⁶⁰⁰ Ibidem. Caja 2965. Libro 5º, fl 310 vto

⁶⁰¹ Ibidem. Caja 2970. Libro 11, fl 25 vto

⁶⁰² Ibidem. Caja 2971. Libro 12, fl 83

⁶⁰³ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 168 vto

⁶⁰⁴ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 458



19 de agosto de 1665: “El Maestrescuela puso en conocimiento del Cabildo el estado tan lastimoso en que se encontraba la ermita de S. Torcuato y además que el Chantre le había comunicado que él estaba con ánimo de ayudar y hacer lo posible para que la ermita se arreglara y estuviera con la decencia

posible. Por estas razones suplicaba al Cabildo le ayudara y *“pusiese ombro a obra tan del servicio de Dios”* para que el patrono de esta ciudad tuviera el santuario con el decoro posible. Se acordó dar comisión al Maestrescuela y Chantre para que ellos hicieran todas las diligencias que fueran necesarias ante la Ciudad y el Sr. Obispo para que se arreglara la ermita⁶⁰⁵

9 de febrero de 1666: “Habiéndose tratado en el cabildo sobre la obra que era menester hacer en la ermita de S. Torcuato, se acordó fuera una legacía al Ayuntamiento para pedirle que prestara su ayuda para la obra de dicha ermita y que lo que ofreciera la Ciudad junto con lo que han ofrecido los capitulares se entregue al Ldo. Jacinto de Piñar y a D. Fernando de Isla para que paguen todo lo necesario para dicha obra y que además se le dé licencia al Ldo. Piñar para que pueda pedir limosna en las eras para dicha obra⁶⁰⁶

12 de agosto de 1671: En el cabildo se plantea qué día se llevaría a S. Torcuato y a Nuestra Señora del Buen Suceso a su ermita. Se acuerda que se traslade el domingo antes de Nuestra Señora de septiembre, que es el día 6, que antes se haga una fiesta muy solemne con misa y sermón y por la tarde se lleven sus imágenes en procesión general a la ermita de Ntra. Sra del Buen Suceso (ermita de S. Sebastián), que es a donde fue el Cabildo a recibir a S. Torcuato, para que desde allí los vecinos lleven la imagen de S. Torcuato a su ermita (en Face Retama). A estos actos se invitará a la Ciudad⁶⁰⁷

14 de mayo de 1680: Al Ldo. Jacinto de Piñar, beneficiado de Santiago, y a Salvador Martínez se les entrega las limosnas que se han recogido para la obra de la ermita de S. Torcuato, además de lo que han producido 6 fanegas de trigo que ha dado el Sr. de Alicún para dicha obra⁶⁰⁸

⁶⁰⁵ A.H.D.Gu. Caja 2976. Libro 18, fl 340

⁶⁰⁶ Ibidem. Libro 18, fl 390

⁶⁰⁷ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 603

⁶⁰⁸ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 369 (169)

Sobre unas andas de plata que se quisieron hacer para la imagen de S. Torcuato que se venera en el santuario de Face Retama

En la ciudad de Guadix a dos días del mes de mayo de 1706...ha más tiempo de cuatro años que el grande afecto y devoción que por los fieles de esta ciudad y su obispado se vive con el gloriosísimo Patrón Sr. S. Torcuato, que está en su santuario de Face Retama, desde dicho obispado y para mayor honra y gloria de Dios nuestro Señor culto y veneración de dch. Santo se ordenó y dispuso entre diferentes personas vecinas de esta ciudad se hicieran unas andas de plata con su cielo de lo mismo para la procesión y fiesta que se hace a dicho santo el último domingo de mayo de cada un año en el santuario con la limosna que cada uno de los fieles por su devoción diesen y que ahora ha llegado a noticia de su merced están recogidas muchas y muy considerables limosnas para dicho efecto y que hay memoriales hechos, así de las ofrecidas como de las dadas hasta aquí, y no se ha acabado de efectuar el hacer las andas, aunque se dice estar comenzadas y para que tenga cumplido efecto tan santo fin y se reconozca el estado de lo suso dcho. su merced mandó se les notifique a las personas a cuyo cargo hubiera estado y están los memoriales de limosnas ofrecidas y las que estuvieran recogidas hasta de presente para dicho fin, den las cuentas de todo ello al Sr. Bachiller D. Alonso Pantoja, Canónigo Magistral de la santa iglesia catedral y visitador del santuario a quien toca tomarlos, poniendo en su poder todos los dichos memoriales así de limosnas dadas como de las ofrecidas y los demás papeles y recaudos que sobre ello hubiere tocantes a dcho fin para que como tal visitador dé la providencia que más convenga y se efectué tan santo fin, lo cual cumplan dentro de tercero día bajo pena de excomunion mayor y con apercibimiento y por este su auto su merced así lo mando y firmo = Manuel de Zarate y Arellano, notario.

RELIQUIAS DE S. TORCUATO QUE TRAJÓ LA COMPAÑÍA DE JESÚS DE GUADIX DESDE CELANOVA

Tras la expulsión de los moriscos, y una vez que se asentaron en Guadix los repobladores cristianos, los obispos don Juan Alonso de Moscoso y don Juan de Fonseca pusieron en marcha un plan de evangelización de la población. El primero, profundo conocedor de la eficacia pedagógica de los miembros de la Compañía de Jesús, impulsó el primer contacto de la Orden con la ciudad de Guadix en 1590. Pronto se inició una labor catequética auspiciada por los PP. Francisco Suarez y Andrés Mora, quienes lograron en 1592 el amparo incondicional de varias familias acomodadas de la ciudad y que se les asignara impartir enseñanza en el Seminario. De este modo fue madurando la vieja aspiración de instalar un colegio de la Compañía en la comarca accitana, con cuyos colegiales se sirviese el culto de la catedral, proyecto que no se llevaría a efecto hasta que don Juan de Fonseca ocupara la silla episcopal. Gracias a la profunda determinación del jesuita accitano Cristóbal Velázquez se alcanzó el patrocinio de la marquesa de Camarasa, al tiempo que se lograban cuantiosas aportaciones de la duquesa de Santisteban y del duque de Medina Sidonia para fundar casa y colegio. Por Real Provisión de 3 de abril de 1599 el Consejo de Castilla mandaba erigir el Colegio, que, bajo la advocación de San Torcuato, acogería a la Compañía de Jesús durante casi dos centurias.

Dada la habilidad misionera de la Compañía de Jesús basaba en el fomento de la devoción popular, la Orden pronto asumió el mandato tridentino sobre el culto de las reliquias. Identificada su misión evangelizadora con la de San Torcuato, eran conscientes de que la posesión de alguna reliquia del Santo Patrono de la diócesis culminaría su proceso de expansión por el reino de Granada. De ahí que, tras la concesión a la catedral de Guadix en 1593 del brazo y pulgar del Santo, consiguieran del santuario de Celanova la cesión de buena parte de la quijada "con su diente y su muela". Esto levantó los primeros recelos del cabildo catedralicio que veía con asombro el poderoso influjo que la Compañía iba adquiriendo en tan poco tiempo. Con la posesión de la preciada reliquia se dio principio a la fundación de la nueva iglesia y colegio que se pondrían bajo la protección del Santo Obispo. Otro mecanismo que utilizó la Compañía de Jesús para evangelizar a los repobladores y nuevos cristianos consistía en fomentar el culto hacia santos locales, así el P. Andrés Mora fue el responsable de la introducción en Guadix de la devoción a San Fandila, también los jesuitas promovieron el fervor hacia Santa Luparia.

En la relación que se hizo en 1769, después de la expulsión de los Jesuitas de España, de los bienes muebles y semovientes que se encontraron tanto en la iglesia y sacristía, como en la Casa Colegio de S. Torcuato, aparece que en la sacristía había un relicario de plata con la quijada de San Torcuato⁶⁰⁹

Relación, cartas y testimonios que se hicieron y escribieron para sacar la santa reliquia de S. Torcuato, que el hermano Cristóbal Velázquez, de la Compañía de Jesús, procuró en Madrid, por medio del rey nuestro Señor don Felipe III, del Nuncio de Su Santidad, del Marqués de Sarria y de otros señores⁶¹⁰

Aranjuez 5 de mayo de 1600. El Marqués de Sarria escribe al P. Francisco Joan de los Arcos, General de la Orden de San Benito en Valladolid.

“Por muy buena dicha tengo se haya ofrecido ocasión en que V. Pd. Rvdma me haga merced, prometiéndome el buen suceso que se debe a mi voluntad, el amor y afición que al servicio de V. Pd. Rvdma y a su sagrada religión tengo yo y mis padres, y siempre han tenido los condes de Lemos. La que de presente se ofrece es que la Compañía de Jesús ha fundado un Colegio en la ciudad de Guadix, la advocación del cual es la del santo Torquato, discípulo del glorioso apóstol Santiago, primer obispo que fue de la dicha ciudad de Guadix, en la cual padeció glorioso martirio, y cuyo santo cuerpo está

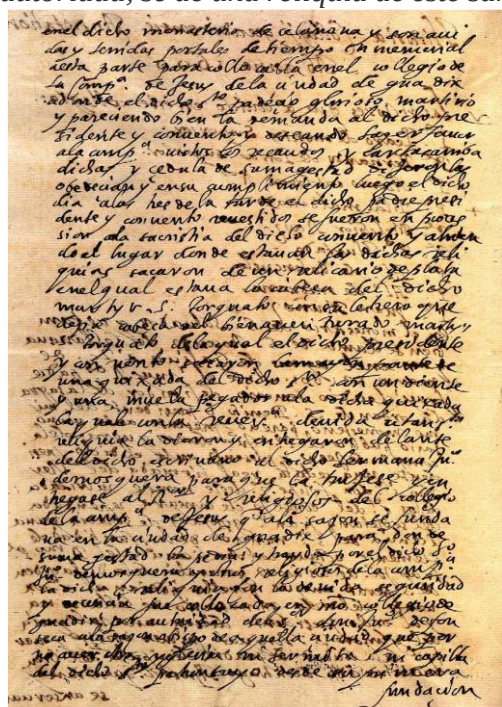
⁶⁰⁹ RODRÍGUEZ DOMINGO, J.M. y GÓMEZ ROMÁN, A.M: “El patrimonio artístico del Colegio de S. Torcuato de Guadix de la Compañía de Jesús” B.C.E.P.S. nº 12, Año XII, pp. 137 y 138

⁶¹⁰ A.H.D.Gu. Sección “Hermandades y cofradías”. Caja 3433-Ñ, doc. 5. Cuaderno que contiene la transcripción mecanografiada de los documentos referidos a la traída de las reliquias de S. Torcuato desde Celanova (1592) y las que después trajeron la Compañía de Jesús (1602) y otros datos referidos a S. Torcuato. En dicha transcripción no aparece la referencia de dónde se encuentran los documentos originales

en el monasterio de Celanova. Y porque en Guadix estaba acabada la memoria y devoción de este glorioso santo, la Compañía le ha tomado por Patrón y le ha dedicado su iglesia, por no haber ninguna capilla, ermita o altar, en toda aquella ciudad, dedicada a este santo bienaventurado.

Por lo cual, la Compañía ha resucitado su nombre y devoción, de manera que en toda aquella ciudad y comarca se ha refrescado esta memoria y el deseo de servir a su patrón y abogado con particular afecto. Y para que esto vaya en mayor aumento, y Dios nuestro señor sea glorificado en sus santos, desea la Compañía tener alguna santa reliquia de este santo mártir, para que con ella crezca mucho más su devoción, veneración y reverencia, y nuestro Señor, por sus méritos e intercesiones, defienda y ampare aquella ciudad y sus moradores, con el escudo de su protección y amparo.

Y por ser cosa esta tan justa y obra pía y de santo celo, y ansimesmo por el amor particular que tengo a la Compañía, y a los religiosos de ella, suplico a V. Pd. Rvdma se sirva de hacernos tan señalada merced a mí y a la misma Compañía, de mandar con su autoridad, se dé una reliquia de este santo Mártir, para obra tan santa y de tanto servicio



y gloria de Dios nuestro Señor, que es maravilloso en sus actos. Y aunque Su Majestad del Rey nuestro señor escribe a vuestra reverendísima sobre este particular, pidiéndole con encarecimiento lo mismo, con todo eso me ha parecido escribir yo ésta a V. Pd. Rvdma suplicándole por ella, con todo el afecto que puedo, que no nos niegue petición tan justificada y para ello va un Padre de la misma Compañía, a quien yo tengo particular voluntad y amor, a solo este negocio, como cosa de tanta importancia, confiando que no será en valde su trabajo, ni mi intercesión infructuosa, y que el mismo santo por quien le toma le ayudara en tan santa demanda, de manera que yo que lo pido, y la Compañía que lo desea, consigamos el fin que se pretende.

Donde se cuenta cómo trajeron una reliquia de S. Torcuato desde Celanova para la iglesia del colegio de la Compañía de Jesús en Guadix⁶¹¹

Y para alcanzarle con mayor facilidad, suplico a V. Pd. Rvdma, escriba al Presidente y Convento de Celanova sobre este particular, con el mismo padre con el cual también pido a V. Rvdma envíe la carta de Su Majestad al mismo convento, para que le conste también de la voluntad del rey en esta parte. Que de más de la merced que en esto se me hará a mí y a mis padres, quedaremos con nueva obligación de servir a esa sagrada religión, y a V. Pd. Rvdma en todo lo que se ofreciere de su servicio. Y la

⁶¹¹ Biblioteca universitaria de Granada. Caja A-40. R-30764. "Historia collegi guadixensis annotationes ab anno 1600". Fl 327 vt

mesma Compañía muy agradecida y reconocida a tan singular don y merced como espera recibir de mano de vuestra paternidad cuya Rvdma persona guarde nuestro Señor y en todo aumente con abundancia de sus divinos dones.

De Aranjuez a cinco de mayo de 1.600. EL MARQUES DE SARRIA.

Celanova 25 de marzo de 1601. Testimonios de la entrega de la santa reliquia de S. Torcuato, en Celanova, al P. Juan de Mosquera

En el Monasterio del señor san salvador, alias san Rosendo de Celanova, que es en el Reyno de Galicia, a veinte e cinco días del mes de marzo de mil y seiscientos e un años, ante mi escribano público e testigos abajo escritos, pareció presente el padre Joan de Mosquera, religioso de la Compañía de Jesús, e presento delante su paternidad una Cédula Real, firmada del Rey nuestro Señor don Phillippe tercero... y una Licencia del Nuncio de la Santidad de Clemente octavo, con otra licencia del reverendísimo fray Joan de los Arcos, General de la dicha Orden de san Benito, en que por ellas piden den una reliquia del glorioso santo Torquato, primer obispo y mártir de la ciudad de Guadix, discípulo del bienaventurado Santiago apóstol, que están y se conservan en el dicho Monasterio de Celanova, y son habidas y tenidas por tales, de tiempo inmemorial a esta parte, para colocarla en el Colegio de la Compañía de Jesús, en la dicha ciudad de Guadix, en donde el dicho santo padeció glorioso martirio... el dicho día, a las tres de la tarde, el padre fray Pedro Marino, prior; y fray Placido Fernández, segundo prior, y los demás religiosos del dicho Monasterio y convento, revestidos, se fueron en procesión a la sacristía del dicho convento. Y abriendo el lugar donde estaban las dichas reliquias, sacaron de él un relicario de plata en el cual estaba la cabeza del dicho mártir san Torquato, con un letrero que decía: CABEÇA DEL BIENAVENTURADO SAN TORQUATO.

De la cual el dicho Presidente y convento sacaron la mayor parte de una quijada del dicho santo, con un diente y una muela pegados a la dicha quijada, la cual con la reverencia debida a tan santa reliquia, la dieron y entregaron al dicho padre Joan de Mosquera, para que la lleve y entregue al Rector y religiosos del Colegio de la Compañía de Jesús, que ahora se fundó en la dicha ciudad de Guadix, reino de Granada. El cual la recibió del dicho Presidente y convento con la debida reverencia, y dijo la llevaría al dicho Colegio de la Compañía, que es para donde Su Majestad la pide.

EN TESTIMONIO DE VERDAD: Alonso Fernández, escribano.

Digo yo fray Andrés de Luzón, religioso de la Orden de nuestro padre san Benito, y residente al presente en la Casa y convento de san esteban de Ribas de Sil, de la dicha Orden, que es en el reino de Galicia, que dende el dicho Monasterio fui con el padre Joan de Mosquera, de la Compañía de Jesús, atrás contenido, al de Celanova, y me hallé presente a la extracción de la santa reliquia de santo Torquato, que atrás se refiere. La cual doy fe y verdadero testimonio que se sacó de un relicario de plata en que estaba la cabeza del dicho glorioso santo. De la cual vi sacar la mayor parte de una quijada con una muela y un diente pegados a la dicha quijada. Y doy fe que el padre Presidente y convento de Celanova habiendo ido con solemne procesión dende la Iglesia al lugar a

donde estaba la dicha sancta reliquia, que es en la sacristía, la dieron y entregaron al dicho padre Joan de Mosquera, siendo yo presente, y delante el escribano y testigos atrás contenidos.

La cual dicha sancta reliquia me consta ser la del dicho santo por ser tenida y venerada por tal en aquel santa Casa, y en nuestra religión y fuera de ella, de tiempo inmemorial a esta parte.

Y porque a todos conste de lo sobredicho, y esta santa reliquia sea reverenciada por tal, con el debido culto y reverencia que se le debe di este testimonio firmado de mi nombre, y sellado con el sello de nuestro Convento, día mes y año atrás contenido. FRAY ANDRÉS DE LUÇON.

Granada 4 de septiembre de 1602. El obispo de Guadix, D. Juan de Fonseca, da licencia para que se lleve la reliquia de S. Torcuato al Colegio de la Compañía de Jesús en Guadix

En la ciudad de Granada a cuatro días del mes de septiembre de mil y seiscientos y dos años, Su Señoría don Juan de Fonseca, Obispo de Guadix y Baza, del Consejo del rey nuestro Señor, etc.

Habiendo visto los testimonios, cartas y recaudos atrás contenidos, y asimismo la declaración hecha por el padre Blas Maldonado, de la Compañía de Jesús, en razón de la reliquia del glorioso san Torcuato, contenidas en los dichos testimonios y declaración, que parece ser de una quijada, la mitad, con un diente y una muela en ella, del glorioso santo, SU SEÑORÍA DIJO que daba y dio licencia para que se lleve a la ciudad de Guadix, y se ponga y coloque con la decencia que conviene, en el Colegio de la Compañía de Jesús, para donde fue pedida y traída. Y que se pueda poner en parte publica, en altar o relicario, donde los fieles cristianos la puedan adorar y venerar e invocar su intercesión por su devoción.

Y mandó Su Señoría que ninguna persona lo impida. Y así lo proveyó e mandó y firmó Su Señoría, de su nombre.

EL OBISPO DE GUADIX. Ante mí: El Dr. Covarrubias, notario secretario

Granada 22 de septiembre de 1602. Testimonio de la entrega de la santa reliquia de san Torcuato, en Granada, al padre Rector de la Compañía de Jesús, del Colegio de Guadix.

En la ciudad de Granada a veintidós días del mes de septiembre de mil y seiscientos y dos años, ante mí pareció el padre Alonso de Castro, religioso de la Compañía de Jesús, y dijo que por cuanto él tiene una reliquia que es una quijada con un diente y una muela de bienaventurado san Torcuato, que le fue entregada en la ciudad de Valladolid por el padre Joan de Mosquera religioso de la dicha Compañía en la ciudad...y que fue sacada del Monasterio de san Salvador, alias san Rosendo de Celanova...para que se llevase y entregase al Colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Guadix...la cual se la entregó al padre Blas Maldonado, Rector del Colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Guadix, para cuya iglesia traía la dicha reliquia.

El cual que estaba presente la recibió en mi presencia y de los testigos y se entregó de ella. El padre Alonso de Castro declaró y juró en “verbus sacerdotis” que la reliquia que entregó al padre Rector es la misma que se le entregó en la dicha ciudad de Valladolid por el padre Joan de Mosquera. El padre Rector recibió la reliquia y la llevó al Colegio de la Compañía de Jesús de Guadix, y prometió tenerla colocada con la veneración que se debe a tan grande reliquia.

Septiembre de 1602. Testimonio de ser auténtica la reliquia de S. Torcuato que se trajo de Celanova para el colegio de la Compañía de Jesús en Guadix

Yo el presente notario, secretario de Su Señoría don Joan de Fonseca, mi señor, Obispo de Guadix y Baza, del Consejo de Su majestad, etc.

DOY FEE y testimonio verdadero como en la ciudad de Granada, por el mes de septiembre del año pasado de mil y seiscientos y dos, a instancia y suplicación de la Compañía de Jesús de ella, por mandado de Su Señoría el Obispo, mi señor, se convocaron muchos letrados, Teólogos y Juristas, personas cualificadas y constituidas en dignidad, para calificación de una reliquia del glorioso san Torcuato, que a instancia de la Compañía de Jesús, se había traído para su Colegio de esta ciudad.

Y estando todos congregados en el dicho Colegio, el padre Pedro de Montes, Rector de él, el padre Thomas Sánchez, el padre Blas Maldonado, y otros muchos padres, sacerdotes y letrados de la Compañía, presidiendo Su Señoría Reverendísima, el padre Blas Maldonado, Rector que al presente era de este Colegio de la Compañía de la ciudad de Guadix, exhibió ante Su Señoría, la Santa reliquia que está presente, que es una quijada con una muela y un diente....la cual fue solicitada por los condes de Lemos y de Altamira, y otros muchos señores titulados de estos reinos. A cuya instancia, y más por mandarlo Su Majestad, fue entregada esta dicha santa reliquia por el dicho Abad y convento de Celanova al padre Joan de Mosquera, religioso de la Compañía de Jesús, con testimonio auténtico de cómo era quitada y dividida la dicha reliquia de la cabeza del glorioso san Torquato.

Una vez exhibida la reliquia con sus testimonios por el padre Blas Maldonado en la dicha congregación se vieron y examinaron todos los dichos testimonios, cartas y recaudos originales, comprobando las firmas y fechas. Y vista la correspondencia que en todo tenían los unos recaudos con los otros, se consultó el caso en la dicha congregación, conforme al Santo Concilio de Trento. Y de parecer de todos los dichos letrados (nemine discrepante), Su Señoría Reverendísima juzgó, decretó y calificó la dicha reliquia ser, y que verdaderamente es, legitima y verdadera reliquia, del glorioso santo Torcuato, mártir y primero obispo de Guadix y dio licencia para que se coloque y ponga en lugar decente y público, para que allí sea venerada y adorada de los fieles cristianos, como se veneran y adoran las reliquias de los demás santos que gozan de Dios en la bienaventuranza.

Valladolid 26 de julio de 1603. Carta del General de la Orden de S. Benito para el padre Rector del colegio de la Compañía de Jesús de Guadix acerca de la reliquia de S. Torcuato.

“Por haber venido a la visita de esta santa casa de Celanova, y en ella haber resultado que los padres que gobernaban este santo convento ha dos años y medio dieron a vuestra paternidad y a ese santo monasterio, un pedazo de la quijada de nuestro glorioso padre san Torcuato, en lo cual fueron contra nuestras constituciones y contra un buleto de la Santidad de Clemente séptimo que prohíbe, so pena de excomunión, que no se dé ningún hueso de este glorioso santo, se les ha hecho cargo de ello. Y porque el padre Presidente que entonces era, y los del consejo, se descargan con que el padre que vino por la sancta reliquia trajo bastantes recados para llevarla, envió al padre Prior de aquel convento para que vuestra paternidad ayude al padre Presidente que entonces era, y ahora abad de Samos, y le tengo suspenso por ello, enviándome una relación autenticada de vuestra paternidad y de otros tres graves religiosos que sirva al descuido del padre abad, y yo con ello pueda dar cuenta en el Capítulo futuro de lo que se pidió en visita, que de todo buen despacho me holgaré mucho, y porque del padre Prior fray Antonio de Cárdenas, portador de esta, podrá vuestra paternidad saber todo lo tocante a este punto.

Nuestro Señor guarde a vuestra paternidad muchos años en su santo amor y gracia, amen. Valladolid y Julio, 26 de 1603. FRAY ALONSO DEL CORRAL.

CAPÍTULO XI

LAS CAMPANAS Y EL CAMPANERO, EL RELOJ Y EL RELOJERO DE LA CATEDRAL

El nombre de campana procede de La Campania, una región del sur de Italia, y su invención, tal como hoy la conocemos, se debe a San Paulino, obispo, que la introdujo en el culto divino en el siglo V en dicha región. El uso de las campanas para anunciar cualquier acontecimiento es muy antiguo, pero en la Iglesia comenzaron a usarse en un tiempo relativamente tardío. Tanto es así, que en la Iglesia Occidental no aparece hasta el siglo VII y en la Oriental no antes del siglo IX. No fue hasta el siglo XII, cuando al crecer tanto el número de campanas como el volumen de ellas se vio la necesidad de construir torres para colocarlas debidamente y para que la sonoridad de las mismas pudiera esparcirse más.

Durante los años 604 a 606, por una disposición canónica, se mandó que en todas las iglesias católicas se colocaran campanas que tocaran en los oficios divinos. Esa disposición establece también que las catedrales tengan cinco o más campanas, las parroquias dos o tres y las iglesias de oratorios particulares sólo una.

El oficio de campanero era en la mayoría de los casos itinerante, es decir que los campaneros acudían a fundir las campanas a los lugares que así lo demandaban. Estos artesanos, con sus aperos y demás herramientas, se instalaban en las cercanías de la iglesia para la cual iban a trabajar hasta que terminaban su trabajo. El proceso de fabricación era laborioso y requería de gran conocimiento y maestría. Para la fundición de una campana hacían un horno y allí con metal nuevo, o refundiendo viejas y rotas campanas, fabricaban las nuevas. En la nueva campana el maestro fundidor solía grabar su nombre, así como la fecha de fabricación, el nombre del benefactor que había corrido con los gastos de la fundición, cosa bastante frecuente, y, como no, también figuraba el nombre dado a la nueva campana. Era habitual decorar la campana con diversos motivos y, a veces, con alguna frase o inscripción famosa.

Existen tres tipos de campanas: esquilones, romanas y carillón. Los esquilones reproducen notas agudas, las romanas, graves y con el carillón se reproducen partituras musicales. Las campanas con su propio lenguaje nos producen alegría, si sus repiques recuerdan alguna fiesta importante (toque de fiesta) y también su sonido es capaz de sumergirnos en la tristeza si doblan a muerto (toque de difuntos) o, incluso, en tiempos pasados daban la señal de alarma cuando se producía un fuego o se acercaba al pueblo un peligro inminente (toque de arrebato).

Los toques más comunes de las campanas de la catedral de Guadix eran: toques a la oración o a las horas del oficio divino: (maitines,-antes del amanecer-; laudes,-al amanecer-; prima,-sobre las 6 de la mañana-; tercia,-sobre las 9 de la mañana-; sexta,-a las 12 de la mañana, después del Ángelus-; nona,-sobre las 3 de la tarde-; vísperas,- tras la puesta del sol-; completas,-sobre las 9 de la noche-; toque del Ángelus y de ánimas. Además de todos estos toques estaba el toque que anunciaba las misas.

LOS CAMPANEROS

11 de noviembre de 1552: Que el campanero **Diego de Rueda**, o el que le sucediera en dicho oficio, gane 4 maravedíes por tañer los sábados para la misa de Nuestra Señora y si asistiera en el coro a dicha misa que gane prebenda de capellán⁶¹² como los demás⁶¹³

MIGUEL DE COLLADOS

29 de marzo de 1563: Atendiendo a los buenos y leales servicios que Lope de Marchena y **Miguel de Collados** han hecho en esta santa iglesia catedral, el Cabildo determinó concederles la atención de toda la sacristía y de las campanas para que los dos oficios los administren y sirvan con diligencia y cuidado⁶¹⁴

26 de julio de 1575: Encargaron a Diego de Hinojosa de la mitad de la sacristía con todas las lámparas y a **Miguel de Collados**, sacristán, la otra mitad, las campanas y el reloj enteramente⁶¹⁵

27 de octubre de 1581: Se le notifica al sacristán que para la misa de alba se taña a las 6 de la mañana en el verano y a las 7 en invierno, para que los trabajadores y hombres ocupados puedan oír misa. Ponen en su conocimiento que si no tañere a dichas horas para la misa de alba será penado irremisiblemente en un real⁶¹⁶

18 de marzo de 1583: Se le comunica a los sacristanes y al campanero **Miguel de Collados**, que desde hoy taña tres cuartos de hora en los maitines ordinarios, media hora con la campana mayor y un cuarto de hora con el esquilón, que deje el esquilón de manera que el tañer a maitines y dejar del esquilón sea a hora competente para que en dejando de tañer el esquilón se toque luego la oración del Ave María. Se le manda al dicho Miguel de Collados que inviolablemente cumpla con lo que se le pide, porque cada vez que incumpla este mandato se le multará en dos reales⁶¹⁷

7 de diciembre de 1588: **Miguel de Collados**, sacristán, campanero y relojero ha muerto. Nombran a **Andrés de Collados**, su sobrino, campanero y relojero⁶¹⁸

⁶¹² Lo que reciben los capellanes de renta

⁶¹³ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1º, fl 48 vto

⁶¹⁴ Ibidem. Libro 1º, fl 131

⁶¹⁵ Ibidem. Libro 1º, fl 176 vto

⁶¹⁶ Ibidem. Libro 1º, fls 393 y 411

⁶¹⁷ Ibidem. Caja 2963-B. Libro 2º, fl 118 vto.

⁶¹⁸ Ibidem. Caja 2963-B. Libro 3º, fl 149 vto

21 de febrero de 1589: Se le notifica al campanero que en adelante no doble a ningún entierro de Cabildo si no fuera por mandato del Deán y Cabildo, avisándole que si fuera una persona particular quien lo ordenara lo tendría que pagar él⁶¹⁹

19 de octubre de 1590: Tras observar que el campanero no tañe las campanas con el orden que conviene, sino con mucho desconcierto y que a la hora que ha de tocar a maitines también anda muy desorganizado, porque unas veces lo hace media hora antes de lo que debe y para que siempre se toque a maitines a la hora que corresponde salir de ellos a un punto, decretaron que se le dé al campanero arancel (horario?) para que conforme a él dé los toques de campana y además se le indique a la hora que cada noche ha de tañer a maitines, advirtiéndole que todo esto lo tiene que cumplir y no debe excederse de ello⁶²⁰

14 de enero de 1594: A **Andrés de Collados**, campanero, se le dan 8 ducados, por una sola vez, por el mucho trabajo que tiene después que se cambiaron las campanas, principalmente porque algunas las tañe “al pino”, aunque tiene un hombre que le ayuda por no poder él hacerlo solo, como hacía antes que se cambiaran, además es justo que se le gratifique puesto que se le aumentó el trabajo⁶²¹

9 de agosto de 1594: Notifican al Tesorero que mande que el aposento que se hizo nuevo, donde vive Luis de Alcocer, sacristán, se ladrille y acabe, que se ponga la campana como debe para que se pueda servir de ella y que se acaben los aposentos del campanero **Andrés de Collados**⁶²² Con fecha 30 de enero de 1609 se acuerda que se le rehaga y arregle el aposento al campanero y se le haga chimenea⁶²³

26 de septiembre de 1595: **Andrés de Collados** pidió que se le hiciera alguna merced atendiendo a que el oficio de campanero es trabajoso y se le han aumentado más campanas. Acordaron que se le den de la fábrica 2.000 maravedíes de salario y que esto se le comunique al Obispo para que lo conceda⁶²⁴

Ha pasado un año y tres meses de la anterior petición y en este momento ruega al Cabildo que, por estar recibiendo daño y detrimento la bóveda que está sobre el altar mayor, para poner remedio a esto y para poder repicar sería necesario hacer un tablado y también una ventana para guardar el reloj⁶²⁵

⁶¹⁹ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3º, fl 163 vto

⁶²⁰ Ibidem. Libro 3º, fl 280

⁶²¹ Ibidem. Caja 2964. Libro 4º, fl 130 vto

⁶²² Ibidem. Libro 4º, fl 192

⁶²³ Ibidem. Caja 2966. Libro 7º, fl 428 vto

⁶²⁴ Ibidem. Caja 2965. Libro 5º, fl 21 vto

⁶²⁵ Ibidem. Libro 5º, fl 127 vto (3-12-1596)

1 de diciembre de 1598: Al campanero **Andrés de Collados** se le dan 24 reales por el cuidado que ha tenido en doblar para las honras fúnebres por la muerte del rey Felipe II⁶²⁶

24 de septiembre de 1604: Los capitulares dijeron que atento a que en la torre el campanero tiene muchas cosas, de las que está recibiendo mucho daño y perjuicio, que se avise a Juan Pérez Landero, obrero mayor y a Melchor de Villalba, albañil, para que retiren las cosas que hubiera en la torre que puedan perjudicarla y que lo hagan con brevedad⁶²⁷

13 de octubre de 1606: Se informa al campanero que toque a las ánimas todas las noches del año en invierno a las 8 y en verano a las 9 y que por este trabajo se le va a aumentar dos ducados de salario en cada un año⁶²⁸

4 de mayo de 1607: El Sr. Canónigo Grijalba ofreció a los capitulares que daría un ducado de censo cada un año para el campanero, porque se tocara todos los días, a la hora de las doce del mediodía, a la plegaria con la campana mayor *“y para ello daría catorce ducados que se pusiesen a censo y los otros catorce que antes de ahora tiene ofrecidos porque se tocase a las ánimas de noche”*⁶²⁹

2 de octubre de 1617: Acordaron que, en el día de las vísperas primeras de la fiesta de Sta. Teresa, que es a 4 de octubre, se avise al campanero para que ponga en la noche luminarias⁶³⁰, se repiquen las campanas después de maitines y se avise a los ministriles⁶³¹ que suban a la torre a tocar⁶³²

9 de agosto de 1624: **Andrés Collados**⁶³³, campanero, que además era el encargado de cuidar las lámparas de la catedral, suplica que, atendiendo a su enfermedad y a no tener persona que cuide de las dichas lámparas, se le exonere de este oficio y provea el Cabildo quien cuide de ellas. El Cabildo acuerda que siga con este oficio hasta agosto en que se buscará quien lo supla⁶³⁴ Al mes se le comunicó que todas las veces que hiciera falta aderezar⁶³⁵ las lámparas, *“en tañendo la campanilla de arriba”*, la persona que

⁶²⁶ A.H.D.Gu. Caja 2965. Libro 5º, fl 301

⁶²⁷ Ibidem. Caja 2966. Libro 7º, fl 41 vto

⁶²⁸ Ibidem. Libro 7º, fl 244

⁶²⁹ Ibidem. Libro 7º, fl 281

⁶³⁰ Se supone que las luminarias serían alguna especie de teas o espartos untados de alquitrán

⁶³¹ Músicos que tocan algún instrumento en la capilla de música de la catedral

⁶³² A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9º, fl 289 vto

⁶³³ Andrés de Collados además de ser campanero estaba encargado de que no le faltara el aceite a las lámparas que hubiera en la catedral y de hacer las hostias para decir las misas y para la comunión. Le tenían que dar aceite y trigo con el que una vez molido hacía las hostias. Con fecha 2-1-1626 se encarga de hacer las hostias Alonso Sánchez, sacristán mayor, porque Andrés de Collados ya no quiere hacerlas.

⁶³⁴ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10, fl 392 vto

⁶³⁵ Puede significar arreglar, disponer o preparar.

tuviera cuidado de ellas las baje con apercibimiento que la falta que en ellas hubiera se castigará a Andrés de Collados al arbitrio del Cabildo⁶³⁶

Al campanero **Andrés de** Collados, de los 50 ducados que había de la dotación de la festividad de la Concepción de Nuestra Señora se le dan 16 reales por encender las luminarias⁶³⁷ de la torre⁶³⁸. Solicita del Cabildo se le libren 3 ducados que se le deben de salario de un año por tañer a la plegaria y dobles de las ánimas⁶³⁹ El Cabildo le presta 4 fanegas de trigo y 4 de cebada, de la fábrica mayor, que necesita para sembrar, comprometiéndose a devolverlas en grano para agosto próximo⁶⁴⁰

En el acta de 7 de marzo de 1633 se recoge un escrito suyo en el que expone al Cabildo que padece mucha necesidad por estar en una cama muchos días y cargado de obligaciones, por lo que atendiendo a esta necesidad y a que hace más de 61 años que sirve el oficio de campanero y otros oficios en la catedral solicita se le haga alguna merced y limosna. Ante esta petición se determinó que por una vez se le libren 4 fanegas de trigo y 4 ducados del Hospital⁶⁴¹

Según el campanero, el reloj está muy desconcertado y con mucha necesidad de que se arregle. El Deán le pide al Tesorero que escriba a Diego Morantes, relojero que vive en Abrucena para que venga a Guadix y lo arregle. Además del reloj también hay necesidad de componer la cabeza de un esquilón que está quebrado. De nuevo se le ruega al Tesorero que lo vea y haga que se arregle⁶⁴²

BLAS DE COLLADOS

14 de febrero de 1634: Andrés de Collados ha muerto. Se acuerda se le libren a su viuda 50 reales atendiendo a su pobreza y necesidad, teniendo en cuenta que su marido sirvió 63 años en la catedral⁶⁴³ Al día siguiente se nombra a **Blas de Collados**, hijo de Andrés de Collados, alcaide de la torre de las campanas y campanero, por creerlo suficiente y capaz de ejercer este oficio con el salario y todo lo demás que por erección de la santa iglesia le pertenece según y cómo lo han llevado sus antecesores⁶⁴⁴

Recién nombrado campanero Blas de Collados ya está pidiendo al Cabildo se le libren los 3 ducados que se le deben de un año de tocar a las ánimas y a las plegarias⁶⁴⁵. Manifiesta que el mayordomo de fábrica no le da aceite, ni dinero para comprarlo, para el gasto de las lámparas y que desde 1º de mes lo está comprando fiado de las tiendas por

⁶³⁶ A.H.D.Gu. Caja 2969. Libro 10º, fl 406 vto

⁶³⁷ Posiblemente serían faroles con velas con que se adornaba la torre en algunas fiestas

⁶³⁸ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 503 (4-11-1631)

⁶³⁹ Ibidem. Libro 12, fl 595 (7-9-1632)

⁶⁴⁰ Ibidem. Libro 12, fl 657 vto (6-11-1632)

⁶⁴¹ Ibidem. Libro 12, fl 674

⁶⁴² Ibidem. Libro 12, fl 738 (4-11-1633)

⁶⁴³ Ibidem. Libro 12, fl 765 vto

⁶⁴⁴ Ibidem. Libro 12, fl 767

⁶⁴⁵ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 94 (12-1-1635)

lo que pide que el Cabildo ordene al mayordomo lo provea de aceite y que si no se lo diera las multas de las lámparas corran de su cuenta⁶⁴⁶

10 de abril de 1641: Según la costumbre de esta iglesia catedral, cuando muere un Prebendado el campanero debe doblar por espacio de una hora entera. Al anochecer, después de la oración, media hora, al día siguiente al amanecer otra media hora. Doblará incesantemente cuando salga el Cabildo de la catedral con el cuerpo hasta que se haya enterrado. En las tres misas cantadas que se dicen después de su muerte se doblará en el momento de alzar, en la misa conventual, hasta que se comience la misa de réquiem y en alzando en la dicha misa se ha de volver a doblar hasta que se acabe el responso. También el campanero lo hará con toda solemnidad, y con todas las campanas, en los respuestas de los nueve días que se dicen por el alma de cualquier Prebendado que muere en la catedral⁶⁴⁷

Con fecha 19 de junio de 1641 por muerte de Blas de Collados, teniendo en cuenta el Cabildo que el oficio de campanero lo han ejercido desde hace más de cien años, su padre, abuelo y antepasados y Blas de Collados ha dejado mujer pobre y siete hijos con mucha necesidad, nombraron para el oficio de campanero a su viuda D^a Urbana Caderas con cargo de sustentar a su suegra y a su cuñado Torcuato de Collados que hoy está sirviendo las campanas⁶⁴⁸

FRANCISCO MONTELLANO

23 de julio de 1655: El Sr. Arcediano dijo que con motivo de la comisión que le habían dado en razón del acuerdo entre Francisco Montellano con D^a Úrbana Caderas, viuda de Blas de Collados, sobre lo que le debía de dar D^a Urbana al dicho Montellano por el servicio de campanero, se llegó al acuerdo de que se le asignara la mitad en las nóminas de maravedíes y la mitad de trigo y cebada en el repartimiento que se hiciera de lo que correspondiera al campanero, con la condición de que tendría que ocuparse de todos los gajes personales relacionados con el dicho oficio como son dobles, luminarias y lo demás, según y cómo hasta hoy se ha llevado y ha correspondido al ejercicio de campanero⁶⁴⁹ Un año después se le dan a Montellano tres partes de las cuatro de toda la renta de maravedíes y pan que toca al campanero, siendo la 4^a parte para la viuda de Blas de Collados⁶⁵⁰.

Como curiosidad, en el acta de 5 de febrero de 1658 queda reflejado el libramiento que se le hizo al campanero Montellano de 24 reales por el trabajo y luminarias que se hicieron para dar gracias a Dios por el nacimiento del Príncipe⁶⁵¹

⁶⁴⁶ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 136 vt (26-6-1635)

⁶⁴⁷ Ibidem. Libro 13, fl 732

⁶⁴⁸ Ibidem. Libro 13, fl 748

⁶⁴⁹ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 279 vt

⁶⁵⁰ Ibidem. Libro 16, fl 390 vt (1-9-1656)

⁶⁵¹ Ibidem. Libro 16, fl 495. Este príncipe fue Fernando Tomás Carlos de Austria, hijo del rey Felipe IV

20 de noviembre de 1671: El Prior pone en conocimiento de los capitulares las quejas que cada día hay de Montellano sobre el reloj y las campanas por donde la ciudad se gobierna. Le encargan, además, que cada día y cada hora haga encender las lámparas y le ponga torcidas de algodón. Como vieron que no cumplía bien con este trabajo se acuerda se le quiten las lámparas y lo citan para el próximo martes para tomar una resolución en los demás oficios que están a cargo de Montellano y para nombrar, si no tiene inconveniente, para que cuide de las lámparas, a la mujer de Pedro de Balentía ya que vive dentro de la iglesia y además la Consueta dispone que sea mujer quién ha de cuidarlas, pero que si tiene inconveniente se nombre a Pedro Delgado para esto⁶⁵²

30 de enero de 1680: “El Deán ha tenido conocimiento que el campanero va a echar a perder las bóvedas de la iglesia por la basura que tiene en ellas⁶⁵³

LAS CAMPANAS

2 de junio de 1551: En cabildo se acordó que todas las veces que el Santísimo Sacramento saliera de la iglesia catedral, en tanto que estuviera fuera de ella, se taña la campana grande continuamente hasta que vuelva a entrar en la iglesia⁶⁵⁴

29 de enero de 1580: En cabildo se acordó que se hicieran las campanas y para esto que se llame a **Balabarca**, campanero⁶⁵⁵, que se sepa y conozca el metal que se necesita para hacerlas y que el Tesorero comunique este negocio con el Sr. Obispo⁶⁵⁶ para que se dé orden para hacerlas y se ponga en efecto⁶⁵⁷

Cuatro meses después, el Obispo trató con el Cabildo sobre el lugar y sitio donde habían de ponerse las campanas que se estaban haciendo.

13 de septiembre de 1580: Las campanas están ya acabadas y convendría se pusieran en su lugar para que la iglesia se sirviera de ellas. Para subirlas se necesitaba una maroma⁶⁵⁸ de cáñamo. Para que se haga como conviene para este menester es necesario encargarla en Baza⁶⁵⁹

Tres meses después (2-12-1580) se da orden para que se acabe la campana que queda, para que se suban las que están hechas y se pongan en el lugar que conviene con objeto de que estén colocadas para las honras de la Reina.⁶⁶⁰ Para subir las campanas le piden al Abad y Cabildo de la colegial de Baza que le presten las maromas⁶⁶¹

⁶⁵² A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 749

⁶⁵³ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 134

⁶⁵⁴ Ibidem. Caja 2963-A. Libro 1º, fl 79 vto

⁶⁵⁵ Se supone que Balabarca era el fundidor de campanas

⁶⁵⁶ El Obispo era Fr. Julián Ramírez

⁶⁵⁷ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1º, fl 198 vto.

⁶⁵⁸ Cuerda gruesa de esparto, cáñamo u otras fibras vegetales

⁶⁵⁹ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1º, fl 215

⁶⁶⁰ Ana de Austria, 4ª esposa del rey Felipe II, que murió en 1580

⁶⁶¹ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1º, fl 225

2 de marzo de 1582: La fábrica de la catedral ya ha gastado mucha suma de maravedíes en hacer las campanas, sin embargo, algunas de ellas están por subir, y estando como están en el cementerio de esta iglesia no adelantan cosa alguna, por lo que los capitulares ruegan que con brevedad se procure remedio para que se suban y se sirvan de ellas. Para este trabajo se le pide a Pedro Burón, carpintero, que vaya a Huéscar y ajuste los pinos reales que son necesarios para ponerlas y el “marco” que han de tener para que todo lo deje concertado, además le piden a la Ciudad les dé los álamos que fueran necesarios para que todo esto se haga con brevedad antes que venga el Sr. Obispo⁶⁶²

9 de noviembre de 1588: La campana grande está quebrada y hace mucha falta, por lo que para el ornato de esta santa iglesia conviene, y es de mucha “autoridad”, que se haga una nueva aumentándola de manera que tenga de peso hasta 40 quintales⁶⁶³ y que para esto se vaya comprando metal donde hubiera⁶⁶⁴

3 de febrero de 1589: Se determinó que el Ldo. D. Damián Pérez de Villaverde, tesorero, y el canónigo Buitrón traten con **Pedro de la Llama**, maestro de hacer campanas, hacer escritura con las condiciones para la fabricación de una campana, coste y forma de pago y que se le libren a cuenta 200 reales de lo que ha de cobrar por hacerla.



Dos días después se le libran 200 reales más con la condición de que haga “memorial” para hacer la escritura antes de que se le entregue dicha cantidad⁶⁶⁵

28 de abril de 1589: Se lee una petición del cura y el Concejo de Alquife para que se le pague cierto metal que dieron a esta santa iglesia para la campana. Se resuelve que se tase todo y se le pague conforme vale el quintal de metal⁶⁶⁶

24 de abril de 1592: Al Bcher. Luis Díaz, beneficiado de Alquife, se le libran lo que montan 28 libras de metal de campanas que se trajeron de Alquife cuando se fundió la campana grande⁶⁶⁷

⁶⁶² A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1º, fl 411 vto

El nuevo Obispo es D. Juan Alonso de Moscoso

⁶⁶³ Un quintal equivalía a 46 Kg, por lo que esta campana llegaría a pesar 1.840 Kg

⁶⁶⁴ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3º, fl 144

⁶⁶⁵ Ibidem. Libro 3º, fl 160 vto

⁶⁶⁶ Ibidem. Libro 3º, fl 173

⁶⁶⁷ Ibidem. Libro 3º, fl 364 vto

19 de septiembre de 1589: Vistas las malas condiciones en que se encontraba el lugar donde se tañen las campanas se determinó arreglarlo, echando ejes a las que están sin ellos y colocándolas en sus ventanas⁶⁶⁸

25 de mayo de 1590: Se acuerda que el esquilón que se toca ordinariamente se coloque junto al reloj para que se oiga en toda la ciudad⁶⁶⁹ Cinco meses después se cambia de opinión y se determina que se ponga en la ventana del testero que cae encima del aljibe

30 de octubre de 1590: Acordaron se dé orden para que la 2ª campana se toque “a pino”⁶⁷⁰, se coloque donde esté con más comodidad y que sea maese Tomás, albañil, quien lo haga⁶⁷¹

1 de marzo de 1591: Al Sr. Arcediano le encargan que hable con el maestro campanero y concierte con él cuál es el coste total por cada quintal de campana o por la hechura de la que está quebrada y que una vez que lo sepa se le dé cuenta al Sr. Obispo⁶⁷²

17 de septiembre de 1591: A **Francisco de Cubillas**, maestro de hacer campanas, se le libran 150 ducados a cuenta del metal que tiene puesto en la campana que hizo. Se plantean si se ha de recibir o no la campana teniendo en cuenta la falta severa que tiene en las asas⁶⁷³. Siete meses después se le comunica a Cubillas que la campana que tiene hecha para esta santa iglesia, al no estar acabada conforme a la escritura, no se puede recibir por lo que tendrá que volver a fundirla de nuevo⁶⁷⁴. Han pasado diez meses y de nuevo vuelven a tratar un asunto relacionado con la campana que ha hecho Cubillas. Ahora se trata de ver el sonido que tiene para determinar si tendrá que volver a fundirla de nuevo⁶⁷⁵

2 de julio de 1593: Dª Leonor María, viuda de D. Bernardino de Mendoza, vecina de Granada, manifiesta que la campana que estaba en la iglesia de Lopera se fundió para hacer una campana para la catedral por lo que ruega al Cabildo le den otra igual a la que trajeron de Lopera. A esta petición se le respondió que como el maestro campanero “ha

⁶⁶⁸ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3º, fl 196

⁶⁶⁹ Ibidem. Libro 3º, fl 249

⁶⁷⁰ El toque de pino, esquileo o repique se hace la víspera de la fiesta. Estando la esquila vuelta boca arriba, se le da primero una vuelta hacia dentro de la torre y se detiene; luego, otra vez con el mismo sentido, de modo que da primero un golpe y luego dos. Se vuelve a voltear otra vez en dirección contraria y da lo mismo: un golpe la primera vez y dos la segunda. Esa operación se repite siete veces. A la siguiente ya se le da sin parar; o siete vueltas si es esquilón de buen tamaño; o por un rato si la esquila no es tan grande. A esto se llama «una mano de pino».

⁶⁷¹ A.H.D.Gu. Caja 2963-B. Libro 3º, fl 282

⁶⁷² Ibidem. Libro 3º, fl 300

⁶⁷³ Ibidem. Libro 3º, fl 329 vto

⁶⁷⁴ Ibidem. Libro 3º, fl 364 vto

⁶⁷⁵ Ibidem. Libro 3º, fl 377 vto

de venir a hacer una campana para la santa iglesia, entonces se hará otra para la iglesia de Lopera”⁶⁷⁶

19 de octubre de 1593: Mandaron que a la campana grande que hace días que se hizo, y está en el cementerio de esta santa iglesia, se le haga su eje, armas y lengua y lo demás que necesite, que se ponga en su lugar para que la iglesia se sirva de ella, que se abra la ventana donde se ha de poner y se componga de manera que quede todo bien arreglado de manera que se pueda servir de ella. Además, se le ruega al Maestrescuela que va a Granada, que le hable al Cabildo de la santa iglesia de Granada y le pida las maromas para que con ellas se suba a la torre la campana que está en el taller, puesto que la catedral no tiene cuerdas apropiadas con que poder subirla⁶⁷⁷ Fue **Juan Caderas de Arriana**, maestro de cantería, quien subió la campana nueva⁶⁷⁸

6 de julio de 1621: Ante la propuesta del Deán sobre “*si sería mejor componer la campana o fundirla o hacerla de nuevo*” se resolvió que lo que había que hacer era arreglarla. Dieron comisión al Ldo. Victor de Tosantos para que él trate este asunto con el maestro campanero y si él puede asegurar que tendrá buen sonido después de restaurada que se le den los 100 reales que pide⁶⁷⁹

29 de agosto de 1653: En cabildo se acuerda que debido a la falta que hace la campana de prima, por haberse quebrado, se vuelva a fundir, para lo que se habrá de ajustar el precio último de la fundición con el maestro de hacer campanas que para ello ha venido a la ciudad, dando orden de que se libre lo necesario tanto para los materiales como para la cantidad en que se concierte la hechura⁶⁸⁰

17 de octubre de 1653: **Juan González**, maestro de hacer campanas, pone en conocimiento del Cabildo la desgracia que le ha sucedido en la primera fundición de la campana, a consecuencia de lo cual se ha originado el quedar muy pobre y no haber ganado ni aún para comer todo el tiempo que ha estado en esta ciudad, por este motivo suplica al Cabildo mande se le dé alguna ayuda de costa, además de lo que se le debiera del primer concierto. Ante esta petición se acordó que se ajuste lo que ha recibido a cuenta y se le pague lo que se le debe, que además se le libren 150 reales en vellón para ayuda de costas y 24 reales al ermitaño que ha ayudado al maestro en la fundición de la campana⁶⁸¹

27 de junio de 1681: La campana de pino⁶⁸² está quebrada. En Guadix se encuentra en este momento **Bartolomé González**, maestro fundidor de campanas. Él se obliga a fundirla haciéndolo todo, desde derribarla hasta volverla a poner en su lugar. El Cabildo

⁶⁷⁶ A.H.D.Gu. Caja 2964. Libro 4º, fl 59

⁶⁷⁷ Ibidem. Libro 4º, fl 87 vt

⁶⁷⁸ Ibidem. Libro 4º, fl 141 vto (4-2-1594)

⁶⁷⁹ Ibidem. Caja 2969. Libro 10º, fl 144 vto. Esta campana la bendijo el obispo Fr. Plácido de Tosantos

⁶⁸⁰ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 44 vt

⁶⁸¹ Ibidem. Libro 16, fl 55 vt

⁶⁸² La que se utiliza para el toque de pino, esquileo o repique

tendría que darle 1.200 reales, los ladrillos necesarios para el horno y una arroba de metal, comprometiéndose a que la nueva campana tenga el mismo peso que la quebrada, arroba más o menos, que si pesara más no tendrían que pagar el exceso y si pesara menos el Cabildo se quedaría con lo que sobrara. Se obliga a entregarla acabada para el día de Santiago con un sonido satisfactorio y asegurada por seis meses de que no se quebrará⁶⁸³

En el cabildo de 22 de julio se acordó se libre a **Bartolomé González** 100 reales por cuenta de lo que ha de hacer, además del importe de 17,5 libras de peltre⁶⁸⁴ que de orden del Cabildo ha comprado para echar en la fundición de la campana que se hace para la iglesia a medio ducado la libra⁶⁸⁵

EL RELOJERO Y LOS ARREGLOS DEL RELOJ

23 de diciembre de 1557: Nombran a **Blas Calderón**, vecino de Guadix, cerrajero, para que tenga cuidado de “*concertar*” (ajustar) el reloj de manera que ande más concertado que hasta aquí y que “*adobe*” (arregle) en él todo lo que fuere necesario. Le asignan el mismo salario que se le daba al relojero anterior, y que por erección le está señalado, al tiempo que le notifican que tendría una pena de medio real cada vez que anduviese desconcertado y además que podía gastar hasta un ducado para arreglar el reloj cuando fuera necesario sin que necesitara licencia para ello⁶⁸⁶

17 de febrero de 1587: **Juan Felipe**, arcabucero, pidió 2 ducados, que es el salario que se le da de arreglar el reloj⁶⁸⁷. Se le libran 6 ducados por su trabajo de arreglar el reloj y a Andrés de Collados, campanero, dos ducados de ayuda de costa atendiendo a su pobreza⁶⁸⁸. Juan Felipe solicitó del Cabildo que se le pagara el tiempo que tuvo en su casa a **Leandro de Palencia** arreglando el reloj, además del carbón, la fragua y el hierro que puso en el adorno del reloj. Se le respondió que no correspondía pagarle nada de lo que pedía⁶⁸⁹

2 de junio de 1606: Trataron en cabildo sobre el reloj y determinaron arreglarlo, porque anda desconcertado, con la condición que el maestro que lo componga se obligue a que por un año funcionará bien⁶⁹⁰

12 de agosto de 1615: Acordaron se den 4 ducados de salario a **Antón Vela**, cerrajero, porque desde hoy en un año “*acuda al aderezo del reloj de esta sta iglesia a afinarle y concertarle de manera que no haga faltas el cual ha de ser obligado a repararle*

⁶⁸³ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 261 vto

⁶⁸⁴ Aleación de cinc, plomo y estaño

⁶⁸⁵ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 269

⁶⁸⁶ Ibidem. Caja 2963-A. Libro 1º, fl 71 vto (69 vto)

⁶⁸⁷ Ibidem. Caja 2963-B. Libro 3º, fl 68 vto

⁶⁸⁸ Ibidem. Caja 2964. Libro 4º, fl 6 vto (2-10-1592)

⁶⁸⁹ Ibidem. Libro 4º, fl 258 (11-4-1595)

⁶⁹⁰ Ibidem. Caja 2966. Libro 7º, fl 225

de lo necesario para el dho efecto con que no ha de entrar en el aderezo ruedas ni otros aderezos de por mayor”⁶⁹¹

17 de agosto de 1618: El Deán propuso que, como el reloj *“anda muy desbaratado y desconcertado y ansimesmo el tañer de las campanas”*, se ponga el remedio conveniente para que se arregle. Determinaron notificar a **Andrés de Collados**, campanero y relojero, que tome medidas para arreglarlos y si no lo hace él que lo haga su hijo Torcuato por ser hombre de más cuidado y entender mejor lo que conviene hacer⁶⁹²

20 de octubre de 1623: En cabildo se trató sobre el mal orden que tiene el reloj y que algunas veces anda desajustado. El Tesorero dijo que conocía a un cerrajero que podría arreglarlo. Le dieron comisión para que hablara con él, concertara lo que se le había de dar por año y le dijera que se hiciera cargo de tener siempre en condiciones el reloj⁶⁹³

3 de junio de 1629: El Tesorero expuso que el reloj anda siempre muy descompuesto y tiene necesidad de persona que se preocupe de su mantenimiento para que ande ajustado y que estando ahora en esta ciudad **Diego Morante**, relojero, que vean los capitulares si se le puede llamar para que se encargue del reloj y si es así se le dé algún salario por ello. Vino el dicho Diego Morante al cabildo y convinieron con él *“que se ha de obligar a que tendrá cuidado de regir y gobernar el reloj en cuanto a los reparos que hubiese menester como son que ande limpio, bien aviado y hacer las demás cosas*



necesarias para avío del reloj” y por hacer esto se le dará de salario 8 ducados cada año, con la condición de que si fuera necesario hacer alguna rueda de nuevo, si se quebrara o si necesitara algún instrumento se le pagará fuera de su salario, que para cumplir todo lo dicho tendrá que venir a Guadix y visitar el reloj, que si alguna vez hubiera necesidad forzosa y el Cabildo le avisara para que viniera y no lo hiciera en el plazo de tres días, en ese caso queda a elección del dicho Cabildo enviar a por otro maestro que lo arregle *“y por lo que costare ha de ser ejecutado con solo el juramento de la parte del dicho cabildo con el que ha de traer aparejada ejecución y se haga escritura ante escribano en esta forma”* ⁶⁹⁴

15 de enero de 1647: **Diego Ortiz de Buendía** expone que como maestro de componer relojes ha reparado el de esta iglesia y que de aquí en adelante se compromete a cuidarlo si le dan un salario competente. Se determina que se le den 80 reales de salario

⁶⁹¹ A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9º, fl 99 vto

⁶⁹² Ibidem. Libro 9º, fl 364 vto

⁶⁹³ Ibidem. Caja 2969. Libro 10º, fl 288

⁶⁹⁴ Ibidem. Caja 2971. Libro 12, fl 64

cada año, repartidos por sus tercios, con la condición que ha de repararlo todas las veces que tuviera quiebras, sin que haya de llevar por ello cosa alguna, excepto si fuera quiebra de alguna rueda o pieza grande que tenga mucho que arreglar, estando obligado a tener siempre “*concertado*” el reloj⁶⁹⁵

En esta ocasión manifiesta al Cabildo que ha hecho unas cuñas para las cabezas de las campanas y las ha puesto y apretado, por lo que le pide se le libre lo que vea conveniente por su trabajo. Aprovecha este momento para rogarle se le aumente su salario por ser corto el que tiene⁶⁹⁶.

Han pasado tres años y de nuevo, **Diego Ortiz**, se queja de tener un salario “*muy tenue*” con el que no puede sustentarse. Por este motivo suplica al Cabildo le aumente el salario obligándose a arreglar todas las quiebras mayores y menores del reloj. Ante esta petición se determina que por esta vez se le libren 4 fanegas de trigo de ayuda de costa quedándose en su oficio de relojero⁶⁹⁷

De nuevo, a los dos años, vuelve a suplicar al Cabildo le conceda algún aumento, porque con el salario que se le da no es bastante para poderse sustentar. En esta ocasión llegan al acuerdo de señalarle de salario un real cada día, aunque le quitan los 8 ducados que se le daban por las quiebras, además tiene que hacer escritura obligándose a arreglar todas las quiebras y aderezos del reloj mayores y menores y a no ausentarse de Guadix sin licencia del Cabildo⁶⁹⁸

22 de mayo de 1663. Han pasado seis años y el reloj de la catedral se ha averiado de nuevo por lo que era necesario arreglarlo. Diego Ortiz, vecino de Jerez, se compromete a repararlo de todas las roturas mayores y menores que tuviera de presente y que si le vuelven a poner el salario que tuvo su padre, y que él ha tenido, de 80 reales cada año, repartidos por las 6 nóminas de fábrica, tendrá el reloj corriente y reparado de todas las averías mayores y menores que necesitara, madera, cuerdas, plomo y todo lo demás necesario por los días de su vida y que para ello hará escritura con hipoteca de una suerte que tiene en el Marchal. El Cabildo estuvo de acuerdo en todo⁶⁹⁹

4 de marzo de 1673: **Francisco Montellano**, campanero, manifestó que no estaba en su mano el que el reloj anduviese tan desgobernado como estaba, porque necesitaba que se renovaran muchas piezas que tenía viejas, por lo que comunicaba al Cabildo si le parecía bien que se le encargara a **Manuel Vela**, cerrajero de Guadix, que él lo repararía y cuidaría todo el año de los arreglos menores y que con eso se remediaría el daño. Los capitulares determinaron dar comisión al Maestrescuela para que él llamara a los relojeros de la ciudad y vieran qué reparos eran necesarios hacer en el reloj⁷⁰⁰

⁶⁹⁵ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 505

⁶⁹⁶ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 499 vto (24-9-1652)

⁶⁹⁷ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 274 vt (25-6-1655)

⁶⁹⁸ Ibidem. Libro 16, fl 420 (9-1-1657)

⁶⁹⁹ Ibidem. Caja 2976. Libro 18, fl 87

⁷⁰⁰ Ibidem. Caja 3006. Libro 20, fl 37

22 de abril de 1673: Hasta el Cabildo ha llegado la queja universal de todos los labradores sobre el mal gobierno que hace **Montellano** tanto del reloj como de los toques de campanas. Se acordó aperebir a Montellano para que no cambie ni los toques de campana ni el reloj, aunque se lo diga algún capitular, a no ser con acuerdo del Cabildo, advirtiéndole que si no se enmienda se le quitarán tanto el toque de campanas como estar encargado del reloj, además se le ruega que para el gobierno del toque de las campanas se guíe por la tabla que el Obispo le ha dado⁷⁰¹

11 de enero de 1675: El Arcediano comentó lo mal gobernado que andaba el reloj, por lo que era materia de conciencia arreglarlo, ya que con él se dirigía toda la ciudad. Para esto él proponía que, como **Antº Vela** lo entendía muy bien, fuera él quien se ocupara de cuidarlo. Los capitulares estuvieron de acuerdo con esta propuesta y acordaron que fuera él o su hermano quien se encargara del reloj con el salario y renta que se le daba al relojero, obligándose a tenerlo siempre en condiciones y a que corriera de su cuenta el arreglo de las roturas menores que tuviera y composturas, además se le pedía que en la puerta del reloj pusiera una llave o seguridad para que nadie llegara a él⁷⁰²

5 de octubre de 1677: El relojero pide la casa que está sobre la sala capitular alta. No se la conceden, por ahora, porque se la han dado a D. Miguel Nuño, cura del Sagrario, para que esté más pronto para la administración de los sacramentos⁷⁰³

18 de enero de 1683: El Maestrescuela y el canónigo Molina dieron cuenta cómo habiendo estado con **Lucas Martínez**, maestro relojero, y concertado lo que había de llevar por arreglar el reloj, quería tanto como si lo hiciera de nuevo, porque según dijo estaba muy maltratado. Por hacer un reloj nuevo pidió 300 ducados, tendrían, además, que darle el hierro del reloj y pagarle la mitad del dinero acabado el reloj y el resto en agosto. Se acordó que, considerando lo mucho que se están gastando en arreglos por lo viejo que está el reloj, que se haga nuevo dándole el hierro que pide⁷⁰⁴

⁷⁰¹ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 54

⁷⁰² Ibidem. Libro 20, fl 329

⁷⁰³ Ibidem. Caja 3006. Libro 21, fl 153 vto

⁷⁰⁴ Ibidem. Caja 3007. Libro 22, fl 340 vto

CAPÍTULO XII

ASUNTOS VARIOS

CONSECUENCIAS DEL LEVANTAMIENTO DE LOS MORISCOS SEGÚN LAS ACTAS CAPITULARES

29 de noviembre de 1569: Los capitulares dijeron que ellos tienen tratado en otros cabildos, antes de este, sobre el despedir al mayordomo Juan Gómez, beneficiado, al Dr. Figueras, médico y a Pedro Muñoz, barbero y que viendo las calamidades y trabajos del tiempo presente y el poco sustento y remedio que hay para poder pagar sus salarios por las pocas rentas que a ellos (*los capitulares*) y a su mesa les han quedado, después de este levantamiento de los nuevos cristianos, y teniendo consideración a esto, todos, unánimes y conformes “*nemine discrepantes*” dijeron que los daban por despedidos⁷⁰⁵

Petición que se dio al Serenísimo Señor don Juan de Austria sobre los daños de esta Iglesia

Guadix a 15 de junio de 1570

“El Deán y Cabildo de esta Iglesia de Guadix besan las manos de Vuestra Alteza y dice que desde el año de 1568 que fue el alzamiento de los moros de este reino no han tenido renta de sus prebendas, porque los diezmos en que la tienen no los ha habido ni se han podido recoger por los peligros que ha habido ni se esperan para el año que viene, de cuya causa están tan pobres que no se puede más encarecer. Aún con todas estas necesidades no han faltado de hacer su oficio en su Iglesia, como en el tiempo pasado, sin alguna diferencia como Vtra Alteza se podrá informar, además nadie ha hecho mudanza de su Iglesia sirviendo en esta guerra a S.M., como lo han hecho, y demás de haber servido los clérigos en su oficio en tiempo de necesidad, que la hubo grande, a los principios también sirvieron en guardar esta ciudad de noche y de día con sus armas haciéndole oficio de soldados, puestos a cualquier peligro, y en el hospedar a la gente de guerra y cortesanos han tenido sus casas y su ropa y lo demás aparejado sin diferencia de los demás vecinos y en todo quisieran haber servido más como capellanes que son todos de S.M., a Vtra Alteza suplican (por quien Dios le hizo) se sirva de remediar su pobreza y ser intercesor para que S.M. les haga merced, pues hay tanto en el Reino en que se les podrá hacer y se tenga en que coger esta Iglesia de las más legas hasta ahora que ya la guerra es acabada no han querido ser importunos a S.M.”

Otrosí que de la conmutación de cristianos nuevos en cristianos viejos podrían resultar entre el cabildo y obispo e iglesias pleitos en el modo del repartir los diezmos y S.M. es muy interesado en que en los lugares de estos cristianos nuevos se guarde el orden que en el repartirse se ha tenido hasta ahora, suplica a Vtra Alteza se sirva que estos se entienda y S.M. haga ley nueva para que ni sus rentas reales se pierdan ni los

⁷⁰⁵ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1º, fl. 161

que están dotados de ellas sean agraviados y esto sin dilación por quitar ocasión de pleitos y diferencias que no sería menor plaga que la que se ha pasado”⁷⁰⁶

Relación de los daños de las rentas de la iglesia catedral, mesa obispal y mesa capitular y Hospital Real por el levantamiento de los moros del obispado desde primero de año de 1568 que fue el levantamiento

Año 1568. Aunque al tiempo que se rebelaron los moros, que fue por Navidad, las rentas estaban ya hechas, pero no estaban todas cobradas y los moros se llevaron mucha parte de ellas y las que se cobraron fueron con pleitos de manera que se vinieron a disminuir en mucha cantidad, porque algunas partes de rentas no se pudieron cobrar por no ser llegados los plazos y la justicia absolvió a los arrendadores.

Año 1569. No se pudieron arrendar ni coger las rentas eclesiásticas, porque los moros estaban tan señores del campo que fuera mucho mayor la costa de la escolta y guarda que hubieran menester en beneficiarse las haciendas que lo que ellas valieran y, como la guerra entonces andaba tan viva, se tuvo más cuenta en guardar los lugares y “*ofender*” los enemigos en los presidios y fuertes que tenían que no a beneficiar el campo, de manera que valiendo las rentas eclesiásticas pertenecientes al Prelado y al Cabildo y fábrica mayor y Hospital 3 cuantos (*millones*) 982.169 maravedís y 3.226 fanegas de trigo y 1.051 fanegas de cebada, sin embargo, este año de 1569 valieron solamente 4.000 fanegas de trigo y 1.400 fanegas de cebada, sin otro maravedí ni blanca de rentas, las cuales costaron, según la costa que en ellas se hizo, 364.481 maravedís de ponerlas en casa del Prelado y capitulares y fábrica mayor y hospital y es así que teniendo el Prelado de renta un cuento y 870.000 mrvs vino a tener en este año solo 1.285 fanegas de trigo y 405 fanegas de cebada

La renta anual que correspondía al Cabildo y su mesa capitular en este año de 1569 era la siguiente: Al Deán 260.000 mrvs, pero sólo se le repartieron 182 fanegas de trigo y 83 de cebada; a las Dignidades, 190.000 mrvs, pero sólo se recogieron 137 fanegas de trigo y 62 de cebada; a los Canónigos, 130.000 mrvs, pero sólo tuvieron 91 fanegas de trigo y 41 de cebada; a los Racioneros les correspondía de renta 86.500 mrvs y sólo recolectaron de diezmos 60 fanegas de trigo y 27 de cebada; a la fábrica mayor, 800.000 mrvs, pero solo entraron 411 fanegas de trigo y 83 de cebada y por último al Hospital Real le correspondían 330.000 mrvs, pero solo obtuvo 408 fanegas de trigo y 81 de cebada

Año 1570. Dos partes de Los Montes se quedaron sin sembrar y en la vega, de 7 leguas que se sembraban, sólo se sembró un alrededor de Guadix y las otras 6 quedaron vacías. Los Montes y la vega, por no asistir los dueños y faltar el temporal (*las lluvias*), está tan disminuido su tanto que es muy poco lo que tiene y aún esto, los moros, para remediar el hambre, se lo llevaron y los soldados acaban de segar lo que queda, de manera que se espera *ogaño* mayor esterilidad y trabajo que el año de 69..., la seda, que es una renta muy gruesa en este obispado, no se benefició, ni hay una cabeza de ganado en todo

⁷⁰⁶ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1º, fl 164

el obispado, porque todo está vendido y huido de este obispado por causa de la guerra y peligro que hay de los dichos moros levantados.

Año 1571. Aunque Dios haga la merced, que esperamos, que el medio que por S.M. se ha tomado con los moros dura, así de parte de los moros que vienen de la sierra como de los cristianos viejos, vecinos de la tierra, no se espera que habrá mejoría más que en los años pasados, porque no tienen hecha una fanega de barbecho ni tienen bueyes ni bagajes con qué poder barbechar ni tienen pan (*grano*) para sembrar ni los ganados pueden mejorarse por el miedo que todavía dura, entendiendo que la tierra no se ha de aquietar y porque no hay posibilidad en los vecinos de esta tierra que quedan tan gastados de la guerra que no es posible en tan poco tiempo rehacerse⁷⁰⁷

URBANIZACIÓN DE LA CALLE DE SANTA MARÍA

Con fecha 3 de abril de 1592 se recoge en un acta capitular que la Ciudad (Ayuntamiento) y el Ldo. Lerma, Alcalde Mayor, en su nombre, ha pedido un pedazo de unas casas que la fábrica mayor de la catedral tiene en el cementerio de esta iglesia, apegadas a la muralla, cuyas puertas caen a la calle que hay frente a las casas de Miguel de Matamoros y a la calle nueva que se ha hecho que va a la Plaza con objeto de poder agrandar la calle para que de esta manera puedan entrar carros en la plaza. Después que el tesorero y el canónigo Mejías, junto con el Alcalde Mayor, fueron a ver dichas casas, en cabildo trataron este asunto y viendo lo que parecía mejor y más útil y provechoso para la fábrica de esta santa iglesia y al mismo tiempo lo que mejor se podía hacer para que lo que la Ciudad pretendía tuviese efecto y se le diese gusto, acordaron que los diputados del Cabildo se pusieran en comunicación con el Sr. Obispo para que consintiera que en el sitio de las dichas casas se hicieran unos alhoríes⁷⁰⁸ y tercia para guardar el pan (granos con los que se puede hacer pan) y el vino de toda la dezmería de la ciudad y obispado por cuenta de la fábrica, pues los alquileres y lo que los alhoríes produjeran de renta habían de ser para la dicha fábrica. Los capitulares dejan en manos de los dichos tesorero y canónigo Mejías para que se haga en las dichas casas lo que ellos determinen “*sin irles a la mano en cosa alguna sobre lo cual les encargan la conciencia*”⁷⁰⁹.

Por el año 1593 la actual calle de la Concepción era conocida como calle de don Martín de Benavides⁷¹⁰ (sería porque vivía en esta calle), la calle Barradas como calle de don Fernando Barradas. En este año existía y era nombrada como actualmente la calle Ancha

⁷⁰⁷ A.H.D.Gu. Caja 2963-A. Libro 1º, fl 164 vto-

⁷⁰⁸ Almacenes donde la Iglesia guardaba el grano que recibía de los diezmos a los que estaban obligados pagar los labradores

⁷⁰⁹ A.H.D.Gu. caja 2963-B. Libro 3º, fl 356.

⁷¹⁰ Se supone que sería porque vivía en ella

PLEITO DEL CABILDO CON LA DUQUESA DEL INFANTADO POR LOS DIEZMOS DEL MARQUESADO

El Marqués de Mondéjar, con poder de la Duquesa del Infantado, marquesa del Cenete, propone un convenio para resolver el pleito de los diezmos del Marquesado, que llevaba 104 años sin resolverse. Las cláusulas más importantes eran las siguientes:

Que los diezmos de los cristianos nuevos y viejos se repartan de la siguiente forma: una vez sacados los 2/9 que llaman parte del Rey o tercias, de los 7/9 que quedan, los 3/9 y medio sean para el Obispo, Deán y Cabildo, fábricas del Marquesado y Hospital, que son los interesados en el pleito, para que los partan entre sí conforme les toca y los otros 3/9 y medio sean para la Duquesa del Infantado y su casa y sucesores del dicho Marquesado. Los habices no se deben partir, porque han de quedar en la casa y mayorazgo de los Marqueses del Cenete. La administración de los frutos que se han de repartir en especie será recíproca de manera que tenga tanta parte en ella la iglesia e interesados como la casa de los Marqueses del Cenete y el pan se ha de recoger en el castillo de La Calahorra para que de allí se lleve cada uno su parte. La Duquesa ofrecía 3.000 ducados para ayuda a la reedificación de las iglesias del Marquesado.

La mesa capitular estaba cargada con más de 3.000 ducados de censos que había causado el pleito en 5 años.

El Cabildo estaba de acuerdo con el convenio propuesto por el Marqués de Mondéjar, en nombre de la Duquesa del Infantado, entre otras cosas porque estaba cansado de este pleito y porque se había gastado mucho dinero en su seguimiento. El Obispo, por su parte, también dio su consentimiento para que se redactara el concierto sobre los diezmos del Marquesado.

23 de julio de 1630: Se acordó en el cabildo que se hiciera una procesión alrededor de la catedral y después se dijera una misa cantada con toda solemnidad en acción de gracias *“por lo que está asentado en los conciertos del pleito del Marquesado”*⁷¹¹

27 de julio de 1630: Se recibió una carta del Marqués de Mondéjar en la que daba la enhorabuena al Cabildo por haberse *“ajustado las diferencias entre el Sr. Obispo y el Cabildo y las que hay asimismo entre la santa iglesia y la Duquesa del Infantado en el pleito sobre los diezmos del Marquesado”*⁷¹². Con fecha 13 de septiembre escribía en estos términos: *“Doy a VS la enhorabuena cumplida de la paz que gozamos por medio de voluntades e intenciones tan santas como he reconocido en esa iglesia, recibo yo muchas en nombre de mi señora la Duquesa del Infantado y en el mío y desearemos las dos casas ocasiones para servir a VS con gusto y obligación”*⁷¹³

⁷¹¹ A.H.D.Gu. Caja 2971. Libro 12, fl 293

⁷¹² Ibidem. Libro 12, fl 295

⁷¹³ Ibidem. Libro 12, fl 318

HERMANDAD DEL REFUGIO DE NTRA SRA DE LA CONCEPCIÓN

12 de mayo de 1648: “La Hermandad del Refugio de Nuestra Señora de la Concepción presentó petición en el Cabildo y con ella las constituciones de dicha Hermandad para que se las aprobaran y se le concedieran las indulgencias que el Cabildo en sede vacante pueda⁷¹⁴

31 de julio de 1648: El Cabildo encargó al Prior y al canónigo Villegas que vieran las constituciones de la Hermandad del Refugio de esta ciudad por si hubiera necesidad de quitar o enmendar alguna cosa y con las notas que hicieran se las enviaran al Provisor para su aprobación. Al mismo tiempo se le daba licencia a la Hermandad del Refugio para que tanto en la ciudad como en las demás villas y lugares del obispado pudieran pedir limosna *hostiatin* [sic] y todo lo demás que los fieles por su devoción quisieran dar y además podrían pedir en las eras trigo, cebada y demás semillas⁷¹⁵

24 de noviembre de 1648: El Cabildo en sede vacante concedió licencia a la Hermandad del Refugio para que hiciera su fiesta de la Inmaculada Concepción en la ermita de S. Sebastián, así como a los músicos de la capilla para que asistieran a ella siempre que no hicieran falta en la iglesia catedral⁷¹⁶

ACEQUIAS PARA REGAR LAS POSESIONES DEL CABILDO

9 de abril de 1638: “Los labradores de Paulenca y Guebros se quejan de que le están quitando el agua que les toca a las suertes del Cabildo”⁷¹⁷

13 de abril de 1638: “Los señores Chantre y canónigo Cano dijeron como cumpliendo con su comisión fueron a ver al repartidor del agua de Guebros para ver lo que pedían los labradores de Paulenca que dicen que le están quitando el agua que le corresponde a las suertes del Cabildo. Habiéndose reunido con muchos labradores del Polícar, de Lugros y los regadores de la acequia lo dejaron todo arreglado a satisfacción de los labradores de las tierras del Cabildo y los del Polícar y Lugros estando de acuerdo las partes en que cada uno se llevará lo que les toca y todos quedaron muy contentos. Se comisiona al canónigo Cano para que vea lo que piden los labradores de las suertes del Cabildo en las tierras de la acequia de Sobrina⁷¹⁸

19 de febrero de 1639: “Acordaron que se demuela la acequia por donde va el agua de la fuente de Guebros a la huerta de la Compañía de Jesús por ser el agua del Cabildo y sin su licencia se la están llevando los padres del colegio de la Compañía⁷¹⁹

25 de febrero de 1642: “Torcuato de Arratia, alguacil del cabildo de la ciudad dice que se le ha entregado una copia del repartimiento que se ha hecho para la obra de la

⁷¹⁴ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 120

⁷¹⁵ Ibidem. Libro 15, fl 158 vt

⁷¹⁶ Ibidem. Libro 15, fl 201 vt

⁷¹⁷ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 485

⁷¹⁸ Ibidem. Libro 13, fl 486

⁷¹⁹ Ibidem. Libro 13, fl 552.

acequia de Mezculares y les toca pagar a los labradores 43 reales y que habiéndoselos pedido han respondido que acudiera al Cabildo de quien son las tierras que labran a renta⁷²⁰

22 de noviembre de 1658: “Se lee una petición de Luis González y Francisco Álvarez, regadores de la acequia del Amecín, en la que dicen que el año pasado se puso en esta acequia un canalón en la sierra, en una angostura, por donde pasa el agua para venir a regar las tierras del llano y cañada de Guebro y que es tan estrecho el canal que no cabe por él un brazal de agua y hasta él vienen tres brazales con que no es posible con tan poco agua como por él pasa se puedan regar las tierras, al tiempo que la necesidad lo pide, por lo que dan cuenta al Cabildo, como al mayor interesado en dicha acequia, para que provea de remedio o mandando se haga una alcantarilla por donde pase toda el agua de la de la acequia o se ponga otro canalón más capaz que el que hay, que es cosa que conviene. El Cabildo acordó que se haga otro canalón mayor por donde pueda pasar toda el agua de la acequia a cuenta de los interesados⁷²¹

22 de marzo de 1659: “Se acuerda que se hagan las diligencias necesarias con los alcaldes del agua para que una presa que se había levantado en el prado de Guerrero fuera por donde antiguamente solía ir por los muchos daños que recibe el prado de dicha presa⁷²²

8 de marzo de 1664: “Se leyó una petición de los labradores de las posesiones del Cabildo en Guebro en que decían que el canalón que está en la sierra, por donde pasa el agua de la acequia de Lugros, con que se riegan dichas posesiones, estaba quebrado y hundido y no podía pasar el agua para regar las posesiones del Cabildo y otras tierras, por lo que pedían se hiciera uno nuevo. Se acordó que dicha petición se envíe a los alcaldes de las aguas para que se construya el canalón en el dicho sitio repartiendo la costa que tuviere entre los dueños de las tierras que riegan con dicha acequia y que lo que del repartimiento correspondiera a las posesiones del Cabildo estaría presto de librarlo, protestando por los daños que se siguieran a los sembrados de dichas tierras si por defecto de no poner el canalón se produjeran algunos daños. En el siguiente cabildo se acordó librar 100 reales para hacer el canalón para regar las tierras que el Cabildo tiene en Lugros⁷²³

⁷²⁰ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 39

⁷²¹ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 547 vt

⁷²² Ibidem. Libro 16, fl 563

⁷²³ Ibidem. Caja 2976. Libro 18, fl 209

ALJIBE, FUENTES Y CAÑOS

8 de enero de 1638: El Obispo Fr. Juan Dionisio Fernández de Portocarrero pretende hacer un **aljibe** detrás de la obra nueva de la catedral, junto a las paredes del huerto de las casas episcopales, para tener agua para el servicio del dicho huerto y casas. El Cabildo no tiene inconveniente en que se haga⁷²⁴

LA FUENTE DEL CAÑILLO.

En la ciudad de Guadix a cuatro días del mes de abril de mil y seiscientos y setenta y cinco años (1675) el Ilmo. Sr. D. Fr. Diego de Silva y Pacheco y Ramírez del Consejo de S.M. y su predicador, Obispo de esta ciudad y la de Baza, electo de la de Astorga, Patrón del Colegio de Cuenca el Mayor, de la Universidad de Salamanca, estando en las Casas Episcopales:

*“Dijo que por cuanto a su propia costa mandó hacer la fuente que está en el monasterio de la Inmaculada Concepción de Ntra Sra, que en esta ciudad fundó Ruipaez de Sotomayor, y traer el agua que viene a ella por **minas nuevas** que se abrieron desde el nacimiento de sus manantiales hasta el monasterio, y descubriendo otros nuevos cerca de la cantarería que llaman de Torres, de los cuales se hizo recogimiento de toda el agua que viene a la fuente que está en las Casas Episcopales, y demás de ello, hizo aderezar las minas que tiene esta ciudad para conducir el agua que viene a las fuentes de la Plaza, y a la de la Placeta de la iglesia parroquial de Señor Santiago, aumentando mucha parte de ella que estaba perdida por lo caído y maltratado de las minas, y desde el monasterio, se abrió otra cañería para entrar en ella el remanente del agua de la fuente de él/(fl.1) y traerle a la cuesta, pegada a el pórtico de la Sta. Iglesia Catedral, desde donde corre a la fuente que está en el jardín de dichas casas, de donde despide a el lavadero que está inmediato a la espalda de ellas, y por bajo del muro, y cuartos nuevos que en las casas S. S. Ilma. ha hecho edificar, que el lavadero está en predio y tierra que pertenece a los Sres Deán y Cabildo de la Santa Iglesia muy cerca de la Puerta del Campo de las casas y en él asimismo entra el agua de la Fuente que está en el patio de ellas, cuyas cañerías han sido fabricadas y todo lo demás necesario desde la manifestación de los manantiales, recogimiento de ellos, traer el agua a las fuentes, ponerlas, hacer el lavadero, y que entren en ellos dos remanentes a costa de S. S. Ilma, en que de sus propias rentas ha gastado una suma grande de ducados, y por ello se halla dueño de la fuente y agua que corre en la Santa Iglesia, en el lavadero y remanentes que entran en él atendiendo al mucho amor y voluntad que S. S. Ilma ha tenido y tiene a la Santa Iglesia y a los Señores Deán y Cabildo de ella, que han sido y son, no solo en general, sí a cada uno en particular y a la paz en que se han conservado; y con S. S. Ilma estado todo el tiempo que ha gobierna este Obispado, que/(fl.2) ha sido sin tener litigio alguno, de su propia voluntad, en la vía y forma que mejor haya lugar por derecho, otorgo hacer gracia y donación a los Señores Deán y Cabildo, que de presente son y en adelante fueren de la Santa Iglesia, buena, pura, perfecta, irrevocable, que el derecho llama entre vivos, de la*

⁷²⁴ A.H.D.Gu. Caja 2972. Libro 13, fl 467 vto

fuelle que está inmediata a el pórtico, el lavadero estanco, y el agua que de ellos procedieren, desde el principal nacimiento de las aguas arcaduces⁷²⁵, mina y cañerías de ellas para que en posesión y propiedad todo lo tengan y gocen y posean, y de ello hagan y dispongan como les pareciere sin ninguna carga ni obligación y desde hoy en adelante para siempre se desistió, quitó y apartó de la Real Corporal Tenencia e posesión, propiedad y señorío y otras acciones reales y personales que S. S. Ilma tiene y le pertenecen a las dichas aguas, mina, cañerías, arcaduces, fuente, lavadero y remanentes y todo ello lo cedió, renunció y transfirió en los Señores Deán y Cabildo que de la Santa Iglesia son y fueren para que cada que quisieren por autoridad de su mayordomo, agente u otra persona o judicialmente, puedan tomar la posesión y en el ínterin se constituye por su inquilino en forma y en señal de posesión y verdadera tradición, S.S. Ilma entregó... el registro de la escritura...y el mayordomo de fábrica en nombre del Deán y Cabildo aceptó la donación... y por la merced que su S.S. Ilma hace a los Señores Deán y Cabildo, su parte se humilló en su presencia, y puesto la rodilla en tierra le besó la mano en señal de agradecimiento y S. S. Ilma. dijo: Que atento según derecho toda donación que excede de los 500 sueldos para que sea válida ha de ser insinuada y legítimamente manifestada ante Juez competente, y porque quiere que esta lo sea, desde luego le ha y tiene por tal, como Obispo y Prelado de esta diócesis declara ser cierta y verdadera la donación y no haber en ella coacción alguna, sino que la hace para más servicio de Dios Ntro. Sr. y el de la dicha Santa Iglesia...” Diego Obispo de Guadix=Ante mí Juan Gonzales de la Mota”⁷²⁶

27 de marzo de 1675: “El Obispo⁷²⁷ hace donación a la fábrica mayor del agua, la **fuelle** y el lavadero que había hecho en la puerta falsa de Palacio y está en tierras de la iglesia catedral y así mismo del ladrillo, cal,-que estaba en una sala de palacio-, y madera que tenía para la obra de la torre⁷²⁸

30 de julio de 1675: “El canónigo D. Luis de Flores dio cuenta como la Ciudad (Ayuntamiento) había publicado un decreto para que se quite el agua a la fuente de la casa episcopal. Se acordó hablar al Corregidor para que se vuelva el agua y si no se verá lo que se ha de hacer⁷²⁹

6 de mayo de 1678: “Se da comisión al canónigo D. Luis de Flores para que mande arreglar la **fuelle** que está a la puerta de la iglesia⁷³⁰. Con fecha 2 de abril de 1679 se repara el encañado⁷³¹ y la fuente⁷³² y en el acta de 26 de marzo de 1686 se recoge la

⁷²⁵ Arcaduz: Caño por donde se conduce el agua

⁷²⁶ A.H.D.Gu. Sección “Obispos”. Caja 3332. Documento nº 11

⁷²⁷ Fr. Diego de Silva

⁷²⁸ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 344

⁷²⁹ Ibidem. Libro 20, fl 384 vto

⁷³⁰ Ibidem. Caja 3006. Libro 21, fl 201

⁷³¹ Conductos para conducir el agua

⁷³² A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 25 vto

comisión que se le da al canónigo Molina para que mande acondicionar el **pilar y caño** que está en la puerta de la iglesia⁷³³

21 de febrero de 1699: “En este cabildo se vio y leyó un papel simple en el que se decía que, para arreglar y componer las cañerías de Santiago, de donde viene el agua a las monjas de la Concepción y de allí a la puerta de esta iglesia, se necesitan 650 reales y que, si se han de hacer 24 varas de mina, que están hundidas, llegará el gasto a 2.000 reales. Habiéndolo oído el cabildo, dijo que hace cinco o seis años que para limpiar las cañerías dio 200 reales a la Justicia de esta ciudad y no se hizo nada y ahora responde que hecha esta limpia y aderezo contribuirá según el repartimiento proporcionado, advirtiendo que la **fuelle** de la iglesia no es solo para ella, sino para toda la vecindad en quien se debe repartir también⁷³⁴

CAPILLAS Y ORATORIOS FUERA DE LA CATEDRAL

11 de abril de 1617: “Se da comisión al canónigo Santa Cruz para que hiciera y ordenara todo lo relacionado con la capilla de Ntra. Sra de Belén⁷³⁵ como era tomar las cuentas de las donaciones y limosnas que se le hubieran hecho a dicha capilla, así como su ornato y conservación. Se nombró al maestro Pedro Ruiz Clemente como capellán con la obligación de decir las misas que se hubieran de decir y de guardar los ornamentos⁷³⁶



18 de julio de 1642: “El Provisor entregó en el cabildo una escritura de dotación para la capilla y lámpara de Nuestra Señora de la Paz⁷³⁷ que está a la entrada de la plaza, debajo del calabozo de la cárcel en la parroquia mayor, otorgada por Sebastián García, mercader, y M^a Díaz, su mujer, sobre sus casas que están junto a la dicha capilla⁷³⁸.

Capilla de S. Torcuato en el Arco de S. Torcuato

⁷³³ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 549 vto

⁷³⁴ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 242 vto

⁷³⁵ Esta capilla, que dependía del Cabildo a todos los efectos, se encontraba en el arco de la muralla que existía para entrar en la Plaza por donde actualmente están las escalerillas que hay frente a la Puerta de S. Torcuato

⁷³⁶ A.H.D.Gu. Caja 2968. Libro 9º, fl 247

⁷³⁷ A esta capilla se le nombra indistintamente como capilla de Ntra. Sra de Belén o Ntra Sra de la Paz

⁷³⁸ A.H.D.Gu. Caja 2973. Libro 14, fl 64 vt

4 de mayo de 1648: “El ermitaño de la capilla de Ntra. Sra de Belén quiere hacer obra en ella y poner una campana. Se acuerda que el Deán vea primero lo que solicita el ermitaño y con su parecer se haga lo que pide⁷³⁹

21 de julio de 1669: “El Deán comunica a los capitulares que, como ya sabían, por la tarde se iba a llevar a Ntra Sra de la Paz al nicho (capilla) que le habían hecho en la Plaza *“para lo cual estaba conmovida toda la ciudad y parece se reparaba en la forma en que se había de llevar y que sería conveniente el que fuera con palio, que el Cabildo viese si en esto había alguna cosa que hubiera que advertir para que fuese con la mayor veneración y culto que fuera posible”*. El Deán tenía conocimiento que la Ciudad quería llevar la imagen sin la asistencia de ningún eclesiástico y sin intervención de la parroquia. El Cabildo decretó que por cuanto esta disposición correspondía al Obispo y puesto que la Ciudad y el Corregidor tenían diferencias con el Cabildo, para que no se entendiese que se ponía impedimento a dicha función se suplicaba al Prelado que diese licencia para que se llevase la imagen con palio, sin otra intervención, en la forma que la Ciudad lo tenía dispuesto, aunque fuera contra el derecho parroquial y ceremonia de la iglesia, ya que llevando palio debía ir la cruz parroquial y el preste con su capa y debía decirse la oración. El Obispo no dio licencia para lo que pensaba hacer la Ciudad por parecerle cosa indecente y mal vista el que fuese con palio y sin un sacerdote ni cruz, pero que por las razones que le daba el Cabildo concedía la licencia si a él le parecía que no había inconveniente. Se acordó que el maestro de ceremonias fuera a ver al Corregidor y a la Ciudad y le hicieran presente el deseo del Cabildo de que la función se hiciera con la mayor decencia y solemnidad y para ello convenía que la Stima Virgen llevara palio con la cruz parroquial y el capellán de la Ciudad que fuera con capa a decir la oración al tiempo que se colocaba en su nicho (capilla). El Corregidor dijo que esta función no era de la Ciudad sino de una persona particular que a sus expensas había hecho a Ntra. Sra un vestido y le había labrado la capilla y que este había invitado a la Ciudad para que fuese acompañando la imagen y por esta razón no había invitado al Obispo ni al Cabildo, porque si los invitaba se vería este en la obligación de dar la cera necesaria para la procesión, además que tendrían que pagarse los derechos y era por esto por lo que la Ciudad no quería que fuera ningún eclesiástico a acompañar a Ntra Sra a su capilla, sino solo la Ciudad⁷⁴⁰

VARIOS

29 de octubre de 1607: “D. Damián Bolaños necesita dos cirios para ponerlos en la sepultura que tiene en la catedral para el día de los difuntos y pide se los den de los que se han traído para la catedral. En cabildo se acuerda que se le presten y para cobrarle lo que ha gastado de cera que se pesen antes de encenderlos y después de apagados y que pague la cera que gaste al precio que la compra la fábrica⁷⁴¹.

⁷³⁹ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 115

⁷⁴⁰ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 336 vto-338 vto

⁷⁴¹ Ibidem. Caja 2966. Libro 7º, fl 321 vto

31 de octubre de 1625: En este cabildo se trató “que por cuanto que por las ventanas que el Cabildo tiene en la Plaza, en las casas de Mari Díaz, mujer que fue de Ant^o Hernández, dan de arrendamiento 7 ducados cada año, para ver si hay alguna persona que dé más por ellas, se acordó se pusieran cédulas al pie de dichas ventanas anunciando que el próximo domingo 9 de noviembre, al toque de la oración, se realizará la subasta para el arrendamiento de las mismas concediéndoselas al mejor postor⁷⁴².

16 de julio de 1627: Se lee un escrito de “Alonso Cobo, pertiguero⁷⁴³, haciendo postura de las ventanas de la Plaza en precio de 8 ducados de arrendamiento cada año por tiempo de 6 años⁷⁴⁴. Al día siguiente en el cabildo se acordó que, por cuanto habían sido informados que el Deán tenía las ventanas de la Plaza, por las que pagaba 7 ducados de renta cada un año, no se aceptara la nueva postura que hizo Alonso Cobo.

18 de mayo de 1629: Le piden al mayordomo de fábrica que compre dos gorras, una de raso blanco para el pertiguero y otra de lanilla azul para el perrero⁷⁴⁵.

14 de febrero de 1634: “D. Diego Carrillo de Mendoza, Caballero del Hábito de Santiago, dijo que en su villa de Huélagu hay una iglesia tan pequeña que de las dos partes de la gente de la villa una parte no cabe en ella, quedándose los demás sin misa por no ser posible oírlos por la estrechez de la iglesia, además se está hundiendo por ser de bóveda y no tener tejas, amenazando ruina si no se remedia antes. Por todo esto suplica al Cabildo ponga el remedio necesario. Se acordó que la iglesia se construya de nuevo y que junto a ella se haga un alhorí donde se recojan los diezmos de aquel partido⁷⁴⁶.

6 de febrero de 1635: A Ginés Vizcaino, perrero, se le libran 6 fanegas de trigo, que se le dan cada año por limpiar las letrinas y barrer la sala de rentas y la del Cabildo y 12 reales por echar agua en las pilas. También era el sepulturero⁷⁴⁷

15 de marzo de 1636: “El Cabildo da licencia para que salgan las procesiones de disciplina después del toque de la oración y no antes, según y cómo hasta ahora se ha hecho en Huéneja y en las demás villas del Marquesado⁷⁴⁸

13 de abril de 1649: “Se acuerda que las casas episcopales, por estar el obispado en sede vacante, se den para que en ellas se aposente el Corregidor que viene o el que queda⁷⁴⁹

⁷⁴² A.H.D.Gu. Caja 2970. Libro 11, fl 106 vto

⁷⁴³ Era un ministro eclesiástico o seglar en las iglesias catedrales encargado de acompañar a los que oficiaban en el altar, coro, púlpito y otros ministerios llevando en la mano una pértiga o vara larga guarnecida de plata. Además, era el encargado de llevar los avisos a los capitulares para convocarlos a capítulo.

⁷⁴⁴ A.H.D.Gu. Caja 2970, Libro 11, 290 vto

⁷⁴⁵ Ibidem. Caja 2971. Libro 12, fl 48 vto

⁷⁴⁶ Ibidem. Libro 12, fl 766

⁷⁴⁷ Ibidem. Caja 2972. Libro 13, fl 102

⁷⁴⁸ Ibidem. Libro 13, fl 272 vt, 279

⁷⁴⁹ Ibidem. Caja 2974. Libro 15, fl 229

14 de mayo de 1652: “Se da comisión al Chantre y canónigo Villegas para que tomen cuentas del Monte de Piedad⁷⁵⁰ de Pedro Martínez⁷⁵¹

14 de octubre de 1652: “El secretario del Cabildo da fe que una vez que vino a este cabildo Alonso Ortiz, escribano, a notificar una cédula que dice tenía de S.M., estando ya para entrar envió un recado con el pertiguero diciendo que estaba vestido de color y con hábito indecente que si le daban licencia para entrar. Se le respondió que no entrara si no venía con el hábito que debía⁷⁵²

18 de enero de 1653: “A Alonso Gómez, preso en la cárcel pública de esta ciudad y pobre de solemnidad, se le dan de limosna, de la obra pía de D^a M^a de Urrutia, 20 ducados que le faltan para salir de la cárcel donde está por haberle imputado una muerte⁷⁵³

23 de julio de 1655: “Se acuerda que los llaveros de los archivos desde el martes próximo en adelante ayuden para componer los papeles y meter en dichos archivos los que están fuera que andan desmembrados⁷⁵⁴

26 de mayo de 1656: “Se acuerda que se compre al Ldo. Juan de Arroyo en precio de 20 ducados un breviario de cámara entera que tiene las manecillas⁷⁵⁵ de hierro colado y las estampas iluminadas y que se guarde para las festividades grandes⁷⁵⁶

1 de enero de 1657: “Se acuerda que el canónigo doctoral pida ante el Sr. Provisor mandamiento de censuras para prohibir que los vecinos de la iglesia catedral echen inmundicias junto a las paredes de la iglesia⁷⁵⁷

24 de noviembre de 1666: “El Sr. Deán puso en conocimiento de los capitulares que el Gobernador de la villa de D. Diego había manifestado su intención de edificar en la iglesia de dicha villa una capilla mayor, enfrente de donde está la antigua, con arco toral y bóveda, cambiar las puertas que hoy tiene la iglesia y ponerlas en la pared donde

⁷⁵⁰ Este acuerdo del Cabildo lo he recogido por lo curioso que resulta que en 1652 ya se hable de un Monte de Piedad y en Pedro Martínez.

Los Montes de Piedad son instituciones que nacieron para combatir los abusos de usureros y en defensa de las clases sociales más desfavorecidas. Tienen su punto de partida conocido en Italia (año 1462) por iniciativa de los padres franciscanos de Perugia. En España surgieron las denominadas Arcas de Limosnas (año 1431), que hacían préstamos prendarios en especie, sin interés y por un plazo no superior a un año con la posibilidad de vender las prendas en caso de no ser rescatado el préstamo. Poco después surgieron las Arcas de Misericordia o Alhoríes, instituciones dedicadas inicialmente al aprovisionamiento de grano en los años de bonanza a fin de garantizar el consumo de pan en los años de escasez, y luego a la concesión de préstamos en especie.

⁷⁵¹ A.H.D.Gu. Caja 2974. Libro 15, fl 458

⁷⁵² Ibidem. Libro 15, fl 505

⁷⁵³ Ibidem. Libro 15, fl 535

⁷⁵⁴ Ibidem. Caja 2975. Libro 16, fl 280

⁷⁵⁵ Se supone que se refiere a que los cierres del breviario sean de hierro colado

⁷⁵⁶ A.H.D.Gu. Caja 2975. Libro 16, fl 365

⁷⁵⁷ Ibidem. Libro 16, fl 419 vt

hoy está la capilla mayor con la condición de que se le dé una sepultura para él y sus sucesores junto a la primera grada que hay para subir al altar mayor de la dicha capilla mayor que hiciera nuevamente. A esta petición se acordó que el Gobernador haga la dicha capilla y sepultura con calidad, pero que no ha de tener sobre ella derecho de patrón por el hecho de edificar una nueva capilla mayor ni tampoco el señor de la dicha villa, sino sólo el derecho de la sepultura, obligándose a dejar acabada la capilla mayor y puestas las puertas de la iglesia en la parte que ha dicho⁷⁵⁸. Con fecha 28 de enero de 1667 se trasladó el Stimo Sacramento, que estaba en la capilla vieja de dicha villa, a la capilla nueva, que ya estaba acabada, con todo el decoro y aparato solemne que se podía hacer en aquella pequeñez⁷⁵⁹

7 de febrero de 1668: “El canónigo D. Diego de San Martín manifestó que, habiendo ido a la iglesia de Fiñana para obtener información y hacer averiguaciones sobre el cuerpo incorrupto que se halló en dicha iglesia, lo que vio fue que el cuerpo del tal difunto estaba entero sin faltarle cosa alguna, después de doce años de estar sepultado. Después de comprobar que al cadáver le habían quitado algunas cosas, el canónigo D. Diego de San Martín dictaminó censuras para que las personas que las hubieran hurtado las devolvieran y posteriormente se enterró dicho cuerpo en un lugar señalado. Habiendo buscado información sobre quién había sido el allí sepultado y la vida que había tenido, todos los testigos aseguraron que era don Alfaro, alcalde mayor que fue de aquella villa, que había sido muy limosnero y que todos los días oía misa y rezaba el oficio de Nuestra Señora, otros testigos decían que ayunaba tres días en la semana⁷⁶⁰

8 de enero de 1669: Los portes de las cartas que el año pasado se enviaron desde el Cabildo importaban 49 reales⁷⁶¹

31 de octubre de 1669: “Se acordó que el Deán escriba al agente del Cabildo en Madrid para que saque una Paulina⁷⁶² del Sr. Nuncio la cual se cuelgue en las puertas de la catedral para conocimiento de cualquier persona que tuviera papeles del Archivo que los devuelva por faltar algunos y para que en adelante no se saque ningún papel del dicho archivo sin orden del Cabildo como lo dispone la Consueta⁷⁶³

3 de julio de 1676: “Se pone en conocimiento de los capitulares que al maestro de la obra de la iglesia de Moreda se le debían más de 500 ducados, que con sólo 1.000 reales se podría terminar la iglesia y que de no hacerse se podría echar a perder lo ya obrado. El

⁷⁵⁸ A.H.D.Gu. Caja 2976. Libro 18, fl 448

⁷⁵⁹ Ibidem. Libro 18, fl 465 vto

⁷⁶⁰ Ibidem. Caja 3005. Libro 19, fl 69 vto

⁷⁶¹ Ibidem. Libro 19, fl 230

⁷⁶² En la iglesia católica es una carta o despacho de excomunión que se expide en los tribunales pontificios para el descubrimiento de algo que se sospecha haber sido robado u ocultado maliciosamente.

⁷⁶³ A.H.D.Gu. Caja 3005. Libro 19, fl 403 vto

obispo Fr. Diego de Silva había dado al gobernador de Moreda 200 ducados para la obra de la iglesia⁷⁶⁴

25 de febrero de 1679: “Se recibe una carta de D. Juan de la Puente y Guevara, Presidente de Castilla en la que decía que S.M. le había pedido que en su nombre le manifestara “cuan de su especial agrado será que en la ocasión que se ofrece de su feliz casamiento⁷⁶⁵ continúe este cabildo manifestando su fineza con la mayor demostración de donativo que le sea posible para acudir a tantos y tan precisos gastos como requiere función tal, siendo tan importante a la Monarquía”⁷⁶⁶

26 de febrero de 1679: Sobre la carta del Presidente de Castilla se acordó se le escriba “exponiéndole la esterilidad del año y la pobreza que hay en la ciudad y que si el Consejo da licencia para que se saque de la masa común servirá el Cabildo a S.M. con 500 ducados de vellón y, de no haber lugar la licencia, el Cabildo ofrece 100 ducados de la mesa capitular⁷⁶⁷. Con fecha 9 de abril se recibe una carta real en la que se manda y ordena que se libren los 500 ducados de la masa común del obispado con participación del Prelado, al que, por lo que le toca, le encarga lo mismo como Patrón que es el Rey del obispado y de los demás del reino de Granada⁷⁶⁸

19 de abril de 1686: “El Rey hace merced de 400 ducados de renta en cada año al Hospital Real de esta ciudad para la curación de los pobres enfermos y crianza de los niños expósitos⁷⁶⁹

26 de marzo de 1697: “El molino de la ciudad, que es de la Mesa Capitular, está parado a causa de faltarle una piedra solera la cual había concertado con José de Ocón, maestro de cantería en precio de 96 reales con el porte de traerla. Se acuerda que los contadores de fábrica mayor libren dicha cantidad⁷⁷⁰

⁷⁶⁴ A.H.D.Gu. Caja 3006. Libro 20, fl 502

⁷⁶⁵ Se trata del casamiento del rey Carlos II con M^a Luisa de Orleans

⁷⁶⁶ A.H.D.Gu. Caja 3007. Libro 22, fl 20

⁷⁶⁷ Ibidem. Libro 22, fl 21

⁷⁶⁸ Ibidem. Libro 22, fl 20

⁷⁶⁹ Ibidem. Libro 22, fl 552 vto

⁷⁷⁰ Ibidem. Caja 3009. Libro 24, fl 141